

Tesis
T693vj
1992
c.1

Universidad de Chile
Facultad de Derecho

VIDA JURIDICA PRACTICA CONTENIDA
EN LOS ARCHIVOS NOTARIALES
DEL SIGLO XVIII

Notarial Copiapo Vol.7-1760-1783
Notarial Copiapo Vol.11-1780-1783
Notarial Cauquenes Vol.7-1782-1848

Profesor Guía: Sr. Sergio Martínez B.

Memorista : Sr. Carlos A. Torres M.

Memoria de prueba para optar al
Grado de Licenciado en
Ciencias Jurídicas
y Sociales

SANTIAGO DE CHILE

25850

Tesis
T693vj
1992
c.1

1992

UNIVERSIDAD DE CHILE



3560 1006844330



LA VISITA INDIANA.

Un estudio a partir de las visitas de minas.

1. Introducción.

En el desarrollo y ejecución de mi trabajo de tesis, un grano de arena más dentro del Proyecto de Investigación Colectiva diseñado por el Departamento de Ciencias del Derecho de la Universidad de Chile en el año 1967, bajo el título de "Plan General de Investigación sobre la Vida Jurídica Práctica contenida en los Archivos Notariales del Reino de Chile del Siglo XVIII", con la guía docta y diligente del Profesor Sergio Martínez Baeza, se abarcan tres volúmenes de Archivos Notariales, correspondientes, dos de ellos a Copiapó y el tercero a Cauquenes. Estos archivos comprenden, a su vez, los años 1760 al 1804, los primeros y los años 1782 al 1848, el último.

De manera previa, creo necesario comentar brevemente, la riqueza de las fuentes documentales existentes en nuestro país, para el estudio, entre otras, de la historia de la minería en el periodo indiano.

Muy pocos países en América, han logrado sustraer su documentación histórica de la erosión y/o devastación que los avatares del tiempo o incluso las contingencias sociales y políticas, a veces de excesivo dinamismo en nuestros países, provocan en las obras humanas.

El profesor Antonio Dougnac Rodríguez, expresa que "El templado clima chileno ha permitido la conservación admirable de su documentación a contar, la mayor parte de las veces, del siglo XVI. La institucionalidad política ha contribuido, en no menor medida, a esta permanencia, no habiéndose dado en toda la historia del país aquellas quemazones de papeles antiguos que asolaron a más de alguna nación hispanoamericana. Es por ello que la abundancia documental de Chile hace de él un lugar de peregrinación para muchos estudiosos que vienen desde muy alejados lugares."²

En mi opinión, junto a estas fundadas razones, cabe agradecer de igual manera al celo visionario de los creadores y organizadores de nuestro Archivo, el que se cuente con una gloriosa historia avalada por un fehaciente y consistente apoyo documental.

¹ Oficialmente, cada volumen de los indicados, tiene una denominación asignada por el Archivo nacional, la que en este caso es la siguiente: a. Notarial Copiapó, Vol.7, años 1760-1783; b. Notarial Copiapó, Vol.11, años 1780-1783; y c. Notarial Cauquenes, Vol.7, años 1782-1848.

² DOUGNAC RODRIGUEZ, Antonio, "Fuentes documentales chilenas para el estudio de la historia de la minería en el periodo indiano", en "La minería hispana e iberoamericana. Contribución a su investigación histórica", León, Cátedra de San Isidoro, 1970, p.601.

En el Archivo Histórico Nacional de Santiago, se encuentran reunidas las mayores colecciones de documentos antiguos, que permiten estudiar nuestro pasado y con especial acento, el tema que he enunciado. Creo interesante, mencionar al efecto, un perfil del contenido de las diversas secciones que integran este Archivo, recurriendo al excelente trabajo expuesto por³ el profesor Dougnac, en León, Cátedra de San Isidoro, 1970 :

1. ARCHIVO DE LA CAPITANIA GENERAL. En esta colección, que va desde desde el siglo XVI hasta principios del XIX, se encuentran, por una parte la mayoría de los textos legislativos mineros no recopilados dictados para las Indias y de aplicación en Chile, y por otra, múltiples procesos judiciales sobre mejor derecho a las minas, servidumbres, socavones, contrabando de metales, hurto y robo de los mismos, juicios contra trabajadores mineros por deudas para con sus patrones y legajos no contenciosos sobre constitución de la propiedad minera;

2. ARCHIVO DE LA REAL AUDIENCIA. Pueden verse en esta colección los procesos en alzada, incoados sobre materias contenciosas similares a las que ya hemos indicado. A través de sucesos, muchas veces pintorescos, se puede aquilatar la juridicidad de la propiedad, las relaciones obrero-patronales, los sistemas concretos de explotación, la ubicación de los asientos mineros, su importancia, la actuación de los Alcaldes y Diputados de minas, el precio de los minerales, los salarios de los trabajadores, etc.

3. ARCHIVOS DE ESCRIBANOS. Cada partido del reino tenía un escribano público, y cuando no lo había, hacía sus veces, el corregidor, alcalde mayor o subdelegado, de modo que siempre existía quien diera fé pública de los actos y contratos celebrados. Se pueden ver aquí compraventas de estacas-minas, las sociedades o compañías fundadas al respecto, los contratos de trabajo, los precios de los productos mineros y también relaciones exhaustivas de visitas de minas, procedimientos de constitución de propiedad minera, pedimentos y mensuras, remates de las estacas rey, etc., como ocurre en los volúmenes sujetos a nuestro estudio y muchas otras materias. Por otra parte, pueden hallarse múltiples bandos locales dando normas precisas sobre la minería. Las fechas de los volúmenes que constituyen estos archivos dependen de los lugares respectivos, pero hay documentación entre los siglos XVI y XX sin vacíos significativos.

4. ARCHIVOS DE LA CONTADURIA MAYOR. En este Archivo, dividido en dos series, se pueden hallar datos fidedignos, recogidos por los oficiales reales, sobre la producción minera

³ DOUGNAC RODRIGUEZ, Antonio, op. cit., p.601 a 604. Además es interesante ver a PEREZ GAJARDO, Luis, "Origen y evolución histórica de los Archivos de Escribanos en general y en Chile", monografía, en "Vida Jurídica Práctica contenida en los Archivos Notariales del siglo XVIII", Memoria de prueba, Santiago, 1991.

total y por zonas. Son abundantes las piezas relacionadas con los más grandes problemas que debió afrontar la minería chilena indiana: la escasez de azogue y de pólvora. Son de particular interés las noticias relativas a los yacimientos de mercurio de Punitaqui, que atravesaron todas las posibilidades jurídicas que podía tener un yacimiento: desde su libre explotación por los particulares hasta la prohibición absoluta de beneficios, pasando por la explotación por cuenta de la corona. En relación con esta materia, hay numerosos testimonios de dramáticos casos de azogamiento, enfermedad que afectó en más de alguna ocasión a los mismos descubridores del mineral.

De extraordinaria riqueza es la documentación de la Casa de Moneda, que tan acuciosamente aprovechara el historiador don José Toribio Medina para sus obras.

Las vicisitudes sobre la aplicación en Chile de las Ordenanzas de Nueva España están reflejadas vivamente en las páginas de este Archivo, siendo posible detectar el proceso completo de adaptación de aquellas normas a la realidad minera chilena.

La mayor parte de estos documentos se refieren a los siglos XVII y XVIII.

5. COLECCION TRIBUNAL DE MINERIA. Hay aquí trazos vivos de la política minera borbónica de fines del siglo XVIII. Llamará la atención de los investigadores la enorme cantidad de relaciones de visitas, hechas tanto por los Alcaldes o Diputados de minas, como por funcionarios de mayor categoría. Se hallarán aquí numerosos procesos judiciales, remates de las minas del Rey, descripción de procedimientos metalúrgicos, legislación local para la buena marcha de los yacimientos, nóminas de minas en laboreo, de las enterradas, inundadas y abandonadas, estudios sobre concentración de mineral indicando el proceso seguido, censos de individuos dedicados a esta labor extractiva, política de habilitación de jóvenes en las disciplinas mineras a través de la Real Academia de San Luis, dedicada al estudio de la aritmética, dibujo y Geometría, etc.

6. ARCHIVOS CAPITULARES. En estas colecciones, que las hay relativas a todos los Cabildos de la época, se puede ubicar gran cantidad de disposiciones legislativas criollas: desde las Ordenanzas de Minería dictadas tempranamente por el conquistador don Pedro de Valdivia, hasta bandos y reglamentos que dicen relación con materias varias: instauración de delitos que afectaban a los trabajadores mineros, reglamentación de la prostitución, facilitación de acceso a los yacimientos, abastecimientos de las mismas y muchas otras.

7. DIVERSOS ARCHIVOS. En los Archivos llamados Fondos Varios, Fondo Antiguo, Colección José Ignacio Víctor Eyzaguirre, Gay-Mola y otros, se pueden encontrar piezas dispersas aprovechables para estos estudios, siendo, eso sí, muchas de ellas, simples copias o repeticiones de papeles que se hallan en otras secciones del Archivo Histórico Nacional.

Nuestro trabajo se refirió a los Archivos de Escribanos de los períodos indicados, en los que se puede comprobar que la mayor cantidad de piezas, unidades en las que se divide la investigación, corresponden a materias mineras, sitas en la zona o jurisdicción de Copiapó y sus alrededores. De esta particular coyuntura, resaltan como lógica consecuencia, variados conceptos, términos, instituciones, costumbres y prácticas del ámbito minero, de especial interés jurídico, de las cuales llama la atención, por su cantidad, las Visitas de Minas. Esta actuación, es realizada por distintas autoridades de la zona de Copiapó en aquel entonces, como el Subdelegado de Intendente, Alcalde Mayor de Minas, Diputado de Minería⁵, Peritos facultativos, etc.

En esta labor de investigación pude comprobar, que existen, aparte de las innumerables piezas referidas al tema en concreto, muchas otras que se refieren a la realización de visitas generales a todos los asientos mineros de la zona, visitas en que se tomaba nota de los "principales⁶ minerales como también el de los trapiches y artificios".

Igualmente se observó que las visitas efectuadas con carácter de generales al territorio jurisdiccional, tienen su antecedente, por lo menos en las fechadas en 1760, 1761 y 1762, en decisiones autónomas del Alcalde Mayor de Minas, que las justifica "por cuanto vimos necesario para la buena administración de justicia, buen gobierno y rectitud de los haberes reales de su majestad (que Dios guarde)..."⁷ y las posteriores, en Instrucciones, enviadas por La Real⁸ Administración del Importante Cuerpo de Minería de Chile.

⁴En esta época se la denominaba Villa de San Francisco de la Selva. Un completo estudio sobre la delimitación de las jurisdicciones mineras, se encuentra en DOUGNAC RODRIGUEZ, Antonio, "Mineros y asientos de minas en Chile (1787-1817)", en Revista de Estudios Históricos Nº18, Santiago, 1973.

⁵Dentro de las normas de las Ordenanzas de Nueva España, se consultaba el establecimiento de tres clases de Diputados: a) los Diputados Generales, b) los Diputados territoriales, y c) los Diputados Electores. En Chile, como sabemos, las Ordenanzas fueron modificadas por Tomás Álvarez de Acevedo, a fines de 1787, a raíz de lo cual los Diputados Generales eran nombrados por la Superintendencia General de Real Hacienda, los Territoriales, por el mismo organismo, de una terna sugerida por el Administrador y los Diputados Electores no se contemplaban, al quedar abolidas las elecciones.

⁶Archivos de Escribanos (en adelante AE), Copiapó, vol.7, pieza 173, fs.76, 1802.

⁷AE, Copiapó, vol.7, pieza 1, 1760.

⁸AE, Copiapó, vol.7, pieza 173, fs.76, 1802.

Asimismo, se pudo comprobar que, si bien las visitas de minas tenían como objetivo principal la constatación del cumplimiento de la Ordenanzas por los mineros, en lo referido a trabajo efectivo como requisito de amparo, hondura de los trabajos, señalamiento de linderos, cumplimiento de normas laborales, consumo de mercurio o azogue, medidas de seguridad, etc., es posible también destacar otras finalidades, entre ellas la de vigilar la actuación de los funcionarios en el adecuado otorgamiento de las concesiones, la debida mantención de los registros de minas y regularidad de sus asientos, amén de realizar verdaderos catastros económicos y demográficos del territorio jurisdiccional en que se realizaba la visita, lo cual era vertido en un detallado informe al superior. Esta particularidad, unida al hecho de que no encontramos prácticamente ningún estudio chileno sobre el tema, nos instó a estudiar, con la brevedad que una monografía nos exige, el origen de la Visita, como una institución del derecho indiano e intentar resaltar la importancia de ella como un mecanismo de control y fiscalización, tanto de los funcionarios como de los súbditos, y en fin, ver si esta institución aún manifiesta vitalidad en nuestro ordenamiento, y siendo así, qué formas asume.

2.Generalidades.

Una vez descubierto el Nuevo Mundo, tierra promisoría de grandes potencialidades, dentro de las que ocupa un lugar muy importante la minería, ésta experimentó un desarrollo especial, pues es sabido que el descubrimiento de riquezas minerales, sirvió de estímulo para el éxodo de españoles a América. Los reyes o sus representantes se preocuparon de dictar numerosas normas de derecho minero, en general de aplicación sólo a sus colonias. Ya en 1504, la Corona española expidió una Real Cédula que establecía en su favor el derecho de "quintos" sobre oro, plata y demás metales que se extrajeran de cualquier territorio colonial. Varias normas de similar carácter se dictan entre el período 1525 a 1551, referidas a los descubrimientos, derecho de los indios a descubrir y explotar yacimientos, creación del escribano mayor de minas y registros, etc.

A comienzos de 1574, se promulgaron las llamadas "Ordenanzas de Toledo"¹⁰, las que rigieron inicialmente en las minas de plata de Potosí, extendiéndose posteriormente a los restantes dominios de Sudamérica, en especial a Perú, Chile y Río de la Plata. Estas normas contenían numerosas

⁹Un buen ejemplo de esta actividad se puede observar en AE, Copiapó, vol.7, pieza 269, fs.138, 1804.

¹⁰El texto de estas Ordenanzas de Toledo se encuentra, en versión copiada del manuscrito original conservado en Lima, por LOHMANN VILLENA, Guillermo y SARABIA VIEJO, María Justina, en "Francisco de Toledo.Disposiciones gubernativas para el Virreinato del Perú. 1569-1574", Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1986. Citado por VERGARA BLANCO, Alejandro, en "Principios y sistema del derecho minero", Ed. Jurídica, Santiago, 1992.

disposiciones tendientes a regular ampliamente el ejercicio de la actividad minera, desde los mecanismos de manifestación, cabidas, sistema de amparo por la vía del "pueblo", procedimientos judiciales, y hasta sistemas de trabajo y paga de los indios.

Posteriormente, en 1584 se dicta por el rey Felipe II una de las leyes españolas de minería más importantes y acabadas que se aplicaron en las colonias, las llamadas Ordenanzas del Nuevo Cuaderno, un verdadero Código sobre la materia en esa época. En estas, según los autores, se observa, como lógica consecuencia de emanar de un régimen monárquico absoluto, la mantención del señorío soberano sobre todos los yacimientos y una fuerte participación de la Corona, aunque menor en su monto a anteriores legislaciones, en los productos minerales en calidad de regalía. Se establecían también normas que pretendían una mayor participación de los sujetos privados en la búsqueda y explotación de yacimientos mineros. Se quiso así, estimular la producción minera, aumentando los descubrimientos e ideando una serie de instituciones del derecho minero, que se conservan hasta nuestros días.

En virtud de las órdenes del Virrey del Perú, don Melchor de Navarra, el licenciado Tomás de Ballesteros compiló las diversas leyes existentes en dicho virreinato, del cual como se sabe, Chile era una Capitanía General. Esta obra fue aprobada y se publicó en 1683, como Ordenanzas del Perú. Allí se coordinaban las Ordenanzas de Toledo, otras de los virreyes García Hurtado de Mendoza y Luis de Velasco, y las Reales Cédulas dictadas hasta 1680, reglamentando situaciones jurídicas no reguladas anteriormente y que eran de gran importancia práctica.

Años antes, en 1680, se había dictado un cuerpo de normas, denominado Recopilación de Indias, que tuvo por finalidad refundir en un sólo texto las leyes que la Corona, en forma dispersa, a través del tiempo había ido generando para organizar el régimen económico y civil de las colonias.

Varios títulos de esta recopilación se refieren a las materias mineras, que no innovan, sino que apuntan fundamentalmente a generalizar la aplicación de la normativa vigente a las colonias americanas, así por ejemplo, dispusieron la aplicación de las Ordenanzas del Nuevo Cuaderno, no obstante que ello ya se encontraba ordenado en 1602.

En nuestro país, en el año 1754, el Marqués don Francisco García de Huidobro confeccionó unas ordenanzas, que si bien no fueron sancionadas por el rey u otras altas autoridades, tuvieron aplicación durante cerca de treinta años, hasta el surgimiento de la más importante e innovadora legislación minera, conocida como la Ordenanza de Minería de Nueva España, que fue sancionada por el monarca el año 1783. Es digna de resaltar la obra de García de Huidobro, llamada Ordenanzas de Chile o de Huidobro, en este trabajo, por referirse nuestra investigación, precisamente a Archivos Notariales que contienen la vida jurídica práctica en materia minera, acaecida en la zona de Copiapó durante los años 1760 al 1783, período de plena vigencia de estas ordenanzas.

El 22 de mayo de 1783, el monarca español sanciona Las Ordenanzas de Minería de Nueva España, que constituyen la obra fundamental del derecho indiano¹¹. Estas normas pueden ser caracterizadas como las disposiciones de técnica jurídica y doctrinal más valiosa de la vida colonial, especialmente en lo referido al derecho de Minería, observándose a través de su estudio, todo el desarrollo previo en estas materias, enriquecido fundamentalmente por comentarios de los más prestigiosos juristas de la época.

Este cuerpo normativo, comenzó a aplicarse en Chile en 1787, teniendo vigencia hasta 1874, fecha en que se dicta nuestro primer Código de Minería. Cabe indicar que estas normas se aplicaron con algunas modificaciones, tendientes en general, a adecuarlas a la realidad especial del territorio nacional¹².

3.Las Visitas.

3.1.Concepto.

¹¹El texto de estas "Reales Ordenanzas para la dirección, régimen y gobierno del importante cuerpo de la minería de Nueva España y de su Real Tribunal Jeneral", fue impreso en Santiago, Imprenta de La Opinión, 1833 y se puede encontrar en LIRA, José Bernardo, "Exposición de las leyes de minería de Chile", Valparaíso, Imprenta del Mercurio, 1870.

¹²La aplicación de esta Ordenanza a Perú y Chile, fue dispuesta por una Real Orden de 8 de diciembre de 1785, sin embargo, según DOUGNAC RODRIGUEZ, Antonio, "La Real Administración del Importante Cuerpo de Minería de Chile (1787-1802)", en Revista Chilena de Historia del Derecho, Nº8, p.112, recién el 30 de diciembre de 1786 llegaron a Chile 36 ejemplares de la nueva ley y de la real orden citada. La explicación de la tardanza en aplicarlas en nuestro país está dada por un lado, en la demora física en conocerlas oficialmente, y por otra parte, en la necesidad, prevista por la Corona, de adecuar tales normas a las peculiaridades locales. En efecto, la Real Orden que dispuso su aplicación, que se encuentra en EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín, "Elementos de laboreo de minas", Santiago, Imprenta de los Tribunales, 1817, disponía: "siendo, como es, urgentísima en ese ramo la necesidad de iguales providencias y reglas, quiere el Rey que inmediatamente proceda V.S. a poner en práctica y adaptar dicha Ordenanza a las circunstancias locales de él, estableciendo el Real Tribunal General en esa capital y los juzgados de alzadas y diputaciones territoriales que estime precisas en los

(Nota a pie Página - Continuación)

En primer lugar, cabe¹³ expresar un concepto de esta institución. Para Escriche¹³ la visita es en su primera acepción, "el acto de jurisdicción con que algún superior se informa del proceder de los ministros inferiores o de los súbditos, o del estado de las cosas en los distritos de su jurisdicción, pasando personalmente a reconocerlo, o enviando en su nombre otro que lo ejecute."

Asumiendo este concepto de la visita, como un acto de jurisdicción fiscalizadora, sea de la actividad administrativa o de la ejercida por los particulares, en el sentido de velar por su apego a la normativa vigente, interesa dejar establecido que de estos dos aspectos, pondré énfasis en el primero, por la importante proyección que la institución tiene en el derecho indiano, con repercusiones todavía vigentes en nuestro ordenamiento.

3.2. Antecedentes y objetivos de las visitas.

Las instituciones de fiscalización de los órganos administrativos por representantes del poder central no son raras en los sistemas jurídicos de innumerables países, de diversas culturas y épocas¹⁴. Al igual que la residencia y la pesquisa¹⁵, la visita fue un medio aplicado por la Corona española, desde un comienzo, con el fin de controlar las instituciones que iba estableciendo o trasplantando a los

(Nota a pie Página - Continuación)

lugares y parajes más acomodados al fin y objeto de dicha Ordenanza, procediendo de acuerdo con el Presidente de Chile, por lo que toca a aquel reino, mediante que su corta extensión no podrá sostener Tribunal General separado, y puede ser que baste en él uno o más Juzgados de Alzadas."

¹³ESCRICHE, Joaquín, "Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia", Paris, Libreria de Gernier y hnos., 1876, p.1614.

¹⁴Resulta curioso constatar, por ejemplo, que en la propia América precolombina existía, aparentemente, distintas formas de fiscalización de las conductas funcionarias. Así, URTEAGA, Horacio, en su estudio "La organización judicial en el Imperio de los Incas", refiriéndose al Tucuiricuc incaico, expresa que "no era propiamente gobernador, sino vigilador, fiscal, visitador, inspector y juez de residencia, que recorría la provincia para la cual era designado, observando el cumplimiento de la Ley, el orden y la regulación de las funciones encomendadas a los Chuncha, Pacha, Huranga y Huno Camayor, de quienes era juez de residencia, aplicando penas por faltas graves". Citado por MARTINEZ BAEZA, Sergio, "La Residencia en el Derecho Patrio", en revista Chilena de Historia del Derecho, Nº4, p.135.

¹⁵A pesar de que cada una de estas instituciones tiene características propias, generalmente estaban comprendidas dentro de un verdadero "sistema de control", que en la
(Nota a pie Página - Continuación)

nuevos territorios, evitar los abusos y atropellos cometidos por los funcionarios y particulares en materia de gobierno y administración de tierras, así como en sus relaciones con los pueblos indígenas a los que le tocaba enfrentar como conquistadores, y que a la Corona le interesaba proteger y convertir, por medio de la doctrina, a la fe católica.

En el desarrollo y complejidad creciente que se iba generando en la administración, se nota un interés marcado en la Corona, de poner a punto las antiguas instituciones de vigilancia para cuidar de la actuación de los funcionarios, a objeto de que se cumplan las normas formuladas por las

(Nota a pie Página - Continuación)

práctica las interrelacionaba, haciéndolas aparecer a veces como distintas denominaciones para una misma institución. Según BRICEÑO POZO, Mario, en "El Juez Visitador Alonso Vasquez de Cisneros", en Memoria del II Congreso Venezolano de Historia, (en adelante MCV), Caracas, 1975, vol.1, p.159; "Por la residencia, la pesquisa y la visita -confundidas en un principio- el rey ejercía más seguras y completas labores de fiscalización de los personeros de su régimen político-administrativo." BENEYTO PEREZ, Juan, en op. cit. p.342, indica al referirse a normas administrativas de la España de 1491, que "Más que esta previsión importa la de algunas designaciones hechas a reserva de comprobar la irregularidad en que actuare el titular, porque iba implícita la inspección o residencia.", y en p.427, señala que "Los visitadores descendían de aquellos veedores de la baja Edad Media, que allá, sobre todo en la época ilustrada, se mezclan con los trámites del proceso de residencia." Por otro lado, ESCOBEDO MANSILLA, Ronald, "La Visita General durante el reinado de Carlos III. Estudio Comparativo", en Revista Chilena de Historia del Derecho N°11, p.315, ve a la residencia y la pesquisa, como instituciones colaterales a la visita. En igual sentido, es posible ver en el interesante estudio de SALINAS ARANEDA, Carlos, "El Censualario Chileno. Algunas consideraciones sobre su contenido entre 1652 y 1694", en Revista Chilena de Historia del Derecho, N°11, p.53 y siguientes, numerosas cédulas reales que se refieren a visitas ordenadas en las cuales iba envuelta la residencia a funcionarios.

leyes. Beneyto¹⁶ expresa que "esta preocupación se ofrece como esencial en la pragmática de 9 de junio de 1500, calificada como "capitulos de corregidores". Por ella no sólo se prohíbe que los asistentes o gobernadores tengan a vecinos o naturales de las tierras que llevan el cargo como alcaldes o alguaciles, sino que cobran aire nuevo los veedores o visitadores y los jueces de residencia".

Al igual que muchas instituciones indianas, la visita tiene sus antecedentes en Castilla, específicamente en una disposición de Enrique II en las Cortes de Toro y de Juan I en las Cortes de Palencia, del año 1371, las que se encuentran recogidas en el Libro II, Título XVII, Ley Primera de las Ordenanzas Reales de Castilla; estas disponían que para conocer como ejercían la administración de justicia los funcionarios de los diversos lugares del reino, se debía enviar a ellos "personas discretas y de buenas conciencias", para que "vayan en cada un año a visitar las tierras e provincias que les fueren dadas en cargo..."¹⁷.

Estas Ordenanzas, en la Ley segunda, del mismo Libro II, contiene interesantes razonamientos sobre la necesidad de establecer las visitas y señala que "Razón es justa que nos sepamos cómo nuestros súbditos son gobernados, porque podamos remediar con tiempo las cosas que hubieren menester remedio; mayormente, pues (a Dios gracias) los súbditos son muchos e repartidos en muchas tierras e provincias de diversas cualidades e condiciones; e porque nos conviene especialmente saber los registros e gobernadores e oficiales públicos de nuestros reinos cómo viven y en qué manera ejercitan y administran sus oficios e porque más ciertos remedios pongamos en los lugares..."¹⁸

Se pueden distinguir, como objetivos que tenían las visitas, aparte de las labores propias de un instituto fiscalizador de corte jurídico-administrativo, los de practicar celosas investigaciones que luego son informadas a la Corona, sobre el estado de los pueblos de su distrito, número de habitantes, iglesias y monasterios que se hayan de fundar, edificios públicos que se necesite construir, calidad de los caminos, si los naturales desarrollaban prácticas idólatras, si los esclavos son doctrinados como corresponde, si las diversas autoridades cumplen en el desempeño de sus oficios, si se carga o esclaviza a los indios en desobedecimiento a las ordenes reales, si se cumplen los tributos, y en general recomendar las medidas que sirvan para el beneficio de los pueblos y de su administración.

¹⁶BENEYTO PEREZ, Juan, Op. cit. p.342.

¹⁷El texto de estas Ordenanzas se puede encontrar en "Ordenanzas Reales de Castilla", DIAZ DE MONTALVO, Alonso, Imprenta de José Doblado, Madrid, 1779, citado por CONTRERAS D., Milagros, en "Aportación al estudio de las Visitas de Audiencias", en MCV, p.184.

¹⁸DIAZ DE MONTALVO, Alonso, op.cit., I, p.369, 370.

En América, la visita tendría su origen en una fecha bastante precisa, el 21 de mayo de 1499, cuando "...los Reyes Católicos designan a Francisco de Bobadilla para investigar como juez pesquisador el gobierno de Cristóbal Colón, con atribuciones para sucederle en él; este episodio ha sido justamente considerado como origen en América a la vez, de la residencia, la visita y la pesquisa".¹⁹

A su vez, el origen de las primeras visitas generales se remontaría, según Haring²⁰, al período 1544-1547, cuando es enviado como Visitador General a Nueva España, don Francisco de Tello Sandoval, nombramiento que según Schafer,²¹ data de 1543.

3.3. Los Visitadores. Nombramiento. Cualidades y atributos.

El nombramiento de los visitadores, era expedido por el Consejo de Indias, previa consulta con el rey y casi siempre recaía en los mismos consejeros, sobre todo cuando se trataba de investigar la conducta de autoridades o funcionarios que habían sido nombrados por aquel organismo. En este grupo se incluyen los visitadores generales a virreinos, audiencias, gobernaciones y Real Hacienda. En otros casos los nombraba el virrey o presidente gobernador, los que determinaban la necesidad y manera de efectuar la visita o inspección.

Es posible que en las diversas regiones de América, los visitadores se comportaran ante los visitados de una misma manera, sujetos, siempre a los procedimientos y normas que le señalaren sus mandantes, pero, como actividad humana, cada uno tenía su estilo, forma de actuar y de imponer su presencia, encontrándose no pocas muestras de visitadores protervos, en que sin remediar los males que procuraba su designación, hacían que éstos se tornasen peores.²²

¹⁹ CESPEDES DEL CASTILLO, Guillermo, "La visita como institución indiana", en Anuario de Estudios Americanos, (en adelante AEA), V.3, Sevilla, 1946, p.985.

²⁰ HARING, Clarence, "El Imperio Hispánico en América", Solar/Hachette, Buenos Aires, 1966, p.160.

²¹ Citado por SANCHEZ BELLA, Ismael, "Los Visitadores Generales de Indias y el gobierno de los Virreyes", en AEA Nº29, 1972, p.81, nota 6.

²² BRICEÑO POZO, Mario, en op. cit. p.162,163, expone dos casos contrapuestos de rectitud moral en los visitadores, y dice: "...entre tantos se cita al Lic. Juan Montaña, quien tan pronto llegó a Santa Fe (1550), hizo construir una enorme cadena para sujetar a sus víctimas. Injusto y cruel. Terminó como era lógico, condenado por jueces peninsulares a morir en el cadalso (Valladolid, 1561). Y agrega: "En cambio, Vasquez de Cisneros fue recto, prudente, apegado a la letra de la ley, estricto, pero ecuano."
(Nota a pie Página - Continuación)

SANCHEZ BELLA, indica, refiriéndose a los visitantes, que éstos "-son cuidadosamente seleccionados por los consejeros de Indias, muchas veces entre inquisidores, y poseen sólida formación jurídica, integridad e independencia-, el rango de que están revestidos muy frecuentemente, de consejero de Indias, a título honorífico a veces -pero con frecuencia de derecho y de hecho-; otras, titulares de obispados y aun arzobispados en Indias, y los amplios poderes que reciben como visitantes generales, a veces unidos a la facultad de residenciar a virreyes, les permiten actuar con gran libertad y obtener pública y secretamente, una información riquísima, que se recoge en el voluminoso expediente de la visita, pero del que se adelantan juicios e informes en copiosa correspondencia de carácter confidencial que van enviando al Consejo de Indias y al rey en los largos años que suele durar la visita."²³

Igualmente se solía recomendar que el mandato de visitador recayera en personas "...de conocida prudencia y suficiencia, porque en esto consiste el acierto de tales juicios y sus buenos efectos, y así convendría nombrar siempre hombres de gran puesto y autoridad y expertos en materia de tribunales..."²⁴

En fin, BERART subraya las cualidades o verdaderas virtudes cardinales que deben reunir los visitantes y expresa que "han de ser conocedores del Derecho, graves, severos, insontes (es decir, no infamados), temerosos de Dios, congruentes ("vir bonus"), desapasionados, amigos de la verdad, píos, clementes y nobles."²⁵

4. Clasificación de las visitas.²⁶

Diversas clasificaciones han sido propuestas por algunos historiadores, atendiendo fundamentalmente a sus objetivos y amplitud de la comisión,²⁷ así HARING distingue entre visitas específicas y generales, CESPEDES DEL CASTILLO,

(Nota a pie Página - Continuación)

Desde que llega al valle de Mérida se comporta como quien es, como un caballero, como un sabio juez, como el padre de la comunidad cordillerana, ansiosa de orientación y de estímulos."

²³ SANCHEZ BELLA, Ismael, op. cit. p.81.

²⁴ SOLORZANO PEREIRA, Juan de, "Política Indiana", Libro V, cap. 10, p.167, citado por CONTRERAS D., Milagros, op. cit. p.186.

²⁵ BENEYTO PEREZ, Juan, op. cit. p.344.

²⁶ Para esta sección he utilizado parte de la ponencia presentada por CONTRERAS D., Milagros, "Aportación al Estudio de las Visitas de Audiencias", al II Congreso Venezolano de Historia, 1975, MCV, v.I, p.188 y siguientes.

²⁷ HARING, Clarence, op. cit. p.159.

las divide en visitas abiertas y visitas en sentido estricto²⁸, mientras que MARILUZ URQUIJO las clasifica en visitas secretas y visitas abiertas²⁹.

Atendiendo a su periodicidad, es posible distinguir en visitas ordinarias o de inspección regular, que se practicaban a los Virreinos, Audiencias, territorios de Audiencias, Gobernaciones, Corregimientos, Alcaldías Mayores e Intendencias; y extraordinarias o de inspección excepcional, que podía recaer en cualquier institución y originadas en actuaciones de "motu proprio" de los visitantes o de las autoridades locales o aludiendo "a las denuncias anónimas y a los papeles que se lanzaban en las cámaras de los visitantes, de noche y por sus ventanas."³⁰

De acuerdo a su finalidad o intención, se pueden dividir en visitas fiscalizadoras, que se hacían al propio Consejo de Indias, -aunque sólo en el siglo XVI-, a la Casa de Contratación, Armadas y Flotas, navios y puertos, Cajas Reales y oficiales de Real Hacienda, castillos y fortalezas, registros de escribanos, Casa de la Moneda, minas, cárceles, hospitales y establecimientos públicos en general; y las visitas políticas o de reconstrucción, que se hacían normalmente a los Virreinos, Audiencias e Intendencias.

5. Contenido. Procedimiento.

Refiriéndonos a las visitas generales, es posible aseverar que, tanto en las ordinarias como las extraordinarias, se seguía el mismo procedimiento, se ocupaban de similares asuntos, dando mayor importancia en las segundas al motivo principal que las originaba, especificado en la Instrucción que se entregaba al visitador nombrado al efecto.

Con respecto a las ordinarias, se ordenaba que de todas las audiencias debía salir cada tres años un oidor, a visitar su distrito. La Instrucción o comisión era normalmente una real provisión expedida por el presidente de la Audiencia y certificada por el escribano de la misma. En ésta se especificaba, en líneas generales, los motivos que fundamentaban la visita, las tareas a cumplir, como realizar censo de indigenas, sus ocupaciones, clima y calidad de la tierra, tributos que se pagaban, cantidad de iglesias, estado de la doctrina, examinar el comportamiento de los Corregidores, protectores y encomenderos, visitar los asientos mineros, los trapiches, minas, hatos, mesones, tambos y otros establecimientos, revisar títulos de propiedad de las tierras, concesiones o mercedes de minas, etc., se indicaban los funcionarios que debían acompañar al visitador, con

²⁸ CESPEDES DEL CASTILLO, Guillermo, op. cit. p.1020.

²⁹ MARILUZ URQUIJO, José María, "Ensayo sobre los juicios de residencia indianos", en Escuela de Estudios Hispano Americanos, Sevilla, 1952, p.255,256.

³⁰ BENEYTO PEREZ, Juan, op. cit. p. 343.

fijación de sus emolumentos, se especificaba el tiempo de duración de la visita, y se contenían instructivos a todas las autoridades de las provincias visitadas para que acataran y obedecieran a la comisión de la Visita.

Al iniciar su cometido, el visitador presentaba a la más alta autoridad del lugar, que previamente había sido avisada de la inspección, la documentación oficial que lo acreditaba como tal. Luego, en la plaza pública y "al son de caja de guerra"³¹, se pregonaba la comisión de Visita.

Figuraban como funcionarios de la visita, actuando en diversas instancias de la misma: El escribano, el Protector de naturales, que actuaba independientemente del protector de naturales propio de la jurisdicción visitada, el Alguacil Mayor, , un Promotor Fiscal, un Depositario General, el Juez Pesquisidor o de Comisión, un Medidor de Tierras, un Lengua o Intérprete, encargado de explicar el objeto de la visita a través de la "plática"³² y en las indagaciones de la pesquisa secreta que se hacía con los indígenas, un Cartero, y un Poblador, encargado de actuar cuando era necesario trasladar pueblos o reducir grupos indígenas a poblaciones. Al terminar la visita, todos estos funcionarios cesaban en los cargo, salvo el Escribano, cuando era propietario anterior del oficio.

En cuanto a los títulos que acostumbraban poner en las resoluciones que dictaban en la ejecución de la visita, al nombre le sucedía primeramente el o los cargos principales y permanentes que detentaba el visitador, para luego indicar su calidad de comisionado Visitador, bajo la cual enmarcaba su actuación.

³¹En AE, Copiapó, vol.7, pieza 1, fs.2, 1760, se contiene un ejemplo de esta forma de publicidad de la visita, mediante certificado del escribano que dice: "Doy fe como hoy dicho día se publicó el auto de uso por voz de José, esclavo que hizo oficio de pregonero a son de caja de guerra en la plaza mayor y calles acostumbradas..."

³²En la "plática", los visitadores exhortaban a los pobladores y a los indígenas a mantenerse fieles al soberano, a ser buenos cristianos, y en general a confiar en su gestión, que por fin principal remediaría los muchos males que existían en la comunidad visitada. BRICEÑO POZO, Mario, en op. cit. p. 162 y siguientes, dá cuenta de la plática expuesta por el visitador Vasquez Cisneros, en la que se aprecia el sentido admonitorio y paternal a la vez, cuando, por ejemplo, aconsejaba a los naturales "No han de tener en público ni en secreto, ni en los pueblos ni en los montes, adoratorios, ni han de hacer idolatrías, ni tener santuarios, porque los que lo hacen caen en pena de muerte.", o en otro acápite "que no coman carne humana, porque los cristianos que lo hacen caen en grandes penas, y que no han de comer carne ni pescado crudo, sino usar de las comidas asadas y cosidas (sic) como lo hacen los españoles."

Existía reglamentación real mediante la que se prohibía a los visitadores, recibir dádivas o cobrar estipendios por sus diligencias, distintas de las asignadas en la comisión, no debían llevar mujer, hijos ni otros parientes para evitar gastos a los habitantes de los lugares visitados.

Al concluir la visita, los virreyes o presidentes, con asistencia de los oficiales reales, tomaban cuenta a los visitadores y sus funcionarios a cuyo cargo había estado la relación de ingresos y egresos, para posteriormente, enviar al Consejo de Indias todos los expedientes que contenían las diligencias practicadas.

Muchas veces los visitadores eran recusados ante el Consejo, por arbitrariedades cometidas durante la visita, siendo sometidos como tales a juicios de residencia, los que en la mayoría de los casos se hacían interminables.

6. Las Visitas Generales a los nuevos territorios.

En la aplicación de esta institución de control en las Indias, es posible distinguir dos etapas: una primera, que arranca desde la comisión otorgada a Francisco de Bobadilla en 1499 y que se extendería durante todo el reinado de los Habsburgo, y una segunda, que se extiende a lo largo del reinado de la Casa de los Borbón. Los autores concluyen que las primeras visitas obedecen fundamentalmente a los objetivos de control y rescate de la mayor cantidad de información sobre los nuevos territorios, tendiente a mejorar la calidad de la administración en ellos y obtener el mejor aprovechamiento económico para la Corona. En cambio, en las visitas de la segunda etapa, es posible advertir, que sin abandonar esas finalidades, eso sí poniendo acento en el control hacendístico, existe un carácter diferente: pasan a ser "en realidad el instrumento de Carlos III para aplicar en Indias sus amplias reformas territoriales, políticas y económicas"³³.

ESCOBEDO MANSILLA, destaca la instauración de las Visitas generales en este período, con el carácter instrumental descrito, para cumplir un programa que se concreta años más tarde en la introducción del régimen intendencial, y asegura que en la visita de José de Gálvez, a Nueva España, entre 1765 y 1771, éste "se empapó de la realidad del Nuevo Mundo, al menos desde la perspectiva novohispana, y alumbró su plan de introducción del régimen de intendencias en los territorios ultramarinos, que llevaría a la práctica, pocos años después, desde el Ministerio de Indias, con singular celo, inteligencia y constancia. Cuando el 17 de junio de 1787 murió, dejó instaladas sobre el Continente cuarenta y seis intendencias"³⁴.

³³ CESPEDES DEL CASTILLO, Guillermo, op. cit. p. 1003 y siguientes, nota 82.

³⁴ ESCOBEDO MANSILLA, Ronald, op. cit. p. 316.

Otro autor, BENEYTO PEREZ, Juan, expresa lo anterior con mayor detalle: "Nada revela, sin embargo, con ser tanto lo que se va señalando, la penetración de la Ilustración como la presencia de los visitadores, institución preferida por Carlos III. Visitador era entonces sinónimo de reformador. La figura es antigua, que bien parece típica del tiempo en que se desarrolla. las instrucciones que se dan a los visitadores son muy amplias, y su tarea dispone de tiempo por delante: Areche ejerce durante cinco años; Escobedo durante tres...Frente a los visitadores estuvo la suspicacia de los virreyes. Estos resumían la suprema potestad con más solera y menos vigor; pero a menudo fueron víctimas del peso moral de los visitadores. Por ello los obstaculizan o los ignoran, en táctica varia y de mil diversas consecuencias. Pero no fué el visitador el peligro para los poderes que poseía el virrey, sino otro funcionario que se instaure ahora: el intendente."³⁵

Tras numerosos intentos, con fracasos y éxitos, las visitas van preparando la realización de las reformas profundas que busca Carlos III, pero su impulso definitivo y consistente se obtiene mediante el aporte intelectual de economistas y juristas de la Ilustración española. Entre ellos se destaca nítidamente, José del Campillo y Cosío, quien en su obra "Nuevo Sistema de gobierno económico para América", escrita en 1743 pero sólo publicada en 1789, expone ideas que debieron ser consultadas en innumerables oportunidades por gentes de influencia en materias gubernativas. Otro tanto se puede decir de Bernardo Ward y su "Proyecto Económico", Rafael Antúnez y Acevedo y sus "Memorias históricas sobre la legislación y gobierno del comercio de los españoles en sus colonias en las Indias Occidentales", etc.

Después de analizar la realidad indiana de manera pesimista, propone "un revolucionario programa de reformas que finalmente debían desembocar en la instauración de las intendencias y del libre comercio, como los medios más idóneos para hacer progresar económicamente ambos hemisferios e incrementar, en consecuencia, los frutos del Erario. Pero todo este andamiaje pasa necesariamente por la Visita General, como el instrumento previo e insustituible para conocer la realidad americana, aunque desde un punto de vista diferente, como "una consecuencia inmediata del pensamiento de las luces: la necesidad del conocimiento de América a través de los hombres ilustrados". Desde esta perspectiva la Visita para Campillo es informativa, en aparente línea de continuidad con la institución tradicional y en oposición a lo que serían más tarde las carolinias, que además de esta misión tuvieron un neto carácter ejecutivo."³⁶

7. Impacto de las visitas en la minería chilena del siglo XVIII.

³⁵ BENEYTO PEREZ, Juan, op. cit. p.498,499.

³⁶ ESCOBEDO MANSILLA, Ronald, op. cit. p.325.

Las visitas indianas del siglo XVIII, en especial a partir de la practicada por José de Gálvez en 1765, a Nueva España, responden directamente a la labor reformadora emprendida por la Corona, con particular incidencia en la actividad minera. Las numerosas e importantes reformas efectuadas en aquél lugar, sirvieron de antecedente para su aplicación en el resto de América.

El profesor DOUGNAC³⁷, expone que "Elevado Gálvez a la Secretaría de Marina e Indias, pudo abarcar otros puntos de América con sus planes reformistas. Estos necesitaban previamente el reconocimiento de la realidad para ser aplicados. Con tal objeto, se designó, el 11 de marzo de 1776, visitador general de Perú, Chile y Río de la Plata a José Antonio de Areche, quien fuera subordinado de Gálvez en México. Debía actuar asistido por Jorge de Escobedo, como visitador subdelegado en Potosí, y por Tomás Álvarez de Acevedo, con igual encargo en Chile. Ambos subdelegados eran personas de mérito: el primero, Oidor de la Audiencia de Charcas y el segundo, regente de la de Chile. En 1782 Escobedo reemplazó a Areche como visitador general terminando la visita en los lugares indicados el 6 de septiembre de 1785."

Durante este período, la minería chilena atravesaba por una situación crítica, profundizada por las constantes evasiones de tributos, deficiente fiscalización de las labores y el intenso contrabando que se practicaba. El panorama de la actividad es "decadente" y "ruinosa", los propios mineros son calificados de faltos de "integridad, celo y viveza" y en su mayoría "individuos de inferior nacimiento". Las visitas a los asientos mineros, que debían practicarse de manera anual, frecuentemente eran meras farsas, o al menos, simples formulismos, carentes de ánimo controlador. El 9 de enero de 1763, el General Francisco de Olivos y Caballero, a la sazón, entre otros títulos, Alcalde Mayor de Minas de la Villa de San Francisco de la Selva, expresaba "Por cuanto en atención a estar informado el gran fraude que hay en orden a las visitas de minas en perjuicio del Real Haber, sobre el trabajo y laboreo aparentes sin las formalidades según ordenanzas, como en el amparo de ellas; y a fin de obviar los muchos pleitos que suelen originar después que el juez concede las estacas yermas y despobladas, deduciendo sus dueños a los que se presumen serlo, derecho a dichas estacas siempre que oyen decir que el poseedor ha alcanzado metal de alguna utilidad sin atender a ningún derecho que les asiste a los que los ejecutan..."³⁸

Es con la visita subdelegada de Álvarez de Acevedo, que se realiza una labor y examen de mayor profundidad a la realidad minera chilena, siendo destacable la actividad desarrollada por el contador de la visita, Juan Navarro, el que expone en su informe al comisionado y a la Corona, las

³⁷ DOUGNAC RODRIGUEZ, Antonio, "La Real Administración..." citada, p. 110 y siguientes.

³⁸ AE, Copiapó, vol.7, pieza 21, fs.14, 1783.

dificultades existentes y sus posibles remedios, en base a las cuales ésta sugiere, entre otras medidas, la formación de un cuerpo consular de mineros.

Al concluir la visita, Alvarez de Acevedo, continuó como regente de la Audiencia y en 1787, al fallecer el gobernador Benavides, le sucede como interino, correpondiéndole, como tal, la promulgación de las Ordenanzas de Nueva España en Chile, según hemos visto.

La labor de Alvarez de Acevedo, se proyecta finalmente en la creación de la Real Administración del Importante Cuerpo de Minería de Chile, que luego, dará origen al Real Tribunal de Minería, a partir de 1802.

Durante el tiempo de vigencia del Importante Cuerpo de Minería de Chile, la visita de minas es practicada generosamente, las que se realizaron con gran acuciosidad, destacando DOUGNAC, la gran cantidad de expedientes formados a resultas de ellas, y la variedad de temas: "deslindes de las diputaciones; arreglos de los caminos; refacción de los trapiches e ingenios de moler metales; estado de las minas abandonadas en diversos asientos y estudio sobre las causas de ello; mejoras para el abastecimiento de pólvora; órdenes relativas al mejor laboreo de las minas, sobre todo buscando la seguridad física de los obreros al impedirse la extracción de metal de pilares, puentes y macizos que sujetaban los túneles; estudio de la documentación oficial de las autoridades en las diversas diputaciones; providencias sobre el trato de los trabajadores, disponiendo, por aplicación del artículo 17 del título 12 de las Ordenanzas, que se procediese a efectuar repartimientos de los operarios ociosos, impidiendo que los mineros recibieran trabajadores que no tuvieran "atestación de bien servido" del amo que dejaban o de su administrador, reconocimiento de las minas llamadas "del Rey" que, conforme el artículo 19 del título I de las Ordenanzas del Perú, debían dejarse para la Corona en cualquier pedimento; medidas para proveer de peritos las diversas diputaciones; asistencia a juntas de mineros haciendo la matrícula de ellos; además del reconocimiento de los diversos minerales de oro, plata y cobre en explotación. Como se ve, no fue poco el trabajo, debiendo tomarse en consideración lo alejados que quedaban los asientos mineros unos de otros, la falta de caminos, las inclemencias atmosféricas y un sinfín de elementos que conspiraban contra el buen éxito de la labor. El Administrador fue inflexible³⁹ y realizó, costare lo que costare, la tarea encomendada."

B. Resumen.

La visita indiana tendría su antecedente más preciso en la misma organización jurídica y administrativa de Castilla, como un elemento de control funcionario.

³⁹ DOUGNAC RODRIGUEZ, Antonio, "La Real Administración ...", citada, p. 118 y siguientes.

Desde el comienzo de la conquista de los territorios americanos, se adoptó esta institución como un elemento no solamente de fiscalización, sino también e importantemente, de recopilación y conocimiento de las nuevas tierras, y en lo que podríamos llamar un segundo período de su aplicación, además como una herramienta muy eficaz de reforma de la institucionalidad de las Indias.

Así, las visitas despachadas a las Audiencias y en éstas a los diversos territorios de su jurisdicción, contribuyeron significativamente al conocimiento y desarrollo del régimen económico, jurídico, social, cultural y político establecido para la consolidación y conquista de las nuevas regiones ultramarinas.

Es posible afirmar, que los visitantes generales cumplieron en gran parte con los objetivos contenidos en las Comisiones de Visita, independientemente de que muchas resoluciones hayan sido ineficaces y de las arbitrariedades o atropellos que pudieron haber cometido. En todo caso, se pueden explicar las deficiencias, por el afán de recolectar fondos para el Real Erario, los tropiezos y obstáculos que los propios funcionarios visitados ponían a los visitantes, en una manifestación de renuencia a los cambios y repugnancia a la fiscalización. A lo anterior se sumaba, como en numerosos casos, la poco afortunada elección de las personas encargadas de ejecutar las visitas.

En todo caso, es sostenible la idea de que la institución de la visita, es realmente un mecanismo semi jurisdiccional de control administrativo, que durante siglos demostró, per se, resultar eficaz para los fines buscados por el poder central, atendida la situación histórica para la cual se la implementa.

9. La Visita como instituto controlador. Vigencia. Proyecciones.

9.1. Vigencia.

Ciertamente, la institución, con los caracteres que hemos delineado, no existe como tal, dentro de los sistemas administrativos nacionales del mundo actual, pero es posible encontrar, en lo que a nuestro país se refiere, sin duda numerosas manifestaciones o resabios de este instituto, que demuestran por un lado, la sabiduría de quienes, ab initio, fueron ideando los esquemas de funcionamiento y procedimientos para su aplicación, y por otro la eficacia de un sistema de control administrativo, que mediante la percepción concreta en terreno de los problemas o deficiencias funcionarias, permite al administrador adoptar las medidas más acertadas para su solución.

Sin perjuicio de que existen procedimientos de fiscalización que utilizan el método de las visitas, éstas no alcanzan a configurar por sí mismas un sistema de control autónomo o independiente, distinto del mecanismo en el que se insertan. En este sentido es que se dan visitas o inspecciones sanitarias, visitas de fiscalizadores de la Dirección del Trabajo, del Servicio de Impuestos Internos, de

las Municipalidades, etc. En todos estos casos y muchos otros, la visita no pasa de ser, en definitiva, un instrumento de recopilación de antecedentes, un verdadero medio probatorio, a semejanza de la inspección personal del tribunal existente en nuestra ley procesal, "vista de ojos judicial" se le llamaba antiguamente, carente del espíritu global de fiscalización de la actividad funcionaria, que nitidamente se observa en la Visita.

A una conclusión diferente llegamos al analizar el Poder Judicial chileno, y en especial, su aspecto orgánico. En efecto, teniendo presente que la Corte Suprema de Justicia, descendiente de la Real Audiencia colonial, tiene la superintendencia directiva, correccional y económica de todos los tribunales de la nación, según el artículo 79 de nuestra Constitución Política, a la ley le ha correspondido instaurar, dentro del ejercicio de esas facultades, a la Visita, como un medio idóneo y fuertemente fiscalizador de la conducta ministerial de los jueces y de otros funcionarios dependientes del Poder Judicial. Aquí podemos encontrar a la visita con muchas de las características de supervigilancia que distinguían a la Visita indiana, desprovista ya de los vicios o defectos que a ésta le afectaban y acentuadas las virtudes controlísticas que la han hecho perdurar.

La visita dentro de este ámbito, participa de los elementos comunes que hemos hecho nuestros al asumir el concepto de Escriche, y nos permite definirla como la inspección que se practica por los funcionarios judiciales que establece la ley, a los tribunales, a los oficios de los auxiliares y empleados subalternos, a las cárceles y demás lugares de detención, con el objeto de velar por el correcto y disciplinado ejercicio de la función pública de administrar justicia.

Sin pretender agotar el tema ni tratarlo exhaustivamente, es interesante un bosquejo de esta visita judicial. En primer lugar, el Código Orgánico de Tribunales (C.O.T.) dedica, bajo el epígrafe "De las visitas", el párrafo 2 del Título XVI, que a su vez se denomina "De la Jurisdicción Disciplinaria y de la Inspección y Vigilancia de los Servicios Judiciales".

Atendiendo al destinatario de la visita, es posible distinguir entre visitas a los juzgados, visitas a los oficios y visitas a centros de detención. Las disposiciones expresan que la visita debe efectuarse a estos lugares físicos, como se ve en los artículos 553, 555, 559, 561, 564, 565, 567 y 581 del Código citado, pero no se trata simplemente de una inspección al lugar y sus instalaciones, que también es un objetivo, como acontece especialmente en la llamada "visita de cárceles", sino de un examen del ejercicio de las funciones jurisdiccionales y de la conducta ministerial de los jueces, notarios, secretarios y demás personas que ejercen funciones concernientes a la administración de justicia en cada departamento visitado, examinando los archivos y recogiendo cuantos datos crea conducentes al objeto de su visita.

En relación a la frecuencia y contenido de la visita, puede clasificarse en visitas ordinarias, practicadas con la regularidad y objetivos previstos de antemano en la ley y extraordinarias, que no tienen asignada una periodicidad ni objetivos específicos o taxativos, sino que proceden en conformidad a lo dispuesto por el artículo 559 del C.O.T., "siempre que el mejor servicio judicial lo exigiere."

Durante el desarrollo de la inspección el visitador está dotado de las facultades que corresponden a las Cortes de Apelaciones según los artículos 537 y 539 del C.O.T., las cuales le permiten dictar medidas de corrección que se "ejecutarán desde luego", como previene el artículo 558.

Tal como la visita clásica, la que comentamos concluye generalmente con un informe, el cual es hecho llegar al superior jerárquico y luego, en este caso, al Presidente de la República para los fines que corresponda.

La finalidad fiscalizadora y correctiva resulta clara en el artículo 557 que ordena al visitador en su cuenta escrita, particularizar "el juicio que se haya formado sobre el estado de la administración de justicia en cada departamento, las medidas que haya dictado en uso de sus atribuciones, las corruptelas o abusos que hubiere advertido, los medios que a su juicio convenga emplear para extirparlos, y en general todo lo que bajo cualquier aspecto pueda contribuir a ilustrar al tribunal sobre la marcha de la administración de justicia y sobre las mejoras que en ella sea conveniente introducir."

9.2. Proyecciones.

Nos asiste la convicción de que la institución de la visita y en general, los métodos de fiscalización directa, por su inmediatez y estando dotados de las facultades necesarias para corregir y remediar los vicios con prontitud, constituyen un instrumento eficaz para controlar y fiscalizar el correcto y disciplinado desempeño de las funciones públicas, tanto para el mejor logro de los fines del Estado, como para el adecuado respeto de los derechos de los particulares frente al ente estatal. Por cierto no puede ser el único medio de control, pero en esta materia, tal vez más que en otras, "lo que abunda, no daña".

En este sentido, avizoramos la continuidad de la institución en el plano judicial, tal vez con un remozamiento y tecnificación de su ejecución, dentro del debate que se viene suscitando para superar la llamada "crisis de la justicia".⁴⁰

⁴⁰ Sobre este aspecto es destacable la opinión del profesor QUEZADA MELENDEZ, José, en "De las Reformas Procesales Civiles y Orgánicas", Santiago, Ediar Ediciones, 1992, p.111 y siguientes.

A riesgo de que se nos acuse de querer extrapolar los conceptos, hemos hallado rasgos de la Visita en una moderna institución del Derecho Administrativo: el Ombudsman. Su análisis excede los límites de estas páginas, pero podemos señalar que surge en Suecia en 1809, como un ente fiscalizador intimamente vinculado al Parlamento, del cual se ha dicho que "es ojos y oídos", en funciones de control. Esta es una institución de gran prestigio, y de gran fuerza expansiva, siendo adoptado por numerosos países, bajo distintas denominaciones: Defensor del Pueblo, Promotor de Justicia, Mediador, Comisionado Parlamentario, etc.

Creado originalmente en Suecia, su aplicación se extendió hasta llegar al establecimiento de cuatro Ombudsman: uno encargado del organismo y que a la vez imparte las instrucciones generales; el segundo referido a la Justicia, policía y cárceles; el tercero lo relativo a las Fuerzas Armadas; y el último, supervisa el ámbito impositivo y la seguridad social.

La connotación y prestigio alcanzado por esta institución arranca de los esfuerzos por situarlo por sobre los intereses políticos, confiando el cargo a juristas de reconocido valor e independencia, y revistiéndolo de la necesaria autonomía en el desempeño de su función controladora. La eficacia demostrada en los países que lo han adoptado, radica fundamentalmente en la publicidad de sus conclusiones, que no son, sin embargo vinculantes para los sujetos controlados. Esta característica ha permitido su coexistencia con los jueces administrativos y otros sistemas de fiscalización, que indudablemente, como afirmamos antes, no pueden ser eliminados o sustituidos por el Ombudsman. Cabe decir, que una de las vías de conocimiento de las irregularidades en que pueda incurrir la administración es precisamente a través de las visitas o inspecciones que de manera sorpresiva puede efectuar el Ombudsman a las diversas reparticiones públicas.

Se sostiene que "No son pocas las inquietudes que ha despertado últimamente entre nosotros esta original creación, de origen sueco. Desde hace algunos años, incluso, funciona en Chile un capítulo o filial del ombudsman, dedicado al estudio de la entidad y sus proyecciones, con miras a su posible incorporación en nuestro medio. No cabe duda que ésta y otras iniciativas similares podrían contribuir, de manera significativa, a la lucha permanente contra las arbitrariedades y excesos de la Administración, introduciendo un saludable aire moralizador en la función pública."⁴¹

Finalmente, se debe tener presente que el Poder Ejecutivo envió al Parlamento, con fecha 1 de abril de 1991, un Mensaje sobre Reformas Constitucionales al Poder Judicial, que en la materia que nos ocupa, propone crear como institución autónoma al Defensor del Pueblo, que tendría por

⁴¹ QUEZADA MELENDEZ, José, op. cit. p. 98.

finalidad conocer, investigar y evaluar el respeto por los organismos de la Administración Pública, de los derechos civiles y políticos referidos en el artículo 19 de la Constitución Política. En consecuencia, pese a que la Corte Suprema no es partidaria de su creación, ya existe un pronunciamiento oficial que apunta a plantear, por vez primera, la instauración de un sistema de fiscalización, para algunos sui generis, que si bien es parcial en cuanto a sus objetivos, si se refiere a un control adicional de la gestión administrativa, al menos en la protección de los derechos reseñados y que se entiende debe actuar sin perjuicio de los órganos jurisdiccionales, que han sido y seguirán siendo, piedra angular en la defensa de los derechos y del Derecho.

Carlos Alberto Torres Muñoz
Santiago, diciembre de 1992

BIBLIOGRAFIA

1. BENEYTO PEREZ, Juan : "Historia de la Administración Española e Hispanoamericana", Madrid, Aguilar, 1958.
2. BRICEÑO POZO, Mario : "El juez visitador Alonso Vasquez de Cisneros", en Memoria del II Congreso Venezolano de Historia, Caracas, 1975.
3. CESPEDES DEL CASTILLO, Guillermo: "La visita como institución indiana", en Anuario de Estudios Americanos, 3, Sevilla, 1946.
4. CONTRERAS D., Milagros : "Aportación al estudio de las Visitas de Audiencias", en Memoria del II Congreso Venezolano de Historia, Caracas, 1975.
5. DOUGNAC RODRIGUEZ, Antonio : "Fuentes documentales chilenas para el estudio de la minería en el período indiano", en "La minería hispana e iberoamericana. Contribución a su investigación histórica", León, 1970.
6. DOUGNAC RODRIGUEZ, Antonio : "La Real Administración del Importante Cuerpo de Minería de Chile(1787-1802)", en Revista Chilena de Historia del Derecho, Nº8.
7. DOUGNAC RODRIGUEZ, Antonio : "Mineros y asientos de minas en Chile(1787-1817)", en Revista de Estudios Históricos Nº18, Santiago, 1973.
8. ESCOBEDO MANSILLA, Ronald : "La Visita General durante el reinado de Carlos III. Estudio Comparativo", en Revista Chilena de Historia del Derecho, Nº11.
9. ESCRICHE, Joaquín : "Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia", Paris, Libreria de Garnier y Hermanos, 1876.
10. EZQUERRA DEL BAYO, Joaquín : "Elementos de Laboreo de Minas", Santiago, Imprenta de los Tribunales, 1817.
11. HARING, CLARENCE : "El Imperio Hispánico en América", Buenos Aires, Solar/Hachette, 1966.
12. LIRA, José Bernardo : "Exposición de las leyes de minería de Chile", Valparaíso, Imprenta del Mercurio, 1870.
13. MARILUZ URQUIJO, José María : "Ensayo sobre los juicios de residencia indianos", en Escuela de Estudios Hispano Americanos, Sevilla, 1952.
14. MARTINEZ BAEZA, Sergio : "La Residencia en el derecho patrio", en Revista Chilena de Historia del Derecho, Nº4.
15. ONETO GARCIA, Pablo, : "Mecanismos de control y demás facultades de la Corte Suprema sobre los tribunales", Memoria de Prueba, U. de Chile, 1991.
16. PEREZ GAJARDO, Luis : "Origen y evolución histórica de los Archivos de Escribanos en general y en

Chile", monografía en memoria de prueba "Vida jurídica práctica contenida en los Archivos Notariales del siglo XVIII", U. de Chile, 1991.

17. PINILLA CARVAJAL, Amelia : "Estudio del Ombudsman como sistema de control administrativo", Memoria de Prueba, U. de Chile, 1980.

18. QUEZADA MELENDEZ, José : "De las reformas procesales civiles y orgánicas", Santiago, Ediar Ediciones, 1992.

19. RUIZ BOURGEOIS, Julio : "Instituciones de Derecho de Minería chileno", Santiago, Nascimento, 1942.

20. SALINAS ARANEDA, Carlos : "El Censualario Chileno. Algunas consideraciones sobre su contenido entre 1652 y 1694", en Revista Chilena de Historia del Derecho, Nº11.

21. SANCHEZ BELLA, Ismael : "Los Visitadores Generales de Indias y el gobierno de los Virreyes", en Anuario de Estudios Americanos, Nº29, Sevilla, 1972.

22. SANCHEZ BELLA, Ismael : "La organización política de la América española", en Revista Chilena de Historia del Derecho, Nº15.

23. VERGARA BLANCO, Alejandro : "Principios y sistema del derecho minero", Santiago, Ed. Jurídica, 1992.

24. VERGARA BLANCO, Alejandro : "Contribución a la historia del Derecho minero", en Revista Chilena de Historia del Derecho, Nº15.

FICHA PALEOGRAFICA

VOLUMEN

Copiapo 7 Visitas de Minas, años
1760-1783

FOJAS 120 Y 120 vuelta.

Señor General./Don Juan Manuel Martinez en la mejor forma que haya lugar en d(erec)ho paresco ante V(uestra) M(ajestad) y Digo que/ hase t(iem)po de cinquenta y mas dias, q(u)e hiso manifestaz(i)on./ de una Beta de plata en los Serros del Sapallar d(o)n/ Raphael Bergara, y d(o)n Fran.(cis)co Rojas, y en d(ic)ho t(iem)po./ no han dado un Barretaso p(ar)a el reconocim.(ien)to de d(ic)ha Be/ta, y siendo arreglado a ordenansa, q(u)e los descubridores/luego q(u)e Hasen d(ic)ha manifestacion de betas deben poner/toda su curia enel Registro a fin de Reconoser con/ brebedad p(ar)a queno padesca el Real Erario, y que los/ estacados puedan laborear sus estacas. Bien enten-/dido es tambien, q(u)e la ordenansa prebiene se les conseda/nuevo termino á los Descubridores p(ar)a su reconocim(ien)to./ en forma; pero como estos descubridores sin tener/ pretexto alguno, q(u)e los pueda disculpar la desidia/ de no haber puesto trabajo hasta oy dia me parese/ ser despreciable cualquier pretexto, que quieran/ alegar, para que siendo V(uestra) m(ajestad) servido podra conse-/derme d(ic)ha Beta sin perjuicio de los estacados p(ar)a/ su reconocim.(ien)to prometiendo como prometo antes del/ t(iem)po permitido por la Ordenansa pedir mensura, pues/ me allo pronto con todos los aperos necessarios para/ d(ic)ho reconocim(ien)to. Por tanto/ A V(uestra) m(ajesta)d. pido y sup.(li)co se sirva de consederme d(ic)ha Beta/ por ser de Just.(ici)a q(u)e espero conseguir de la benignidad/ de V(uestra) M(ajestad)/.Juan Manuel Martinez.Hay Firma.

NOTARIAL DE COPIAPO

VOLUMEN Nº 7

AÑOS 1760 - 1783

VARIOS ESCRIBANOS

VISITA DE MINAS

Características del Tomo:

Encuadernado, buen estado de conservación.

Contiene 434 fojas, con 29 fojas en blanco. Del total de fojas, una primera parte está compuesta por 195 fojas, de las cuales muchas no tienen numeración. Se ha asignado numeración correlativa, partiendo desde la 1, y en los casos que la foja tiene número se conservó el original entre paréntesis. La segunda parte, con 239 fojas, no presenta este problema y se mantiene la numeración original del tomo.

En todo caso hay notas explicativas de cada situación en el comienzo de cada cuaderno.

El Volúmen contiene un total de 882 piezas.

Nota: A pesar de que el tomo indica que se refiere a actos celebrados entre los años 1760 y 1783, existen las excepciones siguientes:

- 1) a fs. 77 comienza un cuaderno, fechado en 4 de febrero de 1802;
- 2) a fs. 85 comienza un cuaderno fechado en 12 de abril de 1803;
- 3) A continuación del cuaderno anterior, comienza otro cuaderno, con fecha 31 de octubre de 1804.

Nota 2: Este volumen contiene siete cuadernos, unos con numeración de fojas y otros sin numeración. He señalado una nota al comienzo de cada uno, con la característica respectiva y paralelamente se adhirió una pestaña indicativa del cuaderno, al borde de la página correspondiente. A mayor abundamiento, estos siete cuadernos se detallan a continuación:

- Cuaderno 1: con 13 fojas y piezas 1 a 20
- Cuaderno 2: con 13 fojas y piezas 21 a 55
- Cuaderno 3: con 47 fojas y piezas 56 a 172
- Cuaderno 4: con 8 fojas y piezas 173 a 179
- Cuaderno 5: con 34 fojas y piezas 180 a 233
- Cuaderno 6: con 28 fojas y piezas 234 a 274
- Cuaderno 7: con 269 fojas numeradas y piezas 275 a 882.

COPIAPO 7
VISITAS DE MINAS 1760-1783
VARIOS ESCRIBANOS

INDICE DE MATERIAS

MATERIA	PIEZA
CERTIFICADO	15, 20, 231, 235
DECLARACION	22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 227 228, 229, 230, 384, 407, 467, 509
EDICTO	1, 8, 16, 21, 173, 234
INSTRUCCION	380
INFORME	233
MENSURA	279, 281, 287, 294, 297, 299, 300, 305, 308 311, 314, 331, 334, 344, 360, 361, 362, 367 383, 388, 391, 474, 477, 515, 516, 517, 518 531, 534, 537, 540, 545, 548, 551, 554, 557 560, 563, 566, 569, 577, 578, 579, 585, 588 591, 594, 597, 600, 603, 606, 609, 612, 616 619, 622, 625, 628, 631, 637, 640, 647, 648 651, 654, 657, 666, 677, 683, 684, 689, 692 699, 702, 705, 708, 711, 714, 717, 720, 723 726, 729, 732, 735, 748, 757, 760, 761, 766 769, 772, 775, 778, 781, 786, 791, 796, 799 800, 803, 806, 809, 812, 815, 818, 821, 824 831, 832, 839, 842, 845, 850, 875, 882
NOMBRAMIENTO	5, 9, 17
NOTICIA	460, 461, 462
NOTIFICACION	2, 6, 10, 18, 394, 397, 400, 406, 442, 465 522, 525, 576, 682, 794
PEDIMENTO	275, 277, 282, 283, 285, 288, 290, 292, 295 301, 303, 306, 309, 312, 315, 317, 319, 321 323, 325, 327, 329, 332, 335, 337, 339, 341 342, 345, 347, 349, 351, 353, 355, 357, 358 363, 365, 368, 370, 372, 374, 376, 378, 381 385, 389, 392, 395, 398, 403, 404, 410, 413 416, 419, 422, 426, 429, 432, 435, 438, 463 469, 472, 475, 478, 481, 484, 487, 490, 493 496, 499, 503, 507, 512, 520, 523, 526, 529 532, 535, 538, 541, 543, 546, 549, 552, 555 558, 561, 564, 567, 570, 572, 581, 583, 586 589, 592, 595, 598, 601, 604, 607, 610, 613 617, 620, 623, 626, 629, 632, 634, 635, 638 641, 644, 649, 652, 655, 658, 660, 662, 664 667, 669, 671, 673, 675, 678, 680, 685, 687 690, 693, 695, 697, 700, 703, 706, 709, 712 715, 718, 721, 724, 727, 730, 733, 736, 738 740, 742, 744, 746, 749, 751, 753, 755, 758 762, 764, 767, 770, 773, 776, 779, 782, 784 787, 789, 792, 797, 801, 804, 807, 810, 813 816, 819, 822, 825, 827, 829, 833, 834, 835 837, 840, 843, 846, 847, 848, 851, 852, 854 856, 858, 860, 862, 864, 866, 868, 870, 871 872, 873, 876, 877, 878, 879, 880

POSESION 402, 409, 412, 415, 418, 425, 428, 431, 434
437, 440, 471, 480, 483, 486, 489, 492, 495
498, 501, 506, 511, 514, 528, 643, 646

RESOLUCION 179, 180, 187, 198, 199, 207, 208, 213, 214
220, 221, 222, 232, 268, 274, 276, 278, 284
286, 289, 291, 293, 296, 302, 304, 307, 310
313, 316, 318, 320, 322, 324, 326, 328, 330
333, 336, 338, 340, 343, 346, 348, 350, 352
354, 356, 359, 364, 366, 369, 371, 373, 375
377, 379, 382, 386, 387, 390, 393, 396, 399
401, 405, 408, 411, 414, 417, 420, 421, 423
424, 427, 430, 433, 436, 439, 441, 464, 466
468, 470, 473, 476, 479, 482, 485, 488, 491
494, 497, 500, 502, 504, 505, 508, 510, 513
521, 524, 527, 530, 533, 536, 539, 542, 544
547, 550, 553, 556, 559, 562, 565, 568, 571
573, 575, 580, 582, 584, 587, 590, 593, 596
599, 602, 605, 608, 611, 614, 615, 618, 621
624, 627, 630, 633, 636, 639, 642, 645, 650
653, 656, 659, 661, 663, 665, 668, 670, 672
674, 676, 679, 681, 686, 688, 691, 694, 696
698, 701, 704, 707, 710, 713, 716, 719, 722
725, 728, 731, 734, 737, 739, 741, 743, 745
747, 750, 752, 754, 756, 759, 763, 765, 768
771, 774, 777, 780, 783, 785, 788, 790, 793
795, 798, 802, 805, 808, 811, 814, 817, 820
823, 826, 828, 830, 836, 838, 841, 844, 849
853, 855, 857, 859, 861, 863, 865, 867, 869
874, 881

SEVALAMIENTO 280, 298

SOLICITUD 574

SUBASTA 519

VISITA 3, 4, 7, 11, 12, 13, 14, 19, 56, 57, 58, 59, 60
61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72
73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84
85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96
97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105
106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114
115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123
124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132
133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141
142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151
152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160
161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169
170, 171, 172, 174, 175, 176, 177, 178, 181
182, 183, 184, 185, 186, 188, 189, 190, 191
192, 193, 194, 195, 196, 197, 200, 201, 202
203, 204, 205, 206, 209, 210, 211, 212, 215
216, 217, 218, 219, 223, 224, 225, 236, 237
238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246
247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255
256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264
265, 266, 267, 269, 270, 271, 272, 273, 443
444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452
453, 454, 455, 456, 457, 458, 459

INDICE ONOMASTICO

COPIAFO 7

NOTA: Fojas a partir de signo "/" se refieren a cuaderno 7 de este volumen.

NOMBRE	FOJAS
ACUÑA, JOSE ANTONIO	/244,
ACUÑA, PATRICIO	71vta.
AGUILAR, RAMON	101
AGUIRRE, FERNANDO	3
AGUIRRE, JAVIER DE	4,6vta., 7/76vta.
ALCOTA, LAZARO	31vta./13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 40 66, 75,
ALDANA, ANTONIO	104
ALDANA, FRANCISCO	4, 11vta.
ALIAGA, ASENCIO	4, 11vta..
ALMEIDA, JOSE	97
ALVAREZ, ANTONIO	/129,
ALVAREZ DE LA O., ANTONIO	/128,
ARAVENA, IGNACIO	3, 7vta., 11vta.
ARAYA, PRUDENCIO	/205, 206, 207,
ARENAS, PEDRO	129/79vta.
ARIAS, FRANCISCO	/209, 210, 228, 229,
ARIAS, JOSE	74vta.,
ARIAS, JUAN	18vta./97, 250, 251,
ARIAS, MANUEL	63
AVALOS, SEBASTIAN	/95vta.
AVALOS, TOMAS	95vta. 125vta.
BALBONTIN, JOSE IGNACIO	102
BALLADARES, RAMON	68vta. 69, /76vta. 77vta. 92, 113
BANDA, MANUEL	11vta.
BARRAZA, SIMON	/40
BARRIENTOS, FRANCISCO	15vta./58, 59, 67, 68, 69, 70, 71, 72 73, 74, 81, 85, 86, 88, 90, 91, 93, 95 95vta. 199v.
BARROS, JUAN	8.
BASAVILBASSO, ADRIAN	/60
BERDUN, ANTONIO	/76, 77,
BERENGUEL, JUAN ANGEL	/88
BERMUDES, BERNARDO DE	80(5), 81, 82vta. 89vta. 112
BERMUDES, BERNARDO JOSE	79(4)
BERMUDES, BERNARDO JOSE DE	76(1)vta.
BORCOSQUE, JAVIER	35
BORCOSQUE, JUAN	5vta. 11vta.
BORCOSQUE, JUAN CRISTOBAL	9
BORCOSQUE, JUAN DE	11vta.
BORCOSQUE, MANUEL	4
CACERES, FRANCISCO	/46, 53,
CALDERA, JOSE	64vta., 65,
CALDERA, JOSE ANTONIO	/156, 158, 180, 181,
CALDERA, NICOLAS	66vta. 67, 67vta. /70, 156
CALDERON, JOSE	103vta. 105
CALET, FRANCISCO	/88
CALLEJAS, JOSE	/13, 14vta. 17, 19, 21, 22, 37, 38, 61 63, 64, 67, 68, 73, 79, 85, 135, 149 150, 151, 153, 154, 165, 199, 24, 68, 74vta. /43, 88, 93,
CAMPOS, ANTONIO	/60
CAÑAS, JOSE ANTONIO DE	/113
CARDENAS, MATIAS	/150, 151, 157, 250, 251, 266
CARMONA, JOAQUIN	/196v.
CARMONA, JUAN ESTEBAN	134/105vta. 112
CARRERA, JUAN	

CASAU, FRANCISCO	/220, 221, 222, 223, 224, 225, 226 227, 228, 229, 241, 242, 245, 246 248, 249, 250, 251, 252, 253, 260, 266, 267, 269, 270
CASAU, FRANCISCO	33, 51, 66vta. 67, 67vta. /87
CASTILLO, JOSE	24, 72vta. /29vta.
CASTILLO, JOSE DEL	/115, 196v.
CASTILLO, MARIANO JOSE DEL	20, 73vta. /76vta. 97, 196
CASTILLO, PEDRO	37, 68vta. 69, /90
CASTILLO, RAMON	18, 24, 80 (5) vta. /29, 30, 97
CASTRO, BASILIO DE	/183, 185, 187, 189, 190, 191, 192 193, 194, 195,
CASTRO, PEDRO	/77
CAZUZA, JUAN	4, 8.
CEBALLOS, AGUSTIN	1, 2vta. 3, 5, 6, 10, 66vta., 67, 67vta.,
CERDA, LEONARDO DE LA	54, 72vta. 73, /68, 72, 98
CERECEDA, JOSE	144
CERECEDA, JUAN JOSE	102vta.
CERECEDA, MARIA	/266, 270, 272, 273
CERECEDA, MARIA DEL ROSARIO	85, 86v. 87v. 88, 89v. 90, 91v. 92; 93 94, 95, 96, 102, 105, 274, 275, 275v. /185,
CONCHA, AGUSTIN	/155, 156
CONCHA, AGUSTIN DE LA	97
CORTES, DOMINGO	64, 71/85,
CORTES, LUIS	/118vta. 123, 124,
CORVALAN, ANTONIETA	/95vta. 97
CORVALAN, JUAN	63
CORVALAN, PABLO	/61vta.
CUELLO, ANTONIO	/97
CUELLO, GREGORIO	31/93vta.
CUMPLIDO, JUAN	/95
CUMPLIDO, RAFAEL	4
DAVILA, AGUSTIN	69vta. /76, 77,
DIAS, TOMAS	/258, 259
DIAS, ANTONIO	/211,
DIAS, BERNARDO	68vta. 69, /81, 83,
DIAS, ISABEL	/253,
DIAS, PASCUAL	/202
ECHANDIA, MIGUEL ANTONIO DE	/133, 134,
ECHERRIA, MIGUEL ANTONIO DE	37vta. /90
ELIZALDE, VENTURA	54/101vta
ESCOBAR, ALONSO	139vta.
ESCOBAR, JUAN	4.
ESCUPI, SANTIAGO	3, 7vta., 11vta.
ESPEJO, LONINIO	119
ESPINOZA, JUAN JOSE	26.
ESPINOZA, NOLASCO	/243, 244,
ESPOZ, GREGORIA	15v. 26, 32, 53, 66v. 68v. 69v. 72v. 73v. /98, 101
ESPOZ, PEDRO	/105vta.
ESPOZ, PEDRO DE	/110,
FERNANDEZ, TOMAS	19v. 40, 67v. 71v. /97, 108, 111, 162 185, 192v. 256, 257,
FERNANDEZ PALAZUELOS, ANTONIO	64, 64vta. (36vta.), 65, /85, 111v 118vta. 122, 123, 146v. 187v.
FERNANDEZ PALAZUELOS, JOAQUIN	
FERREIRA, MANUEL	

FIGUEROA, PEDRO DE	14, 16, 17v. 71vta. /99, 100, 102 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 115, 133, 136, 137, 147 148, 149, 150, 151, 154, 155, 156 157, 158, 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166, 167, 185, 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 195, 196, 198, 201, 203, 205, 206, 208, 209, 210 211, 212, 213, 214, 216, 219, 221, 222, 223, 224, 226, 228, 230, 231 232, 233, 235, 236, 237, 238, 239 240, 241, 242, 251v. 254, 270, 275 /206,
FIGUEROA, PEDRO DE	/99, 100,
FLORES, MANUEL	23, 68vta. 73vta. 74vta. 79(4), 80 81, /242, 246,
FONTECILLA, PEDRO	76(1), /73, 74, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93, 95, 97, 134, 135, 154, 155 219
FRAGA, PEDRO	11vta.
FRAGA, PEDRO DE	24, 32vta. 33, 68vta. 73vta. 68vta., 69, 69vta. 24, 74vta. /166 69vta., 70, 24, 69vta. 75, /77, /202
FRIAS, AGUSTIN	11vta.
FRITIS, AMBROSIO	24, 32vta. 33, 68vta. 73vta.
FRITIS, ANTONIO	68vta., 69, 69vta.
FRITIS, JOSE	24, 74vta. /166
FRITIS, MARCO	69vta., 70,
FRITIS, MATEO	24, 69vta. 75, /77, /202
FRITIS, MATIAS	11vta.
FRITIS, PASCUAL	69vta. /76, 77, 196v.
FRITIS, PEDRO	/97, 98
FUENTE VILLA, PEDRO	/114
FUENTE VILLA, PEDRO JOAQUIN	/97
FUENTEALBA, DIEGO	4, 11vta. /201
GAETAN, SILVERIO	/46
GAJARDO, IGNACIO	/45
GAJARDO, JUAN IGNACIO	29, 65vta. 72/82, 84, 87, 167 33, 85v. 86, 103v. 121/114 /97, 106v. 108v. 109v. 111 /72, 74v. 81, /96
GALINDO, MANUEL	18vta.
GALLARDO, ATANASIO	39, 62, 81,
GALLARDO, FRANCISCO	17, 19, 29, 32v. 65v. 72, 72v. 73v. 77(2), 81/81, 83, 85, 92, 17, 29, 29, 33v. 65v. 66, 68v. 69v. 72 72v. 73v. 80(5)v. 85, 87v. 88, 107 112, 120v. 139v 78(3)vta.
GALLARDO, IGNACIO	79(4), 80, 81, 82v. 83, 89v. 112, 119 133, 142, 145 /113
GALLARDO, PEDRO	8.
GALLARDO, TOMAS	70
GALLEGUILLOS, GABINO	/67, 67vta. 68, 69, 70, 71, 73, 74, 115vta. /187, 188, 16, 70, 74vta. /105, /101
GALLO, ANTONIO	47, 47v. 48, 48v. 49, 49v. 64, 66v. 67 72v. /88, 97
GALLO, JOSE	14vta. 47, 48, 49, 64, 66vta. /32, 67 68, 69, 72, 88, 97, 107, 108, 110, 158 159, 180, 194v. 219, 225, 226, 254 257, 258
GALLO, JOSE ANTONIO	
GALLO, MIGUEL	
GARATE, JOSE JACINTO	
GARIN, BARTOLO	
GARIN, BERNARDINO	
GICERNA, JUAN	
GODOY, FELIPE	
GODOY, GASPAR	
GODOY, GERARDO	
GODOY, JUAN	
GOROSTIAGA, JOSE	
GOROSTIAGA, JOSE DE	

GOYENECHEA, PEDRO DE	/115
GRANADOS, NICOLAS	11vta. 17vta. 19, 74
GUERRA, LUIS	/202
GUERRA, MANUEL	/201v.
GUERRERO, JOSE	14v. 17v. 19v. 43, 45, 59, 64, 66v. 67v. 72v. /89, 107, 180, 226 104
GUZMAN, ANTONIO	5vta., 9, 11vta.
HENRIQUEZ, SILVERIO	92vta. 125
HERRERA, ANDRES	19.
HERRERA, ANTONIO	94, 96
HERRERA, PEDRO	/188, 189,
HERRERA, SANTIAGO	/95
HERREROS, AGUSTIN	/224, 225,
HERREROS, ANTONIO	78(3)vta. 89vta. 112
HIDALGO, GASPAR	4.
HIDALGO, GERONIMO	1, 2vta. 3, 7, 8, 11vta.
HIDALGO, PEDRO NOLASCO	/97, 148
HORNA, MANUEL	/142, 144, 145, 147, 150, 151, 155 156, 158, 159, 166vta.
HORNA, MANUEL ANTONIO DE	/153, 154,
HORNA, MANUEL DE LA	/97
HUERTA, TADEO	3.
HUERTABUGARAI, FERNANDO	5vta. 6vta. 7
IGLESIAS, MANUEL DE	1, 2vta. 3, 5, 11vta.
IGLESIAS, MANUEL	/201v.
IRIBARRA, PEDRO	24, 75/77.
IRIBARREN, ANDRES	/115
IRIBARREN, ANTONIO	91
IRIBARRI, ANTONIO	/118vta. 125, 126
JORDAN, JUSTO	79(4)vta.
JUAREZ, NOLASCO	83,
JULIO, CAYETANO	/118vta. 124,
JULIO, FELIPE	/150, 151, 157, 212, 213,
JULIO, FRANCISCO	/67,
LARRA, MARTIN SANTOS	/67, 68, 70,
LARRA, MARTIN SANTOS DE LA	36, 68vta.
LARRAGUIBEL, FERMIN	11vta. 15vta. 17vta. 73/90, 219
LARRAGUIBEL, FERMIN DE	/13, 15, 16, 22vta. 23, 24, 75,
LARRAONA, ANTONIO	/52, 53, 54, 56, 57, 59
LARRAONA, JOSE	31vta. /22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 32, 33, 34, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43 44, 47,
LARRAONA, JOSE ANTONIO	/25, 26,
LARRAONA, LORENZO	4, 8, 11v.
LEON, JUAN DE DIOS	/205, 206, 207,
LEYTON, JUAN DE DIOS	6v. 7, 11, 11v. 57/105
LLANA, FERMIN DE LA	11, 11vta. /13vta. 15, 16, 22, 23 24, 26vta. 29vta. 38vta. 42vta. 50, 61, 64, 66, 74, 76, 77, 78, 85, 199, 64vta,
LOPEZ, ANTONIO	5vta.
LORNA, MANUEL	3, 11vta.
LUQUE MORENO, JOSE NICOLAS	9.
LUQUE MORENO, NICOLAS	11vta.
LUQUE, NICOLAS	/36, 37, 38,
MALLA, MANUEL	
MANDIOLA, JOSE	

MANDIOLA, PEDRO 7vta., 11vta.,
MANRIQUEZ, PEDRO 43, 66vta. 72vta. / 88
MARIN, MANUEL 92vta. 94, 96, 124, 139vta.
MARIN DE SALAS, FELIX / 31, 32, 55, 78, 102, 103, 132
MARTINEZ, ANTONIO 19vta. 74, 76(1), / 201,
MARTINEZ, DIEGO 4, 8.
MARTINEZ, IGNACIO 31vta. / 14, 15, 75,
MARTINEZ, JOSE / 17, 42, 43, 49, 50, 52, 53, 54, 55, 56
57, 58, 59
MARTINEZ, JUAN 16vta. / 67,
MARTINEZ, JUAN MANUEL 19vta. / 116, 120, 125, 127, 128, 129
MARTINEZ, JUAN MANUEL 131, 132, 136, 137, 138, 140, 149,
150, 254, 275v.
MARTINEZ, MIGUEL 31vta. / 18, 21, 41, 42, 93,
MATE DE LUNA, JOSE 11vta.
MELENDEZ, JOSE 18, 90v. 91v. 127v. / 91, 129, 131
132, 182, 183v. 206v. 217
11vta.
MENDEZ, ANTONIO 9.
MENDEZ, REMIGIO / 44, 45, 239
MENDOZA, PEDRO / 238,
MENDOZA, PEDRO JUAN DE 28v. 65v. 92v. 93v. / 87
MERCADO, ANTONIO DE 5v. 8v. 11v. 15, 28v. 29, 30, 65v. 72/
MERCADO, FELIPE DE 87, 136, 213, 222, 223, 237, 238, 252
253,
MERCADO, FERNANDO 54, 66vta.
MERCADO, FRANCISCO JAVIER 16vta.
MERCADO, GABRIEL 71vta.
MERCADO, JAVIER 16vta., 23/26, 148, 156, 261
MERCADO, JOSE ANTONIO DE 15vta.
MERCADO, JOSE IGNACIO / 136vta.
MERCADO, JUAN DE 16v. 28, 29v. 65v. 72/210, 211
MERCADO, MARIA MERCEDES / 28, 86vta.
MERCADO, MARIANO 66vta. / 20, 198
MERCADO, VENTURA DE 15, 16v. 17, 28, 28v. 41, 64v. 65v.
72/63, 64,
64, 143/136,
MERCADO, VENTURA MARTIN DE 64vta.
MERI, JOSE / 152, 153, 208, 209, 216,
MERI, JOSE MARIA 96
MEZA, TEODORO 48
MIERES, JUAN 5vta.
MIERES, JUAN VENTURA 5, 6vta. 7
MIERES, VENTURA / 88, 106v. 108v. 111v. 159, 160, 181
182, 246, 247, 254, 255, 256, 257,
258, 259, 260, 261, 262, 263, 264
MINEZ, JUAN BAUTISTA DE 3, 7vta., 11vta.
MIQUEL, PEDRO 8, 11v. 14v. 15v. 17v. 18, 19, 23, 49
MONDACA, VICENTE 66v. 72v/67, 68, 73, 74, 79, 101, 199
/ 19, 20, 21, 66, 113, 230v. 243
MONREAL, JOSE 19, 33vta.,
MONSURRIETA, MARIA 73vta. / 91
MONSURRIETA, MARIA JOSEFA 3, 7vta.
MONTENEGRO, VENTURA / 36, 48
MORALES, NICOLAS / 25, 26vta. 28, 29, 30, 32, 33, 35, 41
MORANDE, FERMIN 43, 44, 45, 47,
18, 30, 71vta. 72/13vta. 15, 16, 17
MORENO, ESTANISLAO 19, 21, 29vta. 37vta. 48vta. 49vta.
50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 73,
77, 78, 79, 99, 100, 101, 113v. 169
171, 172, 139, 188v. 192v. 203, 205
212, 223, 228, 233, 234, 235, 237
238, 239, 240, 245, 251, 252, 263
272, 273

MORENO, ESTANISLAO DE 64vta. (36vta.),
 MORENO, GREGORIO /55,
 MORENO, JOSE /55, 56, 57, 190,
 MORENO, MARIANO /161, 162, 192, 193,
 MORENO, NICOLAS /93, 104vta. 106, 107, 189, 262, 263
 MORENO, PEDRO /98,
 MOSEFOU, ROGELIO 4.
 MUÑOZ, GERONIMO /78vta. 103vta.
 NOLASCO, PEDRO 2vta. 6vta.
 OLIVARES, MARCOS /91, 104vta.
 OLIVOS Y CABALLERO, FRANCISCO DE 14, 28, 29v. 30v. 31, 31v. 32, 34, 35
 OLIVOS Y CABALLERO, FRANCISCO DE 36v. 37v. 39, 41, 49, 54, 62, 63, 64,
 65v. 66v. 68, 70, 71, 75/13, 14, 15
 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 37,
 38, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 64, 66
 68, 73, 74, 79, 99, 102, 103, 105, 106
 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113,
 115, 116, 117, 122, 123, 125, 126,
 127, 129, 130, 132, 133, 135, 136,
 138, 142, 145, 146, 147, 148, 149,
 150, 151, 152, 153, 155, 157, 158,
 159, 160, 161, 162, 164, 165, 166,
 167, 171, 172, 173, 174, 175, 176,
 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183,
 184, 185, 187, 188, 189, 190, 191,
 196, 198, 199, 201, 202, 205, 206
 207, 208, 209, 210, 211, 212, 214,
 215, 216, 217, 220, 221, 222, 225,
 227, 230, 233, 236, 238, 240, 242,
 245, 254, 256, 257, 258, 259, 261
 262, 264, 269, 275, 275v.
 ORDENES, JOSE 16vta. 32, 68vta. /79
 ORDENES, JUAN 94/201v.
 ORDENES, NICOLAS 28vta. 29, 29vta. 30, 30vta. 31
 31vta. 32, 32vta. 33, 33vta. 34, 35
 35vta. 36, 36vta. 37, 37vta. 39, 40
 41, 43, 45, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54
 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64
 64vta. 66, 67vta. 68, 68vta. 70/26
 72, 75, 86, 88, 89, 91, 93, 116, 117
 123vta. 125vta. 126, 127, 130vta.
 131vta. 133vta. 142, 146vta. 151vt
 152v. 153v. 154v. 155v. 157v. 160v.
 162v. 164v. 198v.
 ORDIALES, JUAN JOSE /66vta.
 OROSTIAGA, JOSE SANTOS /95, 96,
 OSANDON, ANTONIO 30vta. 34, 36, 62, 64, 64vta. 66vta.
 68v. 71, 73/30, 89, 90, 93, 97, 246
 260, 266, 270
 OSANDON, BASILIO /147, 148,
 OSANDON, JOSE 18vta. 30vta. 64, 66/85, 97, 106,
 107, 108, 109, 110, 111, 116, 137
 227, 228,
 OSANDON, JUAN ANTONIO 25, 30, 31, 57, 58, 78vta. 85vta.
 115vta. 137, 155, 165, 203, 205
 206, 207, 209, 210, 212, 213, 214
 216, 217, 220, 221, 222, 223, 224,
 225, 226, 227, 228, 229, 231, 241
 245, 247, 250, 251, 252, 253,
 /87
 OVALLE, GABRIEL DE 65vta.
 OVALLE, GASPAR 17, 28, 72
 OVALLE, GASPAR DE 66vta. /79
 PAEZ, BERNARDA 68vta.
 PAEZ, IGNACIO

FAEZ, PEDRO	90, 112, 122/118vta. 126, 127, 207 208, 209, 211, 213, 215, /102, 103, 14vta. 19, 58, 61, 72/88, 93, /53 63, 66vta. /229, /106, 107, 109, 110, 111, 5vta., 9, 11vta. 37/32, 33, 35, 54, 61vta. /34, 46, 47, 115 /59, 81v. 82, 84, 91, 106v. 109v. 110v. 111v. 160, 161, /202v.
FALACIOS, TIBURCIO	16, 37vta. 74
FALAZUELOS, JOAQUIN	18, 26, 52, 66vta. 68, 72vta. /30, 33 34, 91, 93, 214, 17vta. 36, 68vta. 73/90 /98
FANZA, MIGUEL	61, /193, 194, /166
FAREDES, JOSE	131vta.
FAREJA, EULALIA	14v. 23, 31, 35v. 45, 47, 48, 58, 66v. 68v. /81, 83, 88, 256, 84, 106, 108v. 145 71vta. /240, 241, /199
FAREJA, MIGUEL	84vta. 86vta. 88, 90, 92, 93, 94, 95 96, 102, 105, 111, 112 49, 66v., 67, 67v. 68, 68v. 74vta. /93
PASTENE, ESTEBAN	14vta. 64vta. 66vta. 68/151, 152, 101, 101vta. 102, 136, 137, 139vta. /35, 194, 195, 5, 5vta. 9, 11vta. 23. 3, 7vta., 11vta. 28vta. 29, 29vta. 30, 30vta. 31 31vta. 32, 32vta. 33, 33vta. 34, 35, 35vta. 36, 36vta. 37, 37vta. 38, 39 40, 41, 43, 45, 47, 48, 49, 51, 52, 53 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63 64, 64vta. 66, 67vta. 68, 68vta. 70 71, 71vta. 72/23, 24, 25, 26, 27, 28 29, 36, 41vta. 43, 45, 74, 75, 76, 86 88, 89, 91, 92, 93, 99vta. 116, 117, 122v. 123v. 126, 127, 129v. 130v. 131v. 133v. 135v. 142, 146v. 148v 150v. 151v. 152v. 154v. 155v. 157v. 159v. 162v. 164v. 198 23. /165, 165v.
FERALTA, PEDRO CELESTINO	35vta., 68vta. 73, /90 /264 /61vta. 240, 71vta. 64vta. (36vta.), /116, 118, 120 122, 123, 133, 134, 135, 138, 99, 129vta. /115 30 14v. 19, 29, 30, 41, 59, 60, 61, 62, 63 66v. 67v. 73/25, 26v. 27v. 28, 29, 32 33, 35, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47
PEREZ, EUSEBIA	
PEREZ, JOSE	
PEREZ, LINO	
PESCIA, FELIPE	
PICON, JOSE	
PINTO, ANTONIO	
PINTO Y VALDIVIA, JUAN	
PIVA, JOSE	
PIZARRO, GERONIMO	
POZO, PEDRO DEL	
PUEENTE, AGUSTIN DE LA	
QUEVEDO, JOSE MARIA	
QUEVEDO, MANUEL	
QUEVEDO, MANUEL DE	
QUEVEDO, MIGUEL	
QUEVEDO, MIGUEL DE	
QUEZADA, ANTONIO DE	
REYGADAS, DEMETRIO ANTONIO DE	
RIVEROS, LORENZO	
ROCO, FRANCISCO	
ROCO, JUANA	
ROCO, MARTIN NOLASCO	
RODRIGUEZ, COCO	
RODRIGUEZ, EUGENIO	
RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	
RODRIGUEZ, JUAN JOSE	
ROJAS, DESIANO	
ROJAS, DESSI	
ROJAS, FRANCISCO	
ROJAS, GREGORIO	
ROJAS, JUAN DE SIANO	
ROSALES, RAMON	

ROSALES, RAMON	82, 87, 88, 89, 97, 98, 214
RUBIO, JOSE	/60
SALAS, ILDEFONSO	/102
SALAZAR, MARIA	/95vta.
SANTOS, MARTIN	66vta.
SAPIAIN, FELIPE	18, 38, 56, 66v. 68v. 72v. /46, 90 198, 199
SAPIAIN, MARIANO	72vta.
SARAVIA, MANUEL	/21, 21v. 40, 78, 98v. 103, 203v. 212
SARAVIA, TADEO	/78, 102
SIERRALTA, JUAN BAUTISTA	11v. 14v. 17, 19, 32v. 35v. 39, 55, 62
SIERRALTA, JUAN BAUTISTA	64v. 66v. 68, 68v. 72v. 73v. 74v. 98 103v. 107, 116v. 128v. 139v. 143/27 89, 90, 98
SUAREZ, HERMENEGILDO	8, 11vta.
SUBERCASEAUX, FRANCISCO	99, 100, 109, 115vta. 131vta.
TERAN, ANTONIO	8.
TERAN, JUAN ANTONIO	4.
TOLEDO, JUSTO	36vta. 37, /90
TOLEDO, TADEO	/90
TORO, BONIFACIO	/202v.
TORO, ISIDRO	4.
TORO, JOAQUIN	74vta. /196,
TORRES, JAVIER	8, 11vta., 29.
TORRES, JOAQUIN	24.
TORRES, MANUEL	20, 33vta. 68vta. 73vta. /92
TORRES, PASCUAL	102, 104/66vta. 92, 113
TORRE, DIEGO LA	77(2)vta.
TORRE, JOSE SILVESTRE DE LA	17vta. 43, 44, 45, /88 , 199, 239, 240, 249, 250,
TORRE, JUAN DE LA	54,
TORRE, MANUEL DE LA	15v. 19, 54, 66v. 72v. 77(2) 79
TORRE, SILVESTRE DE LA	17v. 45, 46
TRASLAVIVA, BASILIO	11vta.
URQUIETA, PEDRO JOSE	/96vta.
URQUIZA, GABRIEL	110
URRUTIA, JOSE	90v. 92v. 94, 99, 124v. 130, 144
USTARIZ, ANDRES	11vta.
USTARIZ, ANDRES DE	8.
USTARIZ, JOSE	/90vta.
USTARIZ, LORENZO	97
USTARIZ, MARTIN	3.
USTARIZ, MARTIN DE	3, 5, 6, 6v. 7v. 8v. 9, 9v. 11, 13
USTARIZ, MARTIN JOSE DE	1, 6, 10, 11vta.
VALDES, VENTURA	16vta. 29vta. 64vta. 66, 71vta. /60 117vta. 130, 131, 153, 154, 215, 221 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 243, 266, 273
VALDIVIA, BERNARDO	4.
VALENCIA, BARTOLOME	/199v.
VALLADARES, RAMON	18vta. 19, 32vta. 68vta. 73vta.
VALLEJOS, ALEJO	/98
VALLEJOS, ANTONIO	/77
VALLEJOS, FELIPE	16vta. 23, 74
VALLEJOS, JOSE	72vta. 73/88, 98,
VALLEJOS, NICOLAS	/98
VALLEJO, JOSE	66vta. 71vta.
VALLEJO, JOSE LUIS	/180, 181, 182,
VALLEJO, MANUEL	4.
VALLEJO, URSULA	32.
VARAS, ANTONIO	5vta. /103, 216, 217
VARAS, IGNACIO	3
VARAS, JOSE	/224v.
VARAS, JUAN	/72, 74vta.

VARAS BERNAL, CARLOS	96vta
VARAS DE LA LLANA, CARLOS	/96vta.
VARGAS, FRANCISCO	35, 37v. 76(1)v. 79(4), 80, 81v.
	82v. 84v. 88, 90, 91v. 92, 93, 94v, 95
	96, 105, 111, 133, 139v
	5vta. 9, 11vta.
VARGAS, ISIDRO	5vta. 9, 11vta.
VARGAS, ISIDRO DE	23, 36vta. /90
VARGAS, MARTA	/202v.
VEGA, DOMINGO	/120, 123, 124,
VERGARA, RAFAEL	18, 72v. 73/93v. 97, 106, 109, 199
VERGARA, RAMON	18v. 35, 68, 68v. 69, 73/78v. 90
VILLAFANA, FRANCISCO	68vta. 69,
VILLALOBOS, JOSE	/96vta.
VILLALOBOS, SANTIAGO	7vta. 11vta. 36/90
VILLALOBOS, SEBASTIAN	11vta.
VILLANUEVA, MARIO	4, /95,
VILLANUEVA, PEDRO JOSE	/136,
YANEZ, BERNARDINO	/94vta. 95, 96vta.
YANEZ, FRANCISCO	81(6),
ZABALA, DIEGO	26
ZABALA, FELIPE	5vta. 9
ZABALA, PEDRO	/127, 128, 164, 166, 189, 190, 191
ZANAQUIN, SIMON DE	192, 193, 194,
	19v. 31, 33v. 69v. 74v. 93v. 97
ZAVALA, ANTONIO	26/92.
ZAVALA, JOSE	/169, 171, 172, 174, 175, 176, 178,
ZEPEDA, JUAN	181, 182,
ZULETA, PASCUAL	/230,

NOTARIAL COPIAPO VOL. 7
VISITAS DE MINAS 1760-1783
VARIOS ESCRIBANOS

FS. 0

Esta es una foja sin numeración en la que se lee "VISITA MINAS PRACTICADA EN EL AÑO 1760 Y 61".

PIEZA No. 1

FS. 1

EDICTO

07 enero 1760

MARTIN JOSE DE USTARIZ, Corregidor, Justicia Mayor, Lugarteniente de Capitanía General y Alcalde Mayor de Minas de esta Villa de San Francisco de la Selva.

Por cuanto vimos necesario para la buena administración de Justicia, buen gobierno y utilidad de haberes reales de su Majestad el reconocer y visitar las minas de esta jurisdicción, y saber si sus dueños las trabajan conforme a las leyes reales y ordenanzas y si las poseen con legítimo título o en perjuicio de su Majestad o de particulares. Mando a los dueños de minas que dentro de tres días comparezcan al juzgado a manifestar y declarar las minas que amparan y poseen y que el lunes 14 del que corre y subsiguientes estén en ellas, para manifestar las labores habidas en ellas con apercibimiento de perder cualquier derecho y acción que tuviere y se declarará la mina desierta, yerma y despoblada y se hará merced al que la pidiere.

Firman: MARTIN JOSEPH DE USTARIZ. Por orden de su Majestad.
LEONARDO DE LA CERDA, Escribano público .

Certifico haberse publicado en este día a son de caja de guerra, por voz de José, esclavo, que ofició de pregonero.

Firma. Escribano.

Se nombra Veedores de Minas a PEDRO NOLASCO HIDALGO y a MANUEL IGLESIAS.

Firma: MARTIN USTARIZ. Firma escribano.

PIEZA No. 2

FS. 2 vta.

NOTIFICACION

15 enero 1760

Notifiqué el nombramiento de veedor a PEDRO NOLASCO HIDALGO y MANUEL IGLESIAS quienes aceptaron y juraron en forma debida.

Firman: PEDRO NOLASCO HIDALGO. MANUEL IGLESIAS. LEONARDO DE LA CERDA, Escribano.

PIEZA No. 3

FS. 3

VISITA

23 febrero 1760

Comparecieron los veedores nombrados al mineral de Chamonate e hicieron registro y visita y declararon haber hallado la mina de PEDRO MIQUEL que se halla embargada por la real Justicia que ha administrado don FERNANDO HUERTABUGARAI. Con dos labores limpias por no tener mineral que corresponden a las pertenencias de la mina que poseía el General FERNANDO AGUIRRE. Luego se visitó:

2. La mina de JUANA ROCO que se halló bien laborada y firme el cerro sin disfrute y sus labores corrientes.
3. la mina del Sargento Mayor JUAN JOSE ESPINOZA que se halla consecutiva a la antecedente, dos labores y firme todo el cerro.
4. la mina del General NICOLAS LUQUE MORENO y se halla en ella siete estados y labores corrientes.
5. la mina de doña VENTURA MONTENEGRO, tiene seis estados, buen camino.
6. una mina de IGNACIO ARAVENA con 18 estados, buen camino y su labor corriente.
7. Se visitó la mina de IGNACIO VARAS se halla en 6 estados y camino corriente. Con lo que se concluyó la visita del mineral de Chamonate.

Firman: MANUEL IGLESIAS. PEDRO NOLASCO HIDALGO. MARTIN USTARIZ y LEONARDO DE LA CERDA, escribano.

PIEZA No. 4

FS. 4

VISITA

SIN FECHA

8. En esta conformidad prosiguieron las visitas en la manera siguiente:

CERRO BLANCO

9. La mina de AGUSTIN CEBALLOS en compañía de DIEGO MARTINEZ, se halló labores corrientes, buen camino y tiene libertad de disfrute del Superior Gobierno.
10. La mina de don JAVIER AGUIRRE, consecutiva a la anterior, labores corrientes.
11. La mina de don BERNARDO VALDIVIA, labor corriente.

LLANOS

12. Una mina que pertenece a ROGELIO MOSEFOU. Labor corriente.

JOSE MARIA

13. La mina de LONINIO ESPEJO. labor corriente.
14. La mina de SILVERIO GAETAN. labor corriente y buen camino.
15. La mina de FRANCISCO ALDANA, en buen camino sus labores.
16. La mina de ASENCIO ALIAGA, en buen camino sus labores.

- 17. La mina de TOMAS DIAS con seis labores corrientes.
- 18. La mina de JUAN ANTONIO TERAN con buen camino.

LAS CHICHARRAS

- 19. La estaca de MANUEL VALLEJO, buen camino y labor corriente.
- 20. Otra de MANUEL BORCOSQUE con buen camino.

LOS LLANOS

- 21. La estaca de ISIDRO TORO y PEDRO JOSE VILLANUEVA con buen camino.
- 22. La estaca de JUAN DE DIOS LEON. Labor corriente.
- 23. La mina de GERONIMO HIDALGO. Labor corriente.

PIEZA No. 5

FS. 5 NOMBRAMIENTO 23 abril 1760

Por no poder hacer la visita del mineral de Cachiyuyo, comisiono al Capitán MANUEL IGLESIAS para que la efectúe y nombro veedor de ella a LORENZO RIVEROS y a VENTURA MIERES, quienes jurarán antes de proceder a la visita.

Firman: MARTIN DE USTARIZ. LEONARDO DE LA CERDA , Escribano.

PIEZA No. 6

FS. 5 NOTIFICACION 24 abril 1760

Hice saber nombramiento de veedor a LORENZO RIVEROS y a VENTURA MIERES quienes aceptaron el cargo y juraron hacerlo fielmente.

Firman: MANUEL IGLESIAS. VENTURA MIERES. LORENZO RIVEROS. Firma Escribano.

PIEZA No. 7

FS. 5 vta. VISITA 24 abril 1760

Se procedió a la visita en la manera siguiente:

- 24. La mina de ISIDRO DE VARGAS se halló disfrutada por licencia.
- 25. También ampara otra mina que fue de PEDRO ZABALA, en buen camino y labor corriente.
- 26. La mina de JUAN BORCOSQUE con sus labores corrientes.
- 27. La mina que ampara FELIPE DE MERCADO con su labor corriente.
- 28. La mina de SILVERIO HENRIQUEZ labor corriente.
- 29. La mina de ANTONIO VARAS. Labor corriente.
- 30. La mina del Licenciado JOSE NICOLAS LUQUE MORENO. Labor corriente.
- 31. La estaca de ESTEBAN PASTENE. Labor corriente.

Firman: JUAN VENTURA MIERES. MANUEL DE IGLESIAS. LORENZO RIVEROS. Firma Escribano.

PIEZA No. 8

FS. 6

EDICTO

13 enero 1761

MARTIN JOSE DE USTARIZ, Corregidor de Justicia Mayor Lugarteniente de Capitanía General y Alcalde Mayor de Minas de esta Villa de San Francisco de la Selva.

Por cuanto siendo necesario para la buena administración de Justicia, buen gobierno y utilidad de los haberes reales de su Majestad hacer reconocimiento y visita de todas las minas que se hallan en esta jurisdicción, para saber si los dueños las han trabajado conforme a las leyes y ordenanzas de minas y si las poseen con legítimo título o en perjuicio de su Majestad o de particulares. Mando a todos los dueños de minas que dentro de tres días comparezcan a mi juzgado a hacer manifestación y declaración de las minas que amparan y poseen y que para el día jueves 20 del que corre y demás subsiguientes estén en sus minas por sí o tras cualquiera personas para manifestar todas las labores que ha habido en ellas con apercibimiento que el que así no lo ejecutare perderá cualquier derecho y acción que tuviere y se declarará la mina por desierta, yerma y despoblada y se le hará merced al que la pidiere .

Firman: MARTIN DE USTARIZ. LEONARDO DE LA CERDA, Escribano.

PIEZA No. 9

FS. 6 vta.

NOMBRAMIENTO

21 enero 1761

Se nombran veedores de los minerales a PEDRO NOLASCO y a MANUEL DE IGLESIAS para el mineral de Chamonate y La Bodega y para el de Los Llanos, Cerro Blanco y Jesús María a FERMIN DE LA LLANA y PEDRO NOLASCO y para el Mineral de Potrero Grande y El Plomo al Capitán JAVIER DE AGUIRRE y el dicho FERMIN y para el Mineral de Cachiyuyo a VENTURA MIERES.

Firma: MARTIN DE USTARIZ. Firma Escribano.

PIEZA No. 10

FS. 7

NOTIFICACION

21 enero 1761

Hice saber el nombramiento de veedor de minas a PEDRO NOLASCO HIDALGO, a MANUEL DE IGLESIAS, a FERMIN DE LA LLANA, al Capitán JAVIER DE AGUIRRE y a VENTURA MIERES quienes aceptaron el cargo, juraron y firmaron. Firma escribano.

NOTA: No aparece la firma de ninguno de los nombrados.

PIEZA No. 11

FS. 7 vta.

VISITA

22 enero 1761

En prosecución de la visita se pasó al Mineral de Chamonate, la que se efectuó en la manera siguiente:

1. la mina que ampara doña VENTURA MONTENEGRO con labor corriente y buen camino.
2. La mina del Maestro de Campo PEDRO MANDIOLA, sin trabajar.
3. La mina del Sargento Mayor JUAN JOSE ESPINOZA con faena corriente todas sus labores, buen camino.
4. La mina de JUANA ROCCO con faena corriente, buen camino.
5. La mina de PEDRO MIQUEL que está embargada por la Real Justicia con labores hábiles menos los piques por estar tapados.
6. otra mina de dicho PEDRO, también embargada corresponde a la antecedente y está habilitada por esta.
7. La mina de IGNACIO ARAVENA con labor corriente.
8. En el cerro de La Bodega visitamos mina de oro que trabaja el Sargento SEBASTIAN VILLALOBOS con labores corrientes.

Firma: MARTIN DE USTARIZ. Firma Escribano.

NOTA: No hay firma de los veedores.

PIEZA No. 12

FS. 8

VISITA

25 enero 1761

Pasamos e hicimos la visita en la manera siguiente:

LOS LLANOS

9. La mina de oro que trabaja JAVIER TORRES y JUAN DE DIOS LEON con buen camino y algunos trabajos de puentes.
10. La mina de ANDRES DE USTARIZ con su labor corriente.
11. La mina de HERMENEGILDO SUAREZ y de JUAN BARROS con labor corriente.
12. La mina de PEDRO NOLASCO HIDALGO con su labor corriente.

LOS HORNILLOS

13. La mina que trabaja BERNARDINO GARIN con su labor corriente.

JESUS MARIA

14. La mina de ANTONIO TERAN en la Veta de San Ignacio y la hallamos corriente.
15. La que trabaja VICENTE MONDACA labor corriente y la de GAETAN se halló corriente.

CERRO BLANCO

16. La que trabajan AGUSTIN CEBALLOS y DIEGO MARTINEZ. La hallamos corriente.

Con lo que concluyó la visita y la firmamos para que conste.

NOTA: No hay firmas.

PIEZA No. 13

FS. 8 vta.

VISITA

28 enero 1761

En El Plomo visitamos y registramos las minas:

17. Que trabaja FELIPE DE MERCADO con labor corriente;
 18. A continuación otra del susodicho con labor corriente. En Potrero Grande visitamos y registramos las minas
 19. Que trabaja dicho FELIPE se halló corriente con buen camino.
- Con lo que concluyó la visita de este mineral y para que conste lo firmamos.

Firma: MARTIN DE USTARIZ. Firma Escribano.

NOTA: No hay firma de los veedores.

PIEZA No. 14

FS. 9

VISITA

06 febrero 1761

Pasé al Mineral de Cachiyuyo y como veedor nombrado la visité y registré las minas:

20. La que fue de PEDRO ZABALA y que trabaja ISIDRO DE VARGAS se halló corriente y buen camino.
21. otra de dicho don ISIDRO con buen camino.
22. La de JUAN CRISTOBAL BORCOSQUE corriente y buen camino, la de LORENZO RIVEROS con REMIGIO MENDEZ corriente y con buen camino.
23. La que ampara SILVERIO HENRIQUEZ corriente y buen camino.
24. La del Licenciado NICOLAS LUQUE, corriente y buen camino.
25. La de ESTEBAN PASTENE, corriente y buen camino.

Con lo que concluyó la visita y firmo.

Firma: MARTIN DE USTARIZ. Firma Escribano.

NOTA: No hay firma del veedor.

PIEZA No. 15

FS. 9 vta.

CERTIFICADO

29 febrero 1761

Dáse por concluida la visita de minas de esta jurisdicción y se libre auto en que se noticie a todas las personas las minas que se ha amparado para que los demás las puedan pedir por yermas y despobladas como las declaro y por perteneciente a su Majestad.

Firma: MARTIN DE USTARIZ. Firma Escribano.

PIEZA No. 16

FS. 10

EDICTO

02 enero 1762

MARTIN JOSE DE USTARIZ, Corregidor de Justicia Mayor, Lugarteniente de Capitanía General y Alcalde de Minas de esta Villa de San Francisco de la Selva:

Por cuanto siendo necesario para la buena administración de Justicia, buen gobierno y utilidad de los haberes reales el hacer reconocimiento y visita de todas las minas que se hallen en esta jurisdicción, para saber si los dueños de ellas las han trabajado conforme a las leyes y ordenanzas de minas, y si las poseen con legitimo título o en perjuicio de su Majestad o de particulares. Mando a todos los dueños de minas que dentro de tres días comparezcan en mi juzgado a hacer manifestación y declaración de las minas que amparan y poseen y que para el día martes 5 del corriente y demás estén en sus minas por sí o sus mayordomos, para manifestar las labores habidas en ellas con apercibimiento que el que así no lo ejecutare desde luego perderá cualquier derecho y acción que tuviere y se declarará la mina por desierta, yerma y despoblada y se le hará merced al que la pidiere. En este papel común por no haberlo sellado.

Firma: MARTIN JOSE DE USTARIZ. LEONARDO DE LA CERDA, Escribano.

NOTA: Desde la foja 1 hasta la foja 9 inclusive, figura una nota marginal que dice: "Pase por los años de 760 y 61" y aparece una semi firma.

PIEZA No. 17

FS. 11 NOMBRAMIENTO 05 enero 1762

Para hacer visita de minas de esta jurisdicción se nombran como veedores a FERMIN DE LA LLANA y ANTONIO LOPEZ.

Firma: MARTIN DE USTARIZ. Firma Escribano.

PIEZA No. 18

FS. 11 NOTIFICACION 05 enero 1762

Notifiqué el nombramiento a FERMIN DE LA LLANA y a ANTONIO LOPEZ quienes aceptaron.

Firman: FERMIN DE LA LLANA. ANTONIO LOPEZ. Firma escribano.

PIEZA No. 19

FS. 11 vta. VISITA 08 enero 1762

Comparecieron los veedores nombrados en el decreto de fojas 11 para hacer la visita y la efectuaron de la manera siguiente:

CACHIYUYO

Se visitaron las minas:

1. Que trabaja ISIDRO VARGAS. Corriente y buen camino.
2. La que trabaja JUAN DE BORCOSQUE en conformidad.

3. La de LORENZO RIVEROS. Corriente sus labores y bien trabajada según real ordenanza.
4. La que trabaja JOSE MATEDELUNA en la misma conformidad.
5. La que trabaja SILVERIO HENRIQUEZ, corriente y buen camino.
6. La del Licenciado NICOLAS LUQUE MORENO, como la antecedente.
7. La de ESTEBAN PASTENE, corriente.
8. La de VICENTE MONDACA. Corriente y buen camino.

CHAMONATE

Se visitaron las minas:

1. De PEDRO MIQUEL, embargado por la real Justicia, sin poderse entrar a ella por estar sin trabajarse.
2. Otra de PEDRO MIQUEL, lo mismo que la antecedente.
3. La de JUANA ROCO con buen camino y dos labores corrientes
4. La del Sargento Mayor JUAN JOSE ESPINOZA, corriente, bien trabajado según reales ordenanzas.
5. La que trabaja el Maestro de Campo PEDRO MANDIOLA a Linderos de la antecedente. Dos labores en sus planes y trabajada según reales ordenanzas.
6. La de IGNACIO ARAVENA, camino corriente.
7. La que trabaja SEBASTIAN VILLALOBOS en el Cerro de la Bodega con su labor corriente.

SANTO DOMINGO

Se visitaron las minas:

8. De FRANCISCO ALDANA con sus labores corrientes.
9. La de MARIO VILLANUEVA, en la misma forma.
10. La de ANTONIO MENDEZ en la misma forma.
11. La de AGUSTIN FRIAS en la misma forma.
12. De SILVERIO GAETAN, corriente.
13. La de MANUEL MALLA en Las Animitas con una labor corriente.

LOS LLANOS

Se visitaron:

14. La que trabaja FERMIN DE LARRAGUIBEL, pique corriente.
15. La de NICOLAS GRANADOS con el pozo dado.
16. La de MANUEL IGLESIA con dos labores corrientes.
17. La de PEDRO NOLASCO HIDALGO con dos labores corrientes.
18. La de JUAN DE DIOS LEON con JAVIER TORRES, Corriente.
19. La de ANDRES HUSTARIZ, labores corrientes.
20. La de JAVIER TORRES labor corriente.
21. La de ASENCIO ALIAGA, labor corriente.
22. La de HERMENEGILDO SUAREZ, labor corriente.

CERRO BLANCO

Se visitó la mina de JUAN BAUTISTA SIERRALTA, la que remató a su Majestad con camino corriente.

ZAPALLAR

24. La mina que trabaja MANUEL BANDA, labor corriente.

EL PLOMO

25. La del General FELIPE MERCADO, corriente.

26. La otra que posee el susodicho, corriente.

SAN JUAN

27. La de PASCUAL FRITIS y BASILIO TRASLAVIÑA, corriente.

Firman: MARTIN JOSE DE USTARIZ. ANTONIO LOPEZ. FERMIN DE LA LLANA. Firma escribano.

PIEZA No. 20

FS. 13

CERTIFICADO

25 febrero 1762

Por concluida la visita y librese edicto para que el presente llegue a noticia de todos las minas que se han amparado para que los demás las puedan pedir por yermas y despobladas, como desde luego las declaro.

Firma: MARTIN DE USTARIZ. Firma escribano.

NOTA: A continuación comienza otro cuaderno, cuyas fojas no están numeradas. Se mantendrá la foliación que hemos seguido hasta ahora.

PIEZA No. 21

FS. 14

EDICTO

09 enero 1783

El General FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO, Corregidor, Justicia Mayor, Lugarteniente de Capitanía General y Alcalde Mayor de Minas de esta Villa de San Francisco de la Selva.

Estando informado del fraude que hay en las visitas de minas en perjuicio del real haber, sobre trabajo y laboreo aparentes sin formalidades según ordenanzas, como en el amparo de ellas; y a fin de obviar los pleitos que se originan después que el juez concede las estacas yermas y despobladas. Y en virtud de lo mandado por el superior gobierno, Capítulo 17 de la instrucción que se despachó a los corregidores y alcaldes mayores de Minas de este Reino, mando se tome declaración a todos los dueños de minas, digan cuantas amparan, en que paraje y según lo que dijeren firmen al pie su declaración y hechas, sáquese lista de las que se encontrasen desamparadas después de la visita y se fijará en lugares acostumbrados a fin de que quienes quisieren puedan pedir las libremente. Actuando con testigos por la falta de escribano.

Firma: PEDRO DE FIGUEROA. Testigo. Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 22

FS. 14 vta.

DECLARACION

09 enero 1783

En cumplimiento hice comparecer a MIGUEL QUEVEDO que dijo amparar únicamente la mina de oro en mineral de Cachiyuyo a linderos de otra de JUAN BAUTISTA SIERRALTA.

Firma: MIGUEL DE QUEVEDO.

PIEZA No. 23

FS. 14 vta

DECLARACION

09 enero 1783

Hice saber el auto al Capitán JOSE DE GOROSTIAGA, quien dijo que en el Cerro de Chauchoquín, en la Veta de plata que descubrió VICENTE MONDACA ampara dos minas que remató en subasta pública y la tiene como apoderado del Coronel JOSE GUERRERO tres más de plata en el mismo Chauchoquín, una a lindero de JOSE PISA y otra en la Veta que descubrió RAMON ROSALES a linderos de la estaca que trabajó JOAQUIN PALAZUELOS a linderos de dicho RAMON ROSALES y que no ampara ninguna otra.

Firma: JOSE DE GOROSTIAGA.

PIEZA No. 24

FS. 15

DECLARACION

10 enero 1783

Compareció el General VENTURA DE MERCADO el que dijo que en el Cerro Blanco ampara dos minas de plata, una descubridora y otra sucesiva.

Firma: VENTURA DE MERCADO.

PIEZA No. 25

FS. 15

DECLARACION

10 enero 1783

Compareció el Capitán FELIPE DE MERCADO quien dijo amparar una mina de plata en la misma corrida y dos estacas más de oro y plata en la veta de San Roque y ninguna otra.

Firma: FELIPE DE MERCADO.

PIEZA No. 26

FS. 15 vta.

DECLARACION

10 enero 1783

Compareció JOSE ANTONIO DE MERCADO quien dijo amparar solo una mina de plata en la misma corrida.

Firma: JOSE ANTONIO DE MERCADO.

PIEZA No. 27

FS. 15 vta.

DECLARACION

10 enero 1783

Notifiqué el auto a FERMIN DE LARRAGUIBEL quien dijo sólo amparar tres estacas de oro en la Veta de Jesús María juntas unas a otras.

Firma: FERMIN DE LARRAGUIBEL.

PIEZA No. 28

FS. 15 vta. DECLARACION 10 enero 1783

Compareció el Capitán MANUEL DE LA TORRE y dijo que en el mineral de Chauchoquín y Veta de plata que registró VICENTE MONDACA ampara una mina a linderos de PEDRO DE ESPOZ y otra en la misma corrida a linderos de FRANCISCO BARRIENTOS y ninguna otra.

Firma: MANUEL DE LA TORRE.

PIEZA No. 29

FS. 16 DECLARACION 11 enero 1783

Notifiqué auto a EUSEBIA PEREZ quien dijo amparar solamente una estaca de oro en la corrida de Cadiu.

Firmó a ruego de EUSEBIA PEREZ, PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 30

FS. 16 DECLARACION 11 enero 1783

Compareció GERARDO GODOY y dijo amparar una estaca de oro en los Mantos de la Tierra Amarilla.

Firma: GERARDO GODOY.

PIEZA No. 31

FS. 16 vta. DECLARACION 13 enero 1783

Compareció FELIPE VALLEJOS quien dijo que sólo ampara una mina de oro en la Veta del Rincón, Cerro de Jesús María.

Firma: FELIPE VALLEJOS.

PIEZA No. 32

FS. 16 vta. DECLARACION 13 enero 1783

Compareció JOSE ORDENES y dijo que ampara la mina de oro que está habilitando JUAN MARTINEZ por su laboreo en el tapado y lo firmó ante mi y testigos.

NOTA: No hay firma.

PIEZA No. 33

FS. 16 vta. DECLARACION 13 enero 1783

Compareció FRANCISCO JAVIER MERCADO quien dijo amparar una mina de oro en la Veta que registró VENTURA VALDES en el Zapallar a linderos de su Majestad y no tiene otra.

Firma: JAVIER MERCADO.

PIEZA No. 34

FS. 16 vta. DECLARACION 13 enero 1783

Compareció JUAN DE MERCADO y dijo amparar dos minas de plata en el Cerro Blanco, una descubridora y la otra a linderos en el descubrimiento de VENTURA MERCADO.

Firma: JUAN DE MERCADO.

PIEZA No. 35

FS. 17 DECLARACION 13 enero 1783

Compareció GASPAR DE OVALLE, administrador de la estaca Rey del descubrimiento de plata del General VENTURA MERCADO en el Cerro Blanco y dijo que la ampara.

Firma: GASPAR DE OVALLE.

PIEZA No. 36

FS. 17 DECLARACION 13 enero 1783

Compareció el Capitán JOSE GALLO quien dijo amparar las estacas siguientes: En la Veta de oro de Las Animas una mina entre Los Bronces y la de JUAN BAUTISTA SIERRALTA. Otra de plata en el Cerro Blanco llamada La Veta de Las Animas que es la descubridora. Otra de oro y plata en dicho Cerro, que son las únicas.

Firma: JOSE GALLO.

PIEZA No. 37

FS. 17 vta. DECLARACION 14 enero 1783

Compareció NICOLAS GRANADOS, dijo que ampara una mina de oro en la Veta de las Animitas y es la única.

Firma: NICOLAS GRANADOS.

PIEZA No. 38

FS. 17 vta. DECLARACION 14 enero 1783

Hice comparecer a LINDO PEREZ, dijo amparar la mina de oro que posee en la Veta de Jesús María a linderos de FERMIN DE LARRAGUIBEL.

Firma A ruego de LINDO PEREZ, PEDRO DE FIGUEROA

PIEZA No. 39

FS. 17 vta. DECLARACION 14 enero 1783

Mandé comparecer a JOSE SILVESTRE DE LA TORRE, dijo amparar una mina de plata en la Veta que registró VICENTE MONDACA en el Cerro Blanco de Chauchoquín a linderos de JOSE GUERRERO.

Firma: JOSE SILVESTRE DE LA TORRE.

PIEZA No. 40

FS. 18 DECLARACION 14 enero 1783

Comparece FELIPE SAPIAIN dijo amparar la mina de plata en Veta que registró VICENTE MONDACA en Chauchoquín que trabaja con RAMON VERGARA y otra a linderos.

Firma: FELIPE SAPIAIN.

PIEZA No. 41

FS. 18 DECLARACION 14 enero 1783

Compareció JOSE PEREZ dijo que sólo ampara una mina de oro en la corrida de Cadiu y Cerro de la Concepción pedida con MATIAS CAMPILLAY.

Firma: JOSE PEREZ.

NOTA MARGINAL: Después de haber firmado dijo amparar otra mina de plata en Chauchoquín a linderos de don BASILIO CASTRO.

PIEZA No. 42

FS. 18 DECLARACION 16 enero 1783

Compareció JOSE MELENDEZ y dijo que únicamente ampara la mina de oro y plata en la Veta que registró ESTANISLAO MORENO en el Zapallar.

Firma: JOSE MELENDEZ.

PIEZA No. 43

FS. 18 vta. DECLARACION 16 enero 1783

Compareció RAMON VALLADARES, dijo amparar una mina de oro en el Cerro Las Animas a linderos de JOSE DE SIERRALTA.

Firma: RAMON VALLADARES.

PIEZA No. 44

FS. 18 vta. DECLARACION 16 enero 1783

Compareció FRANCISCO VILLAFARÑA, dijo amparar dos minas de oro en el Cerro Jesús María que esta disfrutando y los planes de una pedidos con TOMAS GALLARDO.

Firma: FRANCISCO VILLAFARÑA.

PIEZA No. 45

FS. 18 vta. DECLARACION 17 enero 1783

Compareció JUAN ARIAS, dijo amparar una mina de plata en el descubrimiento de JOSE OSANDON en el Zapallar.

Firma: JUAN ARIAS.

PIEZA No. 46

FS. 19

DECLARACION

17 enero 1783

El Capitán JUAN BAUTISTA SIERRALTA dijo amparar las siguientes: En la Veta de Cachiyuyo una de oro; en la Veta de Las Animas tres de oro que lindan con la de RAMON VALLADARES y con la de JOSE GALLO; en la Veta de plata de VICENTE MONDACA en el mineral de Chauchoquín una a linderos de JOAQUIN PALAZUELOS y otra a linderos del mismo en el descubrimiento de RAMON ROSALES.
Firma: JUAN BAUTISTA DE SIERRALTA.

NOTA MARGINAL: Don JUAN BAUTISTA SIERRALTA ampara una mina en Chauchoquín por ANTONIO HERRERA que linda con el zaguán y con don MANUEL DE LA TORRE.

NOTA MARGINAL: Posee el dicho otra mina por NICOLAS GRANADOS en el mineral de Las Animas.

PIEZA No. 47

FS. 19

DECLARACION

24 enero 1783

Hice saber el auto a MARIA MONSURRIETA dijo amparar dos minas de oro en la corrida de Las Animas una pedida en su cabeza y la otra en cabeza de su hijo FAUSTINO. Firma un testigo a su ruego.

NOTA: no hay firma.

PIEZA No. 48

FS. 19 vta.

DECLARACION

25 enero 1783

Hice saber el auto a JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS dijo amparar tres minas: Los Chiles o Planes de la mina de plata que está disfrutando el Coronel JOSE GUERRERO en la Veta de Chauchoquín. La estaca Rey de la Veta de plata que registró JUAN MANUEL MARTINEZ en el Zapallar y la mina descubridora de plata que registró en Las Breas.

Firma: JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS.

PIEZA No. 49

FS. 19 vta.

DECLARACION

27 enero 1783

Compareció ANTONIO MARTINEZ dijo amparar un mina de oro en el Cerro de Jesús María y guía de La Concepción.

Firma: ANTONIO MARTINEZ.

PIEZA No. 50

FS. 19 vta.

DECLARACION

03 febrero 1783

Compareció ANTONIO ZAVALA, dijo amparar una mina de oro en Chamonate.

Firma: ANTONIO ZAVALA.

PIEZA No. 51

FS. 20

DECLARACION

10 marzo 1783

Compareció MANUEL TORRES, dijo amparar una mina de oro en Veta de Las Animas a linderos de PEDRO CASTILLO.

Firma: MANUEL TORRES.

NOTA 1: El resto de la foja y foja vuelta está en blanco.

NOTA 2: A continuación siguen fojas 21 y 22, papel sellado en blanco, sin numeración.

PIEZA No. 52

FS. 23

DECLARACION

11 enero 1783

Las minas que amparo y las habilitaciones que hago en ellas son las siguientes:

En Chauchoquin y corrida de plata que descubrió y registró VICENTE MONDACA la Salteada de JOSE PIÑA.

En la Veta Blanca y Cerro de Jesús María un mina de oro a linderos de doña MARTA VARGAS de su dueño JOSE PIÑA.

En el Cerro de La Bodega y corrida de oro que descubrió el finado FRANCISCO ROCO, ampara y trabaja hoy don PEDRO FRAGA a linderos de la que fue de FELIPE VALLEJOS y anterior a este de don JAVIER MERCADO y hoy posee don JOSE PIÑA.

Firma: PEDRO FRAGA.

Y otra de oro en la corrida de Jesús María que fue del COCO RODRIGUEZ de don PEDRO FRAGA.

Firma: PEDRO FRAGA.

NOTA: Fojas 23 vta. está en blanco.

PIEZA No. 53

FS. 24

DECLARACION

Sin fechas

Razón de las Estacas de oro y plata que amparo en este año de 1783.

- En la corrida del mineral de Las Animas una que pertenece a AMBROSIO FRITIS y otra en linderos.
- En la Agua de Fritis una que pertenece a JOAQUIN TORRES en mi compañía.

- En mineral de oro de Chauchoquín una que pertenece a ANDRES IRIBARREN y MATEO FRITIS.
- En Los Mantos de la Tierra Amarilla una de JOSE FRITIS.
- En mineral de Cachiyuyo una que pertenece a ANTONIO CAMPOS.
- En mineral de plata de Chauchoquín una que pertenece a don BASILIO DE CASTRO.

Firma: JOSE DEL CASTILLO.

NOTA: Foja 24 vuelta en blanco.

PIEZA No. 54

FS. 25

DECLARACION

Sin fecha

Las minas que amparo son las siguientes: En el Zapallar en la Veta que descubrió mi hermano trabajo la Descubridora, sucesiva y Rey, en Las Brasas otra, en Chauchoquín otra.

Firma: JUAN ANTONIO OSANDON.

PIEZA No. 55

FS. 26

DECLARACION

19 enero 1783

Don PEDRO DE ESPOZ, haciendo manifestación de las minas que poseo cito una en cerro de Santo Domingo en Las Animas, otra mi difunta mujer a linderos. También tengo pedido disfrute en otra de mi hija GREGORIA ESPOZ a linderos de mi difunta mujer. Otra a linderos de la mía que pidió mi hermano de FELIPE ZAVALA y otra que amparo en veta de Chauchoquín a linderos. Una que trabaja JOSE PEREZ cerro abajo que pidió mi difunta mujer, las que amparo.

Firma: PEDRO DE ESPOZ.

NOTA: En seguida, viene un nuevo cuaderno, correspondiente a otro periodo, que comienza con la que seria foja 27 que dice: "CUADERNO DE VISITA DE MINAS" con 47 fojas. Y un titulo: "VISITA GENERAL DE MINAS DESCUBIERTAS EN ESTE PARTIDO PRACTICADAS POR EL CORREGIDOR DON FRANCISCO OLIVOS EL AÑO 1781". Luego comienza la numeración nuevamente desde foja 1. Se mantendrá la foliación correlativa ya iniciada, pero se indicará entre parentesis la que aparece originalmente en el cuaderno.

PIEZA No. 56

FS. 28(1)

VISITA

03 marzo 1781

En virtud de lo mandado por el General FRANCISCO OLIVOS CABALLERO visitamos la mina descubridora que registró el General VENTURA DE MERCADO en Cerro Blanco de Nuestra Señora del Rosario

de Andacollo y entramos a hacer reconocimiento de todas sus labores y la hallamos a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 57

FS. 28 (1) VISITA 03 marzo 1781

Se visitó la mina que posee el Maestro de Campo GASPAR DE OVALLE y encontramos todas trabajadas a ordenanza, sus labores limpias y caminos corrientes.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 58

FS. 28 vta. (1 vta.) VISITA 03 marzo 1781

Se visitó la mina del Capitán JUAN DE MERCADO en la misma corrida y se encontró a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 59

FS. 28 vta. VISITA 03 marzo 1781

Se visitó en dicha corrida la mina sucesiva del General VENTURA DE MERCADO la que hallamos a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 60

FS. 28 vta. VISITA 03 marzo 1781

Visitamos la mina de ANTONIO DE MERCADO y encontramos camino limpio y corriente.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 61

FS. 28 vta. VISITA 03 marzo 1781

Concluimos la visita en dicha corrida con la mina del capitán FELIPE DE MERCADO y se encontró a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 62

FS. 29 (2) VISITA 04 marzo 1781

Pasamos a la mina de MANUEL GALINDO en el Cerro Blanco y Veta nombrada San Roque y no hallamos persona alguna y preguntando quienes son sus dueños, dijeron era una de JAVIER TORRES y otra del Sargento Mayor RAMON ROSALES y otra del Capitán FELIPE DE MERCADO, los encontramos con sus cañones limpios y corrientes.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 63

FS. 29 VISITA 04 marzo 1781

Visitamos la mina de JOSE GALLO en la Veta que él registró en el Cerro Blanco, y la encontramos a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 64

FS. 29 vta. (2 vta.) VISITA 04 marzo 1781

Concluimos la visita en el Cerro Blanco con la veta de plata del Capitán JUAN DE MERCADO nombrada San Antonio la que encontramos con caminos limpios y corrientes.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 65

FS. 29 vta. VISITA 05 marzo 1781

En mineral del Carrizo, en virtud de lo mandado por el General FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO pasamos a la mina descubridora de plata de VENTURA VALDES en la corrida y veta de Nuestra Señora del Rosario de Andacollo, vulgar La Veta Blanca, y encontramos sus labores corrientes.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 66

FS. 30 (3) VISITA 03 marzo 1781

Visitamos la mina que remató ESTANISLAO DE MORENO y la encontramos a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 67

FS. 30 VISITA 05 marzo 1781

Se visitó mina del Sargento Mayor RAMON ROSALES en dicha corrida y se encontró a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 68

FS. 30 VISITA 05 marzo 1781

En misma corrida pasamos a la mina del Capitán FELIPE DE MERCADO y se encontró a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 69

FS. 30 VISITA 05 marzo 1781
 Visitamos la mina de JUAN DE SIANO ROJAS, se encontró un ca-
 ñón limpio y corriente.
 Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 70

FS. 30 vta. (3 vta.) VISITA 07 marzo 1781
 En el Zapallar en virtud de lo mandado por el General
 FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO, visitamos en la corrida y veta de
 JOSE OSANDON nombrada San Antonio una mina de ANTONIO OSANDON y
 se encontró con sus labores corrientes, a ordenanza.
 Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 71

FS. 30 vta. VISITA 07 marzo 1781
 Se visitó en la propia corrida la mina del Mayordomo de
 ANTONIO OSANDON y se encontró a ordenanza.
 Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 72

FS. 31 (4) VISITA 13 marzo 1781
 En el Chamonate cumpliendo lo mandado por el General
 FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO visitamos minas de oro del Capitán
 ANTONIO ZAVALA en veta nombrada San Antonio la que compró en re-
 mate del finado RAFAEL CUMPLIDO y vimos en ella su habilitación
 corriente.
 Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 73

FS. 31 VISITA 13 marzo 1781
 Visitamos la mina de oro de JOSE PIÑA y la encontramos con
 el pozo de ordenanza.
 Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 74

FS. 31 vta. (4 vta.) VISITA 14 marzo 1781
 En el Mineral Del Patacón en virtud de lo mandado por el
 General FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO visitamos la mina de oro
 de JOSE ANTONIO LARRAONA se encontró dos labores.
 Firma. MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 75

FS. 31 vta. VISITA 14 marzo 1781

Se visitó la mina de oro del General PEDRO FRAGA y se encontró a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 76

FS. 31 vta. VISITA 14 marzo 1781

Se visitó la mina de LAZARO ALCOTA e IGNACIO MARTINEZ con camino corriente.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 77

FS. 31 vta. VISITA 14 marzo 1781

Concluimos visita en este mineral con la mina de MIGUEL MARTINEZ y se encontró a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 78

FS. 32 (5) VISITA 28 marzo 1781

En comisión del General FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO, visitamos la mina de oro San José, de JOSE ORDENES, con caminos limpios y corrientes.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 79

FS. 32 VISITA 28 marzo 1781

Visitamos cuatro minas en la corrida y veta de Las Animas y Animitas, de PEDRO DE ESPOZ, con sus labores limpias y puentes corrientes.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 80

FS. 32 VISITA 28 marzo 1781

Se visitó la mina de doña URSULA VALLEJO en la corrida de Las Animitas y se encontró en habilitación.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 81

FS. 32 vta. (5 vta.) VISITA 28 marzo 1781

Pasamos a la mina de JOSE GALLO en la corrida y veta de las Animas y no hallando persona la dimos por visitada.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 82

FS. 32 vta. VISITA 28 marzo 1781
 Pasamos a minas del Capitán JUAN BAUTISTA SIERRALTA y encontramos en sus labores todo disfrutado hasta hondura de 20 estados.
 Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 83

FS. 32 vta VISITA 28 marzo 1781
 Bajamos a la mina de RAMON VALLADARES en la misma corrida y veta de Las Animas y hallamos de dicho cañón sale una chimenea a los intereses de AMBROSIO FRITIS, camino limpio y corriente.
 Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 84

FS. 33 (6) VISITA 28 marzo 1781
 En la misma corrida visitamos la mina de AMBROSIO FRITIS y se encontró labores limpias y a ordenanza y todo lo disfrutado y laborado según habilitacion de antiguos descubridores de dichas minas.
 Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 85

FS. 33 VISITA 28 marzo 1781
 Pasamos a la mina que fue de ATANASIO GALLARDO y hoy de JOSE CASTILLO y no hallando persona la dimos por visitada.
 Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 86

FS. 33 vta. (6 vta.) VISITA 28 marzo 1781
 Se visitaron dos minas en la corrida de Las Animas pertenecientes a MANUEL TORRES, encontramos dos labores limpias y corrientes a ordenanza.
 Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 87

FS. 33 vta. VISITA 28 marzo 1781
 Pasamos a la mina de oro de doña MARIA MONSURRIETA, encontramos sus labores limpias y corrientes, arregladas a ordenanza.
 Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 88

FS. 33 vta. VISITA 28 marzo 1781

Se visitaron dos minas de oro del Capitán ANTONIO ZAVALA y se encontraron a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 89

FS. 34 (7) VISITA 29 marzo 1781

En La Bodega, con el General FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO, visitamos la mina de oro en la corrida y veta de don ANTONIO OSANDON y se encontró en habilitación de los disfrutes antiguos.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

NOTA: FOJAS 34 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 90

FS. 35 (8) VISITA 27 marzo 1781

Cerro de Jesús María. Con el General don FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO visitamos dos estacas y media de oro de FRANCISCO VILLAFARÑA, todos a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 91

FS. 35 VISITA 27 marzo 1781

Se visitó la media estaca que fue de FRANCISCO VARGAS y es del Capitán JAVIER BORCOSQUE, se encontró con labor corriente y arreglado a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 92

FS. 35 vta. (8 vta.) VISITA 27 marzo 1781

Se visitó la mina del General JUAN BAUTISTA SIERRALTA en la mina corrida y veta de Jesús María, y encontramos dos cañones hábiles y buen camino.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 93

FS. 35 vta. VISITA 27 marzo 1781

Se visitó la mina de JOSE PIÑA en la corrida de la Veta Blanca, con labores corrientes y camino limpio.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 94

FS. 35 vta. VISITA 27 marzo 1781

Se visitó la mina de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ y se encontró desaterrando la inhabilitación de ella.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 95

FS. 36 (9) VISITA 27 marzo 1781

Se visitó la mina de LINO PEREZ en la corrida de Jesús María y se encontró en habilitación y desaterrándola.

Firma MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 96

FS. 36 VISITA 27 marzo 1781

Visitamos las estacas de FERMIN LARRAGUIBEL en la veta y corrida de Jesús María y encontramos todas hábiles y corrientes con buen camino.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 97

FS. 36 VISITA 27 marzo 1781

Visitamos dos estacas de ANTONIO OSANDON y no hallando personas las dimos por visitadas.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 98

FS. 36 VISITA 27 marzo 1781

Se visitó la mina de SEBASTIAN VILLALOBOS en la corrida de Jesús María y no hallando persona, la dimos por visitada.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 99

FS. 36 vta. (9 vta.) VISITA 27 marzo 1781

Se visitó mina en la Veta Blanca a linderos de Villafaña, de doña MARTA VARGAS y se encontró con el pozo de ordenanzas.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 100

FS. 36 vta. VISITA 30 marzo 1781

Mineral de Los Infantes.

Con el General FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO visitamos la mina de oro en la veta y corrida de Los Infantes de JUSTO TOLEDO seguimos el cañón principal, y se encontró con sus labores corrientes y a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 101

FS. 37 (10) VISITA 30 marzo 1781

Se visitó otra mina de JUSTO TOLEDO en Los Infantes y se encontró con pozo a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 102

FS. 37 VISITA 30 marzo 1781

Pasamos en Los Infantes la mina de RAMON CASTILLO, con camino limpio y corriente.

Firma MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 103

FS. 37 VISITA 30 marzo 1781

Visitamos dos minas en la veta de Los Infantes perteneciente al finado ANDRES PEÑA, las que son desamparadas y quedan así en esta visita. Concluimos la visita en dicha corrida.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 104

FS. 37 vta. (10 vta.) VISITA 31 marzo 1781

Mineral de la Veta de Cadiu.

Con el General FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO visitamos la mina de oro que fue del finado ALONSO ESCOBAR y hoy de su esposa EUSEBIA PEREZ y se encontró limpio y buen camino, labores a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 105

FS. 37 vta. VISITA 31 marzo 1781

Pasamos a la mina en la veta de Cadiu, de don FRANCISCO VARGAS y se encontró a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 106

FS. 38 (11) VISITA 31 marzo 1781

Pasamos a la mina en la corrida de Cadiu, de don FELIPE SAPIAIN y no encontramos persona alguna. Con lo cual concluyó la visita en Cerro Jesús María y las Animas y Animitas.

Firma: MARTIN ROCO.

NOTA: No aparece firma de NICOLAS ORDENES.

NOTA 2: FS. 38 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 107

FS. 39 (12)

VISITA

31 marzo 1781

Pasamos a la mina de plata del Capitán JUAN BAUTISTA SIERRALTA en virtud de lo mandado por el General FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO, con camino limpio y corriente.

Firma: MARTIN ROCO. NICOLAS ORDENES, y el Mayordomo: GABINO GALLEGUILLOS.

NOTA: FS. 39 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 108

FS. 40 (13)

VISITA

31 marzo 1781

Pasamos a la mina de plata del Capitán don JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS y todo corriente y limpio.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

NOTA: FS. 40 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 109

FS. 41 (14)

VISITA

31 marzo 1781

Pasamos a la mina de plata del Sargento Mayor RAMON ROSALES con el General FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO. Hallamos al Mayordomo y le pedimos la licencia que tenía su patrón por constar ya en la visita pasada que estaba disfrutada y respondió que solo sabía que había escrito por la Licencia a la Capitania General, encontramos todo disfrutado y aterrado, con tres cañones hábiles los que dicen pertenecer al General VENTURA DE MERCADO.

Luego visitamos los referidos planes de VENTURA DE MERCADO y encontramos camino limpio y su puente corriente.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

NOTA: FS. 42 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 110

FS. 43 (16)

VISITA

31 marzo 1781

Pasamos a la mina de plata de JOSE SILVESTRE DE LA TORRE y de PEDRO MANRIQUEZ. Del cañón principal un frontón hasta llegar a linderos del Maestre de Campo JOSE GUERRERO. Con que concluimos la visita.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

NOTA: FS. 44 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 111

FS. 45 (18)

VISITA

31 marzo 1781

Sigue visita en mina de plata del Maestro de Campo JOSE GUERRERO. Sigue el cañón principal y a 8 varas más de hondura una labor a chiflón hasta donde comunica con SILVESTRE DE LA TORRE. Sigue el cañón principal con una labor a frontón hasta llegar a linderos de la estaca de JOSE SILVESTRE DE LA TORRE. De dicho frontón sale una labor en forma de deslinde con don JOSE SILVESTRE. Sigue otro cañón hasta los planes y de allí una labor hasta linderos de la mina de JOSE PIÑA.

Firma: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

NOTA: FS. 46 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 112

FS. 47 (20)

VISITA

31 marzo 1781

Pasamos a las demasías del Capitán JOSE GOROSTIAGA. Seguimos el cañón principal hasta donde se aparta una labor a frontón al oriente. Con camino limpio y corriente y concluimos la visita.

Firman: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 113

FS. 47 (20)

VISITA

31 marzo 1781

Pasamos a mina de plata que hoy posee el Capitán JOSE GOROSTIAGA entramos hasta linderos de la mina de don JOSE PIÑA. Sigue el cañón principal hasta sus planes con camino limpio y corriente.

Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 114

FS. 48 (21)

VISITA

15 febrero 1781

Pasamos a mina de plata de JOSE PIÑA que se halla con licencia, hallamos sus caminos limpios y corriente. Un cañón nombrado Las Animas, otro San Juan de Dios y el otro El Sacramento.

Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 115

FS. 48 (21)

VISITA

15 febrero 1781

Bajamos a los planes de JUAN MIERES y del cañón principal se aparta una labor a linderos de JOSE GOROSTIAGA. Camino limpio y corriente.

Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 116

FS. 49 (22)

VISITA

14 febrero 1781

Nosotros, veedores nombrados por don FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO visitamos Mineral de Chauchoquín y veta de plata San Antonio, que registró VICENTE MONDACA, comenzamos por la descubridora que dijo poseer MANUEL QUEVEDO, a ras de la tierra hasta llegar al lindero de la demasia de JOSE GOROSTIAGA y se halló todo trabajado, aterrado y disfrutado.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

NOTA: FS. 50 EN BLANCO.

PIEZA No. 117

FS. 51 (23)

VISITA

14 febrero 1781

Pasamos a la mina de JOSE CASTILLO y hallamos todo trabajado y disfrutado y ningún trabajador en ella.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

NOTA: FS. 51 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 118

FS. 52 (24)

VISITA

14 febrero 1781

Pasamos a la mina de JOSE PEREZ y no hallamos persona en ella. En cumplimiento de lo mandado, entramos a un cañón y de él otro chiflón, uno y otro disfrutado y aterrado.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

NOTA: FS. 52 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 119

FS. 53 (25)

VISITA

14 febrero 1781

Se visitó la mina de PEDRO DE ESPOZ, camino limpio y corriente.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

NOTA: FS. 53 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 120

FS. 54 (26)

VISITA

16 febrero 1781

Pasamos a mina de plata de JUAN JOSE CERECEDA, FERNANDO MERCADO y de MANUEL DE LA TORRE y en virtud de lo mandado por el Capitán FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO. Camino limpio y seguro.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES. Mayordomo JUAN ESCOBAR.

NOTA: FS. 54 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 121

FS. 55 (27) VISITA 16 febrero 1781

Se visitó la mina de JUAN BAUTISTA SIERRALTA en la corrida de San Antonio, a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

NOTA: FS. 55 VTA. EN BLANCO

PIEZA No. 122

FS. 56 (28) VISITA 16 febrero 1781

Se visitó mina de plata de FELIPE SAPIAIN que se haya disfrutada y en habilitación.

Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

NOTA: FS. 56 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 123

FS. 57 (29) VISITA 16 febrero 1781

Concluimos la visita en el cerro de Chauchoquín en la mina de plata de don FERMIN DE LARRAGUIBEL, con el pozo de ordenanzas.

Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

NOTA: FS. 57 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 124

FS. 58 (30) VISITA 16 febrero 1781

Pasamos a la mina de plata del Capitán JOAQUIN PALAZUELOS que se halla frente a la de JOSE PIÑA y entramos a un cañón de 16 varas de hondura, camino limpio y seguro.

Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

NOTA: FS. 58 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 125

FS. 59 (31) VISITA 16 febrero 1781

Se visitó mina de plata en la veta que registró RAMON ROSALES nombrada Nuestra Señora del Rosario, del Maestro de Campo JOSE GUERRERO, la hallamos con pozo a ordenanza.

Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

NOTA: FS. 59 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 126

FS. 60 (32)

VISITA

17 febrero 1781

Pasamos a la mina de plata del Sargento Mayor RAMON ROSALES y entramos por el cañón principal en 48 varas de hondura, hallamos todo disfrutado y pircado, camino limpio y corriente. Pasamos a los planes del General VENTURA DE MERCADO, sigue el laboreo de estos con una labor a pique y de ella una chimenea. Camino limpio y corriente.

Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 127

FS. 60 vta. (32 vta.)

VISITA

17 febrero 1781

Pasamos a mina en la veta El Rosario del Sargento Mayor RAMON ROSALES la que hallamos con el pozo de ordenanza.

Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 128

FS. 61 (33)

VISITA

17 febrero 1781

Pasamos a la mina de plata del Capitán JOAQUIN PALAZUELOS en la corrida y veta que registró el Sargento Mayor RAMON ROSALES, y en ella hizo patente don JOAQUIN los despachos ciertos de su disfrute. Seguimos el cañón principal hasta los planes de JOSE PICON y reparamos que no llevan su disfrute en forma y así lo corregimos a su Mayordomo. Todo con camino limpio y corriente.

Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

NOTA: FS. 61 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 129

FS. 62 (34)

VISITA

17 febrero 1781

En virtud de la orden del General FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO visitamos la mina de plata del Capitán JUAN BAUTISTA SIERRALTA en la veta que registró el Sargento Mayor RAMON ROSALES y en ella seguimos el cañón principal hasta sus planes con camino limpio y corriente.

Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES. El Mayordomo: GABINO GALLEGUILLOS.

PIEZA No. 130

FS. 62

VISITA

17 febrero 1781

Visitamos la mina de plata de ANTONIO OSANDON la que hallamos con un cañón limpio y corriente.

Firma: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES. No compareció nadie.

NOTA: FS. 62 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 131

FS. 63 (35) VISITA 16 febrero 1781

En Chauchoquín, a orden del General FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO, visitamos la mina de plata de MANUEL ARIAS en la veta que registró el finado JOSE PAREDES nombrada San Antonio y en ella, cañón seguido todo limpio y buen camino.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES. Mayordomo ANTONIO CUELLO.

NOTA: FS. 63 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 132

FS. 64 (36) VISITA 04 febrero 1782

Mineral del Cerro del Zapallar.

En virtud de lo mandado por el General FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO, en la corrida y veta que registró JOSE OSANDON en el cerro San Antonio, visitamos 2 minas que posee ANTONIO OSANDON y las encontramos con labores limpias y corrientes.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 133

FS. 64 VISITA 04 febrero 1782

Visitamos la mina de doña ANTONIETA CORVALAN y se encontró con su camino limpio y corriente. La mina de MANUEL FERREIRA y se encontró con un cañón de 16 estados, sin metales. La mina del General VENTURA MARTIN DE MERCADO, que encontramos con el pozo de ordenanza. Las demás estacas de dicha corrida se dan por desamparadas.

En dicha corrida se dio posesión al Capitán JOSE GOROSTIAGA de la estaca Rey que remató el Maestro de Campo JOSE GUERRERO.

Firma: MARTIN ROCO.

NOTA: No aparece firma de NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 134

FS. 64 vta. (36 vta.) VISITA 04 febrero 1782

Sigue la visita en la veta de Las Mercedes registrada y mensurada por ESTANISLAO DE MORENO donde se visitó la mina de FRANCISCO ROJAS, que se encontró con tres labores, dos a pique y un frontón todas buen camino.

En otra corrida se visitó la sucesiva de MANUEL FERREIRA, con pozo de ordenanza. La mina Salteada de ANTONIO OSANDON, a ordenanza. La del General VENTURA DE MERCADO con el pozo de

ordenanza. Las demás estacas de dicha corrida quedaron en desamparo.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 135

FS. 64 vta.

VISITA

08 febrero 1782

En el Mineral de San Lorenzo sigue la visita en las vetas que registró MANUEL LORNA, Primera Nuestra Sra. del Carmen donde visitamos la descubridora de dicho don MANUEL y se encontró con 2 labores.

Se visitó las de JUAN BAUTISTA SIERRALTA, a ordenanza. También la de JOSE MERI y se encontró a ordenanza. La de MIGUEL DE QUEVEDO con el pozo de ordenanza. La de JOSE CALDERA, con el pozo de ordenanza. La de VENTURA VALDES, con el pozo a ordenanza, y lo demás de dicha corrida queda en desamparo.

La de don MANUEL FERREIRA con labor de 10 estados y lo demás de dicha corrida quedó desamparado.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 136

FS. 65 vta. (37 vta.)

VISITA

11 febrero 1782

En el Cerro Blanco, sigue la visita en la veta de Nuestra Señora del Rosario de Andacollo con el General FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO, en la veta que registró el General VENTURA DE MERCADO, y se encontró con su laboreo y puentes a ordenanza.

Visitamos la mina de GASPAR OVALLE y se encontró con su laboreo a ordenanza. La de JUAN DE MERCADO, labor y camino limpio. La de ANTONIO DE MERCADO, con el pozo de ordenanza. La de FELIPE DE MERCADO con labor corriente. También visitamos en la veta que registró MANUEL GALINDO una mina de FELIPE DE MERCADO y en ella dos labores y camino corriente. Sigue la visita en la veta que registró JOSE GALLO, 2 minas con camino corriente. Visitamos la veta que registró don JUAN DE MERCADO y en ella 1 mina con laboreo corriente.

NOTA: No hay firmas.

PIEZA No. 137

FS. 66 (38)

VISITA

13 febrero 1782

Mineral del Carrizo.

Sigue la visita en veta Blanca que registró VENTURA VALDES, caminos y puentes corrientes. Visitamos la mina de JOSE OSANDON y encontramos tener Licencia de Disfrute.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 138

FS. 66 vta. (38 vta.)

VISITA

14 febrero 1782

Mineral de Chauchoquín.

Sigue la visita con el General FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO en la veta que registró VICENTE MONDACA y visitamos la descubridora de MIGUEL QUEVEDO y se encontró toda laborada con piques, frontones, puentes y caminos corrientes.

Se visitó las demasías del Capitán JOSE GOROSTIAGA y se encontró tener licencia, patente y disfrute a ordenanza.

La de JOSE PIÑA, con licencia de disfrute, patente y labor a ordenanza. La del Coronel JOSE GUERRERO, con licencia, patente y disfrute según ordenanza. La de PEDRO MANRIQUEZ, que encontramos con su laboreo, puentes y caminos según la vimos en la visita de 1781. Visitamos a RAMON ROSALES, labor corriente y buen camino. A JUAN BAUTISTA SIERRALTA, una labor corriente. Don ANTONIO OSANDON, una labor corriente.

Don JOSE CASTILLO, labor, caminos y puentes corrientes. Don JOSE PEREZ, labores, camino y puentes corrientes. Don PEDRO DE ESPOZ, con un cañón y camino corriente. Don JOSE CERECEDA en compañía de MANUEL DE LA TORRE y don FERNANDO MERCADO, con buen camino y corriente. También una de MARTIN SANTOS y presencié JOSE GOROSTIAGA la visita, como apoderado y se encontró el pozo de ordenanza. A JUAN BAUTISTA SIERRALTA, con el pozo de ordenanza. A MARIANO MERCADO, con el pozo de ordenanza. Don FELIPE SAPIAIN, labores, caminos y puentes corrientes. Don NICOLAS CALDERA, con el pozo de ordenanza. Dos minas de doña BERNARDA PAEZ y el Teniente JOSE VALLEJO, con pozo a ordenanza.

NOTA: No hay firmas.

PIEZA No. 139

FS. 67 vta. (39 vta.)

VISITA

21 febrero 1782

Sigue en cerro de Chauchoquín la visita en la veta distinta que registró el Mayor RAMON ROSALES y en ella visitamos 2 minas de plata, con laboreo corriente. Al Capitán JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS, con licencia de disfrute. Al Coronel JOSE GUERRERO, con el pozo de ordenanza. Queda en desamparo veta de plata que registró JOSE PAREDES.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 140

FS. 68 (40)

VISITA

22 febrero 1782

Mineral del Cachiyuyo.

Seguimos visita con el General FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO en mineral de oro de la veta de Cachiyuyo y pasamos a mina de MIGUEL QUEVEDO, con licencia de disfrute y labor a ordenanza.

Visitamos a JUAN BAUTISTA DE SIERRALTA, licencia de disfrute y planes a ordenanza. A JOSE PEREZ, con labor corriente. A ANTONIO CAMPO, corriente. A don FRANCISCO VILLAFANA con buen camino, corriente. En lo demás de dicha corrida queda en desamparo. Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 141

FS. 68 vta. (40 vta.)

VISITA

25 febrero 1782

Mineral del Cerro de Santo Domingo.

En la veta de Las Animas, visitamos a JUAN BAUTISTA SIERRALTA, sus cuatro minas con licencia de disfrute. A RAMON VALLADARES 1 mina corriente. A AMBROSIO FRITIS, 2 minas corriente. A MANUEL TORRES una con labor a ordenanza. A JOSE GALLO una, con pozo a ordenanza. A PEDRO DE ESPOZ, cuatro minas, y no dijo tener licencia de disfrute. Lo demás de la corrida de dicha veta queda en desamparo.

Sigue visita en veta del Tapado, a JOSE ORDENES, corriente. A IGNACIO PAEZ y JOSE PIÑA, dos minas, habilitándolas.

Se visitó otra de JOSE VILLALOBOS. Lo demás de su corrida en desamparo. Sigue la visita en la veta Jesús María, donde visitamos 3 minas a FRANCISCO VILLAFANA, con licencia de disfrute en una de ellas y las otras dos con el pozo de ordenanza. Otra a JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, habilitándola. Otra a LINO PEREZ en la misma conformidad. Cuatro minas a FERMIN LARRAGUIBEL, todas en habilitación. Dos minas a ANTONIO OSANDON, con el pozo de ordenanza. Otra a JUAN BAUTISTA SIERRALTA, corriente. Lo demás de dicha corrida se halla en desamparo. Sigue la visita en la veta de Cadiu y en ella visitamos 1 estaca al General PEDRO FRAGA, arreglada a ordenanza. Otra a FELIPE SARIAIN con RAMON CASTILLO, corriente. Otra a PASCUAL DIAZ, con pozo a ordenanza. Lo demás de dicha corrida en desamparo.

Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 142

FS. 69 vta. (41 vta.)

VISITA

28 febrero 1782

Mineral de Chamonate.

En dicho cerro visitamos dos minas de ANTONIO ZAVALA, con hondura de 90 estados, corrientes.

Mineral de oro de Chauchoquín. Visitamos una mina a ANTONIO DIAZ y PEDRO FRITIS con labor corriente.

Otra a don MATED FRITIS, con el pozo de ordenanza. En lo demás de dicha corrida en desamparo.

NOTA: No hay firmas.

PIEZA No. 143

FS. 70 (42) VISITA 21 marzo 1782

Mineral de los Mantos de la Tierra Amarilla.

En dicho cerro visitamos una mina a GERARDO GODOY, habilitándola. Otra a don JUAN GICERNA, con el pozo de ordenanza.

Se concluye la visita a las vetas, presenciando todas el General FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO, Corregidor, Justicia Mayor, Lugarteniente de Capitanía General y Alcalde Mayor de Minas de esta Villa de San Francisco de la Selva y su jurisdicción. Firma: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

NOTA: FS. 70 VTA. EN BLANCO.

PIEZA No. 144

FS. 71 (43) VISITA 12 febrero 1783

Paso a visitar la veta de plata de ANTONIO OSANDON con el General FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO y en ella mostró su licencia de disfrute.

Visité la de ANTONIETA CORVALAN la encontré tapada y sin haber persona en ella. En dicha corrida todas las demás minas quedaron en desamparo.

Firma: MARTIN ROCO.

PIEZA No. 145

FS. 71 VISITA 13 febrero 1783

Pase al Mineral de Las Breas y visité una mina de plata a don ANTONIO OSANDON, con pozo a ordenanza y las demás de su corrida quedaron desamparadas.

Firma: MARTIN ROCO.

PIEZA No. 146

FS. 71 vta. (43 vta.) VISITA 13 febrero 1783

Visité en el Cerro Las Breas la mina descubridora de plata de don JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS y quedan las demás desamparadas.

Firma: MARTIN ROCO.

PIEZA No. 148

FS. 71 vta. VISITA 13 febrero 1783

Visité la mina de plata que registró don JOSE VALLEJO y queda desamparada toda la corrida.

Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 149

FS. 71 vta. VISITA 14 febrero 1783

Visité la mina de oro que registró don VENTURA VALDES y se halla su labor corriente.

Una a DESSI ROJAS y otra a PATRICIO ACUÑA, con el pozo de ordenanzas. Otra a don GABRIEL MERCADO y todas las demás de la corrida en desamparo.

NOTA: No hay firmas.

PIEZA No. 150

FS. 71 vta. VISITA 15 febrero 1783

Visité la mina de oro que registró ESTANISLAO MORENO en el Zapallar donde visité la estaca Rey y la Salteada del General MELENDEZ. Visité otra de PEDRO DEL POZO, con pozo de ordenanza. Otra de don PEDRO DE FIGUEROA y quedan las demás desamparadas.

Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 151

FS. 72 (44) VISITA 15 febrero 1783

Visité la mina de plata que registró ESTANISLAO MORENO en el cerro del Zapallar, la que encontré corriente.

Visité la estaca Rey de JOAQUIN PALAZUELOS, las demás quedan desamparadas.

Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 152

FS. 72 VISITA 16 febrero 1783

En el Mineral del Cerro Blanco visité la mina descubridora de don VENTURA DE MERCADO y la encontré corriente. Otra en su corrida con el pozo de ordenanza.

Visité estaca Rey de GASPAS DE OVALLE y JOSE GALLO, a ordenanza. Otra de JUAN DE MERCADO, con pozo a ordenanza. Las demás de su corrida en desamparo.

Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 153

FS. 72 VISITA 16 febrero 1783

Visité en dicho cerro otra mina de plata de don JUAN DE MERCADO y las demás de su corrida quedan despobladas.

Otra mina de plata de FELIPE DE MERCADO en veta que registró MANUEL GALINDO y las demás están despobladas.

Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 154

FS. 72 vta. (44 vta.) VISITA 16 febrero 1783

Visité una mina a JOSE GALLO, en principio de laboreo.

Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 155

FS. 72 vta. VISITA 20 febrero 1783

Cerro de Chauchoquín.

Visité la estaca Rey en la corrida que registró VICENTE MONDACA la mina de plata de JOSE GOROSTIAGA y sus demasías con licencia de disfrute. La que sigue de JOSE PIÑA y otra al Coronel don JOSE GUERRERO, con licencia de disfrute.

Otra a PEDRO MANRIQUEZ, y la de JUAN BAUTISTA SIERRALTA, con las bocaminas tapadas. La sucesiva de JOSE DEL CASTILLO, sin trabajo, otra a JOSE PEREZ sin ningún trabajador. Don PEDRO DE ESPOZ, con su bocamina tapada. A don JUAN JOSE CERECEDA, con el pozo de ordenanza. Dos estacas a MANUEL DE LA TORRE, con pozo de ordenanza. A MARIANO SAPIAIN, FELIPE SAPIAIN y a RAMON VERGARA, con laboreo corriente. Dos estacas a JOSE VALLEJOS con el pozo de ordenanza, y lo demás despoblado.

Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 156

FS. 73 (45) VISITA 20 febrero 1783

Sigue la visita en la veta que registró RAMON ROSALES, visite la descubridora y la estaca Rey corrientes y la segunda con pozo de ordenanzas, las demás en desamparo.

Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 157

FS. 73 VISITA 20 febrero 1783

Concluí la visita en el Cerro de Chauchoquín con la mina de don ANTONIO OSANDON.

Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 158

FS. 73 VISITA 22 febrero 1783

Sigue la visita en el Cerro de Jesús María, veta de oro y visité tres minas a FRANCISCO VILLAFAGA, una con licencia de

disfrute y otras dos corrientes, otra a JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, corriente.

A LINO PEREZ, corriente. Tres a FERMIN DE LARRAGUIBEL, corriente y demás de la corrida de Jesús María queda desamparado.
Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 159

FS. 73 vta. (45 vta.) VISITA 22 febrero 1783

En la corrida de la Veta Blanca de oro visité una mina a PEDRO FRAGA, corriente y queda lo demás en despoblado.

Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 160

FS. 73 vta. VISITA 23 febrero 1783

Visité la corrida de Las Animas. Una mina de oro a JOSE GALLO, corriente. Tres a JUAN BAUTISTA SIERRALTA con bocaminas tapadas. Cuatro a PEDRO DE ESPOZ, dos con licencia de disfrute las otras corrientes. Otra a RAMON VALLADARES, corriente. Una a AMBROSIO FRITIS y a su lindero a PEDRO CASTILLO, corriente. A MANUEL TORRES, corriente y concluí la visita con dos estacas de MARIA JOSEFA MONSURRIETA y lo demás de la corrida yerma y despoblada.

Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 161

FS. 74 (46) VISITA 02 abril 1783

Pasé a la veta de oro de Las Animitas, y visité una mina a NICOLAS GRANADOS, corriente y lo demás de la corrida desamparado.

Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 162

FS. 74 VISITA 02 abril 1783

Pasé a la veta de Los Colorados. Visité una estaca a don FELIPE VALLEJOS, corriente y lo demás de la corrida despoblada.

Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 163

FS. 74 VISITA 02 abril 1783

Seguí a la veta nombrada Cadiu y visité la estaca de EUSEBIA PEREZ, con la bocamina tapada y toda la corrida desamparada.

Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 164

FS. 74 VISITA 02 abril 1783
 Pasé a la Veta La Concepción, y visité una mina a don ANTONIO MARTINEZ lo demás desamparado.
 Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 165

FS. 74 vta. (46 vta.) VISITA 02 abril 1783
 Visité la estaca a JOSE ARIAS en la Veta El Tapado, corriente.
 Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 166

FS. 74 vta. VISITA 04 abril 1783
 Pasé al Cerro La Bodega y visité en la veta de oro dos estacas a PEDRO FRAGA. Desaterradas para su habilitación. Lo demás de su corrida en desamparo.
 Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 167

FS. 74 vta. VISITA 05 abril 1783
 Pasé a la Veta de Chamonate y visité una estaca a ANTONIO ZABALA, corriente y lo demás en desamparo.
 Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 168

FS. 74 vta. VISITA 06 abril 1783
 Pasé a Los Mantos de la Tierra Amarilla y visité una mina de GERARDO GODOY y otra de JOSE FRITIS. Las dos corrientes y lo demás de su corrida despoblada.
 Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 169

FS. 74 vta. VISITA 06 abril 1783
 Pasé a la Veta del Agua de FRITIS y visité una mina a don JOAQUIN TORO y lo demás despoblado.
 Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 170

FS. 74 vta. VISITA 06 abril 1783
 Pasé a Veta de Cachiyuyo y visité estaca a don MIGUEL QUEVEDO, con licencia de disfrute. Otra a JUAN BAUTISTA SIERRALTA, con licencia de disfrute. A don ANTONIO CAMPOS, con bocamina tapada y lo demás de su corrida yermo y despoblado.

Firma: MARTIN ROCO.

PIEZA No. 171

FS. 75 (47)

VISITA

06 abril 1783

Pasé a la Veta de oro del Cerro Chauchoquín y visité una estaca a don MATEO FRITIS y ANDRES IRIBARREN y lo demás de la corrida desamparada.

Firma: MARTIN ROCO.

PIEZA No. 172

FS. 75

VISITA

09 abril 1783

Concluyó la visita en San Francisco de La Selva, de oro y plata, presenciando todo el General FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

Firma: MARTIN ROCO.

NOTA: FS. 75 VTA. y siguiente en blanco.

NOTA 2: A continuación sigue un nuevo cuaderno, correspondiente a otro periodo, el que empieza con la que sería la foja 77 con el siguiente titulo: "VISITA AL MINERAL DE CERRO BLANCO, AÑO DE 1802", 8 fojas. Luego comienza nueva numeración desde foja 1. Se mantendrá la foliación seguida hasta ahora, pero indicando entre parentesis la que aparece originalmente en el cuaderno.

NOTA 3: Las piezas 173 a 178 corresponden a una copia autorizada que encabeza este cuaderno y que concluye con la pieza 179.

PIEZA No. 173

FS. 76 (1)

EDICTO

04 febrero 1802

El General PEDRO DE FRAGA, Subdelegado e Intendente, Justicia Mayor y Diputado de Minería de la Villa de San Francisco de la Selva, según lo ordenado por el Administrador Principal del real Cuerpo de Minería el Doctor don ANTONIO MARTINEZ. Mando que el día 9 del corriente comience la visita en todo este mineral, lo que se prevendrá a los peritos BERNARDO JOSE DE BERMUDEZ y FRANCISCO VARGAS. Fórmese expedientes precisos y necesarios de los principales minerales como también el de los trapiches y artificios, sirviendo este auto de cabeza para los demás cuadernos que se deberán crear, y dése principio por el Mineral del Cerro Blanco.

Firma: PEDRO FRAGA.

PIEZA No. 174

FS. 77 (2)

VISITA

11 febrero 1802

El señor Diputado de Minas con los peritos encontraron las estacas siguientes: La Veta del Maestro de Campo JOSE GALLO nombrada "Nuestra Señora de Andacollo" de plata. La del Alguacil Mayor MANUEL DE LA TORRE titulada "Las Viscachas" de plata. La Veta Agua Amarilla, de plata de don DIEGO DE LA TORRE.

La mina de JOSE GALLO se halló bien laborada, conforme a ordenanza, y se mandó al mayordomo GASPAR HIDALGO y a su hijo don MIGUEL GALLO que compusieran techos y patillas para bajar a los piques principales y se les previno del buen orden y arreglo con que debían proceder.

Firman: PEDRO FRAGA. BERNARDO JOSE BERMUDEZ. FRANCISCO VARGAS.
ante mi JOSE JACINTO GARATE.

PIEZA No. 175

FS. 79 (4)

VISITA

12 febrero 1802

El señor Diputado con los peritos nombrados, procedió a visitar la mina Las Viscachas del Alguacil Mayor MANUEL DE LA TORRE, llevan su labor como los anteriores. Tiene igualmente rasgos muy ruinosos por falta de patillas firmes. Se mandó a Mayordomo NOLASCO JUAREZ lo compusiese insinuándole el buen orden y arreglo con que debía proseguir el laboreo.

Firman: PEDRO FRAGA. BERNARDO DE BERMUDEZ. FRANCISCO VARGAS. ante mi: JOSE JACINTO GARATE.

PIEZA No. 176

FS. 80 (5)

VISITA

13 febrero 1802

Se pasó a inspección a la mina de cobre, ubicada junto al Agua Amarilla del Maestro de Campo JOSE ANTONIO GALLO. Se halla disfrutada y aterrada por el antecesor que fue BASILIO CASTRO y ahora nuevamente habilitada por el citado JOSE ANTONIO GALLO, se le previno de las penas establecidas por la real ordenanza a su Mayordomo DIEGO ZABALA y a don MIGUEL, hijo de JOSE GALLO.

Firman: PEDRO FRAGA. BERNARDO DE BERMUDEZ. FRANCISCO VARGAS.
Ante mi: JOSE JACINTO GARATE.

NOTA MARGINAL: La mina de cobre nombrada El Rincón también es de don JOSE ANTONIO GALLO.

PIEZA No. 177

FS. 81 (6)

VISITA

13 febrero 1802

Seguida a esta se procedió a hacer inspección en la veta de cobre El Rincón distante como tres leguas de la anterior de JOSE GALLO.

Firma: PEDRO FRAGA. BERNARDO DE BERMUDES. FRANCISCO VARGAS.
Ante mi JOSE JACINTO GARATE.

PIEZA No. 178

FS. 82 (7) VISITA 14 febrero 1802

Mina de plata en la Agua Amarilla de DIEGO DE LA TORRE. Está hábil en corriente labor con collapo peligroso, se mandó a Mayordomo CAYETANO JULIO lo compusiese.

Firma: PEDRO FRAGA. BERNARDO DE BERMUDES. FRANCISCO VARGAS.
Ante mi JOSE JACINTO GARATE.

PIEZA No. 179

FS. 82 vta. (7 vta.) RESOLUCION 20 marzo 1802

Habiendo concluido la visita prosigue el viaje al Norte a visitar las demás minas. Hay varias estacas desamparadas por lo que se fijarán carteles para que las pidan los mineros si les pareciese útil y les conviniese. Es copia de su original, Copiapó Marzo 20 de 1802.

Firma: JOSE JACINTO GARATE. Escribano Público.

NOTA: A continuación un nuevo cuaderno, de otro periodo, a partir de la que sería la foja 85 con el siguiente título: "VISITA DE MINAS, AÑO DE 1803" , 35 fojas. Luego empieza numeración desde foja 1. Se mantendrá la foliación seguida hasta ahora, indicando entre parentesis la que aparece originalmente en el cuaderno.

NOTA: Este cuaderno es una copia autorizada de un expediente, que comienza aquí y concluye en pieza 231.

PIEZA No. 180

FS. 84 (1) RESOLUCION 12 abril 1803

Don PEDRO DE FRAGA, por instrucción del Administrador del Real Cuerpo de Minería GERONIMO PIZARRO hizo pública la visita de minas el 28 de marzo en plaza mayor y lugares acostumbrados de esta villa para el 13 de abril lo que se prevendrá al perito don FRANCISCO VARGAS. Fórmese expedientes de principales minerales y de los trapiches y artificios. Ante mi y testigos de uso por falta de escribano.

Firma: PEDRO FRAGA. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 181

FS. 84

VISITA

14 abril 1803

Mineral del Cerro Blanco.

Se inquirió de las minas de plata, oro y cobre que en dicho mineral se trabajan y se encontraron en él las siguientes:

La veta de plata del Maestro de Campo JOSE ANTONIO GALLO nombrada Nuestra Señora de Andacollo. La mina que trabaja a lindero BERNARDINO GALLO. La mina de plata del Alguacil Mayor MANUEL DE LA TORRE titulada Las Viscachas. Una mina de cobre de JOSE GALLO cerca de la Agua Amarilla. La veta El Rincón de cobre, igualmente de JOSE GALLO y la veta de plata de don DIEGO LA TORRE.

En la de JOSE GALLO se apercibió a su Mayordomo ATANASIO GALLARDO con las penas de la ordenanza si no tenía corrientes y buenos los caminos. Luego visité otra mina a linderos de la anterior, de BERNARDINO GALLO de corriente laboreo. Se le ordenó a ATANASIO GALLARDO también Mayordomo de esta que grabase los taladros que le tienen ordenados. Las demás estacas se hallan desiertas y despobladas.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 182

FS. 86 vta. (3 vta.)

VISITA

14 abril 1803

Enseguida, visité la mina del Alguacil Mayor MANUEL DE LA TORRE, Las Viscachas, con tres labores en corriente. Se ordenó a Mayordomo JOSE ANTONIO JULIO, grabase los taladros que se tenían ordenados, bajo apercibimiento.

Firman: PEDRO DE FRAGA, FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA. JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 183

FS. 86 vta. (4 vta.)

VISITA

14 abril 1803

En veta la Agua Amarilla de JOSE ANTONIO GALLO se visitó y se encontró corriente. Se ordenó a Mayordomo DIEGO ZABALA grabase los taladros que tenía ordenados. Las demás pertenencias de esta veta desiertas y despobladas.

Firman: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA. JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 184

FS. 88 (5)

VISITA

14 abril 1803

Se visitó la mina de cobre El Rincón de JOSE ANTONIO GALLO y se encontró camino corriente. Se ordenó a Mayordomo DIEGO ZABALA, grabase los taladros que se tienen ordenados.

Firman: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA. JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 185

FS. 89 (6)

VISITA

14 abril 1803

Se pasó a inspeccionar la mina de don DIEGO LA TORRE, nombrada San Nicolás, a tres leguas más o menos de la anterior y se encontró con llave, no se entró por no haber persona en ella.

Firman: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA. JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 186

FS. 89 vta. (6 vta.)

VISITA

14 abril 1803

Se me avisó que la primera veta de plata que descubrió y registró el finado JAVIER MERCADO y su hermano JUAN en dicho Cerro Blanco, desierta y despoblada en visita anterior, por carta de MANUEL DE LA TORRE su último poseedor junto con JUAN VARAS el día 11 de febrero de 1802, declaró no amparar más que la mina de Las Viscachas. Esta se leyó ante el escribano actuante en esa visita don JOSE JACINTO GARATE, en presencia mía, de JOSE MARIA QUEVEDO, el perito FRANCISCO VARGAS, BERNARDO DE BERMUDEZ y don GASPAR HIDALGO. Se le entregó a dicho escribano para su custodia en el archivo. Con el aviso de que se estaba trabajando por PEDRO FAEZ, hube de pasar a ella y preguntándole a éste con que título estaba en la veta, respondió no tener ninguno, y que le había mandado aquel trabajo don MANUEL DE LA TORRE en compañía de su hijo don DIEGO y como hubiese perjuicio a tercero por tener pedida esa veta JOSE BERNARDINO GALLO el 07 de mayo de 1802 no se pudo hacer la merced que previene la instrucción.

Firman: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA. JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 187

FS. 90 (7)

RESOLUCION

14 abril 1803

Mineral del Cerro Blanco.

Por haberse concluido la visita de todas las minas de este cerro, procédase a continuación, por Los Remolinos, Cabeza de Vaca, Zapallar, San Pedro, Plomo y Punta Gorda que se hallan al norte y fijense carteles en la Villa para que llegue a noticia de

los mineros el despueble de las pertenencias desamparadas a efecto de que las pidan y habiliten si les conviniese.

Firman: PEDRO DE FRAGA. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 188

FS. 90 vta. (7 vta.) VISITA 23 abril 1803

En el Mineral del Zapallar, se encontraron las siguientes:

La veta de JOSE URRUTIA, de plata. La veta de JOSE MELENDEZ de oro. En la primera de JOSE URRUTIA se halló rumbo de norte a sur con unas seis labores en corriente. Se ordenó a Mayordomo ANTONIO IRIBARRI que en remates de labores, grabase los taladros ordenados.

Firman: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 189

FS. 91 vta. (8 vta.) VISITA 23 abril 1803

En inspección de la mina de JOSE MELENDEZ, Nuestra Señora de Andacollo, de oro hallamos rumbo de Oriente a Poniente. Se le ordenó poner en los remates de labores tres taladros para saber como se trabaja en lo sucesivo.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 190

FS. 92 (9) VISITA 24 abril 1803

Mineral de San Pedro, San Pablo y San Francisco.

En estos inquirí por las minas que se trabajan de oro y se encontraron las siguientes: La veta de ANDRES HERRERA y MATEO FREDES, titulada El Carmen. La mina de TADEO DE MERCADO y su hermana doña MANUELA, nombrada San Pedro. La mina a linderos de la anterior, de ANTONIO DE MERCADO. La de MANUEL MARIN. La mina a linderos de esta de JOSE URRUTIA. La mina del Maestre de Campo MIGUEL DE MERCADO. La Veta de San Francisco de FRANCISCO MESA.

En la veta de ANDRES HERRERA y de MATEO FREDES, hallamos dos labores corrientes.

Firma: PEDRO DE FRAGA, FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 191

FS. 93 (10) VISITA 24 abril 1803

En la veta de don TADEO y doña MANUELA MERCADO, titulada Nuestra señora de Andacollo, de oro, se halló dos labores en corriente. Y su mayordomo MARIANO MERCADO.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigo: JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 192

FS. 93 vta. (10 vta.) VISITA 24 abril 1803

En la veta de don TADEO y doña MANUELA DE MERCADO ya visitada, me constituí a la de linderos, de ANTONIO MERCADO, a la que no se entró por no haber un alma en ella.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigo: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 193

FS. 94 (11) VISITA 24 abril 1803

En la veta San Pedro, de MANUEL MARIN, hay labores corrientes, su hondura de 4 estados y su mayordomo PEDRO HERRERA.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigo: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 194

FS. 94 vta. (11 vta.) VISITA 24 abril 1803

Visité la mina que se halla a linderos del dicho MARIN, de JOSE URRUTIA y hallé 1 cañón seguido con 20 estados y su mayordomo JUAN ORDENES.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigo: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 195

FS. 95 (12) VISITA 25 abril 1803

En reconocimiento de la veta de oro que trabaja el maestro de campo MIGUEL DE MERCADO, hallamos una bocamina, su hondura de 8 estados, y su Mayordomo TOMAS AVALOS.

Firma: PEDRO FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 196

FS. 95 vta. (12 vta.) VISITA 25 abril 1803

Visité la mina de MANUEL MARIN y PEDRO HERRERA, llamada San Marcelo y hallamos que está igual que en visita anterior.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 197

FS. 96 (13)

VISITA

25 abril 1803

En inspección de la mina de oro de FRANCISCO MESA, no se practicó diligencia alguna, por no haber nadie en ella y toda aterrada y disfrutada.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 198

FS. 96 vta. (13 vta.)

RESOLUCION

23 abril 1803

Es de advertir y se previene que en estos minerales El Zapallar y San Pedro se hallan muchas estacas desamparadas y aterradas hace tiempo por sus poseedores y por lo mismo se deberán fijar carteles en los lugares más públicos de la Villa, a efecto que llegue a noticia de todos los mineros y pidan si lo hallaren conveniente aquellas pertenencias.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 199

FS. 96 vta.

RESOLUCION

25 abril 1803

Mineral de San Pedro.

Habiendo concluido la visita de las minas que se hallan en laboreo en este mineral, sigase el destino a los nombrados, Plomo, Cabeza de Vaca y Punta Gorda, a cuya visita se dará principio mañana 26 del corriente y me acompañarán el perito FRANCISCO VARGAS y los testigos arriba nombrados.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 200

FS. 97 (14)

VISITA

26 abril 1803

Mineral del Plomo.

En el mineral nombrado, pasé a inspeccionar la mina Los Arcos de mi dominio, el Diputado de Minería PEDRO DE FRAGA y en su bocamina la vimos bien habilitada y hallamos 4 labores con bronce, hondura de 100 estados, camino y tránsito bueno, su administrador JOSE FRITIS.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 201

FS. 97 vta. (14 vta.)

VISITA

26 abril 1803

Mineral de Cabeza de Vaca.

Pasé a inspeccionar veta La Candelaria, de RAMON SIERRALTA, y hallamos rumbo Norte Sur, su hondura desde el haz de la tierra 4 estados, su mayordomo ISIDORO FRITIS.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 202

FS. 98 (15)

VISITA

26 abril 1803

En el mismo cerro, visité la mina de JUAN BAUTISTA SIERRALTA, La Purísima y hallamos dos labores corrientes y hondura 17 estados.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 203

FS. 99 (16)

VISITA

26 abril 1803

Pasé a la pertenencia que está habilitando GREGORIO ROJAS en la veta Los Molinos cuyo sujeto se halla desaterrando por hallarse esta mina disfrutada y aterrada, y su mayordomo BERNARDO VEGA.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA, JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 204

FS. 99

VISITA

27 abril 1803

Mineral de Punta Gorda.

En este mineral inquirí sobre las vetas que se trabajan y encontré las siguientes: La Veta titulada San Félix de MANUEL DE FRAGA. La veta a linderos del finado FRANCISCO SUBERCASEAUX. La veta que llaman de Villa Real de don JOSE URRUTIA.

En la mina de MANUEL DE FRAGA nombrada San Félix, se halló rumbo de Este a Oeste y han seguido desde la visita pasada 12 estados, en dos labores a pique, su camino corriente y su mayordomo JUAN DE LA MAZA.

Firman: PEDRO DE FRAGA, FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 205

FS. 100 (17)

VISITA

27 abril 1803

En dicho cerro se reconoció la mina del finado FRANCISCO SUBERCASEAUX, también de plata a linderos de la anterior, la que se está disfrutando con licencia de la superioridad.

Firman: PEDRO DE FRAGA, FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 206

FS. 100.(17) VISITA 27 abril 1803

Pasamos a la mina de plata nombrada Villa Real, de JOSE URRUTIA, y puestos en ella hallamos rumbo Este a Oeste, su grueso 1 vara, hondura de 50 estados, su mayordomo PATRICIO (ALIAS) MATURRANGO.

Firman: PEDRO DE FRAGA, FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 207

FS. 100vta.(17 vta.) RESOLUCION 27 abril 1803

Habiendo concluido la visita de las minas que se hallan en laboreo en los nominados minerales, sigase a la visita del mineral de Chauchoquin inmediato a la villa por hallarse en distancia de dos leguas de ésta.

Firman: PEDRO DE FRAGA. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 208

FS. 100vta. RESOLUCION 27 abril 1803

Se previene y es de advertir que en el Cerro del Plomo, Cabeza de Vaca y Punta Gorda, se hallan estacas desamparadas, unas y otras aterradas de hace tiempo por sus poseedores y se deberán fijar carteles en los lugares públicos de la villa, para que las pidan los mineros si lo tuvieren por conveniente.

Firman: PEDRO DE FRAGA. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 209

FS. 101 (18) VISITA 30 abril 1803

Mineral de Plata en el Cerro de Chauchoquin.

En este Mineral, inquirí por las minas y se encontraron las siguientes: La estaca de FRANCISCO MALDONADO, a cargo del Maestre de Campo ANTONIO DE QUEZADA como apoderado con título correspondiente, con dos piques de dos estados de hondura cada una y asimismo dos frontones en igual conformidad y estos en la hondura de 50 estados a la superficie por ser estaca trabajada desde

muchos años y disfrutada por JOSE PINA con licencia que obtuvo del superior gobierno, y su mayordomo RAMON AGUILAR.

Firman: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 210

FS. 101 vta. (18 vta.) VISITA 30 abril 1803

Se visitó otra estaca llamada Descubridora cuya pertenencia fue concedida de 200 varas por la Real Ordenanza en tiempo que nadie la poseía a PEDRO DE GOYENECHEA y hoy posee el Maestre de Campo ANTONIO DE QUEZADA por donación que le hizo dicho GOYENECHEA y en esta aconteció que mi antecesor don JOSE IGNACIO BALBONTIN Diputado de Minería, por ideas o fines particulares desposeyó a QUEZADA violentamente y acomodó en toda la pertenencia a PASCUAL TORRES y en medio a JOSE BORDOSQUE, y no habiendo trabajado más de 30 días y excedido el término prefijado por Real Ordenanza, se introdujo en ella por denuncia dicho ANTONIO DE QUEZADA sin embargo de hallarse en litis la dicha donación con PASCUAL TORRES y la causa radicada ante los Superiores Tribunales, sin que hasta ahora haya terminado y se visitó también la pertenencia que por el denunció le había cabido a dicho BORDOSQUE cuyo laboreo es de oro, sin embargo de ser la citada veta de plata, y se encontró con 4 labores corrientes desde la visita pasada.

Firman: PEDRO DE FRAGA, FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 211

FS. 102 vta. (19 vta.) VISITA 30 abril 1803

No se visitaron las pertenencias a linderos de las anteriores, como la de GREGORIO SAPIAIN y la de doña MARIA DEL ROSARIO CERECEDA que ésta obtuvo de RAMON ROSALES, por no haber persona alguna en ellas.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 212

FS. 102 vta. VISITA 30 abril 1803

En el mismo lugar, se visitó otra pertenencia a linderos de la don FRANCISCO MALDONADO, de dominio del Maestre de Campo ANTONIO DE QUEZADA, se halló sin laboreo, en el estado de anterior visita y su mayordomo indicó que era por hallarse esta

pertenencia en pleito pendiente con GREGORIO SAPIAIN en los Superiores Tribunales de Santiago de Chile.

Firma: PEDRO DE FRAGA, FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 213

FS. 103 (19 bis) RESOLUCION 30 abril 1803
Mineral de Chauchoquin.

Habiendo concluido la visita en este mineral, continúese la visita a la parte nombrada Santo Domingo y hacer los respectivos reconocimientos en cada una de las vetas que hubiese o se hallase en actual trabajo. Así proveí y mandé y firmé con testigos a falta de escribano.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 214

FS. 103vta. (19bis vta) RESOLUCION 01 mayo 1803
San Francisco de la Selva.

Habiendo concluido la visita de minas ubicadas al lado del Norte, procédase a visitar las minas ubicadas al lado del Sur en el Cerro Santo domingo y las que se hallen en sus faldas y quebradas. Así proveí y mandé ante testigos a falta de escribano.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 215

FS. 103vta. (19 bis vta.) VISITA 02 mayo 1803
Mineral de Santo Domingo.

En este, inquirí por las minas y encontré las siguientes: La mina del Alcalde Provincial JUAN BAUTISTA SIERRALTA, llamada Los Oúres. La veta o mina Blanca de PASCUAL TORRES y BALTAZAR MORALES. La San Juan de Dios de FRANCISCO BORJA VALLEJO. La veta nombrada Cadiu de JOSE CALDERON. La veta el Tapado de JUAN CARRERA. En la veta de JUAN BAUTISTA SIERRALTA, a medias con ATANASIO GALLARDO, quien fue despojado violentamente por su compañero, se halló dicha mina aterrada y disfrutada hasta últimos planes, en donde se pusieron los taladros que se mandaron fijar en la visita anterior y actualmente dijo ANTONIO GUZMAN que se la tenía dada a éste y a ANTONIO ALDANA y se advierte que están trabajando en los caminos en la forma anotada en la visita pasada. Preguntados por precios, varas y medidas a como se les vendía, respondieron que el tabaco se les mandaba a 3 dedos por real

del pueblo por dicho SIERRALTA y a este tenor lo demás que les era preciso.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 216

FS. 104 (20) VISITA 02 mayo 1803

En el mismo cerro visité la mina que trabaja PASCUAL TORRES y BALTAZAR MORALES, nombrada Blanca y hallamos su camino corriente, su hondura 30 estados, su caudal 1 cuarta, su ley 5 onzas de oro por cajón.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 217

FS. 104 vta. (20 vta.) VISITA 02 mayo 1803

También se visitó la veta San Juan de Dios, de FRANCISCO VALLEJO, y se halló con 1 frontón y 1 pique con hondura de 20 estados, su camino corriente, y su mayordomo JUAN TORRES.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 218

FS. 105 (21) VISITA 02 mayo 1803

Luego se visitó la mina de JUAN CARRERA, nombrada El Tapado, y se encontró camino corriente en habilitación, por ser mina muy antigua, hondura de 6 estados, y su mayordomo LUIS VILLANUEVA.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 219

FS. 105 vta. (21 vta.) VISITA 02 mayo 1803

Se visitó otra mina nombrada Cadiu de JOSE CALDERON y aunque se encontró rancho, llave y otros trastes anexos a las minas, no se halló persona alguna para hacer el reconocimiento.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 220

FS. 106 (22) RESOLUCION 02 mayo 1803

Mineral de Santo Domingo.

Habiendo concluido la visita general de las minas que se hallan en actual trabajo en el territorio de mi jurisdicción,



sáquense testimonios de los expedientes creados y remítanse los originales por el correo ordinario a manos del Administrador General del Real Cuerpo de Minería don GERONIMO PIZARRO, con su correspondiente informe, así lo proveí, mandé y firmé actuando por ante mí y testigos a falta de escribano.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 221

FS. 106 (22)

RESOLUCION

02 mayo 1803

Se previene que en este Mineral existen varias minas desamparadas y abandonadas hace muchos años por sus poseedores, por lo que se fijaran carteles en los lugares más públicos de la Villa, a fin de que llegue a noticia de todos y las pidan si lo tuvieran por conveniente. Fecha ut supra.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA Y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 222

FS. 106 (22)

RESOLUCION

12 abril 1803

El General don PEDRO DE FRAGA, Sudelegado de Intendente, Justicia Mayor y Diputado de Minería de esta villa de San Francisco de la Selva, sus términos y jurisdicción. Por cuanto en auto de esta fecha he resuelto pasar a la visita general de minas en la cual igualmente se podrá visitar los trapiches como asimismo cumplir la diligencia que se manda en el párrafo 6 de la instrucción de averiguar el consumo de azogue en cada hacienda que benefician metales de plata y también se hará reconocimiento de todos los artificios e ingenios de fundir cobre. Formaré el correspondiente Cuaderno relativo a los reconocimientos de todas estas máquinas tomando primero razón individual de las que se hallan fuera de esta Villa y luego a las que hay en el circuito de ella.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 223

FS. 107 (23)

VISITA

15 abril 1803

Razón de los Trapiches e Ingenios de fundir cobre ubicados en Potrero Grande y sus inmediaciones y en los de Totoralillo, Nontoco y Malpaso. En el lugar nombrado la Yerbabuena a 30 leguas de esta villa se haya un ingenio de fundir cobre perteneciente al Maestre de Campo JOSE ANTONIO GALLO el que se halla

parado, a pesar de tener cantidad de metales en cancha cuyo artificio se halla apercado y corriente. Y en la Hacienda de Potrero Grande igualmente existe otro artificio de JUAN BAUTISTA SIERRALTA que en los propios términos se halla sin curso y está apercado de todo. Y en dicho Potrero Grande hay dos trapiches de moler metales, uno de MANUEL DE LA TORRE y otro del citado JUAN BAUTISTA SIERRALTA, ambos desaperados de lo necesario para estas máquinas, sobre todo el primero que en nada se han arreglado a lo que dejó ordenado el pretérito administrador don ANTONIO MARTINEZ DE MATA por cuya falta sin duda experimentarán los mineros pérdidas considerables. En la Hacienda de Totoralillo, Nontoco y Malpaso pertenecientes a estos dueños, estas máquinas se hallan de algún modo corrientes de carbones y pañetes.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 224

FS. 107 vta. (23 vta.)

VISITA

08 mayo 1803

San Francisco de la Selva.

Se hizo inspección de los trapiches que se hallan aqui y se encontraron los siguientes: Primeramente uno de doña MARIA CERECEDA, otros del Alcalde Provincial JUAN BAUTISTA SIERRALTA, del finado don VENTURA MERCADO y el del actual Diputado don PEDRO DE FRAGA, todas estas máquinas se hallan medio corrientes pero no con la perfección que dejó ordenado el Administrador y Visitador General don ANTONIO MARTINEZ DE MATA, de que tuviesen dos manivelas para que cuando el minero mude los pañetes no haya riesgo ni incomodidad y se les apercibió que lo pusiesen en práctica y en el caso de no acomodarse por lo menos lo pusiesen como lo está el que tiene el diputado por haberle parecido ser más cómodo y más seguro; tampoco han manifestado estos dueños de máquinas, libro alguno de los que se previene en el párrafo 28 de la instrucción y acta de 23 de diciembre de 1802. También quedaron apercibidos con la pena que en el Tribunal se ordenase, para cualquiera de los contraventores.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 225

FS. 108 vta. (24 vta.)

VISITA

16 mayo 1803

Se reconoció el ingenio que se halla construido en la Hacienda de Ramadilla de MANUEL DE FRAGA cuya máquina se halla

aperada y en la actualidad con leñas acopladas para fundición de metales.

Firma: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 226

FS. 108 vta.

DECLARACION

15 abril 1803

En Potrero Grande, Copiapó, hice comparecer a ANTONIO PAEZ, beneficiador de dicha hacienda que se halla en las casas inmediatas al trapiche que se dice ser de MANUEL DE LA TORRE, recibí juramento y preguntado al tenor del párrafo 6 de la instrucción que me fue dirigida por el señor Administrador don GERONIMO PIZARRO dijo: Que practica el beneficio de metales de plata y que la pérdida y consumo de azogue regulada prudentemente unos con otros es de libra a diez y ocho onzas, ratificó siéndole leída su declaración.

Firma: PEDRO DE FRAGA. ANTONIO PAEZ. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 227

FS. 108 vta. (25 vta.)

DECLARACION

22 abril 1803

En Hacienda de Totoralillo, Copiapó, hice comparecer al Maestre de Campo JOSE ANTONIO GALLO, beneficiador de esta hacienda, recibí juramento de derecho y preguntado al tenor del párrafo 6 de la instrucción, dijo: Que practica el beneficio de metales de plata de su mina ubicada en el Cerro Blanco y que la pérdida y consumo de azogue en este metal es de 20 onzas más o menos, y ratificó su declaración.

Firma: PEDRO DE FRAGA. JOSE ANTONIO GALLO. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 228

FS. 107 (26)

DECLARACION

26 abril 1803

En el Valle de Nontoco, Copiapó, compareció don VENTURA VALDES, beneficiador de la hacienda que quedó por muerte de FRANCISCO SUBERCASEAUX, juró conforme a derecho, y preguntado al tenor de dicho párrafo dijo: Que el azogue que pierde en cada marco de plata que se extrae es de 1 libra en unos y medio libra en otras y ratificó siéndole leída su declaración. Es de edad de 30 años más o menos.

Firma: PEDRO DE FRAGA. VENTURA VALDES. Testigos. AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 229

FS. 109 vta. (26 vta.)

DECLARACION

09 mayo 1803

En San Francisco de la Selva, compareció GERONIMO ZAVALA, quien juró en forma de Derecho, y preguntado al tenor del predicho párrafo dijo: como beneficiador de metales de la mina de JUAN BAUTISTA SIERRALTA ubicada en el Cerro de Cabeza de Vaca, la pérdida de azogue que ha tenido en dichos metales ha sido de 18 onzas por marco y en otros metales tres libras por marco de plata. Ratificó siéndole leída su declaración, es de edad de 37 años.

Firma: PEDRO DE FRAGA. GERONIMO ZAVALA. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 230

FS. 110 (27)

DECLARACION

10 mayo 1803

En San Francisco de la Selva, compareció PEDRO MARTINEZ, quien juró en forma de derecho, y preguntado al tenor de dicho párrafo dijo: Que de los metales más rebeldes y antimoniñosos que ha beneficiado, ha perdido a razón de libra por marco y en otros que no son de esta naturaleza solamente ha perdido 12 onzas y cuando más, 14 por marco de plata y preguntado cual es la causa de este ahorro pues no se experimenta con otros que practican iguales beneficios; respondió que le parece que los otros beneficiadores o son descuidados o no aprendieron bien el arte y que él aprendió el beneficio que le enseñó el actual Diputado de Minería y otras varias observaciones que ha tenido antes de ponerse a practicarlo de don GABRIEL URQUIZA que residió aquí algún tiempo y también de don FELIPE PESIA que tampoco reside en el lugar en la actualidad. Ratificó siéndole leída su declaración, de edad más de 40 años.

Firman: PEDRO DE FRAGA. A ruego de PEDRO MARTINEZ por no saber firmar y como testigo JOSE MARIA QUEVEDO. Testigo: AGUSTIN DE LA CONCHA.

PIEZA No. 231

FS. 111 (28)

CERTIFICADO

SIN FECHA

Concuenda este traslado con originales que se remiten al Real Tribunal de Minería. Queda cierto y verdadero, corregido y con declaración de que se encierran todos ellos en este volumen con sus notas al margen, sin embargo de haberse remitido separado cada expediente y para que conste lo firmo actuando por ante mí y testigos a falta de escribano.

Firman: PEDRO FRAGA. Testigos: CAYETANO QUEVEDO y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 232

FS. 111 (28)

RESOLUCION

18 mayo 1803

San Francisco de la Selva. Pongan a continuación copia de la razón que ha pedido el señor Administrador don GERONIMO PIZARRO en el párrafo 32 de la instrucción que se remitió, para mejor observancia en la visita y se le remite separadamente como lo pide. Así lo proveí por ante mí y testigos de que certifico.

Firman: PEDRO DE FRAGA. Testigos: CAYETANO QUEVEDO y JOSE MARIA QUEVEDO.

PIEZA No. 233

FS. 111 (28)

INFORME

18 mayo 1803

En San Francisco de la Selva, en virtud de lo dicho en el párrafo 32 de la instrucción que se me dirigió como Diputado Territorial de Las Minas que comprenden las cesiones de dicha villa acerca de que dé razón separadamente de todos los números y párrafos que se contienen en dicha instrucción. Sin embargo de constar de dicha visita lo que ha parecido conveniente y aunque el Diputado desea llenar las intenciones del señor Administrador don GERONIMO PIZARRO, pasa a exponer lo siguiente: Que el Diputado en el párrafo primero ha publicado la visita el 25 de marzo en forma de bando y que ha llegado a noticia del gremio de mineros el día que se iba a dar principio en compañía de dos testigos y el perito de esta diputación don FRANCISCO VARGAS. Que en el párrafo 2 al tiempo de comenzar la visita he pedido los títulos con que trabajan los mineros y han cumplido con ello excepto en la veta de plata primera en el Cerro Blanco nombrada San Antonio, registrada hace más de 22 años por el finado don JAVIER y don JUAN MERCADO su hermano, y posteriormente concedida a don MANUEL DE LA TORRE y a don JUAN VARAS por el Diputado de Minería que era entonces don FRANCISCO JAVIER DE OSSA, cuya veta no se visitó el año pasado por encontrarse aterrada y los peritos de aquella visita don BERNARDO BERMUDEZ y don FRANCISCO VARGAS no pudieron entrar a ella. Se principió la visita y recibió el Diputado en la pertenencia del Maestre de Campo JOSE ANTONIO GALLO una carta del dicho LA TORRE que hice leer en altavoz al escribano JACINTO GARATE frente a JOSE MARIA QUEVEDO y GASPAR HIDALGO, en que expresaba no amparar más minas en dicho cerro, quedando por desierta y desamparada la citada de San Antonio, como consta de la visita del año 1802, cuya veta pidió JOSE

BERNARDO GALLO el 7 de mayo de dicho año y le fue concedida y en la actual visita se encontró trabajando en ella a PEDRO PAEZ, por mandato de don MANUEL DE LA TORRE con el hijo de éste don DIEGO y como hubiere perjuicio a BERNARDINO GALLO ; se le ordenó bajase a haberse con éste para tratar de la materia y no obedeció hasta ahora por orden de MANUEL DE LA TORRE. Que en el párrafo tres se examinaron los pesos, varas y medidas con que se vende a sirvientes y al público, no se encontró cosa más digna de notar que en unas faenas se dá a los operarios el vino y la yerba a 4 reales y el tabaco a 5 el mazo y en otras a tres reales el vino y dicha yerba y el mazo de tabaco a 6 reales, y el papel a medio real el pliego.

Que en el párrafo quinto se ha indicado a los sirvientes sobre el abuso de reformar las obligaciones de éstos o las de sus esposas y quedó amonestado en unos y otros el acta de 23 de diciembre, sobre arreglo de operarios con el señorío que corresponde a un auto de esta naturaleza. Que en el párrafo 12 no ha tenido en la presente visita más que observar o examinar sobre el método con que se laborean las minas, sus desordenes y perjuicios que aquellos que se notaron en la visita de 1802. Que en el párrafo 18 está entendido el visitador que ninguno pueda denunciar dos minas sobre una propia vela como previene el artículo 17 título sexto no siendo descubridor y lo mandado por los artículos 13 y 14 del título tercero que en el acto de la visita se reconozcan si están con el real y efectivo trabajo con que se deben laborar las minas y si en cada una hay el competente número de operarios o si las tienen con afectado amparo. Que en el párrafo 20 no se ha encontrado ninguna mina sólo la que trabajan en San Félix los herederos del finado FRANCISCO SUBERCASEAUX con licencia del superior tribunal quedando enterado de lo que debe practicar el diputado en lo demás que anuncia este párrafo. Que en el párrafo 22 por todos los medios posibles se está animando a los mineros y cateadores a los descubrimientos que hicieren especialmente a los metales de platina y azogue y piedras preciosas que se encuentren y de que entregaran dichos metales o piedras en esta Diputación la que cuidará de remitirlo a la Secretaría del Real Tribunal así para el ensayo como para premiar a los descubridores.

Que el párrafo 27 me prohíbe recibir gratificaciones aparte de las asignadas y en esta parte es el diputado tan ajeno y desprendido aún de aquellas que le ha asignado el Real Tribunal en el arancel, que habiendo reconvenido a don JUAN BAUTISTA SIERRALTA por lo que le corresponde al diputado se negó a satisfacerlo el día 17 de mayo del mes corriente diciendo informaría

al Real Tribunal y por sólo este mero hecho no piensa el Diputado en reconvenir a ninguno por no lidiar con sujetos que más parecen alzados que domésticos e inobedientes a sus superiores. Que en el párrafo 32 y último le parece al diputado haber cumplido con lo contenido en él en la razón dicha en los artículos anteriores, con lo que concluyó esta diligencia, en día, mes y año arriba expresado. PEDRO DE FRAGA. Es copia de su original que se remitió al Tribunal. Hay firma de PEDRO DE FRAGA.

NOTA: Esta pieza (Informe) comienza a fojas 111 (28) no habiendo sido numeradas las 6 sucesivas. Con las que finaliza el Cuaderno de Visitas de Minas efectuada el año de 1803.

NOTA 2: A continuación 1 foja en blanco sin numeración.

NOTA 3: A continuación, un nuevo cuaderno, de otro periodo, que consta de 28 fojas sin numerar, por lo que se proseguirá con la foliación llevada hasta ahora. Comienza este cuaderno con la que sería la foja 118 y dice: "EXPEDIENTE SOBRE LA VISITA DE MINAS Y TRAPICHES AÑO 1804" con 28 fojas.

NOTA 4: Este cuaderno es una copia autorizada de varias actuaciones y comienza aquí, concluyendo en pieza 268.

PIEZA No. 234

FS. 118

EDICTO

31 octubre 1804

Don PEDRO DE FRAGA, Subdelegado de Intendente, Justicia Mayor y Diputado de Minería de San Francisco de la Selva. Por cuanto en repetidos oficios, se me ordena sin pérdida de tiempo proceder a la visita anual de minas mando que el día 15 del mes entrante inicio la visita y para que no se entorpezca ordeno que el día 10 de dicho mes se haga junta de todos los mineros en la Casa del Alférez Real GABRIEL ALEJO VALLEJO ubicada en esta villa donde propondrán los puntos más interesantes para resolución de los puntos a examinar en la visita y cuanto corresponda al orden económico, político y judicial de la minería en la provincia y en su visita proceder a las diligencias convenientes y para que llegue a noticia de todos se publicará por bando en los lugares públicos y acostumbrados en esta villa. PEDRO DE FRAGA, por mandado del señor Subdelegado. JOSE JACINTO GARATE, escribano público de Cabildo y Minas.

Doy fe en Derecho que hoy 31 de octubre de 1804 se publicó el auto que antecede en forma de bando en los lugares públicos y acostumbrados de esta Villa a son de caja y gente armada y por

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 237

FS. 121 VISITA 17 y 18 noviembre 1804

En seguida se visitó otra mina que fue del finado don VENTURA DE MERCADO la que solamente tiene trabajo de labor en alcance. Sus caminos puentes y cañones de regular estado. De profundidad tendrá más de 40 estados. Libros y medidas no se encuentran por no haber mas que 2 peones.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 238

FS. 121 vta. VISITA 17 y 18 noviembre 1804

En seguida se visitó otra mina de don BERNARDINO GALLO en el mismo rumbo y veta. Los caminos se están desaterrando, tiene 2 labores de beneficio en la profundidad de cerca de 20 estados. Ha sacado el indicado don BERNARDINO de la mina de 5 a 6 cajones de metal de ley de 25 a 30 marcos por cajón; el ancho del metal es de 1 tercia; se reconocieron los pesos y medidas como también el trato de la gente y se halló todo corriente.

AL MARGEN: Estaca de BERNARDO GALLO.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 239

FS. 121 vta. VISITA 17 y 18 noviembre 1804

Se visitó otra veta que se halla actualmente trabajando don MANUEL DE LA TORRE. Una mina que en la visita anterior no se registró interiormente a causa de que el indicado LA TORRE presentó por carta no ampararla; y ha puesto un afectado trabajo. Los caminos, puentes y cañones se hayan hábiles. Sin embargo de que esta mina fue disfrutada en años anteriores por sus primeros dueños. Se mandó que tuviesen los caminos más limpios de lo que están. Confesó PEDRO PAEZ, compañero o dependiente del indicado LA TORRE que desde el año pasado a esta parte solamente se habían extraído 5 cajones de metal por la intercadencia que ha habido en el trabajo. No se encontraron libros, pesos ni medidas por lo reciente del trabajo.

AL MARGEN: Mina de don MANUEL DE LA TORRE.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 240

FS. 122 vta. VISITA 17 y 18 noviembre 1804

Enseguida, el Diputado con el perito, procedió a inspeccionar la mina la Agua Amarilla de JOSE GALLO quien la tiene abandonada. Esta tiene sus puentes, caminos y cañones todo corriente. Está trabajada según ordenanza a excepción de una labor al lado sur. La ley del metal fue de 10 a 12 marcos de plata y también de cobre de ley de más de 12 quintales.

AL MARGEN: Mina de don JOSE GALLO en la Agua Amarilla.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 241

FS. 122 vta. VISITA 17 y 18 noviembre 1804

En el mismo cerro se halla otra veta que también fue de don JOSE GALLO la que se halla abandonada, sus caminos, puentes y cañones corrientes, su rumbo de norte a sur. El ancho de la veta de 1 tercia, su hondura de cerca de 30 estados, se trabajó arreglado a ordenanza. La ley de estos metales de cobre fue de 16 quintales por cajón y queda abandonada hasta que la pidan.

AL MARGEN: Mina que fue del nombrado GALLO en el Rincón.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 242

FS. 123 VISITA 17 y 18 noviembre 1804

Enseguida, se visitó una mina titulada San Nicolás en la Agua Amarilla que fue de DIEGO LA TORRE de plata y en la actualidad se halla abandonada. Caminos y puentes bastante deteriorados. El rumbo de norte a sur, el ancho de la veta 1 tercia. Con 18 a 20 estados de profundidad, su ley según noticias fue de 14 a 15 marcos por cajón.

En este cerro se halla otra veta titulada Las Viscachas que fue de MANUEL DE LA TORRE, que la tiene abandonada. Sus puentes y caminos desarreglados. El rumbo norte a sur. El grueso del metal de una tercia, profundidad más de 20 estados. Por no estar trabajada a ordenanza se tendrá presente que el que la pida la componga. El metal de plata fue de muy poca ley, como ser 6 marcos por cajón y de 2 onzas de oro. En este estado y no encontrándose otras minas por inspeccionar a excepción de diversos picados que hay en todas las vetas se concluyó la visita y ordenó el señor Diputado, se procediese a practicar la visita de los minerales titulados los cerros y vetas San Pedro, Los Remolinos, Cabeza de Vaca y Punta Gorda.

Firman: PEDRO DE FRAGA, FRANCISCO VARGAS. Ante mí JOSE JACINTO GARATE escribano público de Cabildo y Minas.

AL MARGEN: Mina que fue de don MANUEL DE LA TORRE en Las Viscachas.

PIEZA No. 243

FS. 124

VISITA

22 noviembre 1804

Mineral de San Pedro.

En este mineral se visitó la mina de oro de MANUEL MARIN a quien se le pidió el título y lo manifestó. Sus caminos, puentes y cañones firmes y bien comunicados. Su rumbo de este a oeste, su ancho vara y media con internación. Su profundidad de más de 30 estados con 4 labores hábiles en beneficio de mayor a menor altura y profundidad. Está trabajada a ordenanza. Se barrenaron los remates, el producto anual es intercadente y solamente dará hasta 8 a 10 cajas más de metal. Su ley del metal común de libra de oro, también se sacan varias piedras ricas. Se reconocieron los libros, pesos y medidas y se halló todo corriente y la gente operaria bien tratada.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 244

FS. 124 vta.

VISITA

22 noviembre 1804

En esta veta, a linderos de la anterior está la mina de don JOSE URRUTIA, sin trabajar por haber dado en agua; pero el dueño hizo manifestación del título de propiedad y expresó no le corría despueblo pues no habían 2 meses que había levantado trabajo entretanto se esperaba alguna considerable cantidad de viveres para el fomento de operarios y desagüe de la mina. Caminos interiores corrientes, puentes regulares y unos leves defectos que deberán ser enmendados según se le previno al indicado URRUTIA.

AL MARGEN: Estaca Mina de don JOSE URRUTIA.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 245

FS. 125

VISITA

22 noviembre 1804

Enseguida se halla otra veta de oro en la que se halla una mina perteneciente a ANDRES HERRERA y MATEO FREDES quienes poseen con título que manifestaron. Sus caminos, puentes y cañones todo malo igual como se encontró en la visita anterior a excepción de 8 estados poco más o menos que han trabajado conforme a ordenanza desde que se mandó se abtuviesen de seguir así el laboreo. El rumbo noroeste a sureste. Tendrá 25 estados de profundidad y se le mandó a ANDRES HERRERA trabajar arreglado a ordenanza, bajo las graves penas que se le explicaron. Esta mina produce al año

de 5 a 6 cajones y su ley de 5 a 6 onzas por cajón y se está trabajando con una barreta. No tienen libros sino unos meros apuntes sueltos, sus pesos y medidas corrientes y los dos peones bien tratados.

AL MARGEN: Mina de ANDRES HERRERA en San Pedro.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 246

FS. 125 vta.

VISITA

22 noviembre 1804

Enseguida se halla otra mina a linderos de la anterior en la que trabajó don MIGUEL DE MERCADO y su Mayordomo TOMAS AVALOS quienes en el acto de la visita expresaron desampararla y que se hiciese merced de ella a cualquiera que la pidiese: Sus caminos y puentes corrientes, el rumbo anterior, su ancho tres palmos, profundidad de 10 a 12 estados, con dos labores en sus planes, está trabajada a ordenanza y se barrenaron los remates de las labores. Su producto anual de 5 a 6 cajones y con ley de 8 onzas. Manifestaron los libros, pesos y medidas, todo corriente y la gente bien tratada.

AL MARGEN: Mina que fue de don MIGUEL DE MERCADO titulada El Carmen.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 247

FS. 126

VISITA

22 noviembre 1804

Enseguida se halla otra veta con el nombre de San Pedro y San Pablo, de MIGUEL MERCADO, quien manifestó su título de propiedad, los caminos buenos, sus fuentes corrientes, su rumbo de este a oeste, el ancho de la veta media vara. Su profundidad de 23 a 25 estados con 4 labores hábiles. Está trabajada a ordenanza, a excepción de una parte que se halla algo dificultoso para el tránsito de los operarios. Se mandó al Mayordomo que lo acondicionase. Se barrenaron los remates de las labores. Produce anualmente de 15 a 18 cajones con ley de 10 a 12 onzas de oro, tiene tres barretes, los libros se hallan corrientes, lo mismo los pesos y medidas y la gente bien tratada.

AL MARGEN: Mina de don MIGUEL MERCADO.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 248

FS. 126 vta.

VISITA

23 noviembre 1804

Cerro de San Pedro.

Se visitó la mina que fue de don TADEO y su hermana doña MANUELA MERCADO y en la actualidad se halla desamparada y abandonada. No se reconocieron sus caminos y desde la visita pasada que no se trabaja.

Firman: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Ante mí JOSE JOAQUIN GARATE escribano público de Cabildo y Minas.

AL MARGEN: Mina de oro que fue de don TADEO MERCADO.

PIEZA No. 249

FS. 127

VISITA

23 noviembre 1804

En el Cerro San Pablo, se inspecciona una mina de oro, sus dueños son PEDRO y JUAN DIAS (ALIAS LOS MONJES) con título de posesión, caminos buenos y cañones hábiles. Rumbo Este a Oeste, el ancho de la veta media vara, tiene dos labores hábiles en beneficio, en hondura de 26 a 30 estados una de otra, trabajada a ordenanza a excepción de un salto que embaraza el tránsito de los operarios, se ordenó poner escaleras firmes de madera. Esta mina ha producido anualmente 12 a 14 cajones con ley de 4 a 5 onzas por cajón. Se reconocieron los cortos apuntes que tienen estos mineros, sus medidas buenas y trabajan personalmente.

AL MARGEN: Vetina de oro de LOS MONGES.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 250

FS. 127 vta.

VISITA

23 noviembre 1804

Cerro El Zapallar.

Aquí se halla una mina de plata que fue de JOSE URRUTIA, y desamparada por este: Los caminos, puentes y cañones buenos. Está llena de agua y para desaguarla a más de ser difícil se necesita un gasto más que extraordinario para su consecución.

AL MARGEN: Mina de Pta. de don JOSE URRUTIA.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 251

FS. 127 vta.

VISITA

23 noviembre 1804

En este cerro, hay otra mina de oro que fue de JOSE MELENDES nombrada Nuestra Señora de Andacollo. Actualmente sin trabajo porque su último poseedor se halla sumamente pobre, sus caminos puentes y cañones regulares, trabajada a ordenanza a excepción de que los primeros años talapearon y disfrutaron todas sus labores. Se necesita desembolso formal para trabajar en los piques.

AL MARGEN: Mina de don JOSE MELENDES.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 252

FS. 128

VISITA

23 noviembre 1804

En el Cerro Cabeza de Vaca se visitó la mina de plata del Alcalde Provincial JUAN BAUTISTA SIERRALTA con título de propiedad. Caminos y cañones hábiles. Rumbo de Noroeste a Sureste. El ancho de la veta una cuarta, con dos labores, de profundidad de más de 60 estados, se ha trabajado a ordenanza a excepción de un puente que no tiene el grosor correspondiente y se mandó al Mayordomo le reparase. Actualmente no se extrae ningún metal a excepción de unos 3 o 4 cajones que se han sacado en todo este año con ley de 50 marcos poco más o menos. Se reconocen los libros y se hallan corrientes, lo mismo las medidas y pesos. La gente se halló algo descontenta por la escasez de víveres que sufrían y se ordenó al Mayordomo que a escribiese a su patrón pidiéndole todo lo que necesitaba.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 253

FS. 129

VISITA

23 noviembre 1804

Mineral de los Remolinos.

En este hay 1 mina de oro que trabajó FERNANDO MERCADO y sobre su propiedad hay artículo pendiente en la superioridad con PEDRO ARENAS. Caminos y cañones se hallan corrientes, su rumbo de Oriente a Poniente. El ancho del metal con variación de medida, tiene de hondura de 16 estados, con dos labores hábiles. Trabajada a ordenanza, no se nota el menor defecto y en cerca de 1 año que se está trabajando se han extraído de ella de 10 a 12 cajones de ley de 5 a 6 onzas. Se reconocieron los libros, pesos y medidas, se halló todo corriente y la gente bien tratada.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 254

FS. 129 vta.

VISITA

23 noviembre 1804

En este cerro se halla otra mina de oro de GREGORIO ROJAS, quien se halla en la actualidad desaterrandola, por estar disfrutada y sus piques llenos de agua. Se mantiene con dos operarios quienes se hallan bien tratados y sus pesos y medidas corrientes.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 255

FS. 130

VISITA

25 noviembre 1804

Mineral del Cerro La Punta Gorda.

Se visitó la mina en la veta Santa Balbina de JOSE URRUTIA con título de propiedad. Esta mina ha sido trabajada por varios individuos quienes en su principio no metodizaron trabajo con orden correspondiente y por eso el actual poseedor ha tenido que componer sus caminos y por eso puentes y cañones hábiles y por estar ahogada actualmente trabaja con mucho costo. El rumbo norte a sur, el ancho de la veta de hasta 3 cuartas, con 6 labores hábiles. Se reconocieron libros, pesos y medidas, se halla todo corriente y la gente tan bien tratada que lejos de poner alguna queja han manifestado un agradecimiento indecible a favor de su patrón.

AL MARGEN: Mina de don JOSE URRUTIA. Santa Balbina de Plata.**NOTA:** Sin firmas.**PIEZA No. 256**

FS. 130 vta.

VISITA

25 noviembre 1804

Luego hay otra veta llamada San Félix en las que se hallan las siguientes minas: mina de MANUEL DE FRAGA en posesión y propiedad, los caminos, puentes y cañones se hallan hábiles y están compuestos en parte por este último poseedor, pues los primeros que la trabajaron la despilfarraron. Rumbo de Este a Oeste. Profundidad de más de 100 estados, tiene distintas labores. Trabajada a ordenanza. En todo el año no ha producido ni una piedra de metal. Se reconocieron los libros, pesos y medidas todo corriente y la gente bien tratada.

AL MARGEN: Mina de don MANUEL DE FRAGA.**NOTA:** Sin firmas.**PIEZA No. 257**

FS. 131 vta.

VISITA

25 noviembre 1804

En la indicada veta, a linderos de la anterior se halla otra mina que fue del finado FRANCISCO SUBERCASEAUX, quien la disfrutó con permiso del Superior Gobernador y fue pedida por JUAN PINTO Y VALDIVIA ausente hace años de este Reino sin haber dejado el menor trabajo y que en la actualidad la tiene pedida don JOSE URRUTIA a quien se le dará posesión de ella cuando sea tiempo. Está con caminos, pilares y cañones hábiles. Profundidad de más de 200 estados, no ha producido en este año ningún metal a excepción de unos pocos que extrajo el finado JOSE PINTO.

AL MARGEN: Mina de don JOSE URRUTIA San Félix.**NOTA:** Sin firmas.

PIEZA No. 258

FS. 132

VISITA

25 noviembre 1804

Luego se halla otra mina de don JOSE MARIA QUEVEDO con título. Esta mina ha estado desamparada por su último poseedor JOSE DE GOROSTIAGA y solo hace tres meses que se trabaja a ordenanza. El ancho de la veta, 3 cuartas y 1 vara. Profundidad hasta los planes de 50 estados. Se reconocieron libros, pesos y medidas, todo corriente, la gente bien tratada y la faena aperada de todo en abundancias.

AL MARGEN: Mina de don JOSE MARIA QUEVEDO en San Félix.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 259

FS. 132 vta.

VISITA

25 noviembre 1804

Luego hay otra veta contigua a la anterior, llamada El Rosario, pedida por JOSE URRUTIA quien no obtiene lucro pues sus antiguos poseedores la dejaron disfrutada, su rumbo Norte a Sur. En 1 año de trabajo ha sacado solo 8 carga de metal, la que producirá de 2 a 3 marcos. Trabajan 3 operarios. Se reconocieron libros, pesos y medidas, todo corriente y la gente bien tratada.

Firman: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. JOSE JACINTO GARATE escribano.

AL MARGEN: Mina de JOSE URRUTIA de El Rosario.

PIEZA No. 260

FS. 133

VISITA

28 noviembre 1804

Mineral cerro Santo Domingo.

Este mineral tiene su asiento al Sur de esta Villa y dista de ella 5 leguas, sus caminos son ásperos, el cerro es elevado y lo mismo los demás que lo circulan; su panizo blando y necesita de enmaderaciones y se trabaja a combo, caña y pico. Rumbo regular de sus vetas es a todos vientos, puede trabajarse todo el año; abundan varios metales de diferentes clases; sus minas de oro en actual trabajo son las siguientes: La veta Los Odres, de JUAN SIERRALTA con legítimo título. Se halla disfrutada hasta sus últimos planes, en donde aparecieron los taladros fijados en la visita anterior, sin trabajo desde entonces. No tiene libros formales, sólo meros apuntes. No tiene peso ni medidas, por estar cerca la provisión de la villa de todo lo que se les ofrezca.

AL MARGEN: Mina de don JUAN SIERRALTA, titulada Los Odres.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 261

FS. 134

VISITA

28 noviembre 1804

Enseguida hay otra veta nombrada El Tapado, de don JUAN CARRERA, con legítimo título, sus caminos y cañones hábiles rumbo del Noroeste al Sureste. Ancho correlativo de la veta de más de 1 vara, hondura de unos 50 estados. El dueño desea ponerla a ordenanza. Se reconocieron, libros, pesos y medidas, todo corriente y la gente bien tratada.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 262

FS. 134 vta.

VISITA

28 noviembre 1804

En caída del cerro nombrado se halla en sus cerros circunvecinos otra veta nombrada San Juan de Dios, de don FRANCISCO VALLEJO en posesión y propiedad, caminos corrientes. Rumbo Noroeste a Sureste. Trabajada a ordenanza a excepción de algunos atierros que tiene por sus primeros poseedores. Se barrenaron los remates de sus labores y según noticias produce anualmente de 15 a 20 cajones. Se reconocieron apuntes, sin pesos ni medidas por proveerse de La Villa, la gente bien tratada.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 263

FS. 135

VISITA

29 noviembre 1804

Luego se visitó varias vetas diferentes que se hallan ubicadas en dicho cerro principal y en otros que lo circulan en los que no se encuentra trabajo alguno. Con lo que se concluyó la visita firmando el señor Diputado con el perito facultativo, ante mi el escribano.

Firman: PEDRO DE FRAGA, FRANCISCO VARGAS. Ante mi JOSE JACINTO GARATE escribano público de Cabildo y Minas.

PIEZA No. 264

FS. 135 vta.

VISITA

05 diciembre 1804

Mineral de Plata Chauchoquín.

Este mineral se ubica al Norte de esta villa, caminos fáciles y llanos. El cerro de regular tamaño y dificultoso para socavones en algunas minas, su panizo blando, la veta principal de manto se trabaja a combo, cuñas y pólvora. Rumbo regular de su veta de Nordeste cuarto al Norte. Puede trabajarse todo el año. Abundan varios metales. Sus minas en actual trabajo son las siguientes:

Primeramente una mina de plata del Maestro de Campo ANTONIO DE QUEZADA por donación de PEDRO ANTONIO DE GOYENECHEA; su posesión está pendiente ante el Real Tribunal de Alzada. Su camino corriente, tiene varios apuntes de peones. La gente bien tratada, pesos y medidas se observan en la villa por lo cercano que está este mineral.

AL MARGEN: Mina de don ANTONIO QUEZADA en Chauchoquín.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 265

FS. 136 vta.

VISITA

05 diciembre 1804

Luego hay otra mina que fue de FRANCISCO ANTONIO MALDONADO y hoy del dominio de ANTONIO DE QUEZADA por donación, de fecha 8 de mayo de 1803. Sus caminos y cañones corrientes. Se reconocieron apuntes de los trabajadores diarios, pesos y medidas dirigidos desde la villa por su intermediación. La gente bien tratada y la mina bien aperada.

AL MARGEN: Mina de Plata de ANTONIO QUEZADA en la propia veta.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 266

FS. 137

VISITA

05 diciembre 1804

En el mismo cerro y veta se halla otra mina también de plata, de don ANTONIO DE QUEZADA, la que está sin laboreo, sin embargo de tener título de propiedad, a causa que GREGORIO SAPIAIN en años pasados le movió pleito cuyo recurso se hizo a la Capital y está pendiente. Tiene cerca de 100 estados de profundidad, tiene varias labores donde pueden producirse algunos metales.

AL MARGEN: Mina de Plata en la misma veta de dicho QUEZADA.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 267

FS. 137

VISITA

05 diciembre 1804

En dicha veta se halla otra mina, amparada por GREGORIO SAPIAIN, cuyo título de posesión dice tenerlo en limpio por los superiores tribunales del Reino. De manera que se le hace esta tolerancia por parecer no la arruinará del todo y puede con el tiempo hacer algún alcance. Se previene que en este mineral hay otras varias minas desamparadas.

Firman: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Ante mi JOSE JACINTO GARATE escribano público de Cabildo y Minas.

AL MARGEN: Mina de Plata en dicha veta de GREGORIO SAPIAIN.

PIEZA No. 268

FS. 137 vta. RESOLUCION 15 diciembre 1804
 San Francisco de La Selva. Sáquese íntegro testimonio del anterior expediente y remítase el original al señor Administrador General del Real e Importante Cuerpo de Minas don GERONIMO PIZARRO. Con su respectivo informe.
 Firman: PEDRO DE FRAGA. JOSE JACINTO GARATE.

Concuerda el precedente testimonio con el expediente original de su contexto al que me refiero y en virtud de lo mandado saqué la presente copia, que firmo a 27 de diciembre de 1804.
 JOSE JACINTO GARATE. Escribano Público de Cabildo y Minas.

NOTA: A continuación, otra copia autorizada de un expediente, que comienza aquí y concluye en pieza 274.

PIEZA No. 269

FS. 138 VISITA 20 noviembre 1804

En San Francisco de La Selva, Copiapó, río arriba hasta cerca de la Cordillera se hallan varios trapiches de moler oro y plata desde distancia de 25 leguas de esta Villa, sus caminos cómodos a los minerales que les rodean, sus aguas de río pueden mantener más de 50 trapiches, pero está reducido solo a 8 corrientes. De suerte que sólo el de Potrero Grande muele todo el año, el clima es templado y saludable. Los pastos muy escasos para el común de la gente excepto en las haciendas; hay potreros de alfalfares que se venden con la estimación correspondiente; leñas para el consumo diario, es necesario traerlas de los cerros; cosechas abundantes si hay abundancia de agua y alcanzan a regarse. Su vecindario puede computarse hoy de todo género de sexos y edad de 5 a 6 mil almas, y hubiera más gentío sino se hubieran expatriado del lugar más de 3 mil almas. Acosados por la suma pobreza y necesidad que se vieron reducidos por la escasez de agua de la que aún hoy se carece, sobre cuyo punto hay juicio pendiente ante el Tribunal de Real Audiencia contra los autores de la sequedad y hambruna relacionada. Este lugar tiene 1 Juez Subdelegado territorial y diputado de minería sin la menor renta, sus alcaldes y más regidores, curas, iglesia parroquial. El número de minas en corriente laboreo están en variación, aún gastando más de lo ordinario con perjuicio de sus intereses. Aunque la ley de sus metales no costeen el desembolso o aunque no se extraiga ninguno. Los sujetos beneméritos de este asiento de minas prescindiendo del actual Subdelegado que años hace que ha elevado a nuestro monarca sus méritos y servicios cuyas copias y aprobaciones conserva en su poder, son los siguientes: El

capitán don JOSE ANTONIO GALLO y su hijo don BERNARDINO. El Alguacil Mayor don MANUEL DE LA TORRE. El Maestre de Campo don MIGUEL DE MERCADO y su hermano don TADEO. El Maestre de Campo don ANTONIO DE QUEZADA. El Alcalde Provincial don JUAN BAUTISTA SIERRALTA y su hijo el doctor don GAVIND. El Alférez Real don GABRIEL ALEJO VALLEJO. El protector de naturales don JOSE DE URRUTIA. Don MANUEL MARIN, don MANUEL DE FRAGA, don SANTIAGO ESCUTI, el perito facultativo don FRANCISCO VARGAS. Fuera de los arriba relacionados hay otros individuos alistados en la matrícula remitida a ese Real Tribunal de Minería, quienes por más o menos de la aplicación que han tenido a la profesión honorífica de mineros lograrán el premio de sus méritos. En este supuesto el Señor Subdelegado y Diputado de Minería a 20 de noviembre de 1804 con el perito facultativo procedió a hacer inspección en primer lugar del trapiche de moler metales de plata y oro del Alguacil mayor don MANUEL DE LA TORRE, distante a la villa 25 leguas. Los libros corrientes, en poder de su hijo don DIEGO LATORRE quien se halla ausente. La gente tratada según la situación del lugar en la manutención. En el Buitron del indicado don MANUEL DE LA TORRE existe 1 horno nuevo, artificial para quemar harinas de metales de plata, cuyo experimento se está practicando hoy a fin de evitar el crecido consumo de azogues como también ver si se puede conseguir el aumento de su ley. Este trapiche se halla aperado y corriente. No se dio la copia del acta porque no hubo quien la pidiese. Se concluyó la diligencia y firmó el señor Diputado con el perito facultativo ante mí.

Firman: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. JOSE JACINTO GARATE, Escribano Pública de Cabildo y Minas.

PIEZA No. 270

FS. 141

VISITA

20 noviembre 1804

Se visitó el Trapiche de moler oro y plata de don RAMON DE SIERRALTA, el que se halla el lugar nombrado La Punta de Potrero Grande, este se halla corriente, con todo el apero necesario. Hoy se halla sin curso por no haber metales que moler. Libros corrientes, como también el de la entrada de metales con sus dueños y nombre de la mina. La poca gente que hay, bien tratada y pagada.

Firman: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Ante mí JOSE JACINTO GARATE. Escribano Público de Cabildo y Minas.

PIEZA No. 271

FS. 141 vta.

VISITA

20 noviembre 1804

En el Totoralillo, se visitó un trapiche de don FRANCISCO JAVIER DE OSSA Y PALACIOS que arrienda el Capitán JOSE ANTONIO GALLO. Se halla corriente y bien arreglado, sin que se halla notado el más leve defecto en él; muele en 24 horas 1 cajón de oro y uno de plata en 30. Precio de la maquila igual que los anteriores. Los pesos y medidas corrientes y los efectos al mismo precio que los comerciantes. Los libros sin novedad, bien tratada, mantenida y pagada la gente.

Firman: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO DE VARGAS. Ante mí JOSE JACINTO GARATE. Escribano Público de Cabildo y Minas.

PIEZA No. 272

FS. 142

VISITA

20 noviembre 1804

En el lugar nombrado Nontoco hay otro trapiche, de don MIGUEL DE MERCADO, se halla corriente y aperado. El precio de la maquila como los anteriores, los pesos corrientes; y sus pocos efectos al precio de la Villa. Libros corrientes. La gente bien tratada, mantenida y pagada.

Firman: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO DE VARGAS. Ante mí. JOSE JACINTO GARATE. Escribano Público de Cabildo y Minas.

PIEZA No. 273

FS. 142 vta.

VISITA

18 diciembre 1804

Se prosiguió con la visita de los trapiches ubicados en el recinto de esta Villa, que son 4 a saber: El primero del dominio de dicho señor Diputado. El segundo de los herederos del finado VENTURA MARTIN DE MERCADO. El tercero del Alcalde Provincial JUAN BAUTISTA SIERRALTA. El cuarto de la testamentaria de PEDRO JOSE MANRIQUE. El segundo trapiche que en la actualidad tiene en arrendamiento PASCUAL TORRES se halla aperado. El último, lo tiene arrendado JOSE URRUTIA a doña MARIA CERECEDA, viuda del finado MANRIQUE.

Firman: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO VARGAS. Ante mí. JOSE JACINTO GARATE. Escribano público de Cabildo y Minas.

PIEZA No. 274

FS. 145

RESOLUCION

15 diciembre 1804

Sáquese íntegro testimonio del anterior expediente y remítase original a manos del señor Administrador General de Real e Importante Cuerpo de Minería don GERONIMO PIZARRO con su respectivo informe.

Firman: PEDRO DE FRAGA. JOSE JACINTO GARATE.

Concuerda el presente testimonio con el original al que me refiero y en virtud de lo mandado saqué esta copia que firmo en San Francisco de la Selva a 27 de diciembre de 1804. JOSE JACINTO GARATE. Escribano Público de Cabildo y Minas.

NOTA: A continuación comienza un nuevo cuaderno, correspondiente a otro periodo, con título que dice: "CUADERNO DE MENSURAS Y POSESIONES DE MINAS, DESDE EL AÑO DE 1780 Y SIGUIENTES, EN QUE SE HALLAN LAS ORDENANZAS DE MINAS DESPACHADAS POR EL SUPERIOR GOBIERNO" Nº7.- AÑOS 80 Y 83, con 269 fs. Este cuaderno comienza con numeración desde la foja 13. Se mantendrá esta numeración, pues continúa hasta el final del tomo.

PIEZA No. 275

FS. 13 PEDIMENTO 01 diciembre 1780

Sr. General:

LAZARO ALCOTA, a usted digo: que atento a vencerme el plazo de la veta de oro que manifesté, en Las Cabeceras del Patacón bajo la veta que registró el Teniente ANTONIO DE LARRADONA pido se mensure dicha veta para hacer estaca firme y señalarla en lo mejor del citado paraje, arreglándome a reales ordenanzas. Firma. LAZARO ALCOTA.

PIEZA No. 276

FS. 13 RESOLUCION 01 diciembre 1780

San Francisco de la Selva.

Procédase a mensura de la veta que se expresa para el día 04 del corriente y cítese a los que pidieron estacas en ellas para que concurren por si o apoderado a tomar posesión y se cometen las notificaciones a don ANTONIO LOPEZ.

Firman: General FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: JOSE CALLEJAS y ESTANISLAD MORENO.

PIEZA No. 277

FS. 14 PEDIMENTO 05 diciembre 1780

Señor General:

LAZARO ALCOTA, a usted digo: Que se me dio providencia con citación del día 4 de diciembre y puesto el General FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO, en el paraje Las Cabeceras del Patacón que es donde tengo hecha manifestación me presenté diciendo que para mensurar la referida veta ha de ser en compañía con don IGNACIO MARTINEZ, quien desde su primer laboreo me ha ayudado con su persona, bastimentos, herramientas y dinero para el pedimento,

por lo que suplico nos ponga en posesión entre ambos poniéndole por nombre a dicha veta Nuestra Señora del Carmen.

Firma: LAZARO ALCOTA.

PIEZA No. 278

FS. 14 vta. RESOLUCION 05 diciembre 1780

Cabeceras del Patacón y veta nombrada Nuestra Señora del Carmen. Concédesele a esta parte lo que pide y se procede a la mensura entre ambos sin posición de terceros que mejor derecho tenga.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: JOSE CALLEJAS, ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 279

FS. 15 MENSURA 07 diciembre 1780

En Las Cabeceras del Patacón, dentro de la veta de oro que tiene registrada el Teniente ANTONIO LARRAONA a 7 de diciembre de 1780. En presencia de testigos en esta veta que manifestaron LAZARO ALCOTA e IGNACIO MARTINEZ, mandé a los susodichos hicieran lindero firme y pusieran nombre a la veta, lo que ejecutaron bajo la advocación de Nuestra Señora de Los Dolores. El lindero firme se midió por el Mayor ROCCO.

Firman: General FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO Testigo: ANTONIO LOPEZ, ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 280

FS. 15 vta. SEÑALAMIENTO 07 diciembre 1780

Inmediatamente, para proceder a señalar la mina en la expresada veta de oro les recibí juramento a los referidos LAZARO ALCOTA e IGNACIO MARTINEZ, que lo hicieron de Derecho so cargo del cual prometieron señalarla en el lugar más ventajoso.

Firman: IGNACIO MARTINEZ y por LAZARO ALCOTA por no saber, lo hizo uno de los testigos. FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: ANTONIO LOPEZ, ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 281

FS. 16 MENSURA 07 diciembre 1780

Luego hice medir al citado mensurero, en la mina perteneciente a su Majestad desde el lindero donde termina la de los dichos descubridores, para la parte de cerro abajo y en donde cumplieron se puso un lindero firme.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos. ANTONIO LOPEZ, ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 282

FS. 16 PEDIMENTO 07 diciembre 1780

En el propio día mandé medir la mina Salteada, perteneciente al primer descubridor don ANTONIO DE LARRAONA, dándole 60 varas castellanas en la forma ordinaria y en donde finalizaron se puso otro lindero firme, sin contradicción de persona alguna.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: ANTONIO LOPEZ, ESTANISLAO MORENO.

NOTA: A continuación hay dos fojas en blanco y sin numeración.

PIEZA No. 283

FS. 17 PEDIMENTO 18 octubre 1780

Veta de que hizo manifestación LAZARO ALCOTA en 18 de octubre de 1780 y estacados a linderos de la sucesiva.

Sr. General:

LAZARO ALCOTA a usted digo: que en la veta que registró JOSE MARTINEZ, a distancia de 20 varas hallé 1 veta de oro que corre al mismo rumbo, de la que hago manifestación y pido por el término de la ordenanza para su reconocimiento.

Firma: LAZARO ALCOTA.

PIEZA No. 284

FS. 17 RESOLUCION 18 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Por manifestada la veta, se le concede el término de la ordenanza para su reconocimiento.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: JOSE CALLEJAS, ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 285

FS. 18 PEDIMENTO 18 octubre 1780

Señor General:

MIGUEL MARTINEZ, a usted digo: que en la veta descubierta por LAZARO ALCOTA pido la estaca a linderos del dicho descubridor por hallarme con los aperos necesarios para su laboreo.

Firma: MIGUEL MARTINEZ.

AL MARGEN: En presencia de mi octubre 18 de 1780. Firma FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 286

FS. 18 RESOLUCION 18 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédase al suplicante la mina que menciona y téngase presente al tiempo de registro.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: JOSE CALLEJAS, ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 287

FS. 18 vta. MENSURA 18 octubre 1780

Continuando la mensura se le dio posesión de esta parte de la mina que expresa, midiéndole 60 varas en la forma acostumbrada, la que recibió en presencia de testigos, sin contradicción de persona alguna y para que conste lo firmó con testigos.

NOTA: No hay firmas.

PIEZA No. 288

FS. 19 PEDIMENTO 18 octubre 1780

Señor General:

JOSE MONREAL, a usted digo digo: que en la veta de oro descubierta por LAZARO ALCOTA pido la estaca a linderos de MIGUEL MARTINEZ por hallarme con los aperos necesarios.

Firma: JOSE MONREAL.

AL MARGEN: Se presentó el 18 de octubre de 1780 a las 10 del día. FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 289

FS. 19 RESOLUCION 18 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédase y téngase presente para el tiempo del registro.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: JOSE CALLEJAS, ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 290

FS. 20 PEDIMENTO 18 octubre 1780

Señor General:

MARIANO MERCADO, a usted digo: que en la veta de oro descubierta por LAZARO ALCOTA pido la estaca a linderos de don JOSE MONREAL por hallarme con los aperos necesarios.

Firma: MARIANO MERCADO.

AL MARGEN: Se presentó al 18 de octubre de 1780 a las 10 del día. FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 291

FS. 20 RESOLUCION 18 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédase y téngase presente para el tiempo de registro.
Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: JOSE CALLEJAS,
ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 292

FS. 21

PEDIMENTO

06 diciembre 1780

Señor General:

MANUEL SARAVIDA, a usted digo: que en la veta de oro que descubrió LAZARO ALCOTA se halla una estaca mina cerro arriba, a linderos de la que pidió MIGUEL MARTINEZ cuya estaca era de don JOSE MONREAL y habiendo éste desistido de ella la pido para su laboreo pues me hallo pronto con herramientas y bastimentos.

Firma: MANUEL SARAVIDA CADENAS.

PIEZA No. 293

FS. 21

RESOLUCION

06 diciembre 1780

Cerro del Patacón.

Concédesele y en su consecuencia el mensurero le dará posesión. Así lo proveo y mando.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: JOSE CALLEJAS,
ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 294

FS. 21 vta.

MENSURA

06 diciembre 1780

Certifico que di posesión la estaca que se expresa a don MANUEL SARAVIDA, estando presente de quien se midió de sus 60 varas. En el propio día mandé medir a esta parte la estaca mina que le corresponde lo que ejecutó el dicho mensurero, dándole 60 varas en la forma acostumbrada sin contradicción de persona alguna.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: ESTANISLAO MORENO.

NOTA: A continuación hay una foja en blanco sin numeración.

PIEZA No. 295

FS. 22

PEDIMENTO

01 diciembre 1780

Señor General:

El Teniente don JOSE ANTONIO DE LARRADONA, a usted digo: que habiéndome cumplido primero y segundo plazo en la veta de oro que tengo hecha manifestación en Las cabezas del Patacón se ha de servir vuestra Merced pasar a la mensura para hacer estaca firme

y señalar la de su Majestad en el mejor y más cómodo paraje que se hallase. Arreglándome en todo a reales ordenanzas.

Firma: JOSE ANTONIO LARRAONA.

PIEZA No. 296

FS. 22

RESOLUCION

01 diciembre 1780

San Francisco de la Selva.

Procédase a la mensura el día 4 del corriente y cítese a los que pidieron estacas en ellas para que ocurran por sí o sus apoderados a tomar la posesión y se cometen las notificaciones a don ANTONIO LOPEZ, así lo proveo y mando.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: JOSE CALLEJAS, ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 297

FS. 22 vta.

MENSURA

06 diciembre 1780

Yo, dicho Corregidor en presencia de testigos mandé a don ANTONIO LARRAONA que hiciera linderos firme y pusiese nombre a la veta, lo que ejeculó bajo la advocación de Nuestra Sra. de Las Mercedes de cuyo linderos firme se le midieron por el maestro MARTIN ROCCO, mensurero, ante testigos 80 varas castellanas como descubridor y le di posesión sin contradicción de persona alguna, en cuya posesión le amparé para que no sea desposeído.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. MARTIN ROCCO. Testigos: ANTONIO LOPEZ, ESTANISLAD MORENO.

PIEZA No. 298

FS. 23

SEÑALAMIENTO

06 diciembre 1780

Luego para proceder al señalamiento de la estaca mina perteneciente a su Majestad en dicha corrida de veta le recibí juramento a don ANTONIO DE LARRAONA que lo hizo de derecho y cuyo prometió señalarlas en el lugar más ventajoso, según su leal saber y entender.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. MARTIN ROCCO. A ruego y por testigo CONCHA. Testigo ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 299

FS. 23 vta.

MENSURA

06 diciembre 1780

En dicho día el expresado mensurero midió 80 varas castellanas de medir en tienda en la estaca mina perteneciente a su Majestad, desde el linderos donde termina la del descubridor para la parte del cerro arriba y en donde cumplieron se puso un linderos firme y concluida esta diligencia la firmé con el dicho mensurador y testigos a falta de escribano.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. MARTIN ROCCO. Testigos: ANTONIO LOPEZ, ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 300

FS. 24

MENSURA

06 diciembre 1780

Luego procedió a la mensura de la estaca mina salteada, del descubridor don ANTONIO DE LARRAONA, a quien el referido mensurero le midió 60 varas castellanas en la dicha estaca y en donde terminaron se puso 1 lindero firme y dio posesión de ella sin contradicción de persona alguna.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. MARTIN ROCCO. Testigos: ANTONIO LOPEZ, ESTANISLAO MORENO.

NOTA: A continuación hay tres fojas en blanco, las cuales no están numeradas.

PIEZA No. 301

FS. 25

PEDIMENTO

02 octubre 1780

Estacas a continuación de la Salteada en la veta descubierta por JOSE ANTONIO LARRAONA.

Señor General y Justicia Mayor:

Don LORENZO LARRAONA, a usted digo: que en la veta de oro descubierta por JOSE ANTONIO LARRAONA, pido una mina a linderos de la Salteada.

Firma: LORENZO LARRAONA.

PIEZA No. 302

FS. 25

RESOLUCION

02 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédase y se tendrá presente al tiempo de la mensura para darle posesión. Así lo proveo y mando yo el Sargento Mayor don RAMON ROSALES Justicia Mayor de esta villa por ausencia del Corregidor, actuando ante testigos a falta de escribano.

Firman: RAMON ROSALES. Testigos: FERMIN MORANDE, MARTIN ROCCO.

NOTA: A continuación hay 1 foja en blanco sin numerar.

PIEZA No. 303

FS. 26

PEDIMENTO

02 octubre 1780

Señor General:

NICOLAS ORDENES y JAVIER MERCADO, a usted decimos: que se ha de servir de concedernos una estaca mina a linderos de la estaca

que pidió don LORENZO LARRAONA en la veta que pidió JOSE ANTONIO LARRAONA, de oro en las Cabeceras del Patacón.

Firman: NICOLAS ORDENES. JAVIER MERCADO.

PIEZA No. 304

FS. 26 RESOLUCION 02 octubre 1780
San Francisco de la Selva.

Concédesele y se tendrá presente al tiempo de su mensura para darle posesión. Así lo proveo y mandé yo el Sargento Mayor don RAMON ROSALES en ausencia del Corregidor, actuando ante testigos a falta de escribano.

Firmas: RAMON ROSALES. Testigos: MARTIN ROCCO, FERMIN MORANDE.

PIEZA No. 305

FS. 26 vta. MENSURA 02 octubre 1780

Yo el ante dicho corregidor hice poner en posesión de estas partes de la estaca mina que se expresan lo que se ejecutó midiéndoles 60 varas, sin contradicción de persona alguna.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. MARTIN ROCCO. Testigos: ANTONIO LOPEZ, ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 306

FS. 27 PEDIMENTO 02 octubre 1780
Señor General y Justicia Mayor.

El Capitán JUAN BAUTISTA DE SIERRALTA, a usted digo: En el descubrimiento que hace JOSE ANTONIO LARRAONA, de 1 veta de oro; pido adjudicarme una estaca a linderos de la que pide el Capitán JAVIER MERCADO con don NICOLAS ORDENES.

Firma: JUAN BAUTISTA DE SIERRALTA.

PIEZA No. 307

FS. 27 RESOLUCION 02 octubre 1780
San Francisco de la Selva.

Concédesese y se tendrá presente al tiempo de su mensura para darle posesión, así lo proveo y mando. Yo el Sargento Mayor don RAMON ROSALES, Justicia Mayor en ausencia del señor Corregidor, actuando ante testigos a falta de escribano.

Firman: RAMON ROSALES. Testigos: MARTIN ROCCO, FERMIN MORANDE.

PIEZA No. 308

FS. 27 vta. MENSURA 02 octubre 1780

En el mismo día continuando la mensura mande medir a esta parte dicha mina de 60 varas y se le puso en posesión de ella sin contradicción de persona alguna.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. MARTIN ROCCO. Testigos: ANTONIO LOPEZ, ESTANISLAD MORENO.

NOTA: A continuación sigue 1 foja en blanco sin numeración.

PIEZA No. 309

FS. 28 PEDIMENTO 02 octubre 1780
Sr. Subalterno.

Doña MARIA MERCEDES MERCADO, a usted digo: en el descubrimiento que ha hecho JOSE ANTONIO LARRAONA de 1 veta de oro solicito 1 estaca mina a linderos de la que pidió don JUAN BAUTISTA SIERRALTA.

Firma a ruego: FERMIN MORANDE.

PIEZA No. 310

FS. 28 RESOLUCION 02 octubre 1780
San Francisco de la Selva.

Concédase y se tendrá presente al tiempo de su mensura para darle posesión. Así lo proveo y mando. Yo el Sargento Mayor don RAMON ROSALES, Justicia Mayor en ausencia del señor Corregidor, ante testigos a falta de escribano.

Firman: RAMON ROSALES. Testigos: MARTIN ROCCO, FRANCISCO ANTONIO CAMPO.

PIEZA No. 311

FS. 28 vta. MENSURA 02 octubre 1780

En este día mandé medir a esta parte dicha mina de 60 varas y lomo posesión sin contradicción de persona alguna.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. MARTIN ROCCO. Testigos: ANTONIO LOPEZ, ESTANISLAD MORENO.

NOTA: A continuación sigue 1 foja en blanco sin numeración.

PIEZA No. 312

FS. 29 PEDIMENTO 02 octubre 1780
Señor General y Justicia Mayor:

BASILIO CASTRO, a usted digo: en el descubrimiento que ha hecho JOSE ANTONIO LARRAONA, pido adjudicarme 1 estaca a linderos de la que pidió doña MERCEDES MERCADO.

Firma: BASILIO CASTRO.

PIEZA No. 313

FS. 29 RESOLUCION 02 octubre 1780
San Francisco de la Selva.

Concédese y se tendrá presente al momento de la mensura para darle posesión.

Firman: RAMON ROSALES. Testigos: MARTIN ROCO, FERMIN MORANDE.

PIEZA No. 314

FS. 29 vta. MENSURA 02 octubre 1780

En el mismo día, continuando la mensura, mandé poner en posesión a esta parte de su estaca mina, midiéndole 60 varas, la que tomó en su nombre el Capitán don JOSE DEL CASTILLO, sin contradicción de persona alguna.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. MARTIN ROCO (Mensurero).
Testigos: ESTANISLAO MORENO, ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 315

FS. 30 PEDIMENTO 02 octubre 1780
Señor Subalterno.

ANTONIO OSANDON, a usted digo: en la veta de oro manifestada en el Cerro El Patacón por JOSE ANTONIO LARRAONA, pido 1 estaca mina a linderos de BASILIO CASTRO.

Firma: JUAN ANTONIO OSANDON.

PIEZA No. 316

FS. 30 RESOLUCION 02 octubre 1780
San Francisco de la Selva.

Concédase y se tendrá presente al tiempo de su mensura para darle posesión.

Firman: RAMON ROSALES. Testigos: JOSE PEREZ, FERMIN MORANDE.

PIEZA No. 317

FS. 31 PEDIMENTO 02 octubre 1780
Señor Subalterno.

FELIX MARIN DE SALAS, a usted digo: que en la veta de oro que ha descubierto JOSE ANTONIO LARRAONA en el Patacón, pido una mina, a linderos de la que pidió JUAN ANTONIO OSANDON.

Firma: FELIX MARIN DE SALAS.

PIEZA No. 318

FS. 31 RESOLUCION 02 octubre 1780
San Francisco de la Selva.

Concédase y se tendrá presente al tiempo de su mensura para darle posesión.

Firman: RAMON ROSALES. Testigos: JOSE PEREZ, FERMIN MORANDE.

PIEZA No. 319

FS. 32 PEDIMENTO 02 octubre 1780

Sr. Justicia Mayor.

JOSE DE GOROSTIAGA, a usted digo: pido una estaca mina al tiempo de la mensura en la veta de oro que ha manifestado JOSE ANTONIO LARRADNA, a linderos del último que haya pedido.

Firma: JOSE DE GOROSTIAGA.

PIEZA No. 320

FS. 32 RESOLUCION 02 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédase a linderos de FELIX MARIN DE SALAS, y se tendrá presente en la mensura para darle posesión.

Firman: RAMON ROSALES. Testigos: FERMIN MORANDE, ANDRES PEÑA.

PIEZA No. 321

FS. 33 PEDIMENTO 03 octubre 1780

Señor Subalterno.

JOSE PEREZ, a usted digo: en la veta de oro que tiene hecha manifestación JOSE ANTONIO LARRADNA, pido una estaca mina a linderos de la que tiene pedida don JOSE GOROSTIAGA.

Firma: JOSE PEREZ.

PIEZA No. 322

FS. 33 RESOLUCION 03 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédase y se tendrá presente al tiempo de su mensura.

Firman: RAMON ROSALES. Testigos: FERMIN MORANDE, ANDRES PEÑA.

PIEZA No. 323

FS. 34 PEDIMENTO 03 octubre 1780

Señor Subalterno.

TOMAS DE LA PEÑA, a usted digo: en la veta de oro que tiene hecha manifestación el Teniente JOSE ANTONIO LARRADNA pido una estaca mina a linderos de la que pidió JOSE PEREZ.

Firma: TOMAS DE LA PEÑA.

PIEZA No. 324

FS. 34 RESOLUCION 03 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédese y se tendrá presente al tiempo de su mensura, para darle posesión.

Firman: RAMON ROSALES. Testigos: FERMIN MORANDE, ANDRES PEÑA.

PIEZA No. 325

FS. 35 PEDIMENTO 04 octubre 1780

Señor Subalterno.

DEMETRIO ANTONIO DE REYGADAS, a usted digo: en la veta de oro que tiene hecha manifestación JOSE ANTONIO DE LARRADNA, pido una estaca mina a linderos de la que tiene pedida TOMAS PEÑA.

Firma: DEMETRIO ANTONIO DE REYGADAS.

PIEZA No. 326

FS. 35 RESOLUCION 04 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédese y se tendrá presente al tiempo de la mensura para darle posesión.

Firman: RAMON ROSALES. Testigos: FERMIN MORANDE, ANDRES PEÑA.

PIEZA No. 327

FS. 36 PEDIMENTO 06 diciembre 1780

Señor General.

JOSE LOPEZ, a usted digo: en la veta de oro que tiene registrada el Teniente don ANTONIO LARRADNA en las Cabeceras del Patacón se halla una mina en virgen a linderos de la que se le adjudicó a don JOSE MANDIOLA, de la cual se desistieron don JOSE GOROSTIAGA y por último don ALEJO VALLEJO. En estos términos pido se me adjudique.

Firma: JOSE LOPEZ.

PIEZA No. 328

FS. 36 RESOLUCION 06 diciembre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédese, sin perjuicio de tercero.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCD, NICOLAS MORALES.

PIEZA No. 329

FS. 37 PEDIMENTO 07 diciembre 1780

Señor General.

ESTANISLAD MORENO, a usted digo: en la veta que descubrió don JOSE ANTONIO LARRADNA pido 1 estaca a linderos de la que pidió JOSE MANDIOLA.

PIEZA No. 335

FS. 38 bis. PEDIMENTO 02 octubre 1780

Veta descubierta por don ANTONIO LARRADNA en el Cerro del Patacón y estacas que corren a continuación de la descubridora.
Señor General.

JOSE ANTONIO LARRADNA, a usted digo: que cateando en las Cabeceras del Patacón, hallé 1 veta de oro la que pido para su reconocimiento.

Firma: JOSE ANTONIO LARRADNA.

PIEZA No. 336

FS. 39 RESOLUCION 02 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédese para su reconocimiento, para el cual tiene el término 30 días.

Firman: RAMON ROSALES. Testigos: FERMIN LARRADNA, ANTONIO CAMPO.

PIEZA No. 337

FS. 40 PEDIMENTO 18 septiembre 1780

Señor General.

JOSE ANTONIO LARRADNA, a usted digo: que cateando con LAZARO ALCOTA y SIMON BARRAZA en Las Cabeceras del Patacón hallamos un rodado de metales de oro que solicito para catear.

Firma: JOSE ANTONIO LARRADNA.

PIEZA No. 338

FS. 40 RESOLUCION 18 septiembre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédese para catearlo, para cuyo efecto les asigno 1 mes de término dentro del cual deberán dar manifiesto la veta o vetas y metales que puedan encontrar.

Firma: RAMON ROSALES. Testigos: MANUEL SARAVIA, MANUEL PEREZ.

PIEZA No. 339

FS. 41 PEDIMENTO 02 octubre 1780

Señor General.

MIGUEL MARTINEZ y JUAN MERCADO, a usted decimos: que pedimos la estaca mina a linderos de la descubridora en la veta de oro que manifestó JOSE ANTONIO LARRADNA, en Las Cabeceras del Patacón.

Firman: MIGUEL MARTINEZ, JUAN DE MERCADO.

PIEZA No. 340

FS. 41 RESOLUCION 02 octubre 1780
San Francisco de la Selva.

Concédese y se tendrá presente al tiempo de su mensura para darle posesión.

Firman: RAMON ROSALES. Testigos: FERMIN MORANDE, ANTONIO CAMPO.

PIEZA No. 341

FS. 41 vta. PEDIMENTO 02 octubre 1780

En el propio día tomó posesión esta parte, sin contradicción de persona alguna, por el dicho mensurero y testigos.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS. MARTIN ROCO (mensurero). Testigos: ANTONIO LOPEZ, ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 342

FS. 42 PEDIMENTO 02 octubre 1780

Señor General.

JOSE MARTINEZ, a usted digo; pido una mina a linderos de la que pidió MIGUEL MARTINEZ en la veta de oro que descubrió JOSE ANTONIO LARRAONA en Las Cabeceras del Patacón.

Firma: JOSE MARTINEZ.

PIEZA No. 343

FS. 42 RESOLUCION 02 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédese y se tendrá presente al tiempo de su mensura para darle posesión.

Firman: RAMON ROSALES. Testigos: FERMIN MORANDE, ANTONIO CAMPO.

PIEZA No. 344

FS. 42 vta. MENSURA 02 octubre 1780

En el propio día tomó posesión esta parte sin contradicción de persona alguna por el dicho mensurero en presencia de testigos.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. MARTIN ROCO (mensurero). Testigos: ANTONIO LOPEZ, ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 345

FS. 43 PEDIMENTO 02 octubre 1780

Señor Juez Subalterno.

FERMIN MORANDE, a usted digo: en el descubrimiento que ha hecho JOSE ANTONIO LARRAONA pido una estaca a linderos de la que pidió JOSE MARTINEZ.

FELIPE SAPIAIN y FRANCISCO CACERES, a usted decimos: pedimos una estaca en el descubrimiento que hace JOSE ANTONIO LARRAONA, a linderos de IGNACIO GAJARDO.

Firman: FRANCISCO CACERES, FELIPE SAPIAIN.

PIEZA No. 352

FS. 46 RESOLUCION 03 octubre 1780
San Francisco de la Selva.

Concédese y se tendrá presente al tiempo de su mensura para darle posesión.

Firman: RAMON ROSALES. Testigos: FERMIN MORANDE, TOMAS DE LA PEÑA.

PIEZA No. 353

FS. 47 PEDIMENTO 02 octubre 1780
Señor Subalterno.

MANUEL DE LA TORRE, a usted digo: pido la merced de 1 estaca mina en el descubrimiento que hace JOSE ANTONIO LARRAONA, a linderos de la que pidió don FELIPE SAPIAIN.

Firma: MANUEL DE LA TORRE.

PIEZA No. 354

FS. 47 RESOLUCION 02 octubre 1780
San Francisco de la Selva.

Concédese y se tendrá presente al tiempo de su mensura, para darla posesión.

Firman: RAMON ROSALES. Testigos: FERMIN MORANDE, TOMAS DE LA PEÑA.

PIEZA No. 355

FS. 48 PEDIMENTO 05 diciembre 1780
Señor General.

NICOLAS MORALES, a usted digo: que habiéndose desistido el Maestro de Campo LORENZO DE LARRAONA de la estaca mina que ha pedido a linderos de la Salteada en la veta que ha mensurado su hijo el Teniente don ANTONIO LARRAONA, en Las Cabeceras del Patacón; pido se me dé posesión de ella.

Firma: NICOLAS DE MORALES.

PIEZA No. 356

FS. 48 RESOLUCION 05 diciembre 1780
Cabeceras del Patacón.

Atento a lo que esta parte deduce, póngasele en posesión y sientese la diligencia al pié de este decreto.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 357

FS. 48 vta. — PEDIMENTO 05 diciembre 1780

En el día primero de la mensura se le dio posesión a esta parte en la forma acostumbrada por el dicho mensurero y testigos.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. MARTIN ROCCO (mensurero).

Testigos: ESTANISLAD MORENO, ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 358

FS. 49 PEDIMENTO 01 diciembre 1780

Señor General.

JOSE DE LARRADNA, a usted digo: tengo presentado 1 escrito en compañía de JOSE MARTINEZ, pidiendo registro de 1 veta de oro, la que tenemos manifestada bajo de la veta que registró don ANTONIO LARRADNA nombrada Las Mercedes y paraje Las Cabeceras del Patacón y digo que para pasar a mensura de dicha veta me desisto de la parte que a mi me toca, cedo y se la paso a mi compañero JOSE MARTINEZ.

Firma: JOSE DE LARRADNA.

PIEZA No. 359

FS. 49 vta. RESOLUCION 01 diciembre 1780

Cabeceras del Patacón.

Concédese y procédase a la mensura en Cabeza de JOSE MARTINEZ y para ello se comete al Maestro MARTIN ROCCO.

Firman: FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO. MARTIN ROCCO. Testigos: JOSE CALLEJAS, ESTANISLAD MORENO.

PIEZA No. 360

FS. 49 vta. MENSURA 07 diciembre 1780

En dicho lugar y en esta fecha, yo el General FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO, puesto en la veta que está para registro de JOSE MARTINEZ, mandé al susodicho hiciera lindero firme y pusiese nombre a la veta lo que ejecutó bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, de cuyo lindero firme se le midió por el Maestro don MARTIN ROCCO mensurero por mi nombrado la estaca mina de 80 varas como a descubridor de veta de oro, dentro de la legua del antecedente descubridor don ANTONIO DE LARRADNA y donde finalizaron las expresadas 80 varas se puso otro lindero firme y

quedó recibido de dicha estaca mina sin contradicción de persona alguna.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: ESTANISLAO MORENO, ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 361

FS. 50 MENSURA 07 diciembre 1780

Luego, yo dicho Corregidor procedí a señalar la estacamina perteneciente a su Majestad en la expresada veta de oro para lo cual recibí juramento al descubridor JOSE MARTINEZ que lo hizo de derecho, prometió señalarla en el lugar más ventajoso según su leal saber y entender y habiéndole preguntado para que parte corría mejor metal, dijo que para la parte (hay blanco) y a cuerpo de cerro, en cuyo lugar y a sus linderos se señaló la estaca mina que corresponde a su Majestad.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: ESTANISLAO MORENO, ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 362

FS. 50 vta. MENSURA 07 diciembre 1780

En el propio día mande medir la estaca mina salteada, del primer descubridor don ANTONIO DE LARRADNA dándole 60 varas en la forma acostumbrada y donde terminaron se puso otro lindero firme y se le puso en posesión sin contradicción de persona alguna.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: ESTANISLAO MORENO, ANTONIO LOPEZ.

NOTA: A continuación una foja que no está numerada y sólo contiene un título "Veta de que hizo manifestación JOSE MARTINEZ y JOSE LARRADNA."

PIEZA No. 363

FS. 52 PEDIMENTO 29 octubre 1780

Señor General.

JOSE MARTINEZ y JOSE LARRADNA, a usted decimos: que en compañía hemos determinado trabajar 1 mina en las Cabeceras del Patacón, distancia de 50 brazas de la que está registrando JOSE MARTINEZ y al parecer de oro, sírvase concedernos la licencia para su registro y reconocida que sea señalar estaca firme y la de su Majestad.

Firman: JOSE MARTINEZ. JOSE LARRADNA.

PIEZA No. 364

FS. 52

RESOLUCION

29 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédase, sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga.
Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: ESTANISLAO MORENO.

FS. 52 vta. en blanco.

NOTA: A continuación hay 1 foja en blanco sin numerar.

PIEZA No. 365

FS. 53

PEDIMENTO

29 octubre 1780

Señor General.

FRANCISCO CACERES y MIGUEL PANZA, a usted decimos: que en compañía hemos determinado a trabajar una mina a linderos de JOSE LARRAONA y JOSE MARTINEZ, al parecer de oro que pedimos para su registro a 50 varas de la que hoy se halla registrando JOSE MARTINEZ.

Firman: FRANCISCO CACERES, MIGUEL PANZA.

PIEZA No. 366

FS. 53 vta.

RESOLUCION

29 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédese y téngase presente para el tiempo del registro.
Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO y testigo ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 367

FS. 53 vta.

MENSURA

29 octubre 1780

En dicho día se le dio posesión a esta parte de la mina de 60 varas, la que recibió sin contradicción de persona alguna.
Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: ANTONIO LOPEZ, ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 368

FS. 54

PEDIMENTO

29 octubre 1780

ANDRES PEÑA, a usted digo: que en la veta de oro que descubrió JOSE MARTINEZ y don JOSE LARRAONA en las cabeceras del cerro El Patacón, pido 1 mina de 60 varas a linderos de la que pidió JOSE PEÑA.

Firma: ANDRES PEÑA.

PIEZA No. 369

FS. 54

RESOLUCION

29 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédese y téngase presente para el tiempo del registro.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: ESTANISLAO MORENO.

NOTA: La vuelta en blanco.

PIEZA No. 370

FS. 55 PEDIMENTO 01 diciembre 1780

FELIX MARIN Y SALAS, a usted digo: en la veta que tiene registrada don JOSE MARTINEZ en las Cabeceras del Patacón nombrada Nuestra Señora del Rosario, de la cual se ha desistido al tiempo del registro don GREGORIO MORENO, pido la posesión de ella.

Firma: FELIX MARIN Y SALAS.

PIEZA No. 371

FS. 55 RESOLUCION 01 diciembre 1780

Cabeceras del Patacón.

Concédese y désele posesión de la mina que pide respecto del desistimiento que tiene hecho don JOSE MORENO.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: JOSE CALLEJON. ESTANISLAO MORENO.

NOTA: Vuelta en blanco.

PIEZA No. 372

FS. 56 PEDIMENTO 29 octubre 1780

Señor Corregidor:

JOSE MORENO, a usted digo: sirvase concederme 1 estaca mina a linderos de la salteada en la veta que han manifestado JOSE LARRADNA y JOSE MARTINEZ en la Cabecera del Patacón distante 50 varas más o menos por estar con los avíos necesarios para su laboreo.

NOTA: Sin firma.

PIEZA No. 373

FS. 56 RESOLUCION 29 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédese y téngase presente para el tiempo del registro.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: ESTANISLAO MORENO.

NOTA: La vuelta está en blanco.

PIEZA No. 374

FS. 57

PEDIMENTO

29 octubre 1780

Señor General.

JUAN ANTONIO OSANDON, a usted digo: que en la veta de oro que ha descubierto JOSE LARRAONA en compañía de JOSE MARTINEZ se ha de servir concederme 1 mina a linderos de la que pidió JOSE MORENO.

Firma: JUAN ANTONIO OSANDON.

PIEZA No. 375

FS. 57

RESOLUCION

29 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédese y téngase presente para el tiempo del registro.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: ESTANISLAO MORENO.

NOTA: La vuelta está en blanco.

PIEZA No. 376

FS. 58

PEDIMENTO

29 octubre 1780

Señor General.

FRANCISCO BARRIENTOS, a usted digo: que don JOSE LARRAONA y JOSE MARTINEZ tienen manifestada 1 veta de oro que descubrieron en las Cabeceras del Patacón y pido adjudicarme 1 mina a linderos de la que pidió don JUAN ANTONIO OSANDON.

Firma: FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 377

FS. 58

RESOLUCION

29 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédese y téngase presente para el tiempo del registro.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: ESTANISLAO MORENO.

NOTA: La vuelta está en blanco.

PIEZA No. 378

FS. 59

PEDIMENTO

29 octubre 1780

Señor General.

VALERIANO PEÑA, a usted digo: que en la veta de oro que ha manifestado JOSE MARTINEZ y don JOSE LARRAONA en las Cabeceras del cerro del Patacón se ha de servir de concederme 1 mina a linderos de la que pidió FRANCISCO BARRIENTOS.

Firma: VALERIANO PEÑA.

PIEZA No. 379

FS. 59

RESOLUCION

29 octubre 1780

San Francisco de la Selva.

Concédese y téngase presente para el tiempo del registro.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: ESTANISLAO MORENO.

NOTA: La vuelta esta en blanco.

PIEZA No. 380

FS. 60

INSTRUCCION

13 diciembre 1780

JOSE ANTONIO DE CARAS y ADRIAN BASAVILBASSO, Tesorero y Contador, Jueces Oficiales de estas reales cajas, sus términos y jurisdicción, por su Majestad. Hacemos saber al señor Teniente Alcalde de Minas, inmediato a la estaca de plata que descubrió VENTURA VALDES en el cerro el Carrizalillo en la jurisdicción del Corregimiento de Copiapó, que remató en subasta pública ESTANISLAO MORENO, la que pertenece a su Majestad en dicha corrida en cantidad de ciento cuatro pesos de contado, que tiene enterados en estas reales cajas de nuestro cargo y por tanto, en nombre de Su Majestad que Dios Guarde, exhortamos y requerimos a Vuestra Merced y de nuestra parte le rogamos y encargamos, que luego que por parte del mencionado ESTANISLAO MORENO, sea reconvenido en este nuestro despacho le ponga en posesión de la expresad estaca mina con sus aspas, cuadras y cruceros, según reales ordenanzas en la que le amparará y defenderá sin permitir que de ella sea despojado ni desposeído sin primero ser oído y por fuero y derecho vencido. Santiago de Chile, 13 de Diciembre de 1780.

Firman: JOSE ANTONIO DE CARAS y ADRIAN DE BASAVILBASSO. JOSE RUBIO. Escribano Público.

NOTA: La foja siguiente está sin numerar y en blanco.

PIEZA No. 381

FS. 61

PEDIMENTO

19 enero 1781

Señor General.

ESTANISLAO MORENO, a usted digo: Que habiendo rematado la estaca rey de la veta Blanca en la Capitanía General de Santiago de Chile, Vuestra Merced ha de mandar se me de posesión de ella. Conforme a derecho y de justicia.

Firma: ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 382

FS. 61

RESOLUCION

19 enero 1781

San Francisco de la Selva.

Por presentada esta parte, y atento a lo que deduce, póngasele en posesión de la mina perteneciente a su Majestad en la veta que refiere, conforme a ordenanza.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: ANTONIO LOPEZ, JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 383

FS. 61 vta. MENSURA 25 enero 1781

En el cerro de Carrizalillo. Yo ANDRES PERA, en virtud del despacho y misión de suyo, pasé a la citada mina y di posesión de ella a don ESTANISLAD MORENO, real, actual y corporal, sin contradicción de persona alguna, siendo testigos GREGORIO CUELLO y DESIANO ROJAS.

Firma: ANDRES PERA.

NOTA: Esta pieza termina en fojas 62 la que quedó en lo demás en blanco, así también la foja siguiente que no está numerada.

PIEZA No. 384

FS. 63 DECLARACION Sin fecha

Señor General.

El Maestro de Campo don VENTURA DE MERCADO, en cumplimiento del decreto para que informe si amparo la estaca de plata que pide don JOSE CALLEJAS en el cerro del Carrizalillo, digo: Que aunque tuve merced de ella anteriormente puede concederla a dicho don JOSE pues no me hallo de ánimo de trabajarla.

Firma: VENTURA DE MERCADO.

NOTA: El resto en blanco.

PIEZA No. 385

FS. 64 PEDIMENTO 08 febrero 1781

Señor General.

JOSE CALLEJAS, a usted digo: Que en el cerro Carrizalillo se halla 1 veta de plata a linderos que trabaja don ESTANISLAD MORENO y aunque se dió posesión de ella al tiempo de la mensura al General don VENTURA DE MERCADO, hasta la fecha no ha puesto trabajo en ella, por lo cual pido que se me adjudique, dándome posesión de ella pues me hallo con lo necesario para su laboreo.

NOTA: Sin firma.

PIEZA No. 386

FS. 64 RESOLUCION 08 febrero 1781

San Francisco de la Selva.

Informe el General don VENTURA DE MERCADO si ampara o nó dicha estaca y responda dentro de segundo día bajo apercibimiento de adjudicársela al suplicante.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO y Testigo: ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 387

FS. 64 vta.

RESOLUCION

11 febrero 1781

San Francisco de la Selva.

En atención al desistimiento hecho por el General don VENTURA DE MERCADO, según consta de escrito inserto, póngasele en posesión a esta parte de la estaca mina que expresa.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo ANTONIO LOPEZ, MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 388

FS. 64 vta.

MENSURA

15 febrero 1781

En cumplimiento a lo mandado puse en posesión a don JOSE CALLEJAS de la mina de plata que obtuvo por merced el Maestre de Campo don VENTURA DE MERCADO, la cual recibió don AGUSTIN CONCHA, haciendo personería por el dicho JOSE CALLEJAS, sin contradicción de persona alguna, siendo testigos don VENANCIO ROJAS y GREGORIO CUELLO.

Firman: VENANCIO ROJAS y GREGORIO CUELLO. ESTANISLAO MORENO.

NOTA: Termina en fojas 65 y el resto en blanco, sigue 1 foja en blanco, sin numerar.

PIEZA No. 389

FS. 66

PEDIMENTO

29 marzo 1781

Señor General.

JOSE MONREAL, a usted digo: Que en el mineral del Patacón se halla una mina sin dueño en la veta que descubrió LAZARO ALCOTA y por Vuestra Merced mensurada, a linderos de la salteada y por hallarme pronto para su laboreo, solicito concederme dicha estaca.

Firma: JOSE MONREAL.

PIEZA No. 390

FS. 66

RESOLUCION

29 marzo 1781

San Francisco de la Selva.

Concédese sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga y su posesión se comete a cualquier persona que sepa leer y escribir y dicha diligencia la devolverá en este juzgado.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 391

FS. 66 vta.

MENSURA

20 abril 1781

Por el anterior decreto doy posesión al suplicante como mandan reales ordenanzas.

Firma: JUAN JOSE ORDIALES. Testigo PASCUAL TORRES.

NOTA: El resto de la página en blanco, sigue 1 foja en blanco sin numerar.

PIEZA No. 392

FS. 67

PEDIMENTO

10 abril 1781

Señor General.

FRANCISCO BARRIENTOS y FELIPE GODOY, a usted decimos: que en el cerro de Chauchoquín y corrida de plata de VICENTE MONDACA, se halla 1 mina yerma y despoblada cuyo último poseedor fue el General MARTIN SANTOS DE LA LARRA, la cual solicitamos habilitar y trabajar conforme a ordenanza. Solicitamos la merced con citacion del Capitán JOSE DE GOROSTIAGA como apoderado que fue del expresado don MARTIN.

Firman: FELIPE GODOY y FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 393

FS. 67

RESOLUCION

10 abril 1781

San Francisco de la Selva.

Por presentada esta parte y atento a lo que deduce notifíquese a don JOSE GOROSTIAGA como apoderado de don MARTIN SANTOS LARRA si ampara dicha estaca y responda en término de segundo día con apercibimiento.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: JOSE CALLEJAS. JUAN MARTINEZ.

PIEZA No. 394

FS. 67 vta.

NOTIFICACION

10 abril 1781

En esta fecha, notifiqué al Capitán don JOSE DE GOROSTIAGA en su persona. Y a continuación notifiqué a don FRANCISCO BARRIENTOS en su persona y en el mismo día notifiqué a don FELIPE GODOY en su persona, de que doy fé.

Firma: LOPEZ.

NOTA: A continuación 1 foja en blanco. sin numerar.

PIEZA No. 395

FS. 68

PEDIMENTO

18 abril 1781

Señor General.

JOSE DE GOROSTIAGA, minero y apoderado de don MARTIN SANTOS DE LA LARRA, parezco ante Vuestra Merced y digo: Que se me hizo saber 1 decreto en que se me notificó 1 pedimento de minas de don FRANCISCO BARRIENTOS y FELIPE GODOY de 1 mina de plata en la veta que descubrió VICENTE MONDACA en el cerro de Chauchoquín y digo que no se me debe desposeer, por cuanto tengo pagada a Vuestra Merced la visita del año pasado de 80 y por lo que dice el auto de que no fue amparada, digo que es al contrario, por cuanto le supliqué no me corriese el despoblado, por cuanto tenía 2 faenas a mi cargo y por ser este lugar escaso de peones de minas y aunque hice varias diligencias en ese tiempo a fin de conseguir no hallé ninguno, pero ya estoy pronto para trabajar con lo necesario y aunque no dice cual de las estacas se debe entender, la que yo amparo es a linderos de don JUAN JOSE CERECEDA y no otra alguna, por tanto pido no desposeerme de dicha estaca.

Firma: JOSE DE GOROSTIAGA.

PIEZA No. 396

FS. 68

RESOLUCION

18 abril 1781

San Francisco de la Selva.

Por presentada esta parte y atento a lo que deduce, no ha lugar a la estaca mina que pide don FRANCISCO BARRIENTOS y FELIPE GODOY y hágase saber a los susodichos para que en caso de tener algún laboreo lo suspendan en el mismo día, con apercibimiento de pérdida de herramientas y notifíquese al Capitán JOSE DE GOROSTIAGA para que ponga laboreo formal en la mina en el término de 15 días, con apercibimiento de así no hacerlo se le adjudicará a las partes de BARRIENTOS o a cualquiera otra persona que la pida.

Firman: General FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo. JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 397

FS. 69

NOTIFICACION

18 Abril 1781

Notifiqué el decreto de enfrente a don JOSE DE GOROSTIAGA en su persona, luego notifiqué el citado decreto a don FRANCISCO BARRIENTOS en su persona; A continuación notifiqué el Decreto de suyo a don FELIPE GODOY, en su persona, de que doy fé.

Firma: LOPEZ.

NOTA: El resto de la foja en blanco.

PIEZA No. 398

FS. 70

PEDIMENTO

18 abril 1781

FRANCISCO BARRIENTOS y FELIPE GODOY a usted decimos: que se nos notificó en esta fecha que se nos ordena suspender la labor en la estaca que ampara el Capitán JOSE GOROSTIAGA por don MARTIN SANTOS DE LA LARRA, siendo que no hemos iniciado labor alguna hasta obtener su merced y que nuestra petición ha sido dirigida a otra estaca que está a linderos de la que pidió NICOLAS CALDERA en cuya inteligencia y la de declarar dicho Capitán JOSE GOROSTIAGA no amparar otra estaca, parece no haber el menor embarazo para que se sirva otorgarnos la merced solicitada y en consecuencia mandar se nos dé posesión para comenzar nuestra labor según ordenanzas.

Firman: FRANCISCO BARRIENTOS. FELIPE GODOY.

PIEZA No. 399

FS. 70 vta.

RESOLUCION

19 abril 1781

Traslado a don JOSE GOROSTIAGA.

Firman: OLIVOS. Testigos: ANTONIO LOPEZ, JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 400

FS. 70 vta.

NOTIFICACION

19 abril 1781

Notifique el decreto a FELIPE GODOY, FRANCISCO BARRIENTOS y JOSE GOROSTIAGA, personalmente.

Firma: LOPEZ.

PIEZA No. 401

FS. 70 vta.

RESOLUCION

22 abril 1781

Concedése a estas partes la estaca mina que citan en el cerro y lugar que expresan, en virtud de la cesión que hace el Capitán de Infantería don JOSE GOROSTIAGA y se comete su posesión a cualquier persona español que sepa leer y escribir quien dara la posesión ante testigos asentando la diligencia al pie de este decreto y hechos las devolvera a este Tribunal.

Firman: OLIVOS. Testigo: JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 402

FS. 71

POSESION

26 abril 1781

En virtud del decreto que antecede di posesión a don FRANCISCO BARRIENTOS y a FELIPE GODOY de la estaca mina que en su escrito piden, siendo testigos JUAN VARAS, IGNACIO GALLARDO.

Firma: NICOLAS ORDENES.

NOTA: El resto de la foja en blanco.

PIEZA No. 403

FS. 72

PEDIMENTO

Sin fecha

Señor General:

JOSE GOROSTIAGA, por don MARTIN SANTOS DE LA LARRA, en los autos con don FRANCISCO BARRIENTOS y FELIPE GODOY sobre un pedimento de mina de plata en el cerro de Chauchoquin digo que se les puede conceder lo que piden, por que me desisto de dicha estaca y solo amparo la que está a linderos de don JUAN JOSE CERECEDA.

Firma: JOSE DE GOROSTIAGA

NOTA: El resto de la foja esta en blanco, al igual que la siguiente sin numerar.

PIEZA No. 404

FS. 73

PEDIMENTO

Sin fecha

Señor General:

El General PEDRO DE FRAGA solicita trabajar una estaca de plata en Chauchoquin y corrida que descubrio VICENTE MONDACA, la que ha de concederme a linderos de la que tienen pedida FRANCISCO BARRIENTOS y FELIPE GODOY.

Firma: PEDRO DE FRAGA.

PIEZA No. 405

FS. 73

RESOLUCION

18 abril 1781

Declare esta parte el dueño que fue de la mina que expresa, para con su citacion proveer lo que convenga.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigos: JOSE CALLEJAS. ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 406

FS. 73 vta.

NOTIFICACION

19 abril 1781

Notifiqué el auto de la vuelta al General PEDRO DE FRAGA, personalmente.

Firma: LOPEZ.



NOTA: El reto de la foja en blanco al igual que la siguiente sin numerar.

PIEZA No. 407

FS. 74 DECLARACION 20 abril 1781

Señor General:

El General PEDRO DE FRAGA ha pedido una estaca de plata yerma y despoblada en la corrida de la veta que registró VICENTE MONDACA, a linderos de la pedida por FRANCISCO BARRIENTOS y FELIPE CODOY y declaro que jamás ha sido poseida por persona alguna.

Firma: PEDRO DE FRAGA.

PIEZA No. 408

FS. 74 RESOLUCION 20 abril 1781

Concédese la estaca solicitada sin perjuicio de terceros.

Firma: OLIVOS. Testigos: ANTONIO LOPEZ. MARTIN ROCO.

PIEZA No. 409

FS. 74 vta. POSESION 26 abril 1781

En virtud del decreto anterior di posesión al General PEDRO DE FRAGA, siendo testigos JUAN VARAS e IGNACIO GALLARDO.

Firma: NICOLAS ORDENES.

NOTA: El resto de la foja en blanco al igual que la siguiente sin numerar.

PIEZA No. 410

FS. 75 PEDIMENTO 30 marzo 1781

Señor General:

NICOLAS ORDENES y MARTIN ROCO pedimos posesión de una estaca de oro en la veta registrada por LAZARO ALCOTA con IGNACIO MARTINEZ en el Patacon, que dicen es de ANTONIO LARRAONA.

Firman: NICOLAS ORDENES y MARTIN ROCO.

PIEZA No. 411

FS. 75 vta. RESOLUCION 30 marzo 1781

Concédese la estaca, sin perjuicio de terceros.

Firma: OLIVOS. Testigo: JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 412

FS. 75 vta. POSESION 20 abril 1781

Por el anterior decreto de posesión.

Firma: PASCUAL TORRES.

NOTA: A continuación una foja en blanco sin numerar.

PIEZA No. 413

FS. 76

PEDIMENTO

31 mayo 1781

Señor General:

PEDRO FRITIS y ANTONIO DIAZ solicitamos una estaca de oro yerma y despoblada en el cerro Chauchoquin, cuyo ultimo poseedor fue ANTONIO BERDUN.

Firman: PEDRO FRITIS, ANTONIO DIAZ.

PIEZA No. 414

FS. 76

RESOLUCION

31 mayo 1781

Concédese, sin perjuicio de terceros.

Firman: ESTANISLAO MORENO. Justicia Mayor Interino. Testigos: ANTONIO LOPEZ, MARTIN ROCO.

PIEZA No. 415

FS. 76 vta.

POSESION

11 junio 1781

En dicho dia di posesión a PEDRO FRITIS y ANTONIO DIAZ.

Firman: JAVIER AGUIRRE, PEDRO DEL CASTILLO, RAMON BALLADARES.

PIEZA No. 416

FS. 77

PEDIMENTO

06 junio 1781

MATEO FRITIS y ANDRES IRIBARREN solicitamos se nos de posesión de una mina de oro en las faldas del Chauchoquin a linderos de la de PEDRO FRITIS y ANTONIO DIAZ, que fue anteriormente de ANTONIO BERDUN, la que está sin amparo y cuyo último poseedor fue ANTONIO VALLEJOS, que se encuentra yerma y despoblada.

Firma a ruego: ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 417

FS. 77

RESOLUCION

06 junio 1781

Concédese la estaca solicitada sin perjuicio de terceros.

Firman: ESTANISLAO MORENO, en ausencia del Corregidor. Testigos: ANTONIO LOPEZ, JUAN CAZUZA.

PIEZA No. 418

FS. 77 vta.

POSESION

11 junio 1781

Di posesión de una estaca a linderos de PEDRO FRITIS y ANTONIO DIAZ, a MATEO FRITIS y ANDRES IRIBAREN.

Firman: JAVIER AGUIRRE, PEDRO DEL CASTILLO, RAMON BALLADARES.

PIEZA No. 419

FS. 78

PEDIMENTO

12 mayo 1781

Señor General:

TADEO SARAVIDA, a usted digo: en la veta de Jesus Maria se halla una estaca a linderos de la que pidió mi padre MANUEL SARAVIDA con FELIX MARIN DE SALAS la que solicito para su laboreo.
Firma: TADEO SARAVIDA.

PIEZA No. 420

FS. 78

RESOLUCION

12 mayo 1781

Concédese sin perjuicio de terceros.

Firma: ESTANISLAO MORENO, ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 421

FS. 78 vta.

RESOLUCION

14 mayo 1781

Di posesión a TADEO SARAVIDA.

Firman: JUAN ANTONIO OSSANDON; Testigos: FRANCISCO VILLAFAGA, GERONIMO MUÑOZ.

PIEZA No. 422

FS. 79

PEDIMENTO

14 noviembre 1780

BERNARDA PAEZ, a usted digo: en la veta de plata que registró VICENTE MONDACA se halla una estaca yerma y despoblada que fue de ALEJO VALLEJO y JOSE ORDENES la que solicito se me conceda.

Firma: BERNARDA PAEZ.

PIEZA No. 423

FS. 79

RESOLUCION

14 noviembre 1780

Hágase saber este pedimento a ALEJO VALLEJOS y JOSE ORDENES, quienes dentro de tercero día harán uso de su derecho, bajo apercibimiento de adjudicar al suplicante.

Firman: OLIVOS. JOSE CALLEJAS, ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 424

FS. 79 vta.

RESOLUCION

12 enero 1781

En virtud del desistimiento de ALEJO VALLEJO y JOSE ORDENES, se concede al suplicante lo solicitado.

Firman: FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 425

FS. 79 vta.

POSESION

12 enero 1781

Di posesión a BERNARDA PAEZ ante testigos.

Firma: MARTIN ROCO, PEDRO ARENAS, IGNACIO MARTINEZ.

NOTA: Resto de fojas en blanco.

PIEZA No. 426

FS. 81

PEDIMENTO

04 julio 1781

PASCUAL DIAZ e IGNACIO GALLARDO, a usted digo: en la corrida de JOSE GALLO en cerro Blanco a tres o cuatro cuadras hay una mina yerma la cual solicitamos.

Firman: PASCUAL DIAZ, IGNACIO GALLARDO.

PIEZA No. 427

FS. 81

RESOLUCION

04 julio 1781

Concédese sin perjuicio de terceros.

Firman: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO BARRIENTOS, JOSE PIRA.

PIEZA No. 428

FS. 81 vta.

POSESION

12 julio 1781

Di posesión a PASCUAL DIAZ e IGNACIO GALLARDO.

Firman: VALERIANO PERA. Testigos: JOSE MORALES. JUAN ESPINOZA.

PIEZA No. 429

FS. 82

PEDIMENTO

17 mayo 1780

Señor General:

FRANCISCO GODOY a usted digo: En la veta de plata y oro que registro MANUEL GALINDO hay una estaca a linderos de la que pidió el Sargento Mayor RAMON ROSALES la que solicito.

Firma: FRANCISCO GODOY.

PIEZA No. 430

FS. 82

RESOLUCION

17 mayo 1780

Concédese sin perjuicio de terceros.

Firman: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO BARRIENTOS. VALERIANO PEÑA.

PIEZA No. 431

FS. 82 vta.

POSESION

19 julio 1780

Dí posesión a don FRANCISCO GODOY.

Firman: VALERIANO PEÑA. FRANCISCO VILLANUEVA. PEDRO ARENAS.

PIEZA No. 432

FS. 83

PEDIMENTO

04 julio 1780

Señor General:

JOSE PIÑA a usted digo: en la corrida de plata que registró JOSE GALLO hay una estaca yerma a linderos de la que pidió PAS-CUAL DIAZ la cual solicito.

Firma: JOSE PIÑA.

PIEZA No. 433

FS. 83

RESOLUCION

04 julio 1780

Concédese sin perjuicio de terceros.

Firman: PEDRO DE FRAGA. FRANCISCO BARRIENTOS. JOSE MARTINEZ.

PIEZA No. 434

FS. 83 vta.

POSESION

19 julio 1780

En la veta que descubrió JOSE GALLO di posesión a JOSE PIÑA.

Firman: VALERIANO PEÑA. JOSE MORALES. JUAN ESPINOZA.

PIEZA No. 435

FS. 84

PEDIMENTO

31 mayo 1780

Señor General:

VALERIANO PEÑA a usted digo: En la veta que registró MANUEL GALINDO, a linderos de la de FRANCISCO GODOY se halla una estaca virgen la cual solicito.

Firma: VALERIANO PEÑA,

PIEZA No. 436

FS. 84

RESOLUCION

31 mayo 1780

Concédese sin perjuicio de terceros.

Firman: PEDRO DE FRAGA, FRANCISCO BARRIENTOS, JOSE PEGA ALVEZ.

PIEZA No. 437

FS. 84 vta.

POSESION

19 Julio 1780

En la veta que descubrió MANUEL GALINDO di posesión a VALERIANO PEGA.

Firman: FRANCISCO GODDY, PEDRO ARENAS, FRANCISCO VILLANUEVA.

PIEZA No. 438

FS. 85

PEDIMENTO

10 noviembre 1780.

Señor General:

MANUEL FERREIRA a usted digo: En la corrida de la veta de plata que descubrió JOSE OSSANDON en el Zapallar calicito una estaca a linderos de doña ANTONIETA CORVALAN que es la misma que al tiempo de la mensura no quiso tomar posesión JOSE CALLO.

Firma: MANUEL FERREIRA.

PIEZA No. 439

FS. 85

RESOLUCION

10 noviembre 1780

Concédese sin perjuicio de terceros.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS, ANTONIO LOPEZ, JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 440

FS. 85 vta.

POSESION

21 diciembre 1780

Di posesión en la veta que descubrió JOSE OSSANDON a linderos de la que tiene ANTONIETA CORVALAN a MANUEL FERREIRA.

Firman: JUAN ANTONIO OSSANDON. Testigos: FRANCISCO PISA, FRANCISCO DE ROJAS.

NOTA: A continuación dos fojas en blanco y sin numeracion.

PIEZA No. 441

FS. 86

RESOLUCION

03 Abril 1780

El General PEDRO DE FRAGA, Corregidor, Justicia Mayor, Lugar Teniente de Capitanía General, y Alcalde Mayor de Minas por su Majestad: Por cuanto el 23 de diciembre de 1779 hice publicar en la Plaza Mayor apercibimiento a los dueños de Minas, estuvieren presente para la visita anual nombrando como veedores a NICOLAS ORDENES y a MARTIN ROCCO quienes deberán aceptar y jurar.

Firman: PEDRO DE FRAGA. Testigos: VALERIANO PEÑA, FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 442

FS. 66 NOTIFICACION 03 abril 1760

Notifiqué personalmente a NICOLAS ORDENES y MARTIN ROCCO, quienes aceptaron y juraron.

Firman: PEDRO DE FRAGA. MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES. Testigos: VALERIANO PEÑA, FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 443

FS. 66 vta. VISITA 06 abril 1760

Cerro Blanco.

En este mineral se practicó la visita en la forma siguiente: Se visitó la Mina descubridora que registró VENTURA VALDES, se halló tres labores corrientes. Otra mina de FELIPE DE MERCADO, con el pozo de ordenanza. Luego la mina de JOSE OSSANDON, tres cañones en labor y caminos corrientes. A linderos de esta la mina de DESIDERIO ROJAS, con pozo de ordenanza. La mina de doña MARIA MERCEDES MERCADO, labor y camino corriente. Una de JOSE PIRA, con pozo de ordenanza y la de FRANCISCO BARRIENTOS igual. Firman: PEDRO DE FRAGA, MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES, VALERIANO PEÑA, FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 444

FS. 67 VISITA 05 abril 1760

Se visitó en la veta Nuestra Señora de Andacollo que descubrió el General BUENAVENTURA MARTIN DE MERCADO la descubridora que le pertenece, se halló con 7 labores corrientes y buen camino. Luego otra mina de FELIPE DE MERCADO, con pozo de ordenanza. La de ANTONIO DE MERCADO, con dos labores corrientes. La mina que remató don GABRIEL DE OVALLE, con 6 labores corrientes.

Luego se visitó una veta inmediata a la anterior que registró MANUEL GALINDO, por la descubridora que hoy trabaja FELIPE MERCADO, con dos labores corrientes. Otra estaca de GABRIEL TORRES y JOSE HERRERA, con dos labores corrientes. Luego la estaca saltada del Sargento Mayo RAMON ROSALES, con pozo de ordenanza. Se visitó la veta de plata que descubrió JUAN MERCADO, 5 labores corrientes. La mina que remató JOSE CASTILLO y que hoy posee el Sargento Mayor RAMON ROSALES, con una labor corriente.

Firman: PEDRO DE FRAGA, MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES, VALERIANO PEÑA, FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 445

FS. 88

VISITA

17 abril 1780

Pasé al Cerro de Chauchoquin, veta de plata que descubrió VICENTE MONDACA y se visitó la descubridora que posee JUAN ANGEL BERENGUEL, por donación que le hizo el finado FRANCISCO CALET, que administra en su nombre ANTONIO CAMPOS, se halló tapada y se dió por visitada. Luego la mina que llaman Demasias y una mas hacia el sur de JOSE GOROSTIAGA. Otra mina que remató el finado RAFAEL CUMPLIDO y hoy posee JOSE GOROSTIAGA, labores corrientes. La mina de JOSE PIÑA, con licencia de disfrute y labor hábil. Se visitaron los planes de esta mina que posee JUAN BAUTISTA DE MINEZ con labores corrientes. La del Maestro de Campo JOSE GUERRERO con labores corrientes y otras con internación que hizo PEDRO MANRIQUEZ y JOSE SILVESTRE DE LA TORRE. La mina a linderos de la anterior, se halló como en la visita pasada con pirca de piedras que puso el Maestro de Campo JOSE VALLEJOS. La mina del Sargento Mayor RAMON ROSALES, la de JOAQUIN PALAZUELOS y la de PEDRO ESPOZ, todas con labores corrientes.

Firman: PEDRO DE FRAGA, MATIN ROCO, NICOLAS ORDENES, VALERIANO PEÑA, FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 446

FS. 89

VISITA

19 abril 1780

Se continuó la visita en este Mineral con la descubridora que registró el Sargento Mayor RAMON ROSALES cuyos planes son laborados por el General BUENAVENTURA MARTIN DE MERCADO. La mina de ANTONIO OSSANDON, dos labores corrientes. Otra estaca del Maestro de Campo JOSE GUERRERO, con pozo de ordenanza. Otra de JOAQUIN PALAZUELOS, con una labor. Otra estaca de JUAN BAUTISTA SIERRALTA con labor corriente.

Firman: PEDRO DE FRAGA, MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES, VALERIANO PEÑA, FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 447 .

FS. 90

VISITA

20 abril 1780

En el Cerro Grande se visitó la estaca de JUSTO TOLEDO, labores corrientes. Otra mina de TADEO TOLEDO y otra de RAMON CASTILLO, con labores corrientes.

Luego se pasó a la veta San Felipe alias Cadiux y se visitó la mina de FELIPE SAPIAIN, la de MANUEL RODRIGUEZ, de JAVIER BORCOSQUE, de ALONSO ESCOBAR, de NICOLAS RODRIGUEZ, todas con labores corrientes. Luego en la veta Jesus Maria se visitó la mina de FRANCISCO JAVIER BORCOSQUE y FRANCISCO VILLAFAMA, la de doña MARTA VARGAS, de JUAN BAPTISTA SIERRALTA, todas con labores corrientes. Luego se visitó una de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, en actual habilitación, sin utilidad. Otra mina de LINDO PEREZ, de MANUEL DE LARRAGUIBEL, de FERMIN DE LARRAGUIBEL, de NICOLAS DE LARRAGUIBEL, todas con labores corrientes. Otra mina de ANTONIO OSSANDON, en actual habilitación. Otra mina de SEBASTIAN VILLALODOS, de JOSE HUSTARIZ y otra de JOSE MARTINEZ, con labores corrientes.

Firman: PEDRO DE FRAGA, MARTIN ROCCO, VALERIANO PEÑA, NICOLAS ORDENES, FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 448

FS. 91 VISITA 27 abril 1780

En la veta Blanca se visitó la estaca de DIEGO MANDIOLA y MIGUEL PAIYA, y otra de JOSE MELENDEZ, con labores corrientes. Luego se pasó a la veta de Moyano y se visitó la mina de ANTONIO ZAVALA y de JOSE ANTONIO ZAVALA, con labores corrientes.

Enseguida se pasó a la veta San Ignacio y se visitó la mina de JOSE PEREZ, con dos labores corrientes.

A continuación se pasó a otra veta y se visitó la mina de JOSEFA MONSURRIETA y la de MARCOS OLIVARES, con labores corrientes.

Firman: PEDRO DE FRAGA, MARTIN ROCCO, VALERIANO PEÑA, NICOLAS ORDENES, FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 449

FS. 92 VISITA 28 abril 1780

Se pasó a la veta Las Animas y se visitó la mina de JUAN BAPTISTA SIERRALTA, la de RAMON SIERRALTA, la de JOSE GALLO, la de PEDRO ESPOZ, la de doña MERCEDES ZAVALA, la de doña GREGORIA ESPOZ, la de JOSE ZAVALA, la de JOSE SIERRALTA, la de RAMON BALLADARES, la de AMBROSIO FRITIS, la de ATANASIO GALLARDO, la de MANUEL TORRES y la de PASQUA TORRES, todas con labores corrientes.

Luego se pasó a Los Mantos y se visitó la estaca de MANUEL IGLESIAS, con dos labores corrientes.

Luego en la veta San Pascual Baylon se visitó la mina de PASCUAL ARENAS, con una labor corriente.

Firman: PEDRO DE FRAGA, MARTIN ROCCO, VALERIANO PEÑA, NICOLAS ORDENES, FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 450

FS. 93 VISITA 27 abril 1780

En el Cerro de La Bodega se visitó la mina de ANTONIO OSSANDON, la de SANTIAGO MARTINEZ y otra de MIGUEL MARTINEZ, labores corrientes.

Firman: PEDRO DE FRAGA, NICOLAS ORDENES, MARTIN ROCCO, JOSE SANTOS OROSTIAGA, FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 451

FS. 93 VISITA 10 mayo 1780

En el Cerro Cachiuyuyo se visitó la mina que administra MIGUEL QUEVEDO, la que se halla en disfrute con licencia, la de JOSE PEREZ, la de ANTONIO CAMPOS, JOAQUIN PALAZUELOS y la de NICOLAS MORENO, todas con labores corrientes.

Firman: PEDRO DE FRAGA, NICOLAS ORDENES, MARTIN ROCCO, JOSE SANTOS OROSTIAGA, FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 452

FS. 93 vta. VISITA 16 mayo 1780

En Cerro Chamonate se visitaron tres minas que remató el finado RAFAEL CUMPLIDO y que laborea ANTONIO ZAVALA, con dos labores corrientes. Luego en veta San Ramon, la mina de RAMON VERGARA, se halló en habilitación.

Firman: PEDRO DE FRAGA, NICOLAS ORDENES, JOSE SANTOS OROSTIAGA, FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 453

FS. 94 vta. VISITA 18 septiembre 1780

Valle del Huasco Alto.

En este valle, Cerro San Lorenzo, con FRANCISCO YAREZ como veedor visitamos la Mina de ATANASIO MORAGA, que se encontró con labores corrientes.

Firman: PEDRO DE FRAGA, FRANCISCO YAÑEZ, FRANCISCO BARRIENTOS,
JOSE SANTOS OROSTIAGA.

PIEZA No. 454

FS. 95 VISITA 19 septiembre 1780

En el Cerro El Toro visité la mina de PEDRO JOSE VILLANUEVA, con una labor corriente.

Firman: PEDRO DE FRAGA, FRANCISCO YAÑEZ, FRANCISCO BARRIENTOS,
JOSE SANTOS OROSTIAGA.

PIEZA No. 455

FS. 95 VISITA 22 septiembre 1780

En el Cerro El Camaron se visitó la mina de AGUSTIN DAVILA, con dos labores corrientes.

Firman: PEDRO DE FRAGA, FRANCISCO YAÑEZ, FRANCISCO BARRIENTOS,
JOSE SANTOS OROSTIAGA.

PIEZA No. 456

FS. 95 VISITA 23 septiembre 1780

En el Cerro El Zapallo se visitó la veta de oro que trabaja DIEGO GODOY y la que compró a AGUSTIN HERREROS, las que se encontraron con cuatro labores corrientes.

Firman: PEDRO DE FRAGA, FRANCISCO YAÑEZ, FRANCISCO BARRIENTOS,
JOSE SANTOS OROSTIAGA.

PIEZA No. 457

FS. 95 vta. VISITA 27 septiembre 1780

Se continuó la visita en la veta de oro que descubrió JOSE ROBLES comenzando con la mina de SEBASTIAN AVALOS, luego la de PABLO CORVALAN, con labor corriente. Luego se visitó la mina de ESTEBAN TORRES, la descubridora de JOSE FINADO y el Cacique DON MAURICIO, la estaca de doña MARIA SALAZAR, luego la de JULIAN SAMIAES, con labores corrientes.

Firman: PEDRO DE FRAGA, FRANCISCO YAÑEZ, FRANCISCO BARRIENTOS,
JOSE SANTOS OROSTIAGA.

PIEZA No. 458

FS. 96 VISITA 28 septiembre 1780

En el Cerro Santa Cruz, veta de oro que descubrió HEDURO MEZA se visitó la Mina de PEDRO GALLARDO y la de JOSE RAMON ORDENES, con labores corrientes.

Firman: PEDRO DE FRAGA, FRANCISCO YANEZ, FRANCISCO BARRIENTOS, JOSE SANTOS OROSTIAGA.

PIEZA No. 459

FS. 96 vta.

VISITA

29 septiembre 1780

Continuó la visita en el Cerro llamado El Canutillo y veta que descubrió SANTIAGO VILLALOBOS, comenzando con la estaca de CARLOS VARAS BERNAL, luego la de DOMINGO CORDOVEZ, la de PEDRO JOSE URQUIETA, con CARLOS VARAS DE LA LLANA y la de doña SERAFINA CORTEZ, todas con labores hábiles y corrientes.

Firman: PEDRO DE FRAGA, FRANCISCO YANEZ, FRANCISCO BARRIENTOS, JOSE SANTOS OROSTIAGA.

NOTA: A continuación siguen dos fojas en blanco y sin numerar.

PIEZA No. 460

FS. 97

NOTICIA

01 julio 1781

Milicias de Copiapo. Batallon de Infanteria. Noticia de los Oficiales nombrados por el Virrey AGUSTIN JAUREGUI en el Puerto de Valparaiso, para el expresado Batallon el 19 de Julio del presente año:

Capitanes

De Granaderos

Don JUAN BAUTISTA SIERRALTA.

De Fuertes

Don JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS

Don JAVIER MERCADO

Don JOSE GOROSTIAGA

Don FERNANDO SEGUNDO AGUIRRE

Don ANTONIO ZAVALA

Don FELIPE MERCADO

Don MANUEL DE LA TORRE

Don FRANCISCO LASTRA

Tenientes

De Granaderos a Don ANTONIO MERCADO

Don PEDRO ESPINOZA

Don CAYETANO ELIZALDE

Don PEDRO FUENTE VILLA

Don RAMON VERGARA
 Don ANTONIO OSSANDON
 Don ANTONIO LARRAONA
 Don FRANCISCO MORATON
 Don MARTIN MERCADO

Subtenientes

De Granaderos Don ALEJO VALLEJOS.
 Don JOSE ALMEIDA
 Don LORENZO HUSTARIZ
 Don JUAN ARIAS
 Don MANUEL DE LARRAGUIBEL
 Don JUAN CUMPLIDO
 Don JOSE LAS CARRERAS
 Don DEMETRIO RAIGADAS
 Don FRANCISCO GALLARDO.

Plana Mayor

Comandante, el Teniente Coronel don DIEGO FUENTEALBA, Sargento Mayor don RAMON ROSALES. Ayudante Mayor don MANUEL DE HORNA 1ro. Abanderado don JOSE BORCOSQUE 2do. Abanderado FRANCISCO JAVIER VERGARA Capitan don TADEO HUERTA Cirujano don JOSE SILVESTRE DE LA TORRE Armero don JOSE CHASANO.

Cada Compañía ha de tener Capitan, Teniente, Subteniente, Sargentos, cuatro carros y 47 soldados, siendo el total 53 hombres, no incluyendo a los oficiales.

PIEZA No. 461

FS. 97

NOTICIA

01 julio 1781

Compañía de Caballería de esta Provincia.
 Comandante PEDRO DE FRAGA.
 1º Capitan JUAN MERCADO.
 Tenientes MIGUEL MERCADO y PEDRO CASTILLO.
 Subtenientes JOSE OSSANDON y NICOLAS VALLEJOS.
 Compañía del Valle de Santa Rosa del Huasco Bajo.
 Capitan PABLO CORVALAN
 Teniente LUIS CORTES
 Subteniente AGUSTIN HERREROS.

Compañía de Caballería del Huasco Alto.
 Capitan JUSTO TORRES

Teniente BASILIO DE CASTRO
Subteniente MANUEL VALLEJOS

Compañía del Comercio.
Capitan JULIAN DE LA SIERRA
Teniente MARIANO CASTILLO
Subteniente JOSE MANDIOLA.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 462

FS. 98

NOTICIA

Sin fecha

Noticia de las Minas despobladas en Chauchoquin.

La mina que fue de PEDRO MORENO y ultimamente de RAMON ROSALES, sin trabajar, 79.

La que le sigue de PEDRO ESPOZ a medias con FERMIN LARRAGUIBEL desde el mismo 79.

La que fue de JUAN DE LA SIERRA con JUAN JOSE CERECEDA desde el año 77.

La que fue de MARTIN SANTOS LAMAS, 77.

La de JUAN BAUTISTA SIERRALTA, la que sigue de ANTONIO OSANDON, la que fue de PEDRO FUENTE VILLA, la que fue de FELIPE PESCIA, la de este a medias con AGUSTIN ALEJANDRO, todas año 77.

Sus dueños: ALEJO VALLEJOS, JOSE VALLEJOS, NICOLAS VALLEJOS, ANDRES VALLEJOS, JUAN JOSE VALLEJOS, JAVIER VALLEJOS, JUAN MINEZ, MANUEL SARAVIA.

Hay otra estaca a linderos de la que trabaja el Capitan JUAN BAUTISTA y esta paso de trabajarla ANTONIO OSANDON el año 79.

NOTA 1: Sin firmas.

NOTA 2: Resto de la foja en blanco y en seguida otra foja en blanco sin numerar.

PIEZA No. 463

FS. 99

PEDIMENTO

04 julio 1781

Sr. General:

ESTANISLAD MORENO, a usted digo: en el cerro Chauchoquin hay una estaca yerma y despoblada, de plata, a linderos de la que tiene como último poseedor a PEDRO FONTECILLA, la cual solicito se me adjudique.

Firma: ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 464

FS. 99 RESOLUCION 04 julio 1781

San Francisco de la Selva.

Por presentada, notifíquese a don PEDRO FONTECILLA, para que reponda dentro de segundo día, bajo apercibimiento.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 465

FS. 99 vta. NOTIFICACION 04 julio 1781

Con esta fecha, notifiqué el decreto a don PEDRO FONTECILLA, personalmente.

Firma: OLIVOS.

PIEZA No. 466

FS. 99 vta. RESOLUCION 06 julio 1781

En virtud de la cesión que ha hecho don PEDRO FONTECILLA, se concede al suplicante, y su posesión se comete al maestro MARTIN ROCCO.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 467

FS. 100 DECLARACION 04 julio 1781

PEDRO FONTECILLA, a usted digo: respondiendo providencia digo que puede conceder al suplicante, lo que solicita, pues me desisto de todo derecho sobre la estaca mina.

Firma: PEDRO JOAQUIN FONTECILLA.

PIEZA No. 468

FS. 100 RESOLUCION 04 julio 1781

Agreguese este escrito al pedimento que hiciera don ESTANISLAO MORENO y téngase presente al tiempo de la posesión.

Firman: PEDRO DE OLIVOS. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 469

FS. 101 PEDIMENTO 05 junio 1781

Señor Justicia Mayor:

hallaba inhábil, hemos encontrado metal firme por lo cual pedimos posesión de ella.

Firman: MANUEL SARAVIA, FELIX MARIN SALAS.

PIEZA No. 476

FS. 103 RESOLUCION 16 julio 1781

San Francisco de la Selva.

Se concede la estaca expresada.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. TIBURCIO PALACIOS.

PIEZA No. 477

FS. 103 vta. MENSURA 23 julio 1781

En la veta de San Ignacio medi una etaca de 60 varas.

Firman: GERONIMO MUÑOZ. Testigos: TIBURCIO PALACIOS. MARTIN SALOMON.

PIEZA No. 478

FS. 104 PEDIMENTO 24 junio 1781

Señor General: FELIPE VALLEJOS, a usted digo: En el cerro Santo Domingo, veta que trabajo LORENZO DIAZ, difunto, solicito una estaca.

Firman: FELIPE VALLEJOS.

PIEZA No. 479

FS. 104 RESOLUCION 25 junio 1781

San Francisco de la Selva.

Concédese sin perjuicio de terceros.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLEROS. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 480

FS. 104 vta. POSESION 02 octubre 1781

Di posesión a don FELIPE VALLEJOS, sin contradicción alguna.

Firman: NICOLAS MORENO. Testigos: AVALOS. MARCOS OLIVARES.

PIEZA No. 481

FS. 105 PEDIMENTO 20 octubre 1781

Señor General:

GERARDO GODOY, a usted digo: En el Mineral de Los Mantos, se halla una mina de oro yerma y despoblada, que trabajo FERMIN DE LA LLANA, cuya estaca solicito.

Firma: GERARDO GODOY.

PIEZA No. 482

FS. 105

RESOLUCION

20 octubre 1781

San Francisco de la Selva.

Concédese sin perjuicio de terceros.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: ESTANISLAD MORENO. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 483

FS. 105 vta.

POSESION

26 octubre 1781

Di posesión a GERARDO GODDY, sin contradicción alguna.

Firman: LORENZO PEREZ. Testigos: TOMAS FERNANDEZ. JUAN CARRERA.

PIEZA No. 484

FS. 106

PEDIMENTO

22 junio 1781

Señor General:

NICOLAS MORENO, a usted digo: En la veta de plata que descubrió JOSE OSANDON en el cerro El Zapallar, pido una estaca a continuación del Teniente RAMON VERGARA.

Firma: NICOLAS MORENO.

PIEZA No. 485

FS. 106

RESOLUCION

22 junio 1781

San Francisco de la Selva.

Concédese y se comete su posesión a cualquier persona española que sepa leer y escribir.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. MIGUEL PAREJAS.

PIEZA No. 486

FS. 106 vta.

POSESION

19 septiembre 1781

En el Zapallar di posesión a don NICOLAS MORENO, recibíendola en u nombre don FRANCISCO GALLARDO.

Firman: JUAN BAUTISTA DE MINEZ. Testigos: JOSE DE GOROSTIAGA. VALERIANO PEÑA.

PIEZA No. 487

FS. 107

PEDIMENTO

22 junio 1781

Señor General:

JOSE DE GOROSTIAGA, por don JOSE GUERRERO, a usted digo: En la veta de plata que descubrió JOSE OSANDON en el Zapallar pido una estaca a continuación de NICOLAS MORENO.

Firma: JOSE DE GOROSTIAGA.

PIEZA No. 488

FS. 107

RESOLUCION

22 junio 1781

San Francisco de la Selva.

Concédese la estaca que expresa.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA, MIGUEL PAREJAS.

PIEZA No. 489

FS. 107 vta.

POSESION

19 septiembre 1781

Di posesión a don JOSE GUERRERO, recibíendola a su nombre el Capitan JOSE DE GOROSTIAGA.

Firma: JUAN BAUTISTA DE MINEZ. Testigos: FRANCISCO GALLARDO, VALERIANO PEÑA.

PIEZA No. 490

FS. 108

PEDIMENTO

22 junio 1781

Señor General:

JOSE DE GOROSTIAGA, a usted digo: En la veta de plata que descubrió JOSE OSANDON pido una estaca a continuación de JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS.

Firma: JOSE DE GOROSTIAGA.

PIEZA No. 491

FS. 108

RESOLUCION

22 junio 1781

San Francisco de la Selva.

Concédese la estaca que expresa.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MIGUEL PAREJAS, PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 492

FS. 108 vta.

POSESION

19 septiembre 1781

Di posesión de la mina citada al Capitan JOSE DE GOROSTIAGA.

Firman: JUAN BAUTISTA DE MINEZ. Testigos: FRANCISCO GALLARDO, VALERIANO PEÑA.

PIEZA No. 493

FS. 109

PEDIMENTO

22 junio 1781

Señor General:

RAMON VERGARA, a usted digo: que en la veta de plata que descubrió don JOSE OSANDON ha de concederme una estaca a continuación de ANTONIO PALAZUELOS.

NOTA: Sin firma.

PIEZA No. 494

FS. 109

RESOLUCION

22 junio 1781

San Francisco de la Selva.

Concédese la estaca mina que expresa y se comete su posesión a cualquier persona española que sepa leer y escribir.

Firman: FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. MIGUEL PAREJA.

PIEZA No. 495

FS. 109 vta.

POSESION

19 septiembre 1781

Di posesión en la citada mina a don RAMON VERGARA, recibíendola a su nombre el Capitan JOSE DE GOROSTIAGA.

Firman: JUAN BAUTISTA DE MINEZ. Testigos: FRANCISCO GALLARDO. VALERIANO PEÑA.

PIEZA No. 496

FS. 110

PEDIMENTO

22 junio 1781

Señor General:

El Capitan ANTONIO FERNANDEZ PALAZUELOS, a usted digo: En la veta de plata que descubrió JOSE OSANDON, pido una estaca mina a continuación del Capitan JOSE DE GOROSTIAGA.

Firma: ANTONIO FERNANDEZ PALAZUELOS.

PIEZA No. 497

FS. 110

RESOLUCION

22 junio 1781

San Francisco de la Selva.

Concédese la estaca que expresa.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. MIGUEL PAREJA.

PIEZA No. 498

FS. 110 vta.

POSESION

19 septiembre 1781

Di posesión a don ANTONIO FERNANDEZ PALAZUELOS, recibíendola a su nombre don FRANCISCO GALLARDO.

Firman: JUAN BAUTISTA DE MINEZ. Testigos: JOSE DE GOROSTIAGA. VALERIANO PEÑA.

PIEZA No. 499

FS. 111

PEDIMENTO

22 junio 1781

Señor General:

El Capitan JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS, a usted digo: En la veta de plata que descubrió JOSE OSANDON, pido una estaca, a continuación del ultimo poseedor.

Firman: JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS.

PIEZA No. 500

FS. 111 RESOLUCION 22 junio 1781

San Francisco de la Selva.

Concédese la estaca que expresa, a linderos de doña ANTONIA CORVALAN.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. MIGUEL PAREJA.

PIEZA No. 501

FS. 111 vta. POSESION 19 septiembre 1781

Di posesión al Capitan JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS, recibíendola en su nombre don FRANCISCO GALLARDO.

Firman: JUAN BAUTISTA DE MINEZ. Testigos: JOSE DE GOROSTIAGA. VALERIANO PEÑA.

PIEZA No. 502

FS. 111 vta. RESOLUCION Sin fecha

Practicada la diligencia, se conoció que el ultimo poseedor de la estaca que expresa el suplicante es don MANUEL FERREIRA, a cuyos linderos medí la que pide, que en su nombre tomó don FRANCISCO GALLARDO, por lo que se deja sin valor la anotación anterior y se devuelve al Juzgado para que estando arreglada al Registro de Pedimentos, se sirva el señor Corregidor aprobarle.

Firman: JUAN BAUTISTA DE MINEZ. Testigos: JOSE DE GOROSTIAGA. VALERIANO PEÑA.

NOTA MARGINAL: 24 de octubre de 1781. Tengase por aprobada la ultima posesión que aparece en esta diligencia, conforme al Registro de Pedimentos y al que hizo el suplicante y se le dá la validación necesaria.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 503

FS. 112 PEDIMENTO 06 octubre 1781

Señor General:

JUAN CARRERA, a usted digo: En Cerro Los Mantos, hay una estaca yerma y despoblada que solicito se me conceda segun ordenanza.

Firma: JUAN CARRERA.

PIEZA No. 504

FS. 112 RESOLUCION 06 octubre 1781

San Francisco de la Selva.

Concédese, para su reconocimiento bajo la propuesta de pedir posesión a su tiempo.

Firma: FRANCISCO OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 505

FS. 112 vta. RESOLUCION 05 noviembre 1781

Concédese la estaca que expresa, por tenerla reconocida.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. PEDRO NOLASCO.

PIEZA No. 506

FS. 112 vta. POSESION 05 noviembre 1781

Di posesión al suplicante sin contradicción.

Firman: LORENZO PEREZ. Testigos: TOMAS FERNANDEZ. GERARDO GODOY.

PIEZA No. 507

FS. 113 PEDIMENTO 05 noviembre 1781

Señor General:

JOSE MONREAL y PASCUAL TORRES, a usted decimos: En la veta de oro de San Ignacio hay una estaca pedida por MATIAS CARDENAS y BARTOLO GARIN sin trabajar, la cual pedimos se nos adjudique.

Firman: JOSE MONREAL. PASCUAL TORRES

PIEZA No. 508

FS. 113 RESOLUCION 05 noviembre 1781

San Francisco de la Selva.

Notifíquese a MATIAS CARDENAS para que en el acto de la notificación exprese si ampara la estaca que se expresa, dentro de segundo día, con apercibimiento.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. RAMON BALLADARES.

En esta fecha notifiqué personalmente a don MARTIN CARDENAS.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 509

FS. 113 vta. DECLARACION 05 noviembre 1781

Compareció don MATIAS CARDENAS quien dijo no amparar dicha estaca y desde luego se le podía conceder al suplicante.

Firman: MATIAS CARDENAS. FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. ESTANISLAD MORENO.

PIEZA No. 510

FS. 113 vta. RESOLUCION 10 noviembre 1781
 Por constar el desistimiento del ultimo poseedor, se concede a los suplicantes la estaca expresada.
 Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: ESTANISLAO MORENO, PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 511

FS. 114 POSESION 14 noviembre 1781
 Señor General:
 En atención al Decreto anterior, di posesión a los suplicantes de la estaca que expresan.
 Firman: PEDRO JOAQUIN FUENTE VILLA. Testigos: VICENTE VALLEJOS, ATANASIO GALLARDO.

PIEZA No. 512

FS. 115 PEDIMENTO 06 noviembre 1781
 Señor General:
 El Teniente MARIANO JOSE DEL CASTILLO, a usted digo: En la veta de oro que descubrió ANTONIO IRIBARREN, hay una estaca despoblada que fue de TOMAS DE LA PERA y GREGORIO ROJAS la cual pido.
 Firman: MARIANO JOSE DEL CASTILLO.

PIEZA No. 513

FS. 115 RESOLUCION 06 noviembre 1781
 San Francisco de la Selva.
 Concédese sin perjuicio de terceros.
 Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA, PEDRO DE GOYENECHEA.

PIEZA No. 514

FS. 115 vta. POSESION 24 diciembre 1781
 Di posesión a don MARIANO JOSE DEL CASTILLO de la estaca que se expresa a la vuelta.
 Firman: JUAN ANTONIO OSANDON. Testigos: LORENZO PEREZ, FELIPE GODOY.

NOTA: La foja que sigue a continuación, sin numeración, contiene solamente un titulo "PEDIMENTOS DE LA VETA DE METALES DE PLATA QUE DESCUBRIO EN EL ZAPALLAR DON RAFAEL VERGARA Y DON FRANCISCO DE ROJAS EN 28 DE JUNIO DE 1781".

PIEZA No. 515

FS. 116 MENSURA Sin fecha

En El Zapallar, veta que descubrió JOSE OSANDON, para mensurar la que descubrió don FRANCISCO ROJAS, misma que tiene registrada JUAN MANUEL MARTINEZ a 17 de octubre de 1781, mandé a susodicho hacer lindero firme y poner nombre a la veta, lo que ejecutaron bajo la advocacion de Nuestra Señora de Las Mercedes, la cual se midió por el Maestro MARTIN ROCO y don NICOLAS ORDENES, y se le dió posesión sin contradicción alguna.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. MARTIN ROCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 516

FS. 116 vta. MENSURA Sin fecha

Enseguida en dicho lugar procedi a señalar la estaca mina de Su Majestad.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. MARTIN ROCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 517

FS. 116 vta. MENSURA Sin fecha

A continuación hice medir a los citados mensureros, 80 varas castellanas en la estaca de Su Majestad, poniendo lindero firme.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. MARTIN ROCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 518

FS. 117 MENSURA Sin fecha

En el mismo dia mandé medir la estaca salteada, de ANTONIO OSANDON y estando presente se le dió 60 varas y tomó posesión.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. MARTIN ROCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 519

FS. 117 vta. SUBASTA Sin fecha

Concluida la mensura, se procedió a los pregones de la estaca de Su Majestad, en que hizo postura de 50 pesos don MARIANO CASTILLO y habiendo repetido los pregones, mejoró la postura don VENTURA VALDES en 60 pesos, en lo que quedó.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 520

FS. 118 PEDIMENTO 13 octubre 1781

Señor General:

MANUEL MARTINEZ, a usted digo: anteriormente hice pedimento de una veta de plata que descubrieron FRANCISCO DE ROJAS y RAFAEL DE VERGARA en el Cerro El Zapallar, la que por no hacer la mas minima diligencia para su reconocimiento, me la concedió usted, he hice todas las diligencias para su reconocimiento, por lo cual hago inmediata manifestación, para que se sirva darme mensura, con citacion de los demas estacados.

Firma: JUAN MANUEL MARTINEZ.

PIEZA No. 521

FS. 118 vta. RESOLUCION 13 octubre 1781
 Procedase a la mensura, el dia 17 del corriente. Notifiquese a los demas estacados, para que concurren, bajo apercibimiento.
 Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 522

FS. 118 vta. NOTIFICACION 13 octubre 1781
 En esta fecha notifiqué a JULIAN DE LA SIERRA, Teniente de Oficiales Reales. Luego notifiqué a JUAN MANUEL MARTINEZ, a MANUEL FERREIRA, JUAN CORVALAN, FELIPE JULIO, JUSTO JORDAN y PEDRO PAEZ.
 Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 523

FS. 120 PEDIMENTO 29 agosto 1781
 Señor General:
 JUAN MANUEL MARTINEZ, a usted digo: Que hace mas de 50 dias hizo manifestación de una veta en El Zapallar don RAFAEL VERGARA y FRANCISCO ROJAS, sin hacer reconocimiento hasta la fecha, por lo que solicito se me conceda dicha veta.
 Firma: JUAN MANUEL MARTINEZ.

PIEZA No. 524

FS. 120 vta. RESOLUCION 29 agosto 1781
 Se concede la veta para su reconocimiento, sin perjuicio de los estacados, hagaseles saber.
 Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLEROS. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 525

FS. 120 vta. NOTIFICACION 29 agosto 1781
 Notifiqué el Decreto personalmente a FRANCISCO ROJAS y RAFAEL VERGARA.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLEROS.

NOTA: La foja 121 no existe en el Tomo, el Cuaderno continua en fojas 122.

PIEZA No. 526

FS. 122 PEDIMENTO 30 junio 1781

Señor General:

MANUEL FERREIRA a usted digo: En la veta que ha manifestado don FRANCISCO ROJAS en El Zapallar, solicito se me conceda una estaca a linderos.

Firma: MANUEL FERREIRA.

PIEZA No. 527

FS. 122 RESOLUCION 30 junio 1781

Concédese sin perjuicio de terceros.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 528

FS. 122 vta. POSESION 30 junio 1781

Di posesión a esta parte de la mina que se expresa.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos y Veedores: NICOLAS ORDENES. MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 529

FS. 123 PEDIMENTO 30 junio 1781

Señor General:

JUAN CORVALAN, a usted digo: En El Zapallar, veta que manifestaron RAFAEL VERGARA y FRANCISCO ROJAS, pido una estaca a linderos de don MANUEL FERREIRA.

Firma: JUAN JOSE CORVALAN.

PIEZA No. 530

FS. 123 RESOLUCION 30 junio 1781

Concédese sin perjuicio de terceos.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 531

FS. 123 vta. MENSURA 17 octubre 1781

En El Zapallar medí la estaca de 60 varas y se le dió posesión.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos y Veedores: NICOLAS ORDENES. MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 532

FS. 124

PEDIMENTO

30 junio 1781

Señor General:

FELIPE JULIO, a usted digo: En la veta manifestada por RAFAEL VERGARA en El Zapallar, pido una estaca a linderos de JUAN DE CORVALAN.

Firma: FELIPE JULIO.

PIEZA No. 533

FS. 124 vta.

RESOLUCION

30 junio 1781

Concédese sin perjuicio de terceros.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. ESTANISLAD MORENO.

PIEZA No. 534

FS. 124 vta.

MENSURA

17 octubre 1781

En esta fecha medí la estaca de 60 varas y tomé posesión.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos y Mensureros: NICOLAS ORDENES. ESTANISLAD MORENO.

PIEZA No. 535

FS. 125

PEDIMENTO

06 octubre 1781

Señor General:

JUSTO JORDAN, a usted digo: En la veta que está registrando JUAN MANUEL MARTINEZ, pido una estaca a linderos de FELIPE JULIO.

Firma: JUSTO JORDAN.

PIEZA No. 536

FS. 125

RESOLUCION

06 octubre 1781

Concédese la estaca que expresa y tengase presente en la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: ESTANISLAD MORENO JUAN MARTINEZ.

PIEZA No. 537

FS. 125 vta.

MENSURA

17 octubre 1781

En dicho cerro, hice medir la estaca de 60 varas concedida en anterior decreto y tomé posesión de ella.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos y Veedores: NICOLAS ORDENES Y MARTIN ROCO.

PIEZA No. 538

FS. 126

PEDIMENTO

06 octubre 1781

Señor General:

PEDRO PAEZ, a usted digo: En la veta de plata que está registrando JUAN MANUEL MARTINEZ, pido una estaca a linderos de JUSTO JORDAN.

Firma: PEDRO PAEZ.

PIEZA No. 539

FS. 126 RESOLUCION 06 octubre 1781

Concédese y tengase presente en la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: ESTANISLAO MORENO. FRUCTUOSO FERNANDEZ.

PIEZA No. 540

FS. 126 MENSURA 17 octubre 1781

En dicho cerro mandé medir la estaca de 60 varas y tomé posesión sin contradicción.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO Testigos y Veedores: NICOLAS ORDENES. MARTIN ROCO.

PIEZA No. 541

FS. 127 PEDIMENTO 17 octubre 1781

Señor General:

SIMON DE ZANAQUIN y PEDRO DE FIGUEROA, a usted decimos: En la veta de plata que registra JUAN MANUEL MARTINEZ en El Zapallar, pedimos una estaca a linderos de PEDRO PAEZ.

Firman: SIMON DE ZANAQUIN. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 542

FS. 127 RESOLUCION 17 octubre 1781

Concédese y tengase presente en la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: NICOLAS ORDENES. MARTIN ROCO.

PIEZA No. 543

FS. 128 PEDIMENTO 17 octubre 1781

Señor General:

ANTONIO ALVAREZ DE LA OSEJA, a usted digo: En la veta de plata que registra JUAN MANUEL MARTINEZ, pido una estaca a linderos de SIMON ZANAQUIN.

Firma: ANTONIO ALVAREZ DE LA OSEJA.

PIEZA No. 544

FS. 128 RESOLUCION 17 octubre 1781

Concédese y tengase presente en la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 545

FS. 128 vta.

MENSURA

17 octubre 1781

En dicho cerro mandé medir 60 varas y di posesión a don ANTONIO ALVAREZ.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Veedores: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 546

FS. 129

PEDIMENTO

17 octubre 1781

Señor General:

VENTURA MERINO, a usted digo: En la veta de plata que registra el Ayudante Mayor JUAN MANUEL MARTINEZ, en El Zapallar pido una estaca a linderos de don ANTONIO ALVAREZ.

Firma: VENTURA MERINO.

PIEZA No. 547

FS. 129

RESOLUCION

17 octubre 1781

Concédese y tengase presente en la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 548

FS. 129 vta.

MENSURA

17 octubre 1781

Mandé medir 60 varas y di posesión de dicha estaca a JOSE MELENDEZ, por encargo del legitimo dueño que consta en la petición antecedente, sin contradicción.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Mensureros: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 549

FS. 130

PEDIMENTO

17 octubre 1781

Señor General:

VENTURA VALDES, a usted digo: En El Zapallar, veta que manifestó MANUEL MARTINEZ, pido una estaca a linderos de VENTURA MERINO.

Firma: VENTURA VALDES.

PIEZA No. 550

FS. 130

RESOLUCION

17 octubre 1781

Concédese y tengase presente en la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 551

FS. 130 vta. MENSURA 17 octubre 1781

En esta fecha mandé a los mensureros señalar lindero firme y medir 60 varas de la estaca anterior y tomó posesión sin contradicciones.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos y Mensureros: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 552

FS. 131 PEDIMENTO 17 octubre 1781

Señor General:

JOSE MELENDES a usted digo: En la veta de plata que está registrando JUAN MANUEL MARTINEZ en El Zapallar, pido una estaca a linderos de don VENTURA VALDES.

Firma: JOSE MELENDES.

PIEZA No. 553

FS. 131 RESOLUCION 17 octubre 1781

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 554

FS. 131 vta. MENSURA 17 octubre 1781

Mandé a los mensureros medir 60 varas, poner lindero firme y di posesión al suplicante.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos Mensureros: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 555

FS. 132 PEDIMENTO 17 octubre 1781

Señor General:

FELIX MARIN Y SALAS, a usted digo: En la veta de plata que registra JUAN MANUEL MARTINEZ, pido una estaca a linderos de don JOSE MELENDEZ.

Firma: FELIX MARIN Y SALAS.

PIEZA No. 556

FS. 132 RESOLUCION 17 octubre 1781

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 557

FS. 132 MENSURA 17 octubre 1781

En esta fecha mandé a los mensureros medir 60 varas y poner lindero firme, di posesión a FELIX MARIN Y SALAS, sin contradicciones.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos y mensureros: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 558

FS. 133 PEDIMENTO 30 junio 1781

Señor General:

VENTURA ELIZALDE a usted digo: En la veta de plata que manifestó FRANCISCO ROJAS en El Zapallar, pido una estaca a linderos de la salteada.

Firma: VENTURA ELIZALDE.

PIEZA No. 559

FS. 133 RESOLUCION 30 junio 1781

Concédese y tengase presente en la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUERDA.

PIEZA No. 560

FS. 133 vta. MENSURA 17 octubre 1781

En dicho cerro se midieron 60 varas y se puso en posesión a esta parte, sin contradicción.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Veedores: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 561

FS. 134 PEDIMENTO 16 octubre 1781

Señor General:

El General PEDRO DE FRAGA a usted digo: En la veta de plata que manifestó don FRANCISCO ROJAS en El Zapallar pido una estaca a linderos de don VENTURA ELIZALDE

Firma: PEDRO DE FRAGA.

PIEZA No. 562

FS. 134 vta. RESOLUCION 16 octubre 1781

Concédese tengase presente en la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 563

FS. 134 vta. MENSURA 17 octubre 1781

Hice poner en posesión a esta parte y se le midió 60 varas, sin contradicción.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Veedores: MARTIN ROCCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 564

FS. 135 PEDIMENTO 17 octubre 1781

Señor General:

JOSE CALLEJAS a usted digo: En la veta de plata que manifestó don FRANCISCO ROJAS en El Zapallar pido una estaca a linderos del General PEDRO DE FRAGA.

Firma: JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 565

FS. 135 RESOLUCION 18 octubre 1781

Concédese y tengase presente en la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 566

FS. 135 vta. MENSURA 18 octubre 1781

En dicho cerro mandé a los mensureros medir y deslindar la estaca concedida, y di posesión a JOSE CALLEJAS, sin contradicciones.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos y Mensureros: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 567

FS. 136 PEDIMENTO 15 octubre 1781

Señor General:

VENTURA MARTIN DE MERCADO, albacea y tenedor de bienes que quedaron a la muerte del Maestro de Campo FELIPE DE MERCADO, mi padre, a usted digo: El Ayudante JUAN MANUEL MARTINEZ ha pedido registro de una veta de plata en El Zapallar, cuyo paraje está comprendido en la compra que hizo mi padre a BERNARDINO YAGEZ, perteneciendo a nuestros bienes la estaca heredada, pido sea mensurada y señalada.

Firma: VENTURA MARTIN DE MERCADO.

PIEZA No. 568

FS. 136 RESOLUCION 15 octubre 1781

Concédese y al tiempo de la mensura tengase presente para señalar dicha estaca a linderos de la salteada.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: ESTANISLAO MORENO. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 569

FS. 136 vta.

MENSURA

17 octubre 1781

En dicho cerro mandé medir la estaca citada y puse en posesión de ella a don JOSE IGNACIO MERCADO, sin contradicción.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 570

FS. 137

PEDIMENTO

28 noviembre 1781

Señor General:

El Teniente de Infantería JUAN ANTONIO OSANDON, a usted digo: Por haber tomado posesión de la estaca salteada en la veta que registró JUAN MANUEL MARTINEZ, por estar dentro del descubrimiento que hizo mi hermano JOSE OSANDON, haciendome luego donación, pido se me adjudique dicha estaca.

Firma: JUAN ANTONIO OSANDON.

PIEZA No. 571

FS. 137

RESOLUCION

28 noviembre 1781

Concédese y corra la posesión que se le dió en la mensura, sin perjuicio de terceros.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 572

FS. 138

PEDIMENTO

29 agosto 1781

Señor General:

FRANCISCO ROJAS, a usted digo: Se me notificó que haga registro con mensura en la veta de plata que descubri en Zapallar, respecto de lo cual solicito nuevo plazo para el reconocimiento.

Firma: FRANCISCO DE ROJAS.

PIEZA No. 573

FS. 138

RESOLUCION

29 agosto 1781

No ha lugar por ser en perjuicio del real erario, corra la Merced hecha al Ayudante Mayor JUAN MANUEL MARTINEZ.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

NOTA MARGINAL: En dicho dia mandé llamar a don FRANCISCO DE ROJAS para notificarle esta providencia y no se le pudo hallar.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

NOTA: No existe fojas 139.

PIEZA No. 574

FS. 140

SOLICITUD

20 octubre 1781

Señor General:

FRANCISCO DE ROJAS, a usted digo: Haciendo de manifiesto el derecho como descubridor en tres presentaciones, la primera el pedimento pagado para su registro, la segunda pidiendo nuevo plazo y la tercera pidiendo posesión legítima, a las cuales no se le ha dado lugar, dándose preferencia al pedimento de don JUAN MANUEL MARTINEZ que es posterior, solicito me dé testimonio de dichas presentaciones con esta y sus proveidos, para usar de mis derechos.

Firma: FRANCISCO DE ROJAS.

PIEZA No. 575

FS. 140 vta.

RESOLUCION

20 octubre 1781

Dése testimonio autorizado, insertando los que presentó el Ayudante Mayor JUAN MANUEL MARTINEZ, a quien se hará saber esta providencia.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 576

FS. 140 vta.

NOTIFICACION

20 octubre 1781

En esta fecha notifiqué personalmente a don FRANCISCO ROJAS y a don JUAN MANUEL MARTINEZ.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

NOTA: No existe fojas 141.

PIEZA No. 577

FS. 142

MENSURA

Sin fecha

En la boca mina de la veta registrada por don MANUEL ANTONIO DE HORNA mandé al susodicho hacer lindero firme, se señaló y midió por los mensureros la estaca descubridora de 60 varas y 20 mas por si se declara pertenecer a dicho descubridor la salteada, se le dió posesión.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 578

FS. 142

MENSURA

Sin fecha

En las vetas San Jose y Santa Ana del mismo MANUEL ANTONIO DE HORNA practiqué la misma diligencia anterior.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCO,
NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 579

FS. 142 vta.

MENSURA

Sin fecha

A continuación, para señalar la estaca de Su Majestad en las expresadas vetas de plata, tomé juramento a don MANUEL ANTONIO DE HORNA y señalé la estaca de Su Majestad y puesto lindero firme, pasé a las vetas de Santa Ana y San Jose y practiqué la misma diligencia.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCO,
NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 580

FS. 142 vta.

RESOLUCION

Sin fecha

Certifico que la posesión que tiene la veta de San Lorenzo no es válida por error al no haberse presentado el descubridor pidiendo mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA.

NOTA: La siguiente fojas que lleva el numero 144 contiene solamente el titulo "DESCUBRIMIENTO DE LA VETA DE METALES DE PLATA QUE HAY EN EL CERRO DEL CABALLERO EL AYUDANTE MAYOR DE MILITARES FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO".

PIEZA No. 581

FS. 145

PEDIMENTO

23 septiembre 1781

Señor General:

MANUEL ANTONIO DE HORNA a usted digo: En el Cerro de plata San Lorenzo se halla un crucero de Este a Oeste, que pongo bajo la protección y nombre de San Jose y pido se me adjudique como descubridor.

Firma: MANUEL ANTONIO DE HORNA.

PIEZA No. 582

FS. 145

RESOLUCION

23 septiembre 1781

Concédese y tengase presente en la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 583

FS. 146

PEDIMENTO

11 agosto 1781

Señor General:

PEDRO DE FIGUEROA, a usted digo: En la veta de plata que descubrió MANUEL DE HORNA pido la estaca sucesiva.

Firma: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 584

FS. 146

RESOLUCION

11 agosto 1781

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 585

FS. 146 vta.

MENSURA

13 noviembre 1781

Se pasó a mensurar la veta de plata que manifestó MANUEL ANTONIO DE HORNA, se midieron 60 varas y se dió posesión a don MANUEL FERREIRA, quien expresó que la petición de la vuelta fue hecha por su encargo, la que tomó sin contradicción.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 586

FS. 147

PEDIMENTO

05 septiembre 1781

Señor General:

BASILIO OSANDON, a usted digo: en la veta de plata que manifestó MANUEL ANTONIO DE HORNA, en San Lorenzo, pido se me conceda una estaca a linderos de la sucesiva.

Firma: BASILIO OSANDON.

PIEZA No. 587

FS. 147

RESOLUCION

05 septiembre 1781

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 588

FS. 147 vta.

MENSURA

13 noviembre 1781

Di posesión de la estaca que consta en pedimento anterior, a don BASILIO OSANDON, quien la tomó sin contradicción.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 589

FS. 148

PEDIMENTO

05 septiembre 1781

Señor General:

El capitán JAVIER MERCADO, a usted digo: en la veta que descubrió y manifestó don MANUEL HORNA, pido se me conceda una estaca a linderos de la que pidió BASILIO OSANDON.

Firma: JAVIER MERCADO.

PIEZA No. 590

FS. 148 RESOLUCION 05 septiembre 1781

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUERDA.

PIEZA No. 591

FS. 148 vta. MENSURA 13 noviembre 1781

Pasé al cerro San Lorenzo, veta que descubrió MANUEL ANTONIO DE HORNA y di posesión de la estaca que expresa a la vuelta a don JAVIER MERCADO, que la tomó sin contradicción.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 592

FS. 149 PEDIMENTO 11 agosto 1781

Señor General:

JUAN MANUEL MARTINEZ, a usted digo: en la veta de plata, cerro San Lorenzo, pido se me conceda una estaca a linderos de la salteada.

Firma: JUAN MANUEL MARTINEZ.

PIEZA No. 593

FS. 149 RESOLUCION 11 agosto 1781

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUERDA. JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 594

FS. 149 vta. MENSURA 13 noviembre 1781

Pasé a la corrida de estacas registradas por don MANUEL ANTONIO DE HORNA, medí 60 varas y di posesión de ella a don JUAN MANUEL MARTINEZ, que tomó sin contradicción.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 595

FS. 150 PEDIMENTO 11 agosto 1781

Señor General:

JOAQUIN CARMONA y FRANCISCO JULIO, a usted decimos: en la veta de plata manifestada por don MANUEL ANTONIO DE HORNA, pedimos nos conceda una estaca a linderos de JUAN MANUEL MARTINEZ.
Firman: JOAQUIN CARMONA. FRANCISCO JULIO.

PIEZA No. 596

FS. 150 RESOLUCION 11 agosto 1781
Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.
Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 597

FS. 150 vta. MENSURA 13 noviembre 1781
Pasé a la corrida de vetas que registró MANUEL HORNA e hice medir 60 varas y dí posesión a don FRANCISCO JULIO, la que tomó sin contradicción.
Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 598

FS. 151 PEDIMENTO 11 agosto 1781
Señor General:

MIGUEL DE QUEVEDO, a usted digo: en la veta de plata que descubrió MANUEL ANTONIO DE HORNA, pido se me conceda una estaca a linderos de la que pidieron JOAQUIN CARMONA y FRANCISCO JULIO.
Firma: MIGUEL DE QUEVEDO.

PIEZA No. 599

FS. 151 RESOLUCION 11 agosto 1781
Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.
Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 600

FS. 151 vta. MENSURA 13 noviembre 1781
Pasé a la corrida registrada por don MANUEL ANTONIO DE HORNA e hice medir 60 varas y tomó posesión don MIGUEL QUEVEDO, sin contradicción.
Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 601

FS. 152 PEDIMENTO 11 agosto 1781

Señor General:

JOSE MARIA MERI, a usted digo: en la veta que descubrió MANUEL DE LA HORNA, pido se me conceda una estaca a linderos de la que pidió MIGUEL DE QUEVEDO.

Firma: JOSE MARIA MERI.

PIEZA No. 602

FS. 152

RESOLUCION

11 agosto 1781

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 603

FS. 152 vta.

MENSURA

13 noviembre 1781

Pasé al cerro San Lorenzo y medí 60 varas, tomó posesión JOSE MARIA MERI, sin contradicción.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 604

FS. 153

PEDIMENTO

11 agosto 1781

Señor General:

VENTURA VALDES, a usted digo: en la veta de plata que descubrió MANUEL DE LA HORNA, pido se me conceda una estaca a linderos de don JOSE MARIA MERI.

Firma: VENTURA VALDES.

PIEZA No. 605

FS. 153

RESOLUCION

11 agosto 1781

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 606

FS. 153 vta.

MENSURA

13 noviembre 1781

Pasé al cerro El Zapallar, mandé medir 60 varas y tomó posesión de ella don VENTURA VALDES, sin contradicción.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 607

FS. 154

PEDIMENTO

11 agosto 1781

Señor General:

El general PEDRO DE FRAGA a usted digo: en la veta de plata que manifestó MANUEL DE HORNA, pido se me conceda una estaca a linderos de la que pidió don VENTURA VALDES.

Firma: PEDRO DE FRAGA.

PIEZA No. 608

FS. 155 RESOLUCION 11 agosto 1781
 Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.
 Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 609

FS. 154 vta. MENSURA 13 noviembre 1781
 Pasé al cerro El Zapallar, mandé medir 60 varas y tomé posesión de ella el general PEDRO DE FRAGA.
 Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 610

FS. 155 PEDIMENTO 27 agosto 1781
 Señor General:
 JUAN ANTONIO OSANDON, a usted digo: que por carta de don DOMINGO CORTES, vecino de La Serena, pido se conceda a mi parte una estaca a linderos de la que pidió el general PEDRO DE FRAGA, en la veta que manifestó don MANUEL ANTONIO DE HORNA.
 Firma: JUAN ANTONIO OSANDON.

PIEZA No. 611

FS. 155 RESOLUCION 27 agosto 1781
 Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.
 Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: JUAN MARTINEZ. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 612

FS. 155 vta. MENSURA 13 noviembre 1781
 Pasé al cerro san Lorenzo y señalé una estaca de 60 varas y tomé posesión don JUAN ANTONIO OSANDON, sin contradicción.
 Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 613

FS. 156 PEDIMENTO 05 septiembre 1781
 Señor General:

JOSE ANTONIO CALDERA y NICOLAS CALDERA, a usted decimos: en la veta de plata que manifestó don MANUEL ANTONIO DE HORNA, pedimos se nos conceda una estaca a linderos de la que pidió don DOMINGO CORTES.

Firman: JOSE ANTONIO CALDERA. NICOLAS CALDERA.

Otrosí: Hallandose pedimento de dicha estaca por don JAVIER MERCADO, se sirva concederme una estaca a linderos del susodicho.
Firma: NICOLAS CALDERA.

PIEZA No. 614

FS. 156 RESOLUCION 05 septiembre 1781

Concedese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 615

FS. 156 vta. RESOLUCION Sin fecha.

Se le adjudicará a esta parte la estaca que expresa a linderos de DOMINGO CORTES y se declara sin valor el otrosí y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. JUAN MARTINEZ.

PIEZA No. 616

FS. 156 vta. MENSURA 13 noviembre 1781

Pasé al cerro San Lorenzo y di posesión a don NICOLAS CALDERA, en la que se midieron 60 varas y tomó sin contradicción.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 617

FS. 157 PEDIMENTO 05 septiembre 1781

Señor General:

MIGUEL QUEVEDO, a usted digo: en la veta manifestada por don MANUEL DE HORNA, tengo pedida una estaca de plata a linderos de FRANCISCO JULIO y JOAQUIN CARMONA, y cae al lado de dicha estaca una guía de unas 60 varas de largo, la que pido se me adjudique en el acto de la mensura.

Firma: MIGUEL QUEVEDO.

PIEZA No. 618

FS. 157 RESOLUCION 05 septiembre 1781

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura, en que se le dará posesión.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. JUAN MARTINEZ.

PIEZA No. 619

FS. 157 vta. MENSURA 13 noviembre 1781

Pasé a medir la estaca que previene la petición anterior, de la que tomó posesión don MIGUEL QUEVEDO, sin contradicción.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 620

FS. 158 PEDIMENTO 22 septiembre 1781

Señor General:

El capitán JOSE DE GOROSTIAGA, a usted digo: en la veta de plata que manifestó MANUEL ANTONIO DE HORNA, pido se me adjudique una estaca a linderos de JOSE ANTONIO CALDERA.

Firma: JOSE DE GOROSTIAGA.

PIEZA No. 621

FS. 158 RESOLUCION 22 septiembre 1781

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: JUAN MARTINEZ. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 622

FS. 158 vta. MENSURA 13 noviembre 1781

Dí posesión al capitán JOSE DE GOROSTIAGA, de la estaca expresada, a la que se le midieron 60 varas y puso lindero firme, tomó posesión de ella sin contradicción.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 623

FS. 159 PEDIMENTO 22 septiembre 1781

Señor General:

JUAN BAUTISTA DE MINEZ, a usted digo: en la veta de plata que manifestó don MANUEL ANTONIO DE HORNA, pido se me adjudique una estaca a linderos del capitán JOSE DE GOROSTIAGA.

Firma: JUAN BAUTISTA DE MINEZ.

PIEZA No. 624

FS. 159 RESOLUCION 22 septiembre 1781
 Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.
 Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. JUAN MARTINEZ.

PIEZA No. 625

FS. 159 vta. MENSURA 13 noviembre 1781
 En el cerro San Lorenzo, mandé medir 60 varas y poner linderos firmes. Di posesión de ella a JUAN BAUTISTA DE MINEZ, sin contradicción.
 Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 626

FS. 160 PEDIMENTO 22 septiembre 1781
 Señor General:
 VALERIANO PEÑA, a usted digo: en la veta de plata que manifestó MANUEL ANTONIO HORNA, pido una estaca a linderos de JUAN BAUTISTA DE MINEZ.
 Firma: VALERIANO PEÑA.

PIEZA No. 627

FS. 160 RESOLUCION 22 septiembre 1781
 Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.
 Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. JUAN MARTINEZ.

PIEZA No. 628

FS. 160 vta. MENSURA 13 noviembre 1781
 Pasé al cerro nombrado a dar posesión de la estaca anterior, a la cual medí 60 varas y señalé linderos firmes, y tomó posesión don VALERIANO PEÑA, sin contradicción.
 Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 629

FS. 161 PEDIMENTO 07 noviembre 1781
 Señor General:
 MARIANO MORENO, a usted digo: en la veta de plata que descubrió el ayudante mayor MANUEL DE HORNA, pido una estaca a continuación del último poseedor que es VALERIANO PEÑA.
 Firma: MARIANO MORENO.

PIEZA No. 630

FS. 161 RESOLUCION 07 noviembre 1781

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. JUAN MARTINEZ.

PIEZA No. 631

FS. 161 vta. MENSURA 13 noviembre 1781

Pasé a la veta que registró MANUEL DE HORNA y di posesión de la estaca concedida a MARIANO MORENO, midiendo 60 varas y poniendo lindero firme, y la tomó sin contradicción.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 632

FS. 162 PEDIMENTO 07 noviembre 1781

Señor General:

El capitán JOAQUIN FERNANDEZ DE PALAZUELOS, a usted digo: en veta de plata que descubrió el ayudante mayor MANUEL DE HORNA, pido estaca a continuación del último poseedor MARIANO MORENO.

Firma: JOAQUIN FERNANDEZ DE PALAZUELOS.

PIEZA No. 633

FS. 162 RESOLUCION 07 noviembre 1781

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. JUAN MARTINEZ.

PIEZA No. 634

FS. 162 vta. PEDIMENTO 13 noviembre 1781

En cerro San Lorenzo, veta que descubrió MANUEL ANTONIO DE HORNA, mandé medir y deslindar las estacas concedidas, y tomó posesión el capitán JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS, sin contradicción.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

NOTA: No existe la foja 163.

PIEZA No. 635

FS. 164 PEDIMENTO 16 agosto 1781

Señor General:

SIMON DE ZANAQUIN, a usted digo: en el cerro El Zapallar, veta que descubrió MANUEL DE HORNA, pido me adjudique una estaca sucesiva al tiempo de la mensura.

Firma: SIMON DE ZANAQUIN.

PIEZA No. 636

FS. 164

RESOLUCION

16 agosto 1781

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 637

FS. 164 vta.

MENSURA

13 noviembre 1781

En veta nombrada que descubrió MANUEL DE HORNA, mandé medir y deslindar la estaca concedida y di posesión de ella a don SIMON DE ZANAQUIN, la que tomó sin contradicción.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: MARTIN ROCCO. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 638

FS. 165

PEDIMENTO

13 agosto 1781

Señor General:

EUGENIO RODRIGUEZ, a usted digo: el ayudante mayor MANUEL DE HORNA, en cerro San Lorenzo, ha manifestado dos vetas de plata, encontrándose en medio de éstas y fuera de cuabras una vetilla de plata, la que pido como descubridor.

Firma a ruego: JUAN ANTONIO OSANDON.

PIEZA No. 639

FS. 165

RESOLUCION

13 agosto 1781

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 640

FS. 165 vta.

MENSURA

13 noviembre 1781

Habiendo concluido las mensuras en las vetas que descubrió MANUEL ANTONIO DE HORNA, pasé a medir la vetilla de petición anterior, con 55 varas y tomó posesión EUGENIO RODRIGUEZ.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 641

FS. 166

PEDIMENTO

10 mayo 1782

Señor General:

JOSE FRITIS, a usted digo: en mineral de Agua Amarilla, se halla una mina que fue de ANTONIO PINTO, la que pido me conceda.

Firma: JOSE FRITIS.

PIEZA No. 642

FS. 166

RESOLUCION

10 mayo 1782

Concédese, sin perjuicio de terceros.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. SIMON DE ZANAQUIN.

PIEZA No. 643

FS. 166 vta.

POSESION

17 mayo 1782

Dí posesión a JOSE FRITIS, sin contradicción.

Firma: JUAN ESTEBAN TORRES. Testigos: JUAN GUERRA. LORENZO PEREZ.

PIEZA No. 644

FS. 167

PEDIMENTO

04 mayo 1782

Señor General:

FRANCISCO MARTINEZ, a usted digo: en veta llamada San Juan de Dios se halla una mina que fue de MANUEL GALINDO, la que pido.

Firma: FRANCISCO MARTINEZ.

PIEZA No. 645

FS. 167

RESOLUCION

04 mayo 1782

Concédese, sin perjuicio de terceros.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 646

FS. 167 vta.

POSESION

28 mayo 1782

Dí posesión de la expresada estaca de oro a FRANCISCO MARTINEZ, quien la tomó ante testigos.

Firman: JOAQUIN VALLEJOS. Testigos: MANUEL DEL RIO. SIMON GONZALEZ.

NOTA: No existe foja 168, lo que impide ver el comienzo de la pieza 647

PIEZA No. 647

FS. 167

MENSURA

Sin fecha

...a la veta, ejecutándolo bajo la advocación de San Juan Bautista y puesto el primer mojón y lindero, hice medir 60 varas por

estar dentro de la legua de otros descubrimientos y les di posesión de ella, que tomaron sin contradicción.

Firman: ESTANISLAO MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 648

FS. 169

MENSURA

Sin fecha

A continuación llamé a JUAN ZEPEDA, uno de los descubridores y le recibí juramento para que indicara lo mejor del cerro, en cuyo paraje puse lindero y señalé la estaca de su Majestad. Enseguida puse pregón a dicha estaca y compareció don ANTONIO OSANDON, ofreciendo 50 pesos, no hubo mejor postura.

Firman: ESTANISLAO MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

NOTA: No existe foja 170.

PIEZA No. 649

FS. 171

PEDIMENTO

11 mayo 1782

Señor General:

MANUEL PAEZ, a usted digo: en la veta que manifiestan el Maestro de Campo JOSE LUIS VALLEJO y JUAN ZEPEDA, en Las Breas, pido se me adjudique la estaca sucesiva.

Firma: MANUEL PAEZ.

PIEZA No. 650

FS. 171

RESOLUCION

11 mayo 1782

Concédese sin perjuicio de terceros y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: SIMON DE ZANAQUIN. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 651

FS. 171

MENSURA

05 junio 1782

Mandé medir la estaca pedida y poner lindero firme de 60 varas, dando posesión a MANUEL PAEZ, que la tomó sin contradicción.

Firman: ESTANISLAO MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 652

FS. 172

PEDIMENTO

11 mayo 1782

Señor General:

El comandante de milicias don PEDRO DE FRAGA, a usted digo: en la veta de plata que manifestó JOSE LUIS VALLEJO y JUAN ZEPEDA, pido se me conceda una estaca a lindero de la sucesiva.

Firma: PEDRO DE FRAGA.

PIEZA No. 653

FS. 172 RESOLUCION 11 mayo 1782

Concédese sin perjuicio de terceros y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: SIMON DE ZANAQUIN. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 654

FS. 172 MENSURA 05 junio 1782

En la mensura y deslinde de la veta de plata registrada por JOSE LUIS VALLEJO y JUAN ZEPEDA, mandé medir lo que a la parte corresponde y di posesión a suplicante, la tomó sin contradicción.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 655

FS. 173 PEDIMENTO 11 mayo 1782

Señor General:

PEDRO DE FIGUEROA y AGUSTIN CONCHA, a usted decimos: en la veta de plata que manifestaron JOSE LUIS VALLEJO y JUAN ZEPEDA, pedimos nos adjudique una estaca a linderos de PEDRO DE FRAGA.

Firman: AGUSTIN CONCHA. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 656

FS. 173 RESOLUCION 11 mayo 1782

Concédese sin perjuicio de terceros y se tendrá presente al tiempo de la mensura para su posesión.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 657

FS. 173 vta. MENSURA 05 junio 1782

Mandé medir la estaca de 60 varas y di posesión de ella a JOSE MELENDEZ, quien la tomó por encargo de los dueños legítimos, sin contradicción.

Firma: ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 658

FS. 174 PEDIMENTO 12 mayo 1782

Señor General:

ALEJO VALLEJO, a usted digo: en la veta de plata que manifestaron JOSE LUIS VALLEJO y JUAN ZEPEDA, pido se me conceda una estaca a linderos de don PEDRO FIGUEROA.

Firma: ALEJO VALLEJO.

PIEZA No. 659

FS. 174

RESOLUCION

12 mayo 1782

Concédese sin perjuicio de terceros y se tendrá presente en la mensura.

NOTA: Sin Firmas.

PIEZA No. 660

FS. 175

PEDIMENTO

12 mayo 1782

Señor General:

JOSE ANTONIO DE ZABALA, a usted digo: en la veta de plata que manifestaron JOSE LUIS VALLEJO y JUAN ZEPEDA, pido se me conceda una estaca a linderos de ALEJO VALLEJO.

Firma: JOSE ANTONIO DE ZABALA.

PIEZA No. 661

FS. 175

RESOLUCION

12 mayo 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 662

FS. 176

PEDIMENTO

12 mayo 1782

Señor General:

JOSE MONREAL, a usted digo: en la veta de plata que manifestaron JOSE LUIS VALLEJO y JUAN ZEPEDA, pido se me conceda una estaca salteada.

Firma: JOSE MONREAL.

PIEZA No. 663

FS. 176

RESOLUCION

12 mayo 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: AGUSTIN DE LA CONCHA.

PIEZA No. 664

FS. 177

PEDIMENTO

11 mayo 1782

Señor General:

El capitan JOSE DE GOROSTIAGA, a usted digo: en la veta de plata que manifestaron JOSE LUIS VALLEJO y JUAN ZEPEDA, pido se me conceda una estaca a linderos de la salteada.

Firma: JOSE DE GOROSTIAGA.

PIEZA No. 665

FS. 177 RESOLUCION 11 mayo 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: SIMON DE ZANAQUIN. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 666

FS. 177 vta. MENSURA 05 junio 1782

Mandé medir la estaca de 60 varas y di posesión de ella al suplicante, quien la tomó sin contradicción.

Firman: ESTANISLAO MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 667

FS. 178 PEDIMENTO 11 mayo 1782

Señor General:

JUAN BAUTISTA DE MINEZ, a usted digo: en la veta de plata que manifestaron JOSE LUIS VALLEJO y JUAN ZEPEDA, pido se me conceda una estaca a linderos de JOSE DE GOROSTIAGA.

Firma: JUAN BAUTISTA DE MINEZ.

PIEZA No. 668

FS. 178 RESOLUCION 11 mayo 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: SIMON DE ZANAQUIN. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 669

FS. 179 PEDIMENTO 12 mayo 1782

Señor General:

El capitan JOSE DE GOROSTIAGA, a usted digo: en la veta de plata que manifestaron JOSE LUIS VALLEJO y JUAN ZEPEDA, pido se me conceda una estaca a linderos de JUAN BAUTISTA DE MINEZ.

Firma: JOSE DE GOROSTIAGA.

PIEZA No. 670

FS. 179 RESOLUCION 12 mayo 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: AGUSTIN DE LA CONCHA.

PIEZA No. 671

FS. 180

PEDIMENTO

12 mayo 1782

Señor General:

JOSE ANTONIO CALDERA, a usted digo: en la veta de plata que manifestaron JOSE LUIS VALLEJO y JUAN ZEPEDA, pido se me conceda una estaca a linderos de la que en nombre del coronel JOSE GUERRERO, pidió el capitán JOSE DE GOROSTIAGA.

Firma: JOSE ANTONIO CALDERA.

PIEZA No. 672

FS. 180

RESOLUCION

12 mayo 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura, para darle posesión.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: AGUSTIN DE LA CONCHA.

PIEZA No. 673

FS. 181

PEDIMENTO

12 mayo 1782

Señor General:

JUAN BAUTISTA DE MINEZ a nombre de FELIPE PECIA, a usted digo: en la veta de plata que manifestaron JOSE LUIS VALLEJO y JUAN ZEPEDA, pido se me conceda una estaca a linderos de JOSE ANTONIO CALDERA.

Firma: JUAN BAUTISTA DE MINEZ.

PIEZA No. 674

FS. 181

RESOLUCION

12 mayo 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura, para darle posesión.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: AGUSTIN DE LA CONCHA.

PIEZA No. 675

FS. 182

PEDIMENTO

01 junio 1782

Señor General:

JOSE MELENDEZ, a usted digo: en la veta de plata que manifestaron JOSE LUIS VALLEJO y JUAN ZEPEDA, pido se me conceda una

estaca a linderos de la que pidió JUAN BAUTISTA DE MINEZ a nombre de FELIPE PECIA.

Firma: JOSE MELENDEZ.

PIEZA No. 676

FS. 182

RESOLUCION

01 junio 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 677

FS. 182 vta.

MENSURA

05 junio 1782

Mandé medir la estaca de 60 varas y di posesión de ella al suplicante, quien la tomó, sin contradicción.

Firma: ESTANISLAO MORENO.

NOTA: A continuación aparece inserta una foja que lleva el número 139.

PIEZA No. 678

FS. 139

PEDIMENTO

19 octubre 1781

Señor General:

FRANCISCO DE ROJAS, a usted digo: como descubridor de la veta de plata en la que se halla al presente trabajando en ella don ESTANISLAO MORENO, teniendo yo pedimento en forma y pagados los derechos y habiendo solicitado nuevo plazo para su registro, negado por usted y adjudicada a don JUAN MARTINEZ, pareciéndome no haber mérito suficiente para excluirme de mis fueros como descubridor, solicito se me dé posesión correspondiente, dando por nulos los pedimentos que tiendan a destruir la legitimidad de mi derecho de dueño.

Firma: FRANCISCO DE ROJAS.

PIEZA No. 679

FS. 139 vta.

RESOLUCION

19 octubre 1781

En atención a haber pasado en exceso el plazo para el reconocimiento, otorgado a esta parte y a RAFAEL VERGARA y su total desamparo, se concedió a JUAN MANUEL MARTINEZ, con citación de ambos, quienes notificados, no contradijeron sino solamente pidieron nuevo plazo, se declara por excluido del derecho de descubridor y se confirma la posesión dada a JUAN MANUEL.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

NOTA MARGINAL: En dicho día, mes y año notifiqué personalmente a FRANCISCO DE ROJAS.

PIEZA No. 680

FS. 183

PEDIMENTO

03 junio 1782

Señor General:

El capitán JOAQUIN FERNANDEZ DE PALAZUELOS, a usted digo: en la veta de plata que descubrió PEDRO CASTRO y me hizo cesión de ella, pido se me haga registro en forma y mensura.

Firma: JOAQUIN FERNANDEZ DE PALAZUELOS.

PIEZA No. 681

FS. 183

RESOLUCION

03 junio 1782

Procedase a la mensura, para cuya diligencia se fija el día 10 del corriente, precediendo citación al teniente de Oficiales Reales de esta villa y a los estacados de dicha veta, bajo apercebimiento. Se comete para la mensura a don ESTANISLAO MORENO.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 682

FS. 183 vta.

NOTIFICACION

03 junio 1782

En esta fecha hice saber el decreto al capitán JOAQUIN FERNANDEZ DE PALAZUELOS y demás estacados de la veta.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 683

FS. 183 vta.

MENSURA

11 junio 1782

En la veta de plata que descubrió PEDRO CASTRO y cedió al capitán JOAQUIN FERNANDEZ DE PALAZUELOS, mandé medir la estaca de 60 varas y señalar estaca firme, por mano de JOSE MELENDEZ, por estar dentro de la legua de otro descubrimiento y le di posesión, quien la tomó sin contradicción.

Firman: ESTANISLAO MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 684

FS. 184

MENSURA

11 junio 1782

A continuación llamé al mayordomo de don JOAQUIN y recibiendo juramento dijo que lo mejor del metal corria para el cuerpo del cerro, en cuyo paraje hice medir la estaca de su Majestad y se puso lindero firme. Hice pregonar pero no hubo postores.

Firman: ESTANISLAO MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 685

FS. 185 PEDIMENTO 11 abril 1782

Señor General:

JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS, a usted digo: en la veta de plata que descubrió PEDRO CASTRO, pido se me conceda nuevo término para reconocerla.

Firma: JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS.

PIEZA No. 686

FS. 185 RESOLUCION 11 abril 1782

Concédese el nuevo plazo que pide.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: AGUSTIN DE LA CONCHA. PEDRO DE FIGUEROA.

NOTA: No existe foja 186.

PIEZA No. 687

FS. 187 PEDIMENTO 09 mayo 1782

Señor General:

GASPAR GODOY, a usted digo: en la veta de plata que descubrió el alférez PEDRO CASTRO, pido se me conceda una estaca a linderos de la descubridora.

Firma: GASPAR GODOY.

PIEZA No. 688

FS. 187 RESOLUCION 09 mayo 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 689

FS. 187 vta. MENSURA 11 junio 1782

En la veta que registró el capitán JOAQUIN FERNANDEZ DE PALAZUELOS, mandé medir la estaca de 60 varas y di posesión de ella a MANUEL FERREIRA, quien la tomó como dueño legítimo, según consta en documento otorgado por GASPAR GODOY, ante el general FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

Firma: ESTANISLAO MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 690

FS. 188 PEDIMENTO 09 mayo 1782

Señor General:

SANTIAGO HERRERA, a usted digo: en la veta plata que manifestó GASPAR GODDY, pido se me conceda estaca sucesiva.

Firma: SANTIAGO HERRERA.

PIEZA No. 691

FS. 188 RESOLUCION 09 mayo 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 692

FS. 188 vta. MENSURA 11 junio 1782

Mandé medir la estaca de 60 varas y di posesión de ella a PEDRO DE FIGUEROA, quien la tomó sin contradicción, por haber declarado SANTIAGO HERRERA que la había solicitado por su encargo.

Firma: ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 693

FS. 189 PEDIMENTO 11 mayo 1782

Señor General:

NICOLAS MORENO, a usted digo: en la veta de plata que descubrió PEDRO CASTRO, pido se me conceda una estaca a linderos de SANTIAGO HERRERA.

Firma: NICOLAS MORENO.

PIEZA No. 694

FS. 189 RESOLUCION 11 mayo 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: SIMON DE ZANAQUIN. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 695

FS. 190 PEDIMENTO 11 mayo 1782

Señor General:

JOSE MORENO, a usted digo: en la veta de plata que descubrió PEDRO CASTRO, pido se me conceda una estaca a linderos de NICOLAS MORENO.

Firma: JOSE MORENO.

PIEZA No. 696

FS. 190 RESOLUCION 11 mayo 1782

FS. 192 vta.

MENSURA

Sin fecha

En la veta de plata que registró el capitán JOAQUIN FERNANDEZ DE PALAZUELOS, mandé medir la estaca de 60 varas y di posesión de ella al suplicante, quien la tomó sin contradicción.

Firman: ESTANISLAO MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 703

FS. 193

PEDIMENTO

11 mayo 1782

Señor General:

JOSE PICON, a usted digo: en la veta de plata que descubrió PEDRO CASTRO, pido se me conceda una estaca a linderos de MARIANO MORENO.

Firma: JOSE PICON.

PIEZA No. 704

FS. 193

RESOLUCION

11 mayo 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: SIMON DE ZANAQUIN. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 705

FS. 193 vta.

MENSURA

11 junio 1782

En la veta de plata que registró el capitán JOAQUIN FERNANDEZ DE PALAZUELOS, mandé medir la estaca de 60 varas y di posesión de ella a JOSE PICON, quien la tomó sin contradicción.

Firman: ESTANISLAO MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 706

FS. 194

PEDIMENTO

11 mayo 1782

Señor General:

El alférez de infantería DEMETRIO ANTONIO DE REYGADAS, a usted digo: en la veta de plata que descubrió PEDRO CASTRO, pido se me conceda una estaca a linderos de JOSE PICON.

Firma: DEMETRIO ANTONIO DE REYGADAS.

PIEZA No. 707

FS. 194

RESOLUCION

11 mayo 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: SIMON DE ZANAQUIN. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 708

FS. 194 vta. MENSURA 11 junio 1782

En la veta de plata que cita la petición anterior, mandé medir la estaca de 60 varas y di posesión de ella al capitán JOSE DE GOROSTIAGA, quien la tomó sin contradicción, por haber expresado haber sido pedida por su encargo.

Firman: ESTANISLAO MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

NOTA MARGINAL: De consentimiento de don JOSE DE GOROSTIAGA, se concedió a don ANTONIO PALAZUELOS.

PIEZA No. 709

FS. 195 PEDIMENTO 14 mayo 1782

Señor General:

MANUEL MORENO, a usted digo: en la veta de plata que descubrió PEDRO CASTRO, pido se me conceda una estaca a linderos de DEMETRIO ANTONIO DE REYGADAS.

Firma: MANUEL MORENO.

PIEZA No. 710

FS. 195 RESOLUCION 14 mayo 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 711

FS. 195 vta. MENSURA 11 junio 1782

En El Zapallar, mandé medir la estaca de 60 varas y di posesión de ella al capitán ANTONIO PALAZUELOS, quien la tomó sin contradicción.

Firman: ESTANISLAO MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 712

FS. 196 PEDIMENTO 15 junio 1782

Señor General:

PEDRO DEL CASTILLO y JOAQUIN TORO, a usted decimos: en la veta de oro que tenemos manifestada con fecha 28 de mayo de este año, pedimos se nos conceda, se haga mensura y posesión de ella.

Firman: PEDRO DEL CASTILLO. JOAQUIN TORO.

PIEZA No. 713

FS. 196 RESOLUCION 15 junio 1782

Procedase a la mensura, fijandose el dia 18 de presente. Se comete a don MARIANO CASTILLO.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: TOMAS DE LA PEÑA. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 714

FS. 196 vta. MENSURA 18 junio 1782

En la veta señalada, mandé medir la estaca de 80 varas y di posesión de ella a los suplicantes, que la tomaron sin contradicción. Luego los juramenté e indicaron el lado del mejor metal, donde medí la estaca de su Majestad y otra estaca a los interesados, salteada. Se procedió a pregonar y no hubo postores.

Firman: MARIANO JOSE DEL CASTILLO. Testigos: JUAN ESTEBAN CARMONA. PEDRO FRITIS.

PIEZA No. 715

FS. 198 PEDIMENTO 10 octubre 1781

Señor General:

MARIANO MERCADO, a usted digo: en Chauchoquin, veta de plata a linderos de la estaca que trabaja RAMON VERGARA y FELIPE SAPIAIN, pido se me conceda una estaca.

Firma: MARIANO MERCADO.

PIEZA No. 716

FS. 198 RESOLUCION 10 octubre 1781

Concédese sin perjuicio de tercero y se comete su posesión al maestro MARTIN ROCCO.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: JOSE PEREZ. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 717

FS. 198 vta. MENSURA 10 octubre 1781

En Chauchoquin, mandé medir la estaca de 60 varas y di posesión de ella al suplicante, quien la tomó sin contradicción.

Firman: MARTIN ROCCO. Testigos: NICOLAS ORDENES. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 718

FS. 199 PEDIMENTO 20 enero 1781

Señor General:

RAMON VERGARA y FELIPE SAPIAIN, a usted decimos: en la veta de plata que descubrió VICENTE MONDACA, pedimos se nos conceda la

estaca que trabajó JOSE SILVESTRE DE LA TORRE y últimamente AGUSTIN DE LA PUENTE.

Firman: RAMON VERGARA. FELIPE SAPIAIN.

PIEZA No. 719

FS. 199 RESOLUCION 20 enero 1781
 Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: ANTONIO LOPEZ. JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 720

FS. 199 vta. MENSURA 25 mayo 1781
 En la veta de plata que registró VICENTE MONDACA, medí la estaca de 60 varas y di posesión de ella a suplicantes, quienes la tomaron sin contradicción.

Firman: MARTIN ROCO. Testigos: BARTOLOME VALENCIA. FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 721

FS. 201 PEDIMENTO 06 septiembre 1782
 Señor General:

ANTONIO MARTINEZ, a usted digo: en cerro La Concepción, he hallado una estaca de oro despoblada que fue del difunto SILVERIO GAETAN, la que pido se me conceda.

Firma: ANTONIO MARTINEZ.

PIEZA No. 722

FS. 201 RESOLUCION 06 septiembre 1782
 Concédese sin perjuicio de tercero y se comete su posesión a cualquier persona española.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUERDA.

PIEZA No. 723

FS. 201 vta. MENSURA 13 septiembre 1782
 Di posesión de la estaca que cita ANTONIO MARTINEZ, como consta de testigos que firmaron conmigo.

Firman: JUAN ORDENES. Testigos: PEDRO IRIBARRA. MANUEL GUERRA.

PIEZA No. 724

FS. 202 PEDIMENTO 26 julio 1782
 Señor General:

LUIS GUERRA, a usted digo: en cerros de Chauchoquin, hallé veta de oro en la corrida que trabajaba ANDRES IRIBARRA y MATIAS FRITIS y pido se me conceda una estaca.

Firma: LUIS GUERRA.

PIEZA No. 725

FS. 202

RESOLUCION

26 julio 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: MIGUEL ANTONIO DE ECHEVERRIA.

PIEZA No. 726

FS. 202 vta.

MENSURA

28 febrero 1783

Dí posesión de la estaca al suplicante, quien la tomó sin contradicción.

Firman: JOSE BONIFACIO TORO. Testigos: PEDRO CELESTINO PERALTA. DOMINGO VEGA.

PIEZA No. 727

FS. 203

PEDIMENTO

12 marzo 1783

Señor General:

El teniente JUAN ANTONIO OSANDON, a usted digo: Habiendo reconocido la veta que manifesté en el Zapallar, pido se me conceda una estaca de 80 varas.

Firma: JUAN ANTONIO OSANDON.

PIEZA No. 728

FS. 203

RESOLUCION

8 marzo 1783

Procedase a la mensura, fijandose el día 18 de presente. Se comete a don ESTANISLAO MORENO.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 729

FS. 203 vta.

MENSURA

12 marzo 1783

Para la mensura cometida hice llamar a MANUEL SARAIVIA, mandé medir la estaca de 60 varas y dí posesión de ella al suplicante, quien la tomó sin contradicción, a nombre de ANTONIO OSANDON.

Firma: ESTANISLAO MORENO.

NOTA: No existe foja 204.

PIEZA No. 730

FS. 205

PEDIMENTO

9 septiembre 1782

Señor General:

PRUDENCIO ARAYA y JUAN DE DIOS LEYTON, a usted decimos: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON, pedimos se nos conceda una estaca a linderos de la descubridora.

Firman: PRUDENCIO ARAYA. JUAN DE DIOS LEYTON.

PIEZA No. 731

FS. 205

RESOLUCION

9 septiembre 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 732

FS. 205

MENSURA

12 marzo 1783

Desde el último lindero de la descubridora, medí la estaca de 60 varas y di posesión de ella al suplicante, quien la tomó sin contradicción.

Firma: ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 733

FS. 206

PEDIMENTO

9 septiembre 1782

Señor General:

MANUEL FLORES, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON, pido se me conceda una estaca a linderos de la que pidieron PRUDENCIO ARAYA y JUAN DE DIOS LEYTON.

Firma: MANUEL FLORES.

PIEZA No. 734

FS. 206

RESOLUCION

9 septiembre 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO PAEZ. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 735

FS. 206 vta.

MENSURA

12 marzo 1783

Di posesión a JOSE MELENDEZ, quien la tomó sin contradicción, a nombre de MANUEL FLORES.

Firma: ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 736

FS. 207

PEDIMENTO

9 septiembre 1782

Señor General:

PRUDENCIO ARAYA y JUAN DE DIOS LEYTON, a usted decimos: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON, pedimos se nos conceda una estaca a linderos de la descubridora.

Firman: PRUDENCIO ARAYA. JUAN DE DIOS LEYTON.

PIEZA No. 737

FS. 207

RESOLUCION

9 septiembre 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO PAEZ.

PIEZA No. 738

FS. 208

PEDIMENTO

9 septiembre 1782

Señor General:

JOSE MARIA MERI, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON, pido se me conceda una estaca a linderos de PEDRO FIGUEROA.

Firma: JOSE MARIA MERI.

PIEZA No. 739

FS. 208

RESOLUCION

9 septiembre 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO PAEZ. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 740

FS. 209

PEDIMENTO

9 septiembre 1782

Señor General:

FRANCISCO ARIAS, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON, pido se me conceda una estaca a linderos de JOSE MARIA MERI.

Firma: FRANCISCO ARIAS.

PIEZA No. 741

FS. 209

RESOLUCION

9 septiembre 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO PAEZ. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 742

FS. 210

PEDIMENTO

9 septiembre 1782

Señor General:

El capitán JUAN DE MERCADO, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON, pido se me conceda una estaca a linderos de FRANCISCO ARIAS.

Firman: JUAN DE MERCADO.

PIEZA No. 743

FS. 210

RESOLUCION

9 septiembre 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 744

FS. 211

PEDIMENTO

9 septiembre 1782

Señor General:

ISABEL DIAZ, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON, pido se me conceda una estaca a linderos de JUAN DE MERCADO.

Firma: ISABEL DIAZ.

PIEZA No. 745

FS. 211

RESOLUCION

9 septiembre 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO PAEZ. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 746

FS. 212

PEDIMENTO

9 septiembre 1782

Señor General:

FRANCISCO JULIO, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON, pido se me conceda una estaca a linderos de la salteada.

Firma: FRANCISCO JULIO.

PIEZA No. 747

FS. 212

RESOLUCION

9 septiembre 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO PAEZ.
PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 748

FS. 212 MENSURA 12 marzo 1783
Medí la estaca de 60 varas y di posesión de ella al suplicante,
por quien la tomó MANUEL SARAIVIA, sin contradicción.
Firma: ESTANISLAD MORENO.

PIEZA No. 749

FS. 213 PEDIMENTO 9 septiembre 1782
Señor General:
El capitán FELIPE DE MERCADO, a usted digo: en la veta de
plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON, pido se me conceda una
estaca a linderos de FRANCISCO JULIO.
Firma: FELIPE DE MERCADO.

PIEZA No. 750

FS. 213 RESOLUCION 9 septiembre 1782
Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo
de la mensura.
Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO PAEZ.
PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 751

FS. 214 PEDIMENTO 9 septiembre 1782
Señor General:
JOSE PEREZ, a usted digo: en la veta de plata que descubrió
JUAN ANTONIO OSANDON, pido se me conceda una estaca a linderos
del sargento mayor RAMON ROSALES.
Firma: JOSE PEREZ.

PIEZA No. 752

FS. 214 RESOLUCION 9 septiembre 1782
Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo
de la mensura.
Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO PAEZ.
PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 753

FS. 215 PEDIMENTO 9 septiembre 1782
Señor General:

VENTURA VALDES, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON, pido se me conceda una estaca a linderos de JOSE PEREZ.

Firma: VENTURA VALDES.

PIEZA No. 754

FS. 215 RESOLUCION 9 septiembre 1782
Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO PAEZ. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 755

FS. 216 PEDIMENTO 16 abril 1783
Señor General:

JOSE MARIA MERI, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON, pido se me conceda una estaca a linderos de ANTONIO VARAS.

Firma: JOSE MARIA MERI.

PIEZA No. 756

FS. 216 RESOLUCION 16 abril 1783
Concédese sin perjuicio de tercero y se comete su posesión a cualquier español.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 757

FS. 216 vta. MENSURA 23 abril 1783

En la veta que manifestó JUAN ANTONIO OSANDON, a linderos de ANTONIO VARAS, di posesión de estaca que pide, a JOSE MARIA MERI.

Firman: JOSE DOMINGO VARAS. Testigo: JOSE MELENDEZ.

PIEZA No. 758

FS. 217 PEDIMENTO 15 abril 1783
Señor General:

JOSE MELENDEZ, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON, pido se me conceda una estaca a linderos de ANTONIO VARAS, para trabajarla con PEDRO FIGUEROA.

Firma: JOSE MELENDEZ.

PIEZA No. 759

FS. 217 RESOLUCION 15 abril 1783

Concédese sin perjuicio de tercero y se comete su posesión a cualquier español.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 760

FS. 217 vta. MENSURA 23 abril 1783

En la veta que registró JUAN ANTONIO OSANDON, di posesión a JOSE MELENDEZ, conforme su petición.

Firman: JOSE DOMINGO VARAS. Testigo: JOSE MARIA MERI.

NOTA: No existe la foja 218.

PIEZA No. 761

FS. 217 MENSURA Sin fecha

En la veta señalada, mandé medir la estaca de 80 varas y di posesión de ella al suplicante, sin contradicción. Luego juramenté e indicé el lado del mejor metal, donde medí la estaca de su Majestad con FERMIN DE LARRAGUIBEL como mensurero y otras estacas a los interesados. Se procedió a pregonar, haciendo postura JOSE DE GOROSTIAGA, la que mejoró don PEDRO DE FRAGA, a quien quedó.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. PEDRO DE FRAGA. Testigos: JOSE DE GOROSTIAGA. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 762

FS. 220 PEDIMENTO 2 abril 1783

Señor General:

El teniente JUAN ANTONIO OSANDON y el capitán FRANCISCO CASAU, a usted decimos: en la quebrada El Zapallar, descubrimos una veta de plata, que pedimos se nos conceda.

Firman: JUAN ANTONIO OSANDON. FRANCISCO CASAU.

PIEZA No. 763

FS. 220 RESOLUCION 2 abril 1783

Concédese para su reconocimiento por el tiempo acostumbrado.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 764

FS. 221 PEDIMENTO 2 abril 1783

Señor General:

VENTURA VALDES, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pido se me conceda una estaca sucesiva a la descubridora.

Firma: VENTURA VALDES.

PIEZA No. 765

FS. 221

RESOLUCION

2 abril 1783

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 766

FS. 221

MENSURA

5 mayo 1783

Medí la estaca de 60 varas y di posesión de ella al suplicante, quien la tomó sin contradicción.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 767

FS. 222

PEDIMENTO

10 abril 1783

Señor General:

FELIPE DE MERCADO, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pido se me conceda una estaca a linderos de la sucesiva.

Firma: FELIPE DE MERCADO.

PIEZA No. 768

FS. 222

RESOLUCION

10 abril 1783

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 769

FS. 222

MENSURA

5 mayo 1783

Di posesión de la estaca concedida a PEDRO DE FIGUEROA, por encargo del capitán FELIPE DE MERCADO, la tomó sin contradicción.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 770

FS. 223

PEDIMENTO

10 abril 1783

Señor General:

El capitán ESTANISLAO MORENO, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pido me conceda una estaca a linderos del capitán FELIPE DE MERCADO.

Firma: ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 771

FS. 223 RESOLUCION 10 abril 1783

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 772

FS. 223 vta. MENSURA 5 mayo 1783

Mensuré la estaca concedida asignando 60 varas y di posesión de ella a don PEDRO DE FIGUEROA, quien la tomó sin contradicción.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 773

FS. 224 PEDIMENTO 10 abril 1783

Señor General:

ANTONIO HERREROS, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pido se me conceda una estaca a linderos de la salteada.

Firma: ANTONIO HERREROS.

PIEZA No. 774

FS. 224 RESOLUCION 10 abril 1783

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 775

FS. 224 vta. MENSURA 5 mayo 1783

En veta expresada, mandé medir estaca de 60 varas y di posesión de ella a JOSE VARAS, quien la tomó sin contradicción, por ANTONIO HERREROS.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 776

FS. 225 PEDIMENTO 10 abril 1783

Señor General:

JOSE DE GOROSTIAGA, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pido se me conceda una estaca a linderos de ANTONIO HERREROS.

Firma: JOSE DE GOROSTIAGA.

PIEZA No. 777

FS. 225 RESOLUCION 10 abril 1783
 Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.
 Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 778

FS. 225 vta. MENSURA 5 mayo 1783
 Mandé medir estaca de 60 varas y dí posesión de ella a suplicante JOSE DE GOROSTIAGA, quien la tomó sin contradicción.
 Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 779

FS. 226 PEDIMENTO 10 abril 1783
 Señor General:
 PEDRO DE FIGUEROA, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pido se me conceda a nombre del coronel JOSE GUERRERO una estaca a linderos del capitán JOSE DE GOROSTIAGA.
 Firma: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 780

FS. 226 RESOLUCION 10 abril 1783
 Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.
 Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 781

FS. 226 vta. MENSURA 5 mayo 1783
 Mensuré, deslindé y dí posesión de la estaca que se concedió a la vuelta al suplicante, quien la tomó sin contradicción.
 Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 782

FS. 227 PEDIMENTO 15 abril 1783
 Señor General:
 JOSE OSANDON, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pido se me conceda una estaca a linderos de PEDRO DE FIGUEROA.

Firma: JOSE OSANDON.

PIEZA No. 783

FS. 227

RESOLUCION

15 abril 1783

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 784

FS. 228

PEDIMENTO

22 abril 1783

Señor General:

FRANCISCO ARIAS, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pido se me conceda una estaca a linderos de JOSE OSANDON.

Firma: FRANCISCO ARIAS.

PIEZA No. 785

FS. 228

RESOLUCION

22 abril 1783

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 786

FS. 228

MENSURA

5 mayo 1783

Mandé medir estaca y di posesión de ella a suplicante, a linderos del capitán ESTANISLAO MORENO, la tomó sin contradicción.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 787

FS. 229

PEDIMENTO

25 abril 1783

Señor General:

EULALIA PAREJA, a usted digo: en veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pido una estaca a linderos de FRANCISCO ARIAS.

Firma: EULALIA PAREJA.

PIEZA No. 788

FS. 229

RESOLUCION

25 abril 1783

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 789

FS. 230

PEDIMENTO

12 junio 1782

Señor General:

PASCUAL ZULETA, a usted digo: en cerro La Bodega hay una estaca de oro que fue de ANTONIO OSANDON, que pido me adjudique.

Firma: PASCUAL ZULETA.

PIEZA No. 790

FS. 230

RESOLUCION

12 junio 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se comete su posesión a cualquier persona española.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 791

FS. 230 vta.

MENSURA

30 agosto 1782

Dí posesión de ella al suplicante, quien la tomó sin contradicción.

Firman: JOSE MONREAL. Testigos: RAFAEL PEREZ. NARCISO DIAZ.

PIEZA No. 792

FS. 231

PEDIMENTO

20 julio 1782

Señor General:

El capitán JAVIER DE MERCADO, a usted digo: en la veta de oro y plata que registró VENTURA VALDES, se le adjudicó la estaca salteada y no siendo su ánimo trabajarla, pido se me adjudique, con citación.

Firma: JAVIER DE MERCADO.

PIEZA No. 793

FS. 231

RESOLUCION

20 julio 1782

Se comisiona a don JUAN ANTONIO OSANDON para que notifique el pedimento de la vuelta a don VENTURA VALDES, quien siendo cierto el abandono la firmará en el acto de la notificación.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 794

FS. 231 vta.

NOTIFICACION

23 julio 1782

Notifiqué el pedimento de la vuelta a don VENTURA VALDES, quien efectivamente renuncia a su derecho.

Firman: JUAN ANTONIO OSANDON. VENTURA VALDES. Testigos: JUAN ARIAS. JOSE MARIA MERI.

PIEZA No. 795

FS. 232

RESOLUCION

24 julio 1782

En atención a la renuncia, se hace merced al capitán JAVIER DE MERCADO y para su posesión se comete a cualquier persona española.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 796

FS. 232

MENSURA

27 julio 1782

En la veta que registró VENTURA VALDES, medí y deslindé la estaca que se concedió y di posesión de ella a JAVIER DE MERCADO, quien la tomó sin contradicción.

Firman: PEDRO DE FIGUEROA. Testigos: NICOLAS HERRERA. NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 797

FS. 233

PEDIMENTO

2 julio 1782

Señor General:

VENTURA VALDES, a usted digo: en días pasados pedí concesión para catear vetas de oro y plata en cerro San Pedro, habiendo encontrado una que reúne tales metales, pido se mensure dicha veta.

Firma: VENTURA VALDES.

PIEZA No. 798

FS. 233

RESOLUCION

2 julio 1782

Procedase a la mensura y se asigna el día 5 del corriente, notifiquese al teniente de Oficiales Reales y a los estacados, bajo apercebimiento y se comete a don ESTANISLAO MORENO.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 799

FS. 233 vta.

MENSURA

5 julio 1782

En la veta que expresa el decreto anterior, mandé al descubridor señalar su estaca y poner nombre. Se deslindó y di posesión de ella al suplicante, quien la tomó sin contradicción.

Firman: ESTANISLAO MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 800

FS. 234

MENSURA

Sin fecha

En veta señalada, bajo juramento indicó el lado del mejor metal, donde medí la estaca de su Majestad. Se preguntó si alguien quería hacer posturas por ella y compareció solo VENTURA VALDES.
Firman: ESTANISLAO MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 801

FS. 235 PEDIMENTO 1 julio 1782
Señor General:

El teniente de Granaderos JOSE ANTONIO DE MERCADO, a usted digo: en la veta que manifiesta VENTURA VALDES, pido me conceda una estaca a linderos de la salteada.

Firma: JOSE ANTONIO DE MERCADO.

PIEZA No. 802

FS. 235 RESOLUCION 1 julio 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 803

FS. 235 MENSURA 5 julio 1782

En la veta expresada, medí la estaca de 60 varas y di posesión de ella a JOSE ANTONIO DE MERCADO, quien la tomó sin contradicción.

Firman: ESTANISLAO MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 804

FS. 236 PEDIMENTO 1 julio 1782

Señor General:

El capitán JUAN DE MERCADO, a usted digo: en la veta de oro que manifestó VENTURA VALDES, pido se me conceda una estaca a linderos de ANTONIO DE MERCADO.

Firma: JUAN DE MERCADO.

PIEZA No. 805

FS. 236 RESOLUCION 1 julio 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 806

FS. 236 vta. MENSURA 5 julio 1782

Medí la estaca de 60 varas y di posesión de ella al suplicante, JUAN DE MERCADO, quien la tomó sin contradicción.

Firman: ESTANISLAO MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 807

FS. 237 PEDIMENTO 1 julio 1782

Señor General:

El capitán FELIPE DE MERCADO, a usted digo: en la veta de oro que descubrió VENTURA VALDES, pido se me conceda una estaca a linderos de JUAN DE MERCADO.

Firma: FELIPE DE MERCADO.

PIEZA No. 808

FS. 237 RESOLUCION 1 julio 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 809

FS. 237 MENSURA 5 julio 1782

Medí la estaca antecedente, deslindé y di posesión de ella al capitán FELIPE DE MERCADO, quien la tomó sin contradicción.

Firman: ESTANISLAO MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 810

FS. 238 PEDIMENTO 1 julio 1782

Señor General:

PEDRO JUAN DE MENDOZA, a usted digo: en la veta de oro que manifestó VENTURA VALDES, pido se me conceda una estaca a linderos del capitán FELIPE DE MERCADO.

Firma: PEDRO JUAN DE MENDOZA.

PIEZA No. 811

FS. 238 RESOLUCION 1 julio 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 812

FS. 238 MENSURA 5 julio 1782

Medí la estaca de 60 varas y di posesión de ella al suplicante, PEDRO JUAN DE MENDOZA, quien la tomó sin contradicción.

Firman: ESTANISLAO MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 813

FS. 239

PEDIMENTO

1 julio 1782

Señor General:

JOSE SILVESTRE DE LA TORRE, a usted digo: en la veta de oro que manifestó VENTURA VALDES, pido se me conceda una estaca a linderos de PEDRO MENDOZA.

Firma: JOSE SILVESTRE DE LA TORRE.

PIEZA No. 814

FS. 239

RESOLUCION

1 julio 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 815

FS. 239

MENSURA

5 julio 1782

Medí la estaca de 60 varas y di posesión de ella al suplicante, quien la tomó sin contradicción.

Firman: ESTANISLAD MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 816

FS. 240

PEDIMENTO

1 julio 1782

Señor General:

PEDRO DEL POZO, a usted digo: en la veta de oro que manifestó VENTURA VALDES, pido se me conceda una estaca a linderos de JOSE SILVESTRE DE LA TORRE.

Firma: PEDRO DEL POZO.

PIEZA No. 817

FS. 240

RESOLUCION

1 julio 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 818

FS. 240

MENSURA

5 julio 1782

Desde donde deslinda la estaca de JOSE SILVESTRE DE LA TORRE, medí la de esta parte de 60 varas y di posesión de ella a don DESIANO ROJAS, quien la tomó sin contradicción, por encargo de PEDRO DEL POZO.

Firman: ESTANISLAD MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 819

FS. 241 PEDIMENTO 1 julio 1782

Señor General:

El teniente JUAN ANTONIO OSANDON, a usted digo: Por encargo del capitan FRANCISCO CASAU, en la veta de oro que manifestó VENTURA VALDES, pido se me conceda una estaca a linderos de PEDRO DEL POZO.

Firma: JUAN ANTONIO OSANDON.

PIEZA No. 820

FS. 241 RESOLUCION 1 julio 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 821

FS. 241 vta. MENSURA 5 julio 1782

Medí la estaca de 60 varas y di posesión de ella a ANTONIO OSANDON, quien la tomó sin contradicción.

Firman: ESTANISLAD MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 822

FS. 242 PEDIMENTO 1 julio 1782

Señor General:

El comandante de caballeria PEDRO FRAGA, a usted digo: en la veta de oro que manifestó VENTURA VALDES, pido se me conceda una estaca a linderos de FRANCISCO CASAU.

Firma: PEDRO FRAGA.

PIEZA No. 823

FS. 242 RESOLUCION 1 julio 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 824

FS. 242 vta. MENSURA 5 julio 1782

Medí la estaca de 60 varas y di posesión de ella al suplicante, quien la tomó sin contradicción.

Firman: ESTANISLAD MORENO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 825

FS. 243

PEDIMENTO

1 julio 1782

Señor General:

PEDRO ESPOZ, a usted digo: en la veta de oro que manifestó VENTURA VALDES, pido se me conceda una estaca a linderos de JOSE MONREAL.

Firma: PEDRO ESPOZ.

PIEZA No. 826

FS. 243

RESOLUCION

1 julio 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 827

FS. 244

PEDIMENTO

1 julio 1782

Señor General:

JOSE ANTONIO ACUÑA, a usted digo: en la veta de oro que manifestó VENTURA VALDES, pido se me conceda una estaca a linderos de PEDRO ESPOZ.

Firma: JOSE ANTONIO ACUÑA.

PIEZA No. 828

FS. 244

RESOLUCION

1 julio 1782

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 829

FS. 245

PEDIMENTO

20 junio 1783

Señor General:

El capitán de milicias FRANCISCO CASAU y el teniente JUAN ANTONIO OSANDON, a usted decimos: que habiendo reconocido la veta de plata que manifestamos en mayo pasado, pedimos se haga mensura y registro en forma.

Firman: FRANCISCO CASAU. JUAN ANTONIO OSANDON.

PIEZA No. 830

FS. 245

RESOLUCION

20 junio 1783

Procedase a la mensura de la veta que se expresa y se comete al capitán ESTANISLAO MORENO, fijandose el día 25 del presente, con citación del Teniente de Oficiales Reales y de los demás estacados.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 831

FS. 245 vta. MENSURA 25 junio 1783
 Medí y deslindé a los descubridores la estaca de 60 varas y les di posesión de ella, quienes la tomaron sin contradicción.
 Firma: ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 832

FS. 245 vta. MENSURA 25 junio 1783
 Desde el lindero de la descubridora, medí la estaca de 60 varas de su Majestad y la deslindé.
 Firma: ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 833

FS. 246 PEDIMENTO Sin fecha
 Señor General:
 El general PEDRO FRAGA, a usted digo: en la veta de plata que han manifestado ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pido se me conceda una estaca a linderos de JUAN BAUTISTA DE MINEZ.
 Firma: PEDRO FRAGA.

PIEZA No. 834

FS. 247 PEDIMENTO Sin fecha
 Señor General:
 JUAN BAUTISTA DE MINEZ, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pido se me conceda una estaca a linderos de la salteada, para reconocerla.
 Firma: JUAN BAUTISTA DE MINEZ.

PIEZA No. 835

FS. 248 PEDIMENTO 18 mayo 1783
 Señor General:
 El capitán de milicias FRANCISCO CASAU y el teniente JUAN ANTONIO OSANDON, a usted decimos: a distancia de dos cuadras de la veta que manifestamos en días pasados, pedimos se nos conceda una veta de plata, para su reconocimiento.
 Firman: FRANCISCO CASAU. JUAN ANTONIO OSANDON.

PIEZA No. 836

FS. 248 RESOLUCION 18 mayo 1783
 Concédese y para su reconocimiento el tiempo acostumbrado.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 837

FS. 249

PEDIMENTO

18 mayo 1783

Señor General:

JOSE SILVESTRE DE LA TORRE, a usted digo: en la veta que manifestó el capitán FRANCISCO CASAU y el teniente JUAN ANTONIO OSANDON, pido se me conceda una estaca sucesiva a linderos de la descubridora.

Firma: JOSE SILVESTRE DE LA TORRE.

PIEZA No. 838

FS. 249

RESOLUCION

18 mayo 1783

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

NOTA: Sin firmas.

NOTA MARGINAL: En 18 de junio 1784, se le dió el título correspondiente. Firma: OSSA.

PIEZA No. 839

FS. 249 vta.

MENSURA

25 junio 1783

Medí la estaca de 60 varas y di posesión de ella al teniente ANTONIO OSANDON, quien la tomó sin contradicción.

Firma: ESTANISLAD MORENO.

PIEZA No. 840

FS. 250

PEDIMENTO

18 mayo 1783

Señor General:

El subteniente de milicias JUAN ARIAS y don JOAQUIN CARMONA, a usted decimos: en la veta de plata que han manifestado FRANCISCO CASAU y JUAN ANTONIO OSANDON, pedimos se nos conceda una estaca a linderos de JOSE SILVESTRE DE LA TORRE.

Firman: JUAN ARIAS. JOAQUIN CARMONA.

PIEZA No. 841

FS. 250

RESOLUCION

18 mayo 1783

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 842

FS. 250 vta. MENSURA 25 junio 1783
 Desde el lindero de la estaca concedida a don JOSE SILVESTRE DE LA TORRE, medí la estaca que se adjudicó a los suplicantes y les di posesión de ella, quienes la tomaron sin contradicción.
 Firma: ESTANISLAD MORENO.

PIEZA No. 843

FS. 251 PEDIMENTO 18 mayo 1783
 Señor General:

El capitán ESTANISLAD MORENO, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pido se me conceda una estaca a linderos de JUAN ARIAS y JOAQUIN CARMONA.

Firma: ESTANISLAD MORENO.

PIEZA No. 844

FS. 251 RESOLUCION 18 mayo 1783

Concédese y se comete su posesión a cualquiera persona española que la efectúe practicada la mensura.

NOTA: Sin firmas.

PIEZA No. 845

FS. 251 vta. MENSURA 26 junio 1783

En la veta que se cita en la petición anterior y desde el lindero de la estaca de JUAN ARIAS y JOAQUIN CARMONA, medí la estaca de 60 varas y di posesión de ella al suplicante, quien la tomó sin contradicción.

Firma: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 846

FS. 252 PEDIMENTO Sin fecha

Señor General:

El capitán FELIPE DE MERCADO, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pido se me conceda una estaca a linderos de ESTANISLAD MORENO.

Firma: FELIPE DE MERCADO.

PIEZA No. 847

FS. 253 PEDIMENTO Sin fecha

Señor General:

MIGUEL ANTONIO DE ECHANDIA, a usted digo: en la veta de plata que descubrió JUAN ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pido se me conceda una estaca a linderos de FELIPE DE MERCADO.

Firma: MIGUEL ANTONIO DE ECHANDIA.

PIEZA No. 848

FS. 254

PEDIMENTO

6 julio 1783

Señor General:

JOSE DE GOROSTIAGA, a usted digo: en la veta de plata que manifestó JUAN BAUTISTA DE MINEZ, finado, pido se haga registro y mensura.

Firma: JOSE DE GOROSTIAGA.

PIEZA No. 849

FS. 254

RESOLUCION

6 julio 1783

Procédase a la mensura fijando el día 9 del presente, hágase saber a los demas estacados para que concurran a recibir su posesión.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. JUAN MANUEL MARTINEZ.

PIEZA No. 850

FS. 254 vta.

MENSURA

Sin fecha

En la veta expresada mandé al mayordomo a hacer lindero firme, le tomé juramento y señaló dirección del mejor metal, medí la estaca y di posesión, seguí midiendo la estaca de su Majestad.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. JUAN MANUEL MARTINEZ.

PIEZA No. 851

FS. 255

PEDIMENTO

12 mayo 1783

Señor General:

JUAN BAUTISTA DE MINEZ, a usted digo: en el reconocimiento de las vetas de plata que manifesté en la Punta Gorda, pido se me conceda nuevo término para su reconocimiento.

Firma: JUAN BAUTISTA DE MINEZ.

NOTA MARGINAL: Presentado el 12 de mayo de 1783.

PIEZA No. 852

FS. 256

PEDIMENTO

25 abril 1783

Señor General:

JOSE PIÑA, a usted digo: en la veta de plata que manifestó JUAN BAUTISTA DE MINEZ, pido se me conceda una estaca a linderos del capitán JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS.

Firma: JOSE PIÑA.

PIEZA No. 853

FS. 256

RESOLUCION

25 abril 1783

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 854

FS. 257

PEDIMENTO

25 abril 1783

Señor General:

El capitán JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS, a usted digo: en la veta de plata que manifestó JUAN BAUTISTA DE MINEZ, pido se me conceda una estaca a linderos del capitán JOSE DE GOROSTIAGA.

Firma: JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS.

PIEZA No. 855

FS. 257

RESOLUCION

25 abril 1783

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 856

FS. 258

PEDIMENTO

25 abril 1783

Señor General:

JOSE DE GOROSTIAGA, a usted digo: en la veta de plata que manifestó JUAN BAUTISTA DE MINEZ, pido se me conceda una estaca a linderos de BERNARDO DIAZ.

Firma: JOSE DE GOROSTIAGA.

PIEZA No. 857

FS. 258

RESOLUCION

25 abril 1783

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 858

FS. 259

PEDIMENTO

25 abril 1783

Señor General:

BERNARDO DIAZ, a usted digo: en la veta de plata que manifestó JUAN BAUTISTA DE MINEZ, pido se me conceda una estaca a linderos de la salteada.

Firma: BERNARDO DIAZ.

PIEZA No. 859

FS. 259 RESOLUCION 25 abril 1783
 Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.
 Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 860

FS. 260 PEDIMENTO 25 abril 1783
 Señor General:

JUAN BAUTISTA DE MINEZ, a usted digo: en la veta de plata que descubrió ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pido se me conceda una veta para reconocerla.

Firma: JUAN BAUTISTA DE MINEZ.

PIEZA No. 861

FS. 260 RESOLUCION 25 abril 1783
 Concédese para su reconocimiento el tiempo acostumbrado.
 Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 862

FS. 261 PEDIMENTO 25 abril 1783
 Señor General:

El capitán JAVIER MERCADO, a usted digo: en la veta de plata que manifestó JUAN BAUTISTA DE MINEZ, pido se me conceda una estaca a linderos del descubridor, la que llaman sucesiva.

Firma: JAVIER MERCADO.

PIEZA No. 863

FS. 261 RESOLUCION 25 abril 1783
 Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.
 Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 864

FS. 262 PEDIMENTO 25 abril 1783
 Señor General:

NICOLAS MORENO, a usted digo: en la veta de plata que manifestó JUAN BAUTISTA DE MINEZ, pido se me conceda una estaca a linderos del capitán JAVIER DE MERCADO.

Firma: NICOLAS MORENO.

PIEZA No. 865

FS. 262 RESOLUCION 25 abril 1783

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 866

FS. 263

PEDIMENTO

25 abril 1783

Señor General:

El capitán ESTANISLAD MORENO, a usted digo: en la veta de plata que manifestó JUAN BAUTISTA DE MINEZ, pido se me conceda una estaca a linderos de NICOLAS MORENO.

Firma: ESTANISLAD MORENO.

PIEZA No. 867

FS. 263

RESOLUCION

25 abril 1783

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 868

FS. 264

PEDIMENTO

25 abril 1783

Señor General:

JUAN JOSE RODRIGUEZ, a usted digo: en la veta de plata que manifestó JUAN BAUTISTA DE MINEZ, pido se me conceda una estaca a linderos de NICOLAS MORENO.

Firma: JUAN JOSE RODRIGUEZ.

PIEZA No. 869

FS. 264

RESOLUCION

25 abril 1783

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

NOTA: No existe foja 265.

PIEZA No. 870

FS. 266

PEDIMENTO

Sin fecha

Señor General:

VENTURA VALDES, a usted digo: don AGUSTIN CONCHA ha descubierto, cerca de la veta de plata que trabajan ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pido se me conceda una estaca a linderos de JUAN OSANDON y JOAQUIN CARMONA.

Firma: VENTURA VALDES.

PIEZA No. 871

FS. 267

PEDIMENTO

Sin fecha

Señor General:

JOSE OSANDON y JOAQUIN CARMONA, a usted decimos: en la veta que ha manifestado AGUSTIN DE LA CONCHA, a distancia de la que trabajan ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pedimos se nos conceda una estaca a linderos de la salteada.

Firman: JOSE OSANDON. JOAQUIN CARMONA.

NOTA MARGINAL: 6 de septiembre.**PIEZA No. 872**

FS. 268

PEDIMENTO

Sin fecha

Señor General:

AGUSTIN DE LA CONCHA, a usted digo: nuevamente he hallado una veta de plata, a distancia de la que trabajan JUAN ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, la que pido se me conceda para reconocerla.

Firma: AGUSTIN DE LA CONCHA.

NOTA MARGINAL: Presentado hoy 6 de septiembre.**PIEZA No. 873**

FS. 269

PEDIMENTO

8 septiembre 1783

Señor General:

El teniente JUAN ANTONIO OSANDON y el capitán FRANCISCO CASAU, a usted decimos: en la veta que ha manifestado AGUSTIN DE LA CONCHA, a distancia de la que trabajamos, pedimos se nos conceda una estaca sucesiva a la descubridora.

Firman: JUAN ANTONIO OSANDON. FRANCISCO CASAU.

PIEZA No. 874

FS. 269

RESOLUCION

8 septiembre 1783

Concédese sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 875

FS. 269 vta.

MENSURA

23 octubre 1783

Concluida la medición y deslinde de la estaca descubridora, hice lo mismo con la expresada a la vuelta y di posesión de ella a ANTONIO OSANDON, quien la tomó sin contradicción.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 876

FS. 270

PEDIMENTO

Sin fecha

Señor General:

PEDRO DE FIGUEROA, a usted digo: en la vetilla de plata que ha manifestado don AGUSTIN CONCHA, cerca de la veta de plata que trabajan ANTONIO OSANDON y FRANCISCO CASAU, pido se me conceda una estaca a linderos de la salteada.

Firma: PEDRO DE FIGUEROA.

NOTA: No existe la foja 271, dá la impresión de haber sido arrancada.

PIEZA No. 877

FS. 272

PEDIMENTO

Sin fecha

Señor General:

El capitán ESTANISLAD MORENO, a usted digo: en la vetilla de plata que ha manifestado don AGUSTIN CONCHA, pido se me conceda una estaca sucesiva.

Firma: ESTANISLAD MORENO.

PIEZA No. 878

FS. 273

PEDIMENTO

Sin fecha

Señor General:

VENTURA VALDES, a usted digo: en la vetilla de plata que ha manifestado don AGUSTIN CONCHA, pido se me conceda una estaca a linderos de don ESTANISLAD MORENO.

Firma: VENTURA VALDES.

PIEZA No. 879

FS. 274

PEDIMENTO

Sin fecha

Señor General:

AGUSTIN DE LA CONCHA, a usted digo: habiendo manifestado una veta de plata, a principios de agosto, de la que he sacado solamente una corta porción de metal, de la cual no he podido hacer ensaye, pido se me conceda nuevo término de reconocimiento. Firma: AGUSTIN DE LA CONCHA.

NOTA MARGINAL: Presentado el día 12 de septiembre.

PIEZA No. 880

FS. 275

PEDIMENTO

20 octubre 1783

Señor General:

AGUSTIN DE LA CONCHA, a usted digo: pido se mande hacer mensura y registro en forma, de la veta de plata que manifesté en los cerros nombrados San Felix.

Firma: AGUSTIN DE LA CONCHA.

PIEZA No. 881

FS. 275

RESOLUCION

20 octubre 1783

Procedase a la mensura de la veta expresada y se fija el dia 23 del corriente. Con citación de los estacados para que concurran a recibir su posesión.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 882

FS. 275 vta.

MENSURA

23 octubre 1783

En la veta expresada hice hacer lindero firme a don AGUSTIN DE LA CONCHA, le tomé juramento y señaló dirección del mejor metal, medí la estaca y di posesión, seguí midiendo la estaca de su Majestad, y las de los demas estacados, dando a todos sus varas correspondientes y deslindadas. Di los tres pregones a la estaca Rey y no hubo postores.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. JUAN MANUEL MARTINEZ.

FIN

NOTARIAL DE COPIAPO

VOLUMEN Nº 11

AÑOS 1780 - 1783

VARIOS ESCRIBANOS

PEDIMENTOS MINEROS

Características del Tomo:

Encuadernado, regular estado de conservación.

Contiene 243 fojas, con 18 fojas en blanco.

Fojas no integras: 1,228

Contiene 443 piezas.

COPIAPO 11
PEDIMENTOS MINEROS
AÑOS 1780 A 1783

INDICE DE MATERIAS

MATERIA	PIEZA
CARTA	355, 394
DESLINDE	188, 189, 190
NOTIFICACION	14, 24, 27, 187, 358
PEDIMENTO	1, 3, 6, 9, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 25, 28, 31, 34, 37, 39, 41, 43, 46, 48, 50, 53 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98, 100 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118 120, 122, 124, 126, 129, 131, 133, 135, 137 139, 141, 143, 145, 147, 149, 151, 153, 155 157, 159, 161, 163, 165, 167, 169, 171, 173 175, 177, 179, 181, 183, 185, 191, 193, 195 197, 199, 201, 203, 205, 207, 209, 211, 213 215, 217, 219, 221, 223, 225, 227, 228, 230 232, 234, 236, 239, 242, 244, 246, 248, 250 252, 254, 256, 258, 260, 262, 264, 266, 268 270, 272, 274, 276, 277, 279, 281, 283, 285 287, 289, 291, 293, 295, 297, 299, 301, 303 305, 307, 309, 311, 313, 315, 317, 319, 321 323, 325, 327, 329, 331, 333, 335, 337, 339 341, 343, 345, 347, 349, 351, 353, 359, 361 363, 365, 367, 369, 371, 373, 376, 378, 380 382, 384, 386, 388, 390, 392, 395, 397, 399 401, 403, 405, 407, 409, 411, 413, 415, 417 419, 421, 423, 424, 426, 428, 430, 432, 434 436, 438, 440, 442
POSESION	5, 8, 11, 30, 33, 36, 45, 52, 55, 238, 241 375
RESOLUCION	2, 4, 7, 10, 13, 23, 26, 29, 32, 35, 38, 40, 42 44, 47, 49, 51, 54, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111 113, 115, 117, 119, 121, 123, 125, 127, 128 130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146 148, 150, 152, 154, 156, 158, 160, 162, 164 166, 168, 170, 172, 174, 176, 178, 180, 182 184, 186, 192, 194, 196, 198, 200, 202, 204 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222 224, 226, 229, 231, 233, 235, 237, 240, 243 245, 247, 249, 251, 253, 255, 257, 259, 261 263, 265, 267, 269, 271, 273, 275, 278, 280 282, 284, 286, 288, 290, 292, 294, 296, 298 300, 302, 304, 306, 308, 310, 312, 314, 316 318, 320, 322, 324, 326, 328, 330, 332, 334 336, 338, 340, 342, 344, 346, 348, 350, 352 354, 357, 360, 362, 364, 366, 368, 370, 372 374, 377, 379, 381, 383, 385, 387, 389, 391 393, 396, 398, 400, 402, 404, 406, 408, 410 412, 414, 416, 418, 420, 422, 425, 427, 429 431, 433, 435, 437, 439, 441, 443
SOLICITUD	356

INDICE ONOMASTICO
COPIAPO 11

NOMBRE	FOJAS
AGUILAR, MARTINA	214
AGUIRRE, FRANCISCO JAVIER DE	58,60
AGUIRRE, JAVIER	58
AGUIRRE, JUAN ESTEBAN	62,63
AGUIRRE, MANUEL	29,30,31,33,35,36,37,38
AGUIRRE, MARIA	194vta.
AGUIRRE, PEDRO	34,56bis,58,60,63,64
AGUIRRE, PEDRO DE	3vta.,4vta.,57,59,61,62
AGUIRRE, PEDRO NOLASCO	62,63,152
ALDANAS, FRANCISCO	70,71
ALDANA, FERMIN	145,188
ALIADA, ANTONIO DE	189,190
ALVAREZ DE LA OZEFA, ANTONIO	99,99vta.,106,107,108,109,111 112,113,177,199
ALVAREZ, ANTONIO	110,178,180,181,182,183,184 200
ARAYA, PRUDENCIO	228,229,230,231
ARENAS, PEDRO	29,30,31,33,34,35,36,37,38,164 165,166,167,168,169,170,171 172,173,174,175,191,227
ARIAS, FRANCISCO	52,53
ARIAS, JUAN	51,164
ARIAS, JUAN CRISOSTOMO	51
AVALOS, COSME	213,214
AZAGA, NICOLAS	24
BARRIENTOS, FRANCISCO	2,3,3vta.4,5,15,17,18,19,20vta 21,22,23,24,25,26,27,27,30,31 33,34,35,36,37,38,39,40,60,61 188
BARROS, SIMON	69,70
BORCOSQUE, JOSE DE	220
BORCOSQUE, LUIS	219,220
BORCOSQUE, LUIS JOSE	219
CACERES, FRANCISCO	7,8
CALDERA, NICOLAS	98,99,99vta.
CALLEJAS, JOSE	42,43,44,45,46,47,48,49,50,51 52,53,54,55,56,57,58,59,60,61 62,63,64,65,65vta.,66,68,69,70 71,72,73,74,76,77,79,80,81,82 83
CAMPES, ANTONIO	18vta., 19vta.,190
CARRASCO, JOSE	54
CARRASCO, PEDRO	214
CARRERA, JUAN	17vta.
CASAU, FRANCISCO	122,125
CASTILLO, JOSE ANTONIO DEL	196
CASTILLO, JOSE MARIANO	18vta.
CASTILLO, MARIANO JOSE DEL	18,19,203
CASTILLO, PEDRO	154,155,156
CASTILLO, PEDRO DEL	197
CHARRUZCA, LORENZO	23,23vta.,126
CODOCEDO, GREGORIO	23,23vta.
CONCHA, AGUSTIN	79
CONCHA, AGUSTIN DE LA	154,155,156
CONDE, IGNACIO	63,64
CUADRA, ANTONIO DE	88
CUADRO, ANTONIO DEL	13
CUMPLIDO, RAFAEL	3,4
DIAZ, ANTONIO	118,119

DIAZ, BERNARDO	20, 21, 22, 126
DIAZ, ISABEL	5, 5vta., 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 15, 15vta., 16, 16vta.
DIAZ, MANUEL	27vta.
DIAZ, VALENTIN	147, 148
ECHANDIA, MIGUEL	227
ECHANDIA, MIGUEL ANTONIO DE	226
ECHANDIA, MIGUEL ANTONIO DE	193
ELIZALDE, BUENAVENTURA	212
ELIZALDE, VENTURA	187
ESCOVERIA, VICENTE	215
ESPINOZA, JUAN JOSE	3, 4
ESPINOZA, PEDRO	85, 216, 217, 218
ESPINOZA, PEDRO SEGUNDO	217, 218
ESPOZ, PEDRO ANTONIO DE	123
FERNANDEZ PALAZUELOS, JOAQUIN	98, 99, 99vta., 111
FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	81, 83
FERREYRA, MANUEL	84, 85, 86, 176
FERREIRA, MANUEL	198
FIGUEROA, PEDRO DE	42, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 96, 97, 100 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108 109, 111, 112, 113, 115, 116, 117 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126 127, 128, 130, 131, 132, 133, 139 140, 154, 155, 156, 164, 186, 186vta 194, 197, 207, 208, 215
FLORENTINO, ANTONIO	120, 121
FERRAGA, PEDRO DE	2, 3, 4, 15, 16, 17, 18, 19, 20vta., 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 31 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 66, 77 172, 173, 188
FERRITES, ANSELMO	194
FERRITES, JACINTO	194
FERRITIS, MIGUEL	2 vta.,
GAJARDO, IGNACIO	26vta., 141, 142, 151
GAJARDO, PAULINO	26vta., 27, 141, 151
GAJARDO, TOMAS	115, 142
GALINDO, MANUEL	17
GALLO Y VERGARA, JOSE BERNARDINO	143, 175
GALLO, BERNARDINO	114
GALLO, JOSE	10, 20
GARCIA, ANTONIO	87, 88
GARCIA, JUAN ANTONIO	87
GAYTAN, SILVERIO	79
GODOY, FRANCISCO	17vta.
GODOY, JUAN	207
GONZALEZ, NICOLAS	218
GONZALEZ, RAMON	56bis, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64
GONZALEZ, SIMON	82
GOROSTIAGA, JOSE DE	98, 99, 99vta. 112, 113, 159, 161 162, 173, 174, 231
GRANADOS, NICOLAS	46, 47
GUAJARDO, IGNACIO	66
GUAJARDO, PAULINO	27, 27vta.
GUERRA, JUAN	65, 65vta.
GUERRERO, JOSE	159, 159
HERRERIA, SANTIAGO	116, 117, 144
HERRERA, JOSE	17vta.
HERREROS, ANTONIO	29, 30
HERREROS, MANUEL	37
HIDALGO, GERONIMO	167, 168
HORNIA, MANUEL ANTONIO DE	53

HUMERES, CALIXTO	26, 27
IGLESIAS, MANUEL	66
JORDAN, JUSTO	113
LACHE, DIEGO	36, 37
LARRAGUIBEL, FERMIN DE	117, 144
LARRAGUIBEL, MANUEL DE	91, 92, 93, 94, 95, 120, 121
LARRAGUIBEL, NICOLAS DE	92, 93
LARRAGUIBEL, PEDRO DE	95, 121, 144
LARRAGUIBEL, PEDRO NOLASCO DE	144
LARRAONA, ANTONIO DE	50, 51, 52, 55, 56, 68, 72
LARRAONA, JOSE ANTONIO	74
LERMA, NOLASCO	44, 45, 225
LERMA, PEDRO NOLASCO	130, 131, 226
LEYTON, JUAN DE DIOS	23vta.
LOBOS, CARLOS	230
LOPEZ, ANTONIO	20vta., 21, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36 37, 63, 64, 65vta. 72, 73, 74, 77, 78 188
LUQUE, NICOLAS	186
MANCILLA, ANTONIO	23vta.
MANDIOLA, JOSE	124, 124vta., 125
MANDIOLA, MANUELA	185, 186, 186vta.
MARTINEZ, ANTONIO DE	189, 190
MARTINEZ, FRANCISCO	3vta., 4vta., 80, 81, 82, 83
MARTINEZ, JOSE	26, 29, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49
MARTINEZ, JUAN	66, 76, 78, 80, 81, 82, 83
MARTINEZ, JUAN MANUEL	106, 107, 108, 109, 111, 112, 113 118, 181, 182, 201, 202
MELLENDEZ, JOSE	132, 133, 151
MENDEZ, SANTIAGO	204, 205, 206
MERCADO, ANTONIO	17, 17vta., 184
MERCADO, ANTONIO DE	17, 17vta., 184
MERCADO, FELIPE DE	157
MERCADO, FERNANDO	48, 49, 182, 183
MERCADO, FRANCISCO JAVIER DE	23
MERCADO, JAVIER	22
MERCADO, JAVIER DE	21, 41, 42, 163, 228, 229, 230
MERCADO, JOSE ANTONIO	140, 183
MERCADO, JOSE ANTONIO DE	140, 183
MERCADO, JUAN DE	25, 150, 165, 166
MERCADO, MARTIN DE	104, 105
MERCADO, MIGUEL	66
MERCADO, VENTURA	49
MERCADO, VENTURA MARTIN DE	49
MERI, JOSE	176
MERI, JOSE MARIA	41, 42, 210
MEZA, JOSE	24
MEZA, JUANA MARIA DE	53, 54
MINEZ, JUAN	166, 169, 175
MINEZ, JUAN BAUTISTA	33, 34, 78, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 167
MIGUEL, PEDRO	3, 4
MONDACA, CARMEN	115
MONDACA, COSME	142
MONDACA, VICENTE	97, 98, 99
MONREAL, JOSE	73, 100
MORALES, FERMIN	1
MORALES, NICOLAS	191, 192
MORATON, FRANCISCO DE	76, 77
MORENO, ESTANISLAO	50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 60, 61, 63, 64, 68, 69, 70, 71, 84, 85 86, 87, 100, 103, 114, 118, 120, 121

	123, 124, 127, 128, 129, 130, 131
	132, 133, 134, 164, 165, 177, 187
	194, 204, 205, 206, 207, 208, 209
	210, 211, 212, 215
MORENO, GREGORIO	93, 94
MORENO, NICOLAS	22, 107, 108, 171, 172
MORENO, PEDRO	164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 191, 226
MOYA, VENANCIO	65, 65vta., 197
OLIVARES, JOSE	26vta.
OLIVOS, FRANCISCO DE	41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50
	51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60
	61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71
	72, 73, 74, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82
	83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 91, 92, 93
	94, 95, 96, 97, 97vta. 98, 99, 100
	102, 103, 104, 105, 106, 107, 108
	109, 111, 112, 113, 116, 117, 120
	121, 122, 123, 124, 124vta. 125
	125vta. 126, 127, 128, 129, 130
	131, 132, 133, 134, 136, 137, 138
	139, 140, 141, 142, 143, 145, 146
	147, 149, 150, 151, 152, 153, 154
	155, 156, 157, 158, 159, 160, 161
	162, 163, 164, 165, 166, 167, 168
	169, 170, 171, 172, 173, 174, 175
	176, 177, 178, 180, 181, 182, 183
	184, 186, 187, 189vta. 190vta. 191
	192, 193, 194, 195, 196, 197, 198
	199, 200, 201, 202, 203, 205, 206
	207, 208, 209, 210, 211, 212, 213
	214, 215, 216, 217, 218, 220vta.
	221, 223, 225, 226, 227, 228, 229
	230, 231
ORDENES, NICOLAS	21, 97, 97vta. 99, 99vta. 119, 120
ORDIALES, JUAN JOSE	82
OSANDON, ANTONIO	124, 125, 141
OSANDON, BASILIO	148, 149
OSANDON, JOSE	5, 14, 15, 15vta., 16, 16vta., 124
	125, 146
OSANDON, JUAN ANTONIO	124vta., 125vta., 131
OSANDON, MARIA DE LOS SANTOS	146
OUALLE, GASPAR DE	109, 110
PAEZ, IGNACIO	40, 50, 51, 52, 53, 126
PAEZ, PEDRO	97, 102, 127, 128, 129, 130, 131, 132
	133, 134, 149, 162, 174, 175, 184, 187
PAIVA, JOSE	216, 217, 218
PAIVA, JOSE SEGUNDO	218
PALACIOS, TIBURCIO	80, 81, 82, 83
PAREJA, EULALIA	18
PASTENE, JUAN FRANCISCO	66
PECIA, FELIPE ANTONIO	35
PENALVEZ, JOSE	26, 27
PEÑA, ANDRES	2 vta., 66
PEÑA, PEDRO	40
PEÑA, TOMAS DE LA	195
PEÑA, VALERIANO	3, 4, 5, 15, 16, 17, 18, 19, 39
PERALTA, JOAQUIN	122
PEREZ, FELIPE	185, 186
PEREZ, GASPAR	198, 199, 200, 201, 202, 213
PEREZ, JOSE	170, 171, 200

PEREZ, JUAN	11, 12
PESCIA, FELIPE ANTONIO	40
PICON, JOSE	8, 11, 22, 138, 139, 157, 158
PIVA, JOSE	2, 3, 3vta., 4, 4vta., 22, 23, 24, 25 34, 35, 38, 39, 61, 62, 202
POZO, PEDRO DEL	133, 134
QUEZADA, JAVIER	66
QUEZADA, JOSE	64
RAYGADAS, DEMETRID ANTONIO DE	91, 92, 110
REYGADAS, DEMETRID	1
RIVERA, LORENZO	20, 21, 22
ROCO, MARTIN	1, 79, 97, 97vta. 99, 99vta. 118, 119 120, 121, 191, 192, 193, 225, 226 227
RODRIGUEZ, FELIPE	56bis, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64
RODRIGUEZ, JUAN ANTONIO	18vta., 19vta.
RODRIGUEZ, JUAN JOSE	119
RODRIGUEZ, NICOLAS	88
ROJAS, FELIPE	94
ROJAS, FRANCISCO	76, 77, 78, 103
ROJAS, JOSE GREGORIO	25
ROJAS, TOMAS DE	223
ROSALES, RAMON	1, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 59, 225
SAAVEDRA, PEDRO IGNACIO	12, 13
SAPIAIN, FELIPE	97, 97vta. 99, 99vta. 177, 178
SAPIAIN, JOSE	27vta.
SARAVIA, MANUEL	56
SEPULVEDA, NICOLAS DE	124vta., 125, 146, 147, 148, 150
SEPULVEDA, NICOLAS	124vta., 125, 149
SIERRALTA, JUAN BAUTISTA DE	9, 10, 19, 19vta., 83, 186
SIERRALTA, RAMON DE	43, 44
SIERRA, JOSE	221
SOTOMAYOR, PEDRO	197
TERAN, ANTONIO	24
TOLEDO, JUSTO	2, 40
TOLEDO, TADEO	2, 2 vta.,
TOROS, MANUEL DE LOS	185
TORO, BONIFACIO	156
TORO, ISIDRO	155
TORO, JOAQUIN	154, 155
TORREJON, MANUEL	219, 220
TORRES, JAVIER	17
TORRES, PASCUAL	100
TORRE, JOSE SILVESTRE DE LA	86
TORRE, MANUEL DE LA	47, 48, 105, 177, 178, 180, 181, 182 183, 184
TRASLAVIVA, BASILIO	188
USTARIZ, LORENZO DE	174vta.
VALDES, VENTURA	102, 125, 125vta. 129, 130, 211, 212
VALLEJO, ALEJO	137
VALLEJO, ANDRES	138, 139
VALLEJO, JOSE	137
VALLEJO, JOSE LUIS	30, 31, 138, 139, 140, 191
VALLEJO, JUAN JOSE	136, 137
VARAS, ANTONIO	2vta., 124vta., 125vta.
VARAS, DOMINGO	153
VARAS, JOSE DOMINGO	153
VARAS, JOSE VALERIO	45, 46
VEGA, DOMINGO	156
VEGA, MANUEL	23vta.
VELEZ, NICOLAS	67
VELIZ, FRANCISCO	18vta., 19vta.

VELIZ, NICOLAS
VERGARA, RAFAEL
VERGARA, RAMON
VILLALOBOS, JOSE
VILLANUEVA, LORENZO
ZANAQUIN, SIMON DE
ZAVALA, ANTONIO DE
ZULETA, PASCUAL
ZULETA, ROSENDO

68,69,70,71
103
97,97vta.99,99vta.180,181
89,96
188
108,109
3,3vta.,4,4vta.
72,73,74
54bis,55,56

VOLUMEN: COPIAPO 11 AÑOS 1780 A 1783
 PEDIMENTOS MINEROS. 231 FOJAS

FS. 0 : Es una hoja pequeña, sin numeración, que contiene un título manuscrito "Pedimentos de Minas en San Francisco de La Selva (Copiapó) desde 1780 a 1783."

PIEZA No. 1

FS. 1 PEDIMENTO 15 enero 1780

Señor Juez Subalterno:

MARTIN ROCCO, a ud. digo: en Los Llanos, hallé veta de plata vista al cerro Chicharras y pido licencia para reconocimiento.
 Firma: MARTIN ROCCO.

PIEZA No. 2

FS. 1 RESOLUCION 15 enero 1780

Concédese y para su reconocimiento el término de ordenanza.
 Firma: Sargento Mayor RAMON ROSALES en ausencia del señor Corregidor. - Testigos: DEMETRIO REYGADAS, FERMIN MORALES.

NOTA: Resto fojas vta. en blanco. A continuación sigue 1 foja en blanco sin numeración.

PIEZA No. 3

FS. 2 PEDIMENTO 16 febrero 1780

Señor General:

TADEO TOLEDO, a ud. digo: en la veta El Infante, se halla 1 estaca de oro a linderos de JUSTO TOLEDO, pido se me conceda.
 Firma: TADEO TOLEDO.

PIEZA No. 4

FS. 2 RESOLUCION 16 febrero 1780

Concédese, sin perjuicio de terceros.
 Firma: PEDRO DE FRAGA, Corregidor. Testigos: JOSE PIRA, FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 5

FS. 2 vta. POSESION 7 mayo 1780

Di posesión de una estaca a TADEO TOLEDO, en lugar expresado y sin contradictor.

Firman: ANTONIO VARAS, MIGUEL FRITIS, ANDRES PEÑA.

NOTA: (Resto fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 6

FS. 3

PEDIMENTO

18 marzo 1780

Señor General:

FRANCISCO BARRIENTOS, a ud. digo: en cerro Chamonate, veta de oro que trabajó el Sargento Mayor JUAN JOSE ESPINOZA y PEDRO MIQUEL, ANTONIO DE ZAVALA ha rematado 3 estacas, que quedaron por muerte de RAFAEL CUMPLIDO y a linderos de la que pidió JOSE PIÑA, se halla 1 estaca la que pido me conceda.

Firma: FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 7

FS. 3

RESOLUCION

18 marzo 1780

Concédese, sin perjuicio de terceros.

Firma: PEDRO DE FRAGA, Corregidor. Testigos: JOSE PIÑA, VALERIANO PEÑA.

PIEZA No. 8

FS. 3 vta.

POSESION

17 abril 1780

Cerro de Chamonate. En la veta de oro de ANTONIO ZAVALA di posesión de estaca a FRANCISCO BARRIENTOS a linderos de JOSE PIÑA, ante Testigo.

Firman: PEDRO DE AGUIRRE. Testigo: ANTONIO DE ZAVALA. FRANCISCO MARTINEZ.

NOTA: (Resto fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 9

FS. 4

PEDIMENTO

18 marzo 1780

Señor General:

JOSE PIÑA, a ud. digo: en el cerro Chamonate, veta de oro que trabajó el Sargento Mayor JUAN JOSE ESPINOZA y PEDRO MIQUEL, ha rematado ANTONIO DE ZAVALA, tres estacas que quedaron a la muerte de RAFAEL CUMPLIDO, y a linderos de estas, se halla 1 estaca, la que pido me adjudique.

Firma: JOSE PIÑA.

PIEZA No. 10

FS. 4

RESOLUCION

18 marzo 1780

Concédese, sin perjuicio de terceros.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: FRANCISCO BARRIENTOS, VALERIANO PEÑA.

PIEZA No. 11

FS. 4 vta.

POSESION

17 abril 1780

En Chamonate, veta de oro de ANTONIO ZAVALA, di posesión a JOSE PIÑA de 1 estaca a linderos de última estaca de ANTONIO ZAVALA, ante Testigo.

Firman: PEDRO DE AGUIRRE. Testigo: ANTONIO ZAVALA, FRANCISCO MARTINEZ.

NOTA: (Resto fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 12

FS. 5

PEDIMENTO

31 marzo 1780

Señor General:

ISABEL DIAZ, a ud. digo: Que hice manifestación de 1 veta de plata, en el Zapallar, y por reconocida, pido me conceda en ella 1 estaca.

Firma: ISABEL DIAZ.

PIEZA No. 13

FS. 5

RESOLUCION

31 marzo 1780

Por estar JOSE OSANDON, pidiendo mensura de veta del mismo metal que antes se le dió reconocimiento y como se concedió sin perjuicio de tercero; no ha lugar, hasta que se practique lo que tiene pedido OSANDON, para lo cual se cita a las partes.

Firma: FRANCISCO BARRIENTOS. Testigo: VALERIANO PEÑA.

PIEZA No. 14

FS. 5 vta.

NOTIFICACION

31 marzo 1780

En dicho día hice saber el decreto a ISABEL DIAZ en persona.

Firma: LOPEZ.

NOTA: Resto de Fs. 5 vta. y Fs. 6. EN BLANCO.

PIEZA No. 15

FS. 7

PEDIMENTO

24 enero 1780

Señor General:

FRANCISCO CACERES, a ud. digo: Pido merced de la estaca sucesiva en la veta de plata manifestada por ISABEL DIAZ en el Zapallar.

Firma: FRANCISCO CACERES.

AL MARGEN: Presentose el día 24 de enero de 1780. (Resto de la foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 16

FS. 8

PEDIMENTO

24 enero 1780

Señor General:

JOSE PICON, a ud. digo: Pido merced de 1 estaca a linderos de la sucesiva que pide FRANCISCO CACERES, en la que manifiesta ISABEL DIAZ, en los cerros inmediatos al Zapallar.

Firma: JOSE PICON.

AL MARGEN: Presentose el día 24 de enero de 1780. (Resto de la foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 17

FS. 9

PEDIMENTO

24 enero 1780

Señor General:

JUAN BAUTISTA DE SIERRALTA, a ud. digo: Pido merced de 1 estaca a linderos de la salteada en la veta de plata que manifiesta ISABEL DIAZ, en el Zapallar.

Firma: JUAN BAUTISTA DE SIERRALTA.

AL MARGEN: Presentose el día 24 de enero de 1780.- (Resto de la foja y vta. en blanco).

NOTA: A CONTINUACION HAY UNA FOJA EN BLANCO SIN NUMERACION.

PIEZA No. 18

FS. 10

PEDIMENTO

24 enero 1780

Señor General:

El Capitán JOSE GALLO, a ud. digo: en la veta de plata que manifestó ISABEL DIAZ, en el Zapallar, pido se me adjudique 1 estaca a linderos de la que pidió JUAN BAUTISTA DE SIERRALTA.

Firma: JOSE GALLO.

AL MARGEN: Presentose el día 24 de enero de 1780.- (Resto de la foja y vta. en blanco).

NOTA: A CONTINUACION SIGUE 1 FOJA EN BLANCO SIN NUMERAR.

PIEZA No. 19

FS. 11

PEDIMENTO

24 enero 1780

Señor General:

JUAN PEREZ, a ud. digo: Pido merced de 1 estaca, a linderos de la que pidió JOSE PICON, en la veta de plata que manifiesta ISABEL DIAZ en El Zapallar.

Firma: JUAN PEREZ.

AL MARGEN: Presentose el 24 de enero de 1780. (Resto de la foja y vta. en blanco).

NOTA: A CONTINUACION SIGUE 1 FOJA EN BLANCO SIN NUMERAR.

PIEZA No. 20

FS. 12

PEDIMENTO

24 enero 1780

Señor General:

PEDRO IGNACIO SAAVEDRA, a ud. digo: Pido merced de 1 estaca a linderos de la que pidió JUAN PEREZ, en la veta de plata que manifestó ISABEL DIAZ en El Zapallar.

Firma: PEDRO IGNACIO SAAVEDRA.

AL MARGEN: Presentose el 24 de enero de 1780. (Resto de la foja y vta. en blanco).

NOTA: A CONTINUACION SIGUE UNA FOJA EN BLANCO SIN NUMERAR.

PIEZA No. 21

FS. 13

PEDIMENTO

24 enero 1780

Señor General:

ANTONIO DEL CUADRO, a ud. digo: en la veta que registra ISABEL DIAZ en el Zapallar pido merced de 1 estaca a linderos de la de PEDRO IGNACIO SAAVEDRA.

Firma: ANTONIO DEL CUADRO.

AL MARGEN: Presentose el día 24 de enero de 1780.- (Resto de la foja y vta. en blanco).

NOTA: SIGUE 1 FOJA EN BLANCO Y SIN NUMERAR.

PIEZA No. 22

FS. 14 y 15

PEDIMENTO

13 abril 1780

Señor General:

ISABEL DIAZ, a ud. digo: pido se suspendan las mercedes en la veta de plata del Zapallar que se mensuró el 4 de abril de 1780, porque voy a dar la veta en mano y ordenar que la parte de JOSE OSANDON haga lo mismo y entre tanto se reconocen las vetas, suspenda los pedimentos hechos.

Firma: ISABEL DIAZ.

PIEZA No. 23

FS. 15

RESOLUCION

13 abril 1780

Sin embargo de estar declarado que la veta manifestada por ISABEL DIAZ es la misma que descubrió antes JOSE OSANDON, se concede a la susodicha, que la ponga en mano, reservando dar providencia según resultas y se les notifique este decreto.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: VALERIANO PEÑA, FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 24

FS. 15 vta.

NOTIFICACION

14 abril 1780

Notifiqué el decreto a ISABEL DIAZ y a JOSE OSANDON, en persona. Firma: LOPEZ.

PIEZA No. 25

FS. 16

PEDIMENTO

28 abril 1780

Señor General:

ISABEL DIAZ, a ud. digo: por decreto del 13 del corriente, se me autorizó al reconocimiento de la veta que descubrí en el Zapallar para saber si es distinta a la de JOSE OSANDON, y habiéndolo hecho, éste pone obstáculos para el reconocimiento ofrecido.

Firma: ISABEL DIAZ.

PIEZA No. 26

FS. 16

RESOLUCION

28 abril 1780

Por presentada, notifíquese a JOSE OSANDON, no impida el reconocimiento.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: ANTONIO LOPEZ, VALERIANO PEÑA.

PIEZA No. 27

FS. 16 vta.

NOTIFICACION

28 abril 1780

En dicho día notifiqué el decreto a ISABEL DIAZ y a JOSE OSANDON en persona.

Firma: LOPEZ.

PIEZA No. 28

FS. 17

PEDIMENTO

24 abril 1780

Señor General:

ANTONIO DE MERCADO, a ud. digo: en la veta de oro que registró MANUEL GALINDO, en Cerro Blanco, pido 1 estaca a linderos de la de JAVIER TORRES.

Firma: ANTONIO DE MERCADO.

PIEZA No. 29

FS. 17

RESOLUCION

24 abril 1780

Concédese, sin perjuicio de terceros.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: FRANCISCO BARRIENTOS, VALERIANO PEÑA.

PIEZA No. 30

FS. 17 vta.

POSESION

10 mayo 1780

Cerro Blanco, yo FRANCISCO GODDOY, di posesión de la estaca a ANTONIO MERCADO, quien lo tomó sin contradictor.

Firman: FRANCISCO GODDOY. Testigos: JUAN CARRERA, JOSE HERRERA.

PIEZA No. 31

FS. 18 PEDIMENTO 31 mayo 1780

Señor General:

EULALIA PAREJA, a ud. digo: en la veta de oro Las Mercedes, se halla 1 estaca a linderos de la que pidió mi esposo MARIANO JOSE DEL CASTILLO, la que pido me conceda.

Firma: EULALIA PAREJA.

PIEZA No. 32

FS. 18 RESOLUCION 31 mayo 1780

Concédese, sin perjuicio de terceros.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: FRANCISCO BARRIENTOS, VALERIANO PEÑA.

PIEZA No. 33

FS. 18 vta. POSESION 2 junio 1780

Pasé a dar posesión a la expresada, de 1 estaca a linderos de JOSE MARIANO CASTILLO, ante Testigo.

Firman: FRANCISCO VELIZ, JUAN ANTONIO RODRIGUEZ y ANTONIO CAMPOS.

PIEZA No. 34

FS. 19 PEDIMENTO 31 mayo 1780

Señor General:

MARIANO JOSE DEL CASTILLO, a ud. digo: en la veta de oro Las Mercedes, se halla 1 estaca a linderos de la de JUAN BAUTISTA DE SIERRALTA, la que pido me conceda.

Firma: MARIANO JOSE DEL CASTILLO.

PIEZA No. 35

FS. 19 RESOLUCION 31 mayo 1780

Concédese, sin perjuicio de tercero.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: FRANCISCO BARRIENTOS, VALERIANO PEÑA.

PIEZA No. 36

FS. 19 vta. POSESION 2 junio 1780

Corrida de metales en el cerro de Jesús María, pasé a dar posesión al expresado, de 1 estaca a linderos de JUAN BAUTISTA SIERRALTA, ante Testigo.

Firman: FRANCISCO VELIZ, JUAN ANTONIO RODRIGUEZ, ANTONIO CAMPOS.

PIEZA No. 37

FS. 20 PEDIMENTO 20 junio 1780

Señor General:

BERNARDO DIAZ y LORENZO RIVERA, a ud. decimos: cateando en el Cerro Blanco, a media legua de la veta de plata que descubrió JOSE GALLO, encontramos 1 veta de oro de la que hacemos manifestación para su reconocimiento.

Firman: BERNARDO DIAZ. LORENZO RIVERA.

PIEZA No. 38

FS. 20 vta. RESOLUCION 20 junio 1780

Concédese el reconocimiento por el término de ordenanza.

Firma: PEDRO FRAGA. Testigo: ANTONIO LOPEZ, FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 39

FS. 21 PEDIMENTO 20 junio 1780

Señor General:

El capitán JAVIER DE MERCADO, y NICOLAS ORDENES, a usted decimos: pedimos nos conceda la estaca a linderos de la descubridora, que manifiestan BERNARDO DIAZ y LORENZO RIVERA, en el Cerro Blanco, para el tiempo de su mensura.

Firman: JAVIER DE MERCADO, NICOLAS ORDENES.

PIEZA No. 40

FS. 21 RESOLUCION 20 junio 1780

Concédese y al tiempo de su mensura se les dará posesión.

Firma: PEDRO FRAGA. Testigo: ANTONIO LOPEZ, FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 41

FS. 22 PEDIMENTO 04 julio 1780

Señor General:

Don JOSE PICON y NICOLAS MORENO, a usted decimos: en la veta de oro que manifestó BERNARDO DIAZ con LORENZO RIVERA, en el Cerro Blanco, pedimos nos conceda 1 estaca a linderos de la que pidió JAVIER MERCADO y NICOLAS ORDENES.

Firma: JOSE PICON. NICOLAS MORENO.

PIEZA No. 42

FS. 22 RESOLUCION 4 julio 1780

Concédese y al tiempo de su mensura se les dará posesión.

Firman: PEDRO DE FRAGA. Testigo: FRANCISCO BARRIENTOS. JOSE PICON.

PIEZA No. 43

FS. 23 PEDIMENTO 25 junio 1779

Señor General:

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: FRANCISCO BARRIENTOS. JOSE PIGA.

PIEZA No. 50

FS. 26

PEDIMENTO

18 julio 1780

Señor General:

FRANCISCO BARRIENTOS, a ud. digo: en el Cerro de La Bodega, se halla 1 estaca de oro, que al parecer es el mismo rumbo de la veta llamada Cadiux, por lo que pido se me conceda a linderos de la que pidió CALIXTO HUMERES.

Firma: FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 51

FS. 26

RESOLUCION

18 julio 1780

Concédese, sin perjuicio de tercero.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: JOSE PENALVEZ. JOSE MARTINEZ.

PIEZA No. 52

FS. 26 vta.

POSESION

18 julio 1780

Puse en posesión de la estaca que se expresa a FRANCISCO BARRIENTOS, la que tomó sin contradictor.

Firman: PAULINO GAJARDO, JOSE OLIVARES, IGNACIO GAJARDO.

PIEZA No. 53

FS. 27

PEDIMENTO

18 julio 1780

Señor General:

PAULINO GUAJARDO, a ud. digo: en el Cerro de La Bodega, se halla 1 estaca de oro, que al parecer es el mismo rumbo de la veta de Cadiux, la que pido se me conceda a linderos de la que pidió CALIXTO HUMERES.

Firma: PAULINO GAJARDO.

PIEZA No. 54

FS. 27

RESOLUCION

18 julio 1780

Concédese, sin perjuicio de tercero.

Firma: PEDRO DE FRAGA. (Corregidor). Testigo: FRANCISCO BARRIENTOS, JOSE PENALVEZ.

PIEZA No. 55

FS. 27 vta.

POSESION

18 julio 1780

Pasé a la veta de oro, en el Cerro del Infante y di posesión a PAULINO GUAJARDO de una estaca quien la tomó sin contradictor.

Firman: MANUEL DIAZ, JOSE SAPIAIN.

NOTA: FS. 28 NO EXISTE.

PIEZA No. 56

FS. 29 PEDIMENTO 16 agosto 1780

Señor General:

FRANCISCO BARRIENTOS, a ud. digo: en el descubrimiento de plata que manifiestan MANUEL AGUIRRE y PEDRO ARENAS, en el Cerro Blanco, pido se me adjudique 1 estaca, a linderos de la concedida a ANTONIO HERREROS.

Firma: FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 57

FS. 29 RESOLUCION 16 agosto 1780

Concédese la estaca y al tiempo de su mensura, se le dará posesión.

Firman: PEDRO FRAGA. Testigo: ANTONIO LOPEZ, JOSE MARTINEZ.

PIEZA No. 58

FS. 30 PEDIMENTO 16 agosto 1780

Señor General:

ANTONIO HERREROS, a ud. digo: en el descubrimiento de plata que han hecho MANUEL AGUIRRE y PEDRO ARENAS, en el Cerro Blanco pido se me adjudique 1 estaca a linderos de la que se concedió a JOSE LUIS VALLEJO.

Firma: ANTONIO HERREROS.

PIEZA No. 59

FS. 30 RESOLUCION 16 agosto 1780

Concédese la estaca y al tiempo de su mensura, se le dará posesión.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: FRANCISCO BARRIENTOS. ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 60

FS. 31 PEDIMENTO 16 agosto 1780

Señor General:

JOSE LUIS VALLEJO, a ud. digo: pido se me adjudique 1 estaca salteada, en el descubrimiento de plata que en el Cerro Blanco ha hecho MANUEL AGUIRRE con PEDRO ARENAS.

Firma: JOSE LUIS VALLEJO.

PIEZA No. 61

FS. 31 RESOLUCION 16 agosto 1780

Concédese la estaca y al tiempo de su mensura, se le dará posesión.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: FRANCISCO BARRIENTOS. ANTONIO LOPEZ.

NOTA: FS. 32 NO EXISTE.

PIEZA No. 62

FS. 33 PEDIMENTO 16 agosto 1780

Señor General:

JUAN BAUTISTA DE MINEZ, a ud. digo: en el descubrimiento de plata que ha hecho MANUEL AGUIRRE con PEDRO ARENAS en el Cerro Blanco, pido se me adjudique la estaca sucesiva.

Firma: JUAN BAUTISTA DE MINEZ.

PIEZA No. 63

FS. 33 RESOLUCION 16 agosto 1780

Concédese la estaca y al tiempo de su mensura, se le dará posesión.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: FRANCISCO BARRIENTOS. ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 64

FS. 34 PEDIMENTO 16 agosto 1780

Señor General:

JOSE PIÑA, a ud. digo: en el descubrimiento de plata que manifiestan PEDRO AGUIRRE con PEDRO ARENAS en el Cerro Blanco, pido me conceda 1 estaca a linderos de JUAN BAUTISTA DE MINEZ.

Firma: JOSE PIÑA.

PIEZA No. 65

FS. 34 RESOLUCION 16 agosto 1780

Concédese la estaca y al tiempo de su mensura, se le dará posesión.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: FRANCISCO BARRIENTOS. ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 66

FS. 35 PEDIMENTO 16 agosto 1780

Señor General:

FELIPE ANTONIO PECIA, a ud. digo: en el descubrimiento de plata que ha hecho MANUEL AGUIRRE con PEDRO ARENAS, en el Cerro Blanco, pido se me adjudique 1 estaca a linderos de JOSE PIÑA.

Firma: FELIPE ANTONIO PECIA.

PIEZA No. 67

FS. 35

RESOLUCION

16 agosto 1780

Concédese la estaca y al tiempo de su mensura, se le dará posesión.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: FRANCISCO BARRIENTOS. ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 68

FS. 36

PEDIMENTO

16 agosto 1780

Señor General:

DIEGO LACHE, a ud. digo: Pido se me adjudique 1 estaca en la veta de plata que ha descubierto MANUEL AGUIRRE con PEDRO ARENAS, en el Cerro Blanco, a linderos de FELIPE ANTONIO PECIA.

Firma: DIEGO LACHE.

PIEZA No. 69

FS. 36

RESOLUCION

16 agosto 1780

Concédese la estaca y al tiempo de su mensura, se le dará posesión.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: FRANCISCO BARRIENTOS. ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 70

FS. 37

PEDIMENTO

16 agosto 1780

Señor General:

MANUEL HERREROS, a ud. digo: en el descubrimiento de plata que manifiestan MANUEL AGUIRRE y PEDRO ARENAS, pido me conceda 1 estaca a linderos de DIEGO LACHE.

Firma: MANUEL HERREROS.

PIEZA No. 71

FS. 37

RESOLUCION

16 agosto 1780

Concédese la estaca y al tiempo de su mensura, se le dará posesión.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: FRANCISCO BARRIENTOS. ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 72

FS. 38

PEDIMENTO

12 septiembre 1780

Señor General:

MANUEL AGUIRRE, por mi y por PEDRO ARENAS, a ud. digo: Que el día 16 de agosto pasado, pedi el reconocimiento de 1 veta en

el Cerro Blanco y debido a la distancia no es posible hacerlo en el término de ordenanza, por lo que pido nuevo término.

Firma: MANUEL AGUIRRE.

PIEZA No. 73

FS. 38 RESOLUCION 12 septiembre 1780

Concédese el segundo término para el reconocimiento de la veta que expresa.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: FRANCISCO BARRIENTOS, JOSE PIÑA.

NOTA: A CONTINUACION SIGUE 1 FOJA EN BLANCO SIN NUMERAR.

PIEZA No. 74

FS. 39 PEDIMENTO 21 agosto 1780

Señor General:

JOSE PIÑA, a ud. digo: en el Cerro Blanco, se halla 1 veta de plata y oro que registró VALERIANO PEÑA, en la que pido me conceda la estaca sucesiva.

Firma: JOSE PIÑA.

PIEZA No. 75

FS. 39 RESOLUCION 21 agosto 1780

Concédese, sin perjuicio de tercero y al tiempo de su mensura se le dará posesión.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: FRANCISCO BARRIENTOS.

PIEZA No. 76

FS. 40 PEDIMENTO 21 agosto 1780

Señor General:

FELIPE ANTONIO PESCIA, a ud. digo: en el Cerro Santa Rita, veta de oro que descubrió JUSTO TOLEDO, se halla 1 estaca a linderos de la concedida a PEDRO PEÑA e IGNACIO PAEZ, la que pido me adjudique.

Firma: FELIPE ANTONIO PESCIA.

PIEZA No. 77

FS. 40 RESOLUCION 21 agosto 1780

Por presentada, con el poder que se devolvió, concédese la estaca de oro que pide, sin perjuicio de tercero.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Testigo: FRANCISCO BARRIENTOS. JOSE MARTINEZ.

PIEZA No. 78

FS. 41 PEDIMENTO 22 septiembre 1781

Señor General:

El Capitán JAVIER DE MERCADO, y JOSE MARIA MERI, a usted decimos: en el cerro San Lorenzo, tenemos descubierta 1 veta de plata y para reconocerla pedimos nos conceda el término de ordenanza.

Firma: JOSE MARIA MERI.

PIEZA No. 79

FS. 41 RESOLUCION 22 septiembre 1781

Concédese, sin perjuicio de tercero, la que reconocerá en el término de ordenanza.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS (Corregidor).

PIEZA No. 80

FS. 42 PEDIMENTO 22 septiembre 1781

Señor General:

JOSE CALLEJAS y PEDRO DE FIGUEROA, a usted decimos: Pedimos nos conceda la estaca sucesiva en el descubrimiento de veta de plata hecho en el cerro San Lorenzo por JAVIER DE MERCADO y JOSE MARIA MERI.

Firma: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 81

FS. 42 RESOLUCION 22 septiembre 1780

Concédese la estaca y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS.

NOTA: A CONTINUACION 1 FOJA SIN NUMERACION QUE CONTIENE EL SIGUIENTE TITULO "Estacas que se han pedido en la veta que manifestó JOSE MARTINEZ a la parte de la Salteada". San Francisco de la Selva, Octubre 8 de 1780.

PIEZA No. 82

FS. 43 PEDIMENTO 08 octubre 1780

Señor General:

RAMON DE SIERRALTA, a ud. digo: en la veta de oro que descubrió JOSE MARTINEZ, pido me conceda 1 estaca a linderos de la salteada.

Firma: RAMON DE SIERRALTA.

PIEZA No. 83

FS. 43 RESOLUCION 08 octubre 1780

Concédesse y téngase presente al tiempo de su registro.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO (Corregidor). Testigos:
RAMON ROSALES, JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 84

FS. 44 PEDIMENTO 08 octubre 1780

Señor General:

NOLASCO LERMA, a ud. digo: en la veta de oro que descubrió JOSE MARTINEZ, pido me conceda 1 estaca a linderos de RAMON SIERRALTA.

Firma: NOLASCO LERMA.

PIEZA No. 85

FS. 44 RESOLUCION 08 octubre 1780

Concédesse y téngase presente al tiempo del registro.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO. Testigo: RAMON ROSALES,
JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 86

FS. 45 PEDIMENTO 08 octubre 1780

Señor General:

JOSE VALERIO VARAS, a ud. digo: en la veta de oro que descubrió JOSE MARTINEZ, pido me conceda 1 estaca a linderos de don NOLASCO LERMA.

Firma: JOSE VALERIO VARAS.

PIEZA No. 87

FS. 45 RESOLUCION 08 octubre 1780

Concédesse y téngase presente al tiempo del registro.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: RAMON ROSALES, JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 88

FS. 46 PEDIMENTO 08 octubre 1780

Señor General:

NICOLAS GRANADOS, a ud. digo: en la veta de oro que descubrió JOSE MARTINEZ, pido me conceda 1 estaca a linderos de JOSE VALERIO VARAS.

Firma: NICOLAS GRANADOS.

PIEZA No. 89

FS. 46 RESOLUCION 08 octubre 1780

Concédesse y téngase presente al tiempo del registro.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: RAMON ROSALES, JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 90

FS. 47 PEDIMENTO 08 octubre 1780

Señor General:

El Capitán de Infantería MANUEL DE LA TORRE, a ud. digo: en la veta que descubrió JOSE MARTINEZ, pido me conceda 1 estaca a linderos de NICOLAS GRANADOS.

Firma: MANUEL DE LA TORRE.

PIEZA No. 91

FS. 47 RESOLUCION 08 octubre 1780

Concédesse y téngase presente al tiempo del registro.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: RAMON ROSALES, JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 92

FS. 48 PEDIMENTO 08 octubre 1780

Señor General:

FERNANDO MERCADO, a ud. digo: en la veta que ha descubierto JOSE MARTINEZ, pido me conceda 1 estaca a linderos de MANUEL DE LA TORRE.

Firma: FERNANDO MERCADO.

PIEZA No. 93

FS. 48 RESOLUCION 08 octubre 1780

Concédesse y téngase presente al tiempo del registro.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: RAMON ROSALES, JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 94

FS. 49 PEDIMENTO 08 octubre 1780

Señor General:

VENTURA MERCADO, a ud. digo: en la veta de oro que descubrió JOSE MARTINEZ, pido me conceda 1 estaca a linderos de FERNANDO MERCADO.

Firma: VENTURA MARTIN DE MERCADO.

PIEZA No. 95

FS. 49 RESOLUCION 08 octubre 1780

Concédesse y téngase presente al tiempo del registro.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: RAMON ROSALES, JOSE CALLEJAS.

NOTA: A CONTINUACION HAY 1 FOJA SIN NUMERAR QUE CONTIENE SOLO EL SIGUIENTE TITULO "Veta de que hizo manifiesto IGNACIO PAEZ, desde la descubridora cerro arriba para la parte donde señalase la estaca del Rey". San Francisco de la Selva, Octubre 9 de 1780.

PIEZA No. 96

FS. 50 PEDIMENTO 09 octubre 1780

Señor General:

IGNACIO PAEZ, a ud. digo: en el cerro de metal de oro que descubrió ANTONIO LARRADNA, a distancia de la veta que está reconociendo, hay otra que hago manifestación y pido se me adjudique por el tiempo de ordenanza.

Firma: IGNACIO PAEZ.

PIEZA No. 97

FS. 50 RESOLUCION 09 octubre 1780

Concédese la veta de oro que pide para su reconocimiento, sin perjuicio de tercero y se le asigna 30 días.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: ESTANISLAO MORENO, JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 98

FS. 51 PEDIMENTO 09 octubre 1780

Señor General:

JUAN CRISOSTOMO ARIAS, a ud. digo: en la veta manifestada por IGNACIO PAEZ, en el cerro de oro descubierto por ANTONIO LARRADNA, pido me adjudique 1 estaca, a linderos de la que se le diere al descubridor.

Firma: JUAN ARIAS.

PIEZA No. 99

FS. 51 RESOLUCION 09 octubre 1780

Concédese y téngase presente al tiempo del registro.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: ESTANISLAO MORENO, JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 100

FS. 52 PEDIMENTO 09 octubre 1780

Señor General:

PIEZA No. 106

FS. 55

PEDIMENTO

10 octubre 1780

Señor General:

ROSENDO ZULETA, a ud. digo: cateando en los cerros Las Cabece-
 ras del Patacón donde manifestó 1 veta de oro ANTONIO DE
 LARRADNA, hallé 1 veta de oro la que pido me adjudique para su
 reconocimiento.

Firma: ROSENDO ZULETA.

PIEZA No. 107

FS. 55

RESOLUCION

10 octubre 1780

Concédese sin perjuicio de tercero asignándole 30 días para
 su reconocimiento.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: ESTANISLAO MORENO, JOSE
 CALLEJAS.

PIEZA No. 108

FS. 56

PEDIMENTO

10 octubre 1780

Señor General:

JOSE CALLEJAS, a ud. digo: en descubrimiento que hace el
 Teniente JOSE ANTONIO LARRADNA, distante de la veta cuadra y me-
 dia, ha descubierto ROSENDO ZULETA 1 veta de oro, pido se me
 conceda 1 estaca a linderos de la descubridora.

Firma: JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 109

FS. 56

RESOLUCION

10 octubre 1780

Concédese y téngase presente al tiempo del registro.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: ESTANISLAO MORENO.
 MANUEL SARAVIA.

NOTA: FS. 56 bis. ESTA FOJA CONTIENE SOLO EL SIGUIENTE TITULO, Y
 NO ESTA NUMERADA "Veta que hicieron Manifestación PEDRO AGUIRRE,
 FELIPE RODRIGUEZ y RAMON GONZALEZ y está distante del Mineral que
 llaman Chamonate, como 4 leguas a la parte del mar". Hoy 20 de
 octubre de 1780.

PIEZA No. 110

FS. 57

PEDIMENTO

20 octubre 1780

Señor General:

PEDRO DE AGUIRRE, FELIPE RODRIGUEZ y RAMON GONZALEZ, a usted
 decimos: cateando hallamos 1 veta de oro a unas leguas de

Chamonate, la que manifestamos y pedimos para reconocerla.

Firman: FELIPE RODRIGUEZ, RAMON GONZALEZ y PEDRO DE AGUIRRE.

AL MARGEN: Octubre 20 se presentó a las 4 de la tarde.

PIEZA No. 111

FS. 57

RESOLUCION

20 octubre 1780

Concédese y para su reconocimiento el término de ordenanza.

Firman: FRANCISCO OLIVOS Y C. Testigo: ESTANISLAO MORENO, JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 112

FS. 58

PEDIMENTO

20 octubre 1780

Señor General:

FRANCISCO JAVIER DE AGUIRRE, a ud. digo: en la veta de oro que ha descubierto mi hijo PEDRO AGUIRRE con FELIPE RODRIGUEZ y RAMON GONZALEZ, la que dista de Chamonate 4 leguas, titulada Nuestra Sra. del Carmen, pido me adjudique 1 estaca a linderos de ESTANISLAO MORENO.

Firma: JAVIER DE AGUIRRE.

AL MARGEN: Octubre 20 se presentó a las 4 de la tarde.

PIEZA No. 113

FS. 58

RESOLUCION

20 octubre 1780

Concédese y téngase presente al tiempo del registro.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: ESTANISLAO MORENO, JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 114

FS. 59

PEDIMENTO

20 octubre 1780

Señor General:

ESTANISLAO MORENO, a ud. digo: don PEDRO DE AGUIRRE, FELIPE RODRIGUEZ y RAMON GONZALEZ han manifestado 1 veta de oro titulada Nuestra Sra. del Carmen, en la que pido me conceda la estaca mina sucesiva.

Firma: ESTANISLAO MORENO.

AL MARGEN: Se presentó a las 4 de la tarde, octubre 20.

PIEZA No. 115

FS. 59

RESOLUCION

20 octubre 1780

Concédese y téngase presente por el tiempo del conocimiento.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: JOSE CALLEJAS, RAMON ROSALES.

PIEZA No. 116

FS. 60

PEDIMENTO

20 octubre 1780

Señor General:

FRANCISCO BARRIENTOS, a ud. digo: en la veta que ha descubierto PEDRO AGUIRRE, FELIPE RODRIGUEZ y RAMON GONZALEZ de oro, distante unas leguas de Chamonate pido me adjudique 1 estaca a linderos de FRANCISCO JAVIER AGUIRRE. /

Firma: FRANCISCO BARRIENTOS.

AL MARGEN: 20 Octubre. Se presentó a las 4 de la tarde.**PIEZA No. 117**

FS. 60

RESOLUCION

20 octubre 1780

Concédese y téngase presente por el tiempo del reconocimiento.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: ESTANISLAO MORENO, JOSE CALLEJAS. /

PIEZA No. 118

FS. 61

PEDIMENTO

20 octubre 1780

Señor General:

JOSE PIÑA, a ud. digo: don PEDRO DE AGUIRRE, FELIPE RODRIGUEZ y RAMON GONZALEZ, tienen manifestada 1 veta de oro, en la que pido se me conceda 1 estaca a linderos de FRANCISCO BARRIENTOS. /

Firma: JOSE PIÑA.

PIEZA No. 119

FS. 61

RESOLUCION

20 octubre 1780

Concédese y téngase presente por el tiempo del reconocimiento.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: ESTANISLAO MORENO, JOSE CALLEJAS. /

PIEZA No. 120

FS. 62

PEDIMENTO

20 octubre 1780

Señor General:

PEDRO NOLASCO AGUIRRE y JUAN ESTEBAN AGUIRRE, de mancomún y cada uno por si, a usted decimos: en la veta de oro que ha hecho manifestación PEDRO DE AGUIRRE, FELIPE RODRIGUEZ y RAMON GONZALEZ, cerca del cerro Chamonate pedimos se nos conceda 1 estaca a linderos de JOSE PIÑA. /

Firman: PEDRO NOLASCO AGUIRRE, JUAN ESTEBAN AGUIRRE.

AL MARGEN: 20 Octubre. Se presentó a las 4 de la tarde.

PIEZA No. 121

FS. 62

RESOLUCION

20 octubre 1780

Concédese y téngase presente por el tiempo del reconocimiento.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 122

FS. 63

PEDIMENTO

20 octubre 1780

Señor General:

ANTONIO LOPEZ e IGNACIO CONDE, a usted decimos: en la veta que tienen descubierta, PEDRO AGUIRRE, FELIPE RODRIGUEZ y RAMON GONZALEZ, distante de Chamonate unas leguas, pedimos 1 estaca a linderos de PEDRO NOLASCO y JUAN ESTEBAN AGUIRRE.

Firman: ANTONIO LOPEZ, IGNACIO CONDE.

AL MARGEN: Se presentó 20 de octubre a las 4 de la tarde.

PIEZA No. 123

FS. 63

RESOLUCION

20 octubre 1780

Concédese la estaca y téngase presente por el tiempo del reconocimiento.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: ESTANISLAD MORENO, JOSE CALLEJAS.

NOTA: FS. 63 vta. EN BLANCO.

PIEZA No. 124

FS. 64

PEDIMENTO

20 octubre 1780

Señor General:

JOSE QUEZADA, a ud. digo: en la veta descubierta por PEDRO AGUIRRE, FELIPE RODRIGUEZ y RAMON GONZALEZ, en los cerros de Chamonate, pido me adjudique 1 estaca de oro a linderos de ANTONIO LOPEZ e IGNACIO CONDE.

Firma: JOSE QUEZADA.

AL MARGEN: Octubre 20, se presentó a las 4 de la tarde.

PIEZA No. 125

FS. 64

RESOLUCION

20 octubre 1780

Concédese la estaca y téngase presente por el tiempo del reconocimiento.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: ESTANISLAD MORENO, JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 126

FS. 65

PEDIMENTO

23 octubre 1780

Señor General:

JUAN GUERRA y VENANCIO MOYA, a ud. digo: Que tengo pedido el reconocimiento de 1 veta de oro en el cerro nombrado el Checo y pido me conceda segundo término para continuar dicho reconocimiento.

Firma: JUAN GUERRA.

PIEZA No. 127

FS. 65

RESOLUCION

23 octubre 1780

Concédese los 30 días que pide desde el 28 del que corre por el mayor reconocimiento de la veta.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 128

FS. 65 vta.

RESOLUCION

17 noviembre 1780

Ante mi el Corregidor, compareció JUAN GUERRA, descubridor en compañía de VENANCIO MOYA, de 1 veta de oro en el cerro del Checo quienes se desisten de sus derechos.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS, a ruego y como testigo de JUAN GUERRA, ANTONIO LOPEZ. Testigo: JOSE CALLEJAS.

PIEZA No. 129

FS. 66

PEDIMENTO

13 noviembre 1780

Señor General:

El Comandante de Caballería de la Provincia de Copiapó, ante usted dice: Que determina enviar cateadores al paraje de Cerro Negro, que son JAVIER QUEZADA, JUAN FRANCISCO PASTENE y MIGUEL MERCADO, a los cuales elijo por descubridores de cualquier veta que hallaren de oro o plata y siendo este cerro virgen pido se me conceda para su reconocimiento y cateo, para ello envío también a MANUEL IGLESIAS, IGNACIO GUAJARDO y ANDRES PEÑA.

Firma: PEDRO FRAGA.

PIEZA No. 130

FS. 66

RESOLUCION

13 noviembre 1780

Guárdesele a estas partes el cerro que piden para su cateo por el término de ordenanza.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: JOSE CALLEJAS. JUAN MARTINEZ.

NOTA 1: A CONTINUACION SIGUE UNA FOJA EN BLANCO Y SIN NUMERAR.

NOTA 2: FS. 67 CONTIENE SOLO 1 TITULO "Veta que hizo manifestación NICOLAS VELEZ en el cerro nombrado El Dadin". San Francisco de la Selva, Dic. 7 de 1780.

PIEZA No. 131

FS. 68 PEDIMENTO 07 diciembre 1780

Señor General:

NICOLAS VELIZ, a ud. digo: en la veta que registró ANTONIO LARRAONA, en Las Cabeceras del Palacón, bajo de dicho registro, se halla 1 punta de cerro que vulgarmente llaman el Dadin en el que encontré 1 veta de oro, la que pido me conceda para reconocerla.

Firma: NICOLAS VELIZ.

PIEZA No. 132

FS. 68 RESOLUCION 07 diciembre 1780

Concédese y se tendrá presente al tiempo de su mensura para darle posesión, sin perjuicio de tercero.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: JOSE CALLEJAS. ESTANISLAD MORENO.

PIEZA No. 133

FS. 69 PEDIMENTO 07 diciembre 1780

Señor General:

SIMON BARROS, a ud. digo: en el descubrimiento que hace NICOLAS VELIZ, de 1 veta de oro en el Dadin, pido me adjudique 1 estaca a linderos de la descubridora.

Firma: SIMON BARROS.

PIEZA No. 134

FS. 69 RESOLUCION 07 diciembre 1780

Concédese, sin perjuicio de tercero y téngase presente al tiempo del registro.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: JOSE CALLEJAS. ESTANISLAD MORENO.

PIEZA No. 135

FS. 70 PEDIMENTO 07 diciembre 1780

Señor General:

FRANCISCO ALDANAS, a ud. digo: en el descubrimiento que hace NICOLAS VELIZ en el cerro el Dadin pido me conceda 1 estaca a linderos de SIMON BARROS.

Firma: FRANCISCO ALDANAS.

JOSE MONREAL, a usted dice: en el cerro del Patacón, en la veta de oro pedida por PASCUAL ZULETA, pido me adjudique 1 estaca a linderos del descubridor.

Firma: JOSE MONREAL.

AL MARGEN: Se presentó este escrito a las 3 de la tarde hoy 05 de marzo de 1781.- VALLEJO.

PIEZA No. 142

FS. 73

RESOLUCION

05 marzo 1781

Por presentada esta parte, a quien se le dará posesión sin perjuicio de tercero, al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. Testigo: ANTONIO LOPEZ. JOSE CALLEJAS.

NOTA: A CONTINUACION 1 FOJA ENTERA EN BLANCO Y SIN NUMERAR.

PIEZA No. 143

FS. 74

PEDIMENTO

09 marzo 1781

Señor General:

ANTONIO LOPEZ, Notario Público de esta villa, a ud. digo: En la veta de oro que tiene descubierta PASCUAL ZULETA en el Cerro del Patacón a distancia de la que registró JOSE ANTONIO LARRAONA, pido me adjudique 1 estaca a linderos de la que se le midiese a JOSE ANTONIO LARRAONA.

Firma: ANTONIO LOPEZ.

PIEZA No. 144

FS. 74

RESOLUCION

09 marzo 1781

Concédese, sin perjuicio de tercero y al tiempo de su mensura se le dará posesión.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: JOSE CALLEJAS.

NOTA: EN SEGUIDA HAY 1 FOJA ENTERA EN BLANCO, SIN NUMERAR Y NO ESTA LA FOJA 75, PASANDO A LA 76.

PIEZA No. 145

FS. 76

PEDIMENTO

25 marzo 1781

Señor General:

FRANCISCO DE MORATON, a ud. digo: en la veta que ha manifestado FRANCISCO ROJAS, en el cerro del Zapallar, pido me conceda 1 estaca a linderos del descubridor, para su reconocimiento.

Firma: FRANCISCO DE MORATON.

PIEZA No. 146

FS. 76 RESOLUCION 25 marzo 1781

Concédese y téngase presente al tiempo de su registro.
Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: JOSE CALLEJAS, / JUAN MARTINEZ. /

PIEZA No. 147

FS. 77 PEDIMENTO 26 marzo 1781

Señor General:

El General PEDRO DE FRAGA, a ud. digo: en el descubrimiento de veta de plata que hace FRANCISCO ROJAS en los Cerros del Zapallar, pido me adjudique 1 estaca a linderos de FRANCISCO MORATON. /

Firma: PEDRO DE FRAGA.

PIEZA No. 148

FS. 77 RESOLUCION 26 marzo 1781

Concédese y téngase presente al tiempo de su registro.
Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: JOSE CALLEJAS, / ANTONIO LOPEZ. /

NOTA: A CONTINUACION SIGUE 1 FOJA ENTERA EN BLANCO, SIN NUMERAR.

PIEZA No. 149

FS. 78 PEDIMENTO 29 marzo 1781

Señor General:

JUAN BAUTISTA DE MINEZ, a ud. digo: en la veta de plata que ha descubierto FRANCISCO ROJAS en el Zapallar, pido se me adjudique 1 estaca a linderos de la salteada.

Firma: JUAN BAUTISTA DE MINEZ.

PIEZA No. 150

FS. 78 RESOLUCION 29 marzo 1781

Concédese, sin perjuicio de tercero y al tiempo de la mensura se le dará posesión.

Firma: OLIVOS. Testigo: ANTONIO LOPEZ, / JUAN MARTINEZ. /

PIEZA No. 151

FS. 79 PEDIMENTO 30 abril 1781

Señor General:

El Maestro MARTIN ROCO y SILVERIO GAYTAN, a usted decimos: Habiendo encontrado 1 veta de oro, inmediata a la corrida y veta de Los Odres, pedimos se nos conceda para reconocerla.

Firman: MARTIN ROCO, SILVERIO GAYTAN.

PIEZA No. 152

FS. 79

RESOLUCION

30 abril 1781

Concédese, para su reconocimiento, sin perjuicio de tercero.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y C.. Testigo: JOSE CALLEJAS, AGUSTIN CONCHA. ✓

NOTA: A CONTINUACION SIGUE 1 FOJA ENTERA EN BLANCO, SIN NUMERAR.

PIEZA No. 153

FS. 80

PEDIMENTO

03 mayo 1781

Señor Teniente de Alcalde Mayor de Minas:

A usted decimos que en el cerro Chauchoquin, hacia el poniente, a unas 12 cuabras de la descubridora, se halla 1 veta de plata, la que pido para su reconocimiento.

Firman: FRANCISCO MARTINEZ. TIBURCIO PALACIOS. ✓

AL MARGEN: "En 3 de mayo de 1781".

PIEZA No. 154

FS. 80

RESOLUCION

05 mayo 1781

Concédese, para su reconocimiento, sin perjuicio de tercero

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: JOSE CALLEJAS, JUAN MARTINEZ. /

NOTA: SIGUE 1 FOJA ENTERA EN BLANCO, SIN NUMERAR.

PIEZA No. 155

FS. 81

PEDIMENTO

03 mayo 1781

Señor Teniente de Alcalde Mayor de Minas:

A usted digo: en la veta de plata que han pedido FRANCISCO MARTINEZ y TIBURCIO PALACIOS, pido me adjudique la estaca a lindero.

Firma: JOSE ANTONIO FERNANDEZ. ✓

AL MARGEN: "Sucesiva 3 de mayo de 1781".

PIEZA No. 156

FS. 81

RESOLUCION

05 mayo 1781

Concédese y téngase presente al tiempo de su mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: JOSE CALLEJAS, JUAN MARTINEZ. ✓

NOTA: A CONTINUACION SIGUE 1 FOJA ENTERA EN BLANCO, SIN NUMERAR.

PIEZA No. 157

FS. 82 PEDIMENTO 03 mayo 1781

Señor Teniente de Alcalde Mayor de Minas:

A usted decimos, en la veta de plata que tienen pedida FRANCISCO MARTINEZ y TIBURCIO PALACIOS, pedimos nos adjudique la estaca salteada.

Firman: JUAN JOSE ORDIALES, SIMON GONZALEZ.

AL MARGEN: (3 de mayo de 1781)

PIEZA No. 158

FS. 82 RESOLUCION 05 mayo 1781

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: JOSE CALLEJAS, JUAN MARTINEZ.

PIEZA No. 159

FS. 83 PEDIMENTO 05 mayo 1781

Señor General:

El Capitán JUAN BAUTISTA DE SIERRALTA, a ud. digo: pido me conceda 1 estaca de plata, en la veta que manifestó FRANCISCO MARTINEZ y TIBURCIO PALACIOS, a linderos de JOSE ANTONIO FERNANDEZ.

Firma: JUAN BAUTISTA DE SIERRALTA.

PIEZA No. 160

FS. 83 RESOLUCION 05 mayo 1781

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: JOSE CALLEJAS, JUAN MARTINEZ.

NOTA: A CONTINUACION 1 FOJA ENTERA EN BLANCO, SIN NUMERAR.

PIEZA No. 161

FS. 84 PEDIMENTO 30 junio 1781

Señor General:

MANUEL FERREYRA, a ud. digo: cateando en la sierra del Zapallar, llamada Los Venenos, he hallado 1 veta de plata, que pido me conceda para reconocerla.

Firma: MANUEL FERREYRA.

PIEZA No. 162

FS. 84 RESOLUCION 30 junio 1781

Concédese por el término de ordenanza, sin perjuicio de tercero.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA,
ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 163

FS. 85 PEDIMENTO 30 junio 1781

Señor General:

PEDRO ESPINOZA, a ud. digo: en la veta de plata que manifiesta MANUEL FERREYRA en el Zapallar, pido me conceda 1 estaca a linderos de la salteada.

Firma: PEDRO ESPINOZA.

PIEZA No. 164

FS. 85 RESOLUCION 30 junio 1781

Concédese, sin perjuicio de tercero, teniéndose presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA,
ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 165

FS. 86 PEDIMENTO 30 junio 1781

Señor General:

JOSE SILVESTRE DE LA TORRE, a ud. digo: en la veta de plata que ha manifestado MANUEL FERREYRA en el Zapallar, pido me conceda 1 estaca para su reconocimiento a linderos del dicho MANUEL.

Firma: JOSE SILVESTRE DE LA TORRE.

PIEZA No. 166

FS. 86 RESOLUCION 30 junio 1781

Concédese, sin perjuicio de tercero, teniéndose presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA,
ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 167

FS. 87 PEDIMENTO 20 julio 1781

Señor General:

ANTONIO GARCIA, a ud. digo: en el Portezuelo de Los Llanos, hallé 1 veta de oro, que pido me conceda para reconocimiento.

Firma: JUAN ANTONIO GARCIA.

PIEZA No. 168

FS. 87 RESOLUCION 20 julio 1781

Concédese, sin perjuicio de tercero, en el término de ordenanza como descubridor.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA, ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 169

FS. 88 PEDIMENTO 20 julio 1781

Señor General:

NICOLAS RODRIGUEZ, a ud. digo: pido me conceda la estaca sucesiva con el descubrimiento que ha hecho ANTONIO GARCIA en el Portezuelo de Los Llanos de 1 veta de oro.

Firma: NICOLAS RODRIGUEZ.

PIEZA No. 170

FS. 88 RESOLUCION 20 julio 1781

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA, ANTONIO DE CUADRA.

PIEZA No. 171

FS. 89 PEDIMENTO 29 agosto 1781

JOSE VILLALOBOS, a ud. digo: cateando en el Cerro Las Animas, hallé 1 veta de oro, la que pido se me adjudique.

Firma: JOSE VILLALOBOS.

PIEZA No. 172

FS. 89 RESOLUCION 29 Agosto 1781.

Concédese para su reconocimiento, por el término de ordenanza.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

NOTA: LA FOJA 90 NO EXISTE PASANDO A FOJAS 91.

PIEZA No. 173

FS. 91 PEDIMENTO 15 septiembre 1781

Señor General:

El Alférez de Infantería de Milicias, DEMETRIO ANTONIO DE REYGADAS Y VICTORICO, a usted dice, en la veta de plata que hace pedimento MANUEL DE LARRAGUIBEL, en la quebrada de las Breas, pido me conceda la estaca sucesiva a linderos de la que señalase por descubridora.

Firma: DEMETRIO ANTONIO DE REYGADAS.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO.

PIEZA No. 181

FS. 95 PEDIMENTO 15 septiembre 1781

Señor General:

PEDRO DE LARRAGUIBEL, a usted dice: en la veta de plata que hace manifestación MANUEL DE LARRAGUIBEL, en Las Breas, pido se me conceda 1 estaca a linderos de la salteada.

Firma: PEDRO DE LARRAGUIBEL.

PIEZA No. 182

FS. 95 RESOLUCION 15 septiembre 1781

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C.

PIEZA No. 183

FS. 96 PEDIMENTO 27 septiembre 1781

JOSE VILLALOBOS, a ud. digo: Pido me conceda nuevo plazo para la veta que tengo pedida el 29 de agosto en el cerro Las Animas.

Firma: JOSE VILLALOBOS.

PIEZA No. 184

FS. 96 RESOLUCION 27 septiembre 1781

Se concede el nuevo término para el reconocimiento.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA

PIEZA No. 185

FS. 97 PEDIMENTO 05 octubre 1781

Señor General:

FELIPE SAPIAIN y RAMON VERGARA, a usted decimos: en el cerro de Chauchoquín, veta de plata que registró VICENTE MONDACA, tenemos posesión de 1 estaca, por lo que pedimos se mida el deslinde que nos corresponde.

Firman: FELIPE SAPIAIN, RAMON VERGARA.

PIEZA No. 186

FS. 97 RESOLUCION 05 octubre 1781

Procédase al deslinde de la estaca que expresa y se nombra veedores a NICOLAS ORDENES y a MARTIN ROCCO.

Firma: OLIVOS. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA, PEDRO PAEZ.

PIEZA No. 187

FS. 97 vta.

NOTIFICACION

05 octubre 1781

En dicho día mes y año, notifiqué el decreto a FELIPE SAPIAIN; a RAMON VERGARA en persona.

Notifiqué el mencionado decreto a NICOLAS ORDENES y a MARTIN ROCO, quienes aceptaron el nombramiento y juraron desempeñarlo bien y fielmente.

Firman: OLIVOS. NICOLAS ORDENES, MARTIN ROCO.

AL MARGEN: FS. 97 a continuación notifiqué el decreto a don NICOLAS CALDERA en persona.

PIEZA No. 188

FS. 98

DESLINDE

10 octubre 1781

Cerro de Chauchoquín, por concluida la diligencia y con los veedores, ante mi, observe don NICOLAS CALDERA, los linderos que se citan, en su laboreo, so pena de suspensión del trabajo y embargo de herramientas, por estar pendientes los deslindes de esta veta registrada por VICENTE MONDACA.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS. JOSE DE GOROSTIAGA (Resto de fojas y fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 189

FS. 99

DESLINDE

10 octubre 1781

Nosotros los veedores nombrados por el señor General FRANCISCO DE OLIVOS Y CABALLERO, hicimos el deslinde de la estaca perteneciente a FELIPE SAPIAIN y RAMON VERGARA, en la veta que registró VICENTE MONDACA, puestos en su deslinde con NICOLAS CALDERA, presenciando todo el señor general y también presentes los capitanes JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS y JOSE DE GOROSTIAGA y ANTONIO ALVAREZ DE LA OZEFA.

Firman: MARTIN ROCO. NICOLAS ORDENES. JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS, JOSE DE GOROSTIAGA, ANTONIO ALVAREZ DE LA OZEFA.

PIEZA No. 190

FS. 99 vta.

DESLINDE

10 octubre 1781

A continuación nos mandó el señor General que pasásemos a reconocer la internación en la estaca de NICOLAS CALDERA, la que se halla a linderos de los dichos FELIPE SAPIAIN y RAMON VERGARA, y midiendo a regla y nivel, hallamos todo el laboreo de NICOLAS CALDERA, internado a los intereses de los dichos FELIPE y RAMON y fijamos el lindero hasta la bocamina de don NICOLAS,

presenciando todo JOSE DE GOROSTIAGA, JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS y ANTONIO ALVAREZ DE LA OZEFA.

Firman: MARTIN ROCO, NICOLAS ORDENES, JOSE DE GOROSTIAGA, JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS y ANTONIO ALVAREZ DE LA OZEFA.

NOTA: A CONTINUACION SIGUE 1 FOJA ENTERA EN BLANCO Y SIN NUMERAR.

PIEZA No. 191

FS. 100 PEDIMENTO 09 octubre 1781

Señor General:

JOSE MONREAL y PASCUAL TORRES, a usted decimos: en Agosto pasado, pedimos el reconocimiento de 1 veta de oro en El Rincón del Patacón y no habiendo verificado, pedimos nos conceda nuevo término para el reconocimiento.

Firman: JOSE MONREAL, PASCUAL TORRES.

PIEZA No. 192

FS. 100 RESOLUCION 09 octubre 1781

Concédese el nuevo término que pide.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA, ESTANISLAO MORENO.

NOTA: FS. 101 NO EXISTE, SE PASA A FS. 102.

PIEZA No. 193

FS. 102 PEDIMENTO 03 noviembre 1781

Señor General:

PEDRO PAEZ, a ud. digo: en la veta de plata que descubrió VENTURA VALDES en El Zapallar, pido me conceda la estaca sucesiva.

Firma: PEDRO PAEZ.

PIEZA No. 194

FS. 102 RESOLUCION 03 noviembre 1781

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 195

FS. 103 PEDIMENTO 14 noviembre 1781

ESTANISLAO MORENO, a ud. digo: en el cerro del Zapallar, donde manifestaron 1 veta de plata RAFAEL VERGARA y FRANCISCO

ROJAS, hallé otra veta de plata, que manifiesto y pido se me conceda para reconocerla.

Firma: ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 196

FS. 103 RESOLUCION 14 noviembre 1781

Concédese para su reconocimiento, dentro del término de ordenanza y sin perjuicio de tercero.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 197

FS. 104 PEDIMENTO 14 noviembre 1781

Señor General:

MARTIN DE MERCADO, a ud. digo: en el cerro de San Lorenzo, se halla 1 vetilla al lado de la principal nombrada Nuestra Señora del Carmen, pero fuera de cuadras, la que pido me adjudique como descubridor.

Firma: MARTIN DE MERCADO.

PIEZA No. 198

FS. 104 RESOLUCION 14 noviembre 1781

Concédese, sin perjuicio de tercero, la que reconocerá en el término de ordenanza.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 199

FS. 105 PEDIMENTO 14 noviembre 1781

Señor General:

MARTIN DE MERCADO, por don MANUEL DE LA TORRE a ud. digo: pido me concedan las demasías o varas que sobrasen en mi estaca pedida en la vetilla del cerro San Lorenzo.

Firma: MARTIN DE MERCADO.

PIEZA No. 200

FS. 105 RESOLUCION 14 noviembre 1781

Concédanse las demasías que expresa, sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 201

FS. 106 PEDIMENTO 24 noviembre 1781

Señor General:

ANTONIO ALVAREZ DE LA OZEFA, a ud. digo: en la veta de plata que registró el ayudante Mayor JUAN MANUEL MARTINEZ, nombrada Nuestra Señora de Las Mercedes, se halla 1 veta de plata fuera de cuadra, al Norte, la que pido para reconocerla.

Firma: ANTONIO ALVAREZ DE LA OZEFA.

PIEZA No. 202

FS. 106 RESOLUCION 24 noviembre 1781

Concédese para su reconocimiento.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 203

FS. 107 PEDIMENTO 24 noviembre 1781

Señor General:

NICOLAS MORENO, a ud. digo: en la veta de plata que descubrió ANTONIO ALVAREZ DE LA OZEFA, fuera de cuadras de la que registró JUAN MANUEL MARTINEZ, pido me conceda la sucesiva a la descubridora.

Firma: NICOLAS MORENO.

PIEZA No. 204

FS. 107 RESOLUCION 24 noviembre 1781

Concédese, sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 205

FS. 108 PEDIMENTO 24 noviembre 1781

Señor General:

SIMON DE ZANAQUIN, a ud. digo: en la veta de plata que descubrió ANTONIO ALVAREZ DE LA OZEFA en cerros del Zapallar, fuera de cuadras de la que registró JUAN MANUEL MARTINEZ, pido se me conceda 1 estaca a linderos de NICOLAS MORENO.

Firma: SIMON DE ZANAQUIN.

PIEZA No. 206

FS. 108 RESOLUCION 24 noviembre 1781

Concédese, sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 207

FS. 109 PEDIMENTO 24 noviembre 1781

Señor General:

GASPAR DE OVALLE, a ud. digo: en la veta de plata que descubrió ANTONIO ALVAREZ DE LA OZEFA en el Zapallar, fuera de cuerdas de la que registró JUAN MANUEL MARTINEZ, pido me conceda 1 estaca a linderos de SIMON ZANAQUIN.

Firma: GASPAR DE OVALLE.

PIEZA No. 208

FS. 109

RESOLUCION

24 noviembre 1781

Concédese, sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman. FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA ✓

PIEZA No. 209

FS. 110

PEDIMENTO

03 diciembre 1781

Señor General:

El Alférez DEMETRID ANTONIO DE RAYGADAS, a ud. digo: en la cima de la quebrada de Las Cañas, se halla 1 veta de plata que está registrando ANTONIO ALVAREZ y pido me conceda 1 estaca sucesiva a linderos de GASPAR DE OVALLE.

Firma: DEMETRID ANTONIO DE REYGADAS.

PIEZA No. 210

FS. 110

RESOLUCION

03 diciembre 1781

Concédese, sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

NOTA: Sin firma.

PIEZA No. 211

FS. 111

PEDIMENTO

24 noviembre 1781

Señor General:

El Capitán JOAQUIN FERNANDEZ DE PALAZUELOS, a ud. digo: en la veta de plata que descubrió ANTONIO ALVAREZ DE LA OZEFA en cerros del Zapallar, fuera de cuerdas de la que registró JUAN MANUEL MARTINEZ, pido me conceda la estaca salteada.

Firma: JOAQUIN FERNANDEZ PALAZUELOS.

PIEZA No. 212

FS. 111

RESOLUCION

24 noviembre 1781

Concédese, sin perjuicio de tercero y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA. ✓

PIEZA No. 213

FS. 112

PEDIMENTO

24 noviembre 1781

Señor General:

JOSE DE GOROSTIAGA, a ud. digo: en la veta de plata que descubrió ANTONIO ALVAREZ DE LA OZEFA en el Zapallar, fuera de cuadras de la que registró JUAN MANUEL MARTINEZ, pido me conceda 1 estaca a linderos de la salteada.

Firma. JOSE DE GOROSTIAGA.

PIEZA No. 214

FS. 112

RESOLUCION

24 noviembre 1781

Concédese, sin perjuicio de tercero y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA ✓

PIEZA No. 215

FS. 113

PEDIMENTO

24 noviembre 1781

Señor General:

JUSTO JORDAN, a ud. digo: en la veta de plata que descubrió ANTONIO ALVAREZ DE LA OZEFA, en cerros del Zapallar, fuera de cuadras de la que registró JUAN MANUEL MARTINEZ, pido me conceda 1 estaca a linderos de JOSE DE GOROSTIAGA,

Firma: JUSTO JORDAN.

PIEZA No. 216

FS. 113

RESOLUCION

24 noviembre 1781

Concédese, sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA. ✓

PIEZA No. 217

FS. 114

PEDIMENTO

02 enero 1783

Señor General:

El Capitán ESTANISLAO MORENO, a ud. digo: en la veta de plata que ha manifestado BERNARDINO GALLO, en el Cerro Blanco, pido se me conceda la estaca mina sucesiva.

NOTA: No está firmada.**PIEZA No. 218**

FS. 114

RESOLUCION

02 enero 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

NOTA: Sin firma.

PIEZA No. 219

FS. 115

PEDIMENTO

02 enero 1783

Señor General:

PEDRO DE FIGUEROA, a ud. digo: en la veta de oro que han manifestado TOMAS GAJARDO y CARMEN MONDACA, en el Zapallar, pido me conceda la estaca sucesiva.

Firma: PEDRO DE FIGUEROA. /

PIEZA No. 220

FS. 115

RESOLUCION

02 enero 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

NOTA: No hay Firma. (Resto fojas y fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 221

FS. 116

PEDIMENTO

10 enero 1782

Señor General:

SANTIAGO HERERIA, a ud. digo: cateando en El Zapallar, frente al agua de Las Cañas, Camino real de la otra banda, hallé 1 veta de oro, que pido me adjudique como descubridor.

Firma: SANTIAGO HERERIA.

PIEZA No. 222

FS. 116

RESOLUCION

10 enero 1782

Concédese para su reconocimiento el término acostumbrado.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA (Resto fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 223

FS. 117

PEDIMENTO

10 enero 1782

Señor General:

FERMIN DE LARRAGUIBEL, a ud. digo: Pido me conceda 1 estaca a linderos de la salteada, en la que hace manifestación SANTIAGO HERERIA en cerros del Zapallar.

Firma: FERMIN DE LARRAGUIBEL.

PIEZA No. 224

FS. 117

RESOLUCION

10 enero 1782

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA. /

PIEZA No. 225

FS. 118

PEDIMENTO

11 febrero 1782

Señor General:

MARTIN ROCO y ANTONIO DIAZ, a usted decimos: de la veta de plata que registró JUAN MANUEL MARTINEZ y ESTANISLAO MORENO, cerro abajo hallamos 1 veta de plata, que pedimos nos conceda para reconocerla.

Firman: ANTONIO DIAZ, MARTIN ROCO.

PIEZA No. 226

FS. 118 RESOLUCION 11 febrero 1782

Concédese para su reconocimiento el término ordinario.

NOTA: Sin Firma.

PIEZA No. 227

FS. 119 PEDIMENTO Sin Fecha

Señor General:

NICOLAS ORDENES y JUAN JOSE RODRIGUEZ, a usted decimos que en la veta de plata que manifestó el Maestro MARTIN ROCO y ANTONIO DIAZ en el cerro del Zapallar, pedimos nos conceda la estaca salteada.

Firman: NICOLAS ORDENES. JUAN JOSE RODRIGUEZ. (Resto de fojas y fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 228

FS. 120 PEDIMENTO 18 febrero 1782

Señor General:

MANUEL DE LARRAGUIBEL, a ud. digo: en la veta de MARTIN ROCO con ANTONIO FLORENTINO, pido me conceda 1 estaca a linderos de NICOLAS ORDENES.

Firma: MANUEL DE LARRAGUIBEL.

PIEZA No. 229

FS. 120 RESOLUCION 18 febrero 1782

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: ESTANISLAO MORENO, PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 230

FS. 121 PEDIMENTO 18 febrero 1782

Señor General:

PEDRO DE LARRAGUIBEL, a ud. digo: a linderos de la estaca de MANUEL DE LARRAGUIBEL, en la veta de MARTIN ROCO con ANTONIO FLORENTINO, en el Zapallar, pido me conceda 1 estaca mina.

Firma: PEDRO DE LARRAGUIBEL.

PIEZA No. 231

FS. 121

RESOLUCION

18 febrero 1782

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA,
ESTANISLAO MORENO. (Resto de la foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 232

FS. 122

PEDIMENTO

09 abril 1782

Señor General:

El Capitán FRANCISCO CASAU, a ud. digo: la veta de plata que manifestó JOAQUIN PERALTA en la quebrada de Las Breas el año 76, se halla yerma y despoblada, por lo que pido se me conceda para catearla.

Firma: FRANCISCO CASAU.

PIEZA No. 233

FS. 122

RESOLUCION

09 abril 1782

Concédese para su reconocimiento el tiempo de la ordenanza.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 234

FS. 123

PEDIMENTO

09 abril 1782

Señor General:

PEDRO ANTONIO DE ESPOZ, a ud. digo: Cateando los cerros a una legua de la veta de plata de Chauchoquín, tomando por el camino de Cachiyuyo, hallé metales de plata en la sierra, por lo que pido me concedan 4 leguas de una y otra parte de la citada sierra para su cateo.

Firma: PEDRO ANTONIO DE ESPOZ.

PIEZA No. 235

FS. 123

RESOLUCION

09 abril 1782

Concédese según pide, para su cateamiento en el término de 4 meses.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: ESTANISLAO MORENO,
PEDRO DE FIGUEROA. (Resto fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 236

FS. 124

PEDIMENTO

12 septiembre 1783

Señor General:

JOSE MANDIOLA y JOSE OSANDON, a usted decimos: pedimos nos conceda 1 estaca de plata a linderos de ESTANISLAO MORENO, en la veta de ANTONIO OSANDON.

Firma: JOSE MANDIOLA.

PIEZA No. 237

FS. 124 RESOLUCION 12 septiembre 1783

Concédese, sin perjuicio de tercero.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA. ✓

PIEZA No. 238

FS. 124 vta. POSESION 26 noviembre 1783

Por la comisión dada por el General FRANCISCO DE OLIVOS Y C., di posesión de dicha estaca a JOSE MANDIOLA, siendo testigo NICOLAS DE SEPULVEDA y ANTONIO VARAS. Mineral de San Felipe. Firman: NICOLAS SEPULVEDA; JUAN ANTONIO OSANDON; ANTONIO VARAS.

PIEZA No. 239

FS. 125 PEDIMENTO 21 septiembre 1783

Señor General:

VENTURA VALDES, a ud. digo: en la veta de San Feliz en la punta gorda que descubrió FRANCISCO CASAU y ANTONIO OSANDON, se halla 1 estaca a linderos de la concedida a JOSE OSANDON y a JOSE MANDIOLA, la que pido me adjudique y dé posesión.

Firma: VENTURA VALDES.

PIEZA No. 240

FS. 125 RESOLUCION 21 septiembre 1783

Concédese, sin perjuicio de tercero de mejor derecho.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA. ✓

PIEZA No. 241

FS. 125 vta. POSESION Sin fecha

Por la comisión dada por el General FRANCISCO DE OLIVOS Y C., di posesión de dicha estaca a VENTURA VALDES, siendo testigo NICOLAS DE SEPULVEDA y ANTONIO VARAS.

Firman: NICOLAS SEPULVEDA; JUAN ANTONIO OSANDON; ANTONIO VARAS.

PIEZA No. 242

FS. 126 PEDIMENTO 27 septiembre 1783

Señor General:

IGNACIO PAEZ, a ud. digo: en El Cerro Blanco, encontré 1 veta de plata, que dicen la pidió LORENZO CHARRUZCA con BERNARDO DIAZ, pido a usted me la conceda para catéarla, picarla y reconocerla.

Firma: IGNACIO PAEZ.

PIEZA No. 249

FS. 129 RESOLUCION 02 octubre 1782

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C.

PIEZA No. 250

FS. 130 PEDIMENTO 02 octubre 1782

Señor General:

PEDRO NOLASCO LERMA, a ud. digo: en la veta de oro que ha manifestado el Capitán ESTANISLAO MORENO en el Zapallar, pido me conceda 1 estaca a linderos de VENTURA VALDES.

Firma: PEDRO NOLASCO LERMA.

PIEZA No. 251

FS. 130 RESOLUCION 02 octubre 1782

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA, PEDRO PAEZ. (Resto de foja y fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 252

FS. 131 PEDIMENTO 03 octubre 1782

Señor General:

El Teniente JUAN ANTONIO OSANDON, a ud. digo: en la veta de oro que manifestó en el Zapallar, El Capitán ESTANISLAO MORENO, pido me conceda 1 estaca a linderos de PEDRO NOLASCO LERMA.

Firma: JUAN ANTONIO OSANDON.

PIEZA No. 253

FS. 131 RESOLUCION 03 octubre 1782

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C.

Testigo: PEDRO DE FIGUEROA, PEDRO PAEZ. (Resto de la foja y fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 254

FS. 132 PEDIMENTO 02 octubre 1782

Señor General:

JOSE MELENDES, a ud. digo: en la veta de oro que manifestó el Capitán ESTANISLAO MORENO en el Zapallar pido me conceda 1 estaca a linderos de la salteada.

Firma: JOSE MELENDES.

PIEZA No. 255

FS. 132 RESOLUCION 02 octubre 1782

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA, / PEDRO PAEZ. / (Fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 256

FS. 133 PEDIMENTO 02 octubre 1782

Señor General:

PEDRO DEL POZO, / a ud. digo: / en la veta de oro que manifestó el Capitán ESTANISLAO MORENO, / en el Zapallar, pido me conceda 1 estaca a linderos de JOSE MELENDES. /

Firma: PEDRO DEL POZO.

PIEZA No. 257

FS. 133 RESOLUCION 02 octubre 1782

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO DE FIGUEROA, / PEDRO PAEZ. / (Resto de foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 258

FS. 134 PEDIMENTO 02 octubre 1782

Señor General:

PEDRO DE FIGUEROA, / a ud. digo: / en la veta de oro que manifestó el Capitán ESTANISLAO MORENO, / en el Zapallar, pido me adjudique 1 estaca a linderos de PEDRO DEL POZO. /

Firma: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 259

FS. 134 RESOLUCION 02 octubre 1782

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firman: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigo: PEDRO PAEZ. /

NOTA: FS. 135 NO XISTE Y PASA A LA 136.

PIEZA No. 260

FS. 136 PEDIMENTO 11 noviembre 1782

Señor General:

JUAN JOSE VALLEJO, / a ud. digo: / en la veta de plata que manifestó mi padre en el cerro La Mesa, pido me conceda la estaca sucesiva.

Firma: JUAN JOSE VALLEJO.

PIEZA No. 261

FS. 136 RESOLUCION 11 noviembre 1782
 Concédese y téngase pamente al tiempo de la mensura.
 Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C.

PIEZA No. 262

FS. 137 PEDIMENTO 11 noviembre 1782
 Señor General:

ALEJO VALLEJO, a ud. digo: en la veta de plata que descubrió y manifestó mi padre JOSE VALLEJO en el cerro La Mesa, pido me conceda 1 estaca a linderos de mi hermano JUAN JOSE VALLEJO.
 Firma: ALEJO VALLEJO.

PIEZA No. 263

FS. 137 RESOLUCION 11 noviembre 1782
 Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.
 Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C.

PIEZA No. 264

FS. 138 PEDIMENTO 11 noviembre 1782
 Señor General:

JOSE PICON y ANDRES VALLEJO, a ud. decimos: en la veta de plata que manifestó JOSE LUIS VALLEJO en el cerro La Mesa, pido me conceda 1 estaca a linderos de la salteada.
 Firma: JOSE PICON, ANDRES VALLEJO.

PIEZA No. 265

FS. 138 RESOLUCION 11 noviembre 1782
 Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.
 Firma: OLIVOS. (Resto de la foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 266

FS. 139 PEDIMENTO 11 noviembre 1782
 Señor General:

PEDRO DE FIGUEROA, a ud. digo: en la veta de plata que ha manifestado JOSE LUIS VALLEJO, en el cerro La Mesa, pido me conceda 1 estaca, a linderos de JOSE PICON y ANDRES VALLEJO.
 Firma. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 267

FS. 139 RESOLUCION 11 noviembre 1782
 Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.
 Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. (Resto de foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 268

FS. 140

PEDIMENTO

13 noviembre 1782

Señor General:

JOSE ANTONIO MERCADO, a ud. digo: en la veta de plata que manifiesta JOSE LUIS VALLEJO, en cerro La Mesa, pido me adjudique 1 estaca a linderos de PEDRO FIGUEROA.

Firma: JOSE ANTONIO DE MERCADO.

PIEZA No. 269

FS. 140

RESOLUCION

13 noviembre 1782

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. (Resto de foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 270

FS. 141

PEDIMENTO

29 noviembre 1782

Señor General:

IGNACIO GAJARDO y PAULINO GAJARDO, a ud. decimos: en el Zapallar hallamos 1 veta de oro rumbo Sur a Norte, que va para lo de ANTONIO OSANDON y hacia el Norte en distancia de 2 quebradas que se juntan, una llamada San Pedro, la que pedimos para reconocerla.

Firman: IGNACIO GAJARDO. PAULINO GAJARDO.

PIEZA No. 271

FS. 141

RESOLUCION

29 noviembre 1782

Concédese y para su reconocimiento el término acostumbrado.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. (Resto fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 272

FS. 142

PEDIMENTO

22 diciembre 1782

Señor General:

TOMAS GAJARDO y COSME MONDACA, a usted decimos: en el Zapallar, hallamos 1 veta de oro con rumbo Oriente a Poniente, en distancia de la que pidió IGNACIO GAJARDO, y por haber muchas guías y enseres no se sabe si será la propia veta, la que pedimos nos conceda.

Firman: TOMAS GAJARDO. COSME MONDACA.

PIEZA No. 273

FS. 142

RESOLUCION

22 diciembre 1782

Concédese y para su reconocimiento el término acostumbrado.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. (Fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 274

FS. 143

PEDIMENTO

31 diciembre 1782

Señor General:

JOSE BERNARDINO GALLO Y VERGARA, a ud. digo: en el Cerro Blanco, hallé 1 veta de plata que pido me conceda para su reconocimiento.

Firma. JOSE BERNARDINO GALLO Y VERGARA.

PIEZA No. 275

FS. 143

RESOLUCION

31 diciembre 1782

Concédese y para su reconocimiento el término acostumbrado.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. (Fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 276

FS. 144

PEDIMENTO

15 enero 1783

Señor General:

PEDRO NOLASCO DE LARRAGUIBEL, a ud. digo: en la veta de oro que tiene pedida SANTIAGO HERERIA en Cerros del Zapallar, pido la estaca salteada a linderos de FERMIN DE LARRAGUIBEL.

Firma: PEDRO DE LARRAGUIBEL.

PIEZA No. 277

FS. 145

PEDIMENTO

17 enero 1783

Señor General:

FERMIN ALDANA, a ud. digo: a 1 cuadra de la Aguada de San Pedro descubrí una vetilla de oro. Pido se me conceda para su reconocimiento.

Firma: FERMIN ALDANA.

PIEZA No. 278

FS. 145

RESOLUCION

17 enero 1783

Concédese y para su reconocimiento el término acostumbrado.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS (Resto de la foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 279

FS. 146

PEDIMENTO

22 enero 1783

Señor General:

NICOLAS DE SEPULVEDA, en consorcio de doña MARIA DE LOS SANTOS OSANDON, a ud. digo: cateando en cerros del Zapallar, a 12 cuadradas más o menos de la veta de San Antonio que descubrió JOSE OSANDON, hallé 1 veta de plata, que pido se me conceda para reconocerla.

Firman: NICOLAS SEPULVEDA, MARIA DE LOS SANTOS OSANDON.

PIEZA No. 280

FS. 146 RESOLUCION 22 enero 1783

Concédese y para su reconocimiento el término acostumbrado.
Firma: FRANCISCO DE OLIVOS (Fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 281

FS. 147 PEDIMENTO 22 enero 1783

Señor General:

VALENTIN DIAS, a ud. digo: en la veta de plata que ha descubierto NICOLAS DE SEPULVEDA, en el Zapallar, pido me conceda una estaca a linderos de la descubridora.

Firma: VALENTIN DIAS.

PIEZA No. 282

FS. 147 RESOLUCION 22 enero 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.
Firma: OLIVOS. (Resto de la foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 283

FS. 148 PEDIMENTO 22 enero 1783

Señor General:

BASILIO OSANDON, a ud. digo: en la veta de plata que descubrió NICOLAS DE SEPULVEDA en el Zapallar, pido me conceda 1 estaca a linderos de la sucesiva que pidió VALENTIN DIAS.

Firma: BASILIO OSANDON.

PIEZA No. 284

FS. 149 RESOLUCION 22 enero 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.
Firma: OLIVOS. (Resto de foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 285

FS. 149 PEDIMENTO 22 enero 1783

Señor General:

PEDRO PAEZ, a ud. digo: en la veta de plata que manifestó NICOLAS SEPULVEDA en Cerros del Zapallar, pido me adjudique 1 estaca a linderos de BASILIO OSANDON.

NOTA: No hay firma.

PIEZA No. 286

FS. 149 RESOLUCION 22 enero 1783

Hacese gracia y merced y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS (Resto de la foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 287

FS. 150 PEDIMENTO 22 enero 1783

Señor General:

El capitán JUAN / DE MERCADO, a ud. digo: a linderos de la estaca salteada de la veta de plata que manifestó NICOLAS DE SEPULVEDA, en el Zapallar, pido me conceda 1 estaca.

Firma: JUAN DE MERCADO.

PIEZA No. 288

FS. 150 RESOLUCION 22 enero 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. (Resto foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 289

FS. 151 PEDIMENTO 03 febrero 1783

Señor General:

JOSE MELENDES, a ud. digo: Pido me conceda para reconocer 1 vetilla de oro, que antes se concedió a IGNACIO y PAULINO GAJARDO en El Zapallar, la que está desamparada.

Firma: JOSE MELENDES.

PIEZA No. 290

FS. 151 RESOLUCION 03 febrero 1783

Concédese, sin perjuicio de tercero y para su reconocimiento el término acostumbrado.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. (Resto de foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 291

FS. 152 PEDIMENTO 23 febrero 1783

Señor General:

PEDRO NOLASCO AGUIRRE, a ud. digo: frente a Chauchoquin, en la sierra grande hacia el Norte, he encontrado 1 veta de plata, que pido se me conceda por el término de 2 meses para reconocerla.

Firma: PEDRO NOLASCO AGUIRRE.

PIEZA No. 292

FS. 152 RESOLUCION 23 febrero 1783

Concédese y para su reconocimiento el término acostumbrado.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. (Fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 293

FS. 153

PEDIMENTO

07 marzo 1783

Señor General:

DOMINGO VARAS, a ud. digo: en el Zapallar hallé 1 veta de oro en el cerro fronterizo a dicho mineral, para el lado de Coquimbo, que pido me conceda para registrarla.

Firma: JOSE DOMINGO VARAS. ✓

PIEZA No. 294

FS. 153

RESOLUCION

07 marzo 1783

Concédese y para su reconocimiento el término acostumbrado.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. (Fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 295

FS. 154

PEDIMENTO

05 abril 1782

Señor General:

JOAQUIN TORO y PEDRO CASTILLO, a ud. decimos: en el paraje nombrado la agua de Frites, hallamos 1 veta de oro, que pedimos se nos adjudique para reconocerla.

Firman: JOAQUIN TORO. PEDRO CASTILLO.

PIEZA No. 296

FS. 154

RESOLUCION

05 abril 1782

Concédese y para su reconocimiento el término de ordenanza.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. ✓
AGUSTIN DE LA CONCHA. ✓ (Fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 297

FS. 155

PEDIMENTO

05 abril 1782

Señor General:

ISIDRO TORO, a ud. digo: en la veta que descubrieron PEDRO CASTILLO y JOAQUIN TORO, pido me adjudique 1 estaca a linderos de descubridores, para reconocimiento.

Firma: ISIDRO TORO.

PIEZA No. 298

FS. 155

RESOLUCION

05 abril 1782

Concédese, sin perjuicio de tercero y se tendrá presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. ✓
AGUSTIN DE LA CONCHA. ✓ (Resto de foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 299

FS. 156 PEDIMENTO 05 abril 1782

Señor General:

DOMINGO VEGA y BONIFACIO TORO, a ud. decimos: en el Mineral que ha manifestado PEDRO CASTILLO en el paraje La Agua de Frites, pedimos nos adjudique 1 estaca a linderos de la que nombrara su Majestad, para reconocimiento.

Firman: DOMINGO VEGA. BONIFACIO TORO.

PIEZA No. 300

FS. 156 RESOLUCION 05 abril 1782

Concédese, sin perjuicio de tercero y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. AGUSTIN DE LA CONCHA. (Resto fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 301

FS. 157 PEDIMENTO 29 abril 1783

Señor General:

El Capitán FELIPE DE MERCADO, a ud. digo: en la veta de plata que descubrió y manifestó JUAN BAUTISTA DE MINEZ en las cercanías de la Punta Gorda, pido me adjudique 1 estaca a linderos de JOSE PICON.

Firma: FELIPE DE MERCADO.

PIEZA No. 302

FS. 157 RESOLUCION 29 abril 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS Y C. (Resto de la foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 303

FS. 158 PEDIMENTO 28 abril 1783

Señor General:

JOSE PICON, a ud. digo: en el crucero que descubrió JUAN BAUTISTA DE MINEZ, pido se me conceda 1 estaca a linderos del Coronel JOSE GUERRERO.

Firma: JOSE PICON.

PIEZA No. 304

FS. 158 RESOLUCION 28 abril 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. (Resto de la foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 305

FS. 159

PEDIMENTO

25 abril 1783

Señor General:

JOSE DE GOROSTIAGA, a ud. digo: en la veta grande de crucero de plata, que descubrió JUAN BAUTISTA DE MINEZ, en las cercanías de la Punta Gorda, pido se me adjudique 1 estaca a lindeross de la salteada.
Firma: JOSE DE GOROSTIAGA.

PIEZA No. 306

FS. 159

RESOLUCION

25 abril 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. (Resto de la foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 307

FS. 160

PEDIMENTO

25 abril 1783

Señor General:

JUAN BAUTISTA DE MINEZ, a ud. digo: en la Manifestación de veta de plata en las cercanías de la Punta gorda, pasa en dicha veta un crucero asimismo de dicho metal, que en la superficie muestra ser mayor que la descubridora cuyo crucero pido para reconocerlo.

Firma: JUAN BAUTISTA DE MINEZ.

PIEZA No. 308

FS. 160

RESOLUCION

25 abril 1783

Concédese y para su reconocimiento el término acostumbrado.

Firma: OLIVOS (Fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 309

FS. 161

PEDIMENTO

25 abril 1783

Señor General:

JOSE DE GOROSTIAGA, a ud. digo: en la veta grande del crucero de plata que manifestó JUAN BAUTISTA DE MINEZ, en las inmediaciones de la Punta Gorda, pido me conceda la estaca sucesiva.

Firma: JOSE DE GOROSTIAGA.

PIEZA No. 310

FS. 161

RESOLUCION

25 abril 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de la foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 311

FS. 162

PEDIMENTO

25 abril 1783

Señor General:

PEDRO PAEZ, a ud. digo: en la veta del crucero de plata que manifestó JUAN BAUTISTA DE MINEZ, en las inmediaciones de la Punta Gorda, pido se me conceda 1 estaca a linderos del Capitan JOSE DE GOROSTIAGA.

Firma: PEDRO PAEZ.

PIEZA No. 312

FS. 162

RESOLUCION

25 abril 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. (Resto de foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 313

FS. 163

PEDIMENTO

04 abril 1783

Señor General:

El Capitán JAVIER DE MERCADO, a ud. digo: en las serranías del Cerro Blanco a 2 o 3 leguas del mineral de Andacollo, encontré 1 cerro con varias vetas de plata y oro, el que pido se me conceda para su reconocimiento.

Firma: JAVIER DE MERCADO.

PIEZA No. 314

FS. 163

RESOLUCION

04 abril 1783

Concédese por el término acostumbrado.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS (Resto de la foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 315

FS. 164

PEDIMENTO

08 mayo 1783

Señor General:

JUAN ARIAS y PEDRO DE FIGUEROA, a usted decimos: que en la veta de plata que han manifestado PEDRO MORENO y PEDRO ARENAS, en la serranías de la Punta Gorda, pedimos se nos adjudique 1 estaca a linderos del Capitán ESTANISLAO MORENO.

Firman: JUAN ARIAS. PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 316

FS. 164

RESOLUCION

08 mayo 1783

Concédeseles y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de la foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 317

FS. 165 PEDIMENTO 08 mayo 1783

Señor General:

El Capitán ESTANISLAO MORENO, a usted dice: Pide se le adjudique 1 estaca a linderos del Capitán JUAN DE MERCADO en la veta de plata que ha manifestado PEDRO MORENO y PEDRO ARENAS en las cercanías de la Punta Gorda.

Firma: ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 318

FS. 165 RESOLUCION 08 mayo 1783

Concédeseles y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de la foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 319

FS. 166 PEDIMENTO 08 mayo 1783

Señor General:

El Capitán de Caballería JUAN MERCADO, a ud. digo: en la veta de plata que han manifestado PEDRO MORENO y PEDRO ARENAS, inmediata a la que manifestó JUAN MINEZ, pido me adjudique 1 estaca a linderos de JUAN MINEZ.

Firma: JUAN DE MERCADO.

PIEZA No. 320

FS. 166 RESOLUCION 08 mayo 1783

Concédesese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de la foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 321

FS. 167 PEDIMENTO 08 mayo 1783

Señor General:

JUAN BAUTISTA DE MINEZ, a ud. digo: en la veta de plata que han manifestado PEDRO MORENO y PEDRO ARENAS en las inmediaciones de la Punta Gorda, pido me conceda 1 estaca a linderos de don GERONIMO HIDALGO.

Firma: JUAN BAUTISTA DE MINEZ.

PIEZA No. 322

FS. 167 RESOLUCION 08 mayo 1783

Concédesese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: FRANCISCO DE OLIVOS. (Resto de la foja y vta. en blanco).

PIEZA No. 323

FS. 168 PEDIMENTO 08 mayo 1783

Señor General:

GERONIMO HIDALGO, a ud. digo: en la veta de plata que manifestaron PEDRO MORENO y PEDRO ARENAS, en las inmediaciones de la Punta Gorda, pido se me conceda 1 estaca salteada.

Firma: GERONIMO HIDALGO. Otrosí: Digo que este pedimento es al lado de la salteada a sus linderos.

Firma: GERONIMO HIDALGO.

PIEZA No. 324

FS. 168

RESOLUCION

08 mayo 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 325

FS. 169

PEDIMENTO

08 mayo 1783

Señor General:

PEDRO MORENO y PEDRO ARENAS, a usted decimos: en la Punta Gorda, unas 2 leguas y 6 cuadras de donde manifestó 2 vetas de plata JUAN BAUTISTA DE MINEZ, hallamos 1 veta de plata, que pido nos conceda para reconocerla.

Firma: PEDRO MORENO. PEDRO ARENAS.

PIEZA No. 326

FS. 169

RESOLUCION

08 mayo 1783

Concédese y para su reconocimiento el término de ordenanzas.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 327

FS. 170

PEDIMENTO

08 mayo 1783

Señor General:

JOSE PEREZ a ud. digo: en la veta de plata que manifestaron PEDRO MORENO y PEDRO ARENAS en las inmediaciones de la Punta Gorda, pido me adjudique 1 estaca sucesiva a linderos de la descubridora.

Firma: JOSE PEREZ.

PIEZA No. 328

FS. 170

RESOLUCION

08 mayo 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 329

FS. 171

PEDIMENTO

08 mayo 1783

Señor General:

NICOLAS MORENO, a ud. digo: en la veta de plata que han manifestado PEDRO MORENO y PEDRO ARENAS, en las inmediaciones de la Punta Gorda pido me conceda 1 estaca a linderos de JOSE PEREZ.

Firma: NICOLAS MORENO.

PIEZA No. 330

FS. 171 RESOLUCION 08 mayo 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firmá: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 331

FS. 172 PEDIMENTO 08 mayo 1783

Señor General:

PEDRO FRAGA, a ud. digo: en el descubrimiento de la veta de plata que manifestaron PEDRO MORENO y PEDRO ARENAS, en la Punta Gorda, pido me conceda 1 estaca a linderos de NICOLAS MORENO.

Firma: PEDRO FRAGA.

PIEZA No. 332

FS. 172 RESOLUCION 08 mayo 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 333

FS. 173 PEDIMENTO 08 mayo 1783

Señor General:

JOSE DE GOROSTIAGA, a ud. digo: en la veta de plata que han manifestado PEDRO MORENO y PEDRO ARENAS, en la Punta Gorda, pido me conceda 1 estaca a linderos de PEDRO FRAGA.

Firma: JOSE DE GOROSTIAGA.

PIEZA No. 334

FS. 173 RESOLUCION 08 mayo 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 335

FS. 174 PEDIMENTO 08 mayo 1783

Señor General:

PEDRO PAEZ, a ud. digo: en la veta de plata que descubrieron PEDRO MORENO y PEDRO ARENAS, en las inmediaciones de la Punta

Gorda pido me adjudique 1 estaca a linderos del Capitán JOSE DE GOROSTIAGA.

Firma: PEDRO PAEZ.

PIEZA No. 336

FS. 174 RESOLUCION 08 mayo 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 337

FS. 175 PEDIMENTO 08 mayo 1783

Señor General:

JOSE BERNARDINO GALLO, a ud. digo: en la veta de plata que manifestaron PEDRO MORENO y PEDRO ARENAS, en la Punta Gorda, a unas 6 cuabras de la que descubrió JUAN MINEZ, pido me adjudique 1 estaca a linderos de PEDRO PAEZ.

Firma: JOSE BERNARDINO GALLO.

PIEZA No. 338

FS. 175 RESOLUCION 08 mayo 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 339

FS. 176 PEDIMENTO 06 junio 1783

Señor General:

MANUEL FERREYRA, a usted digo: que cateando he hallado 1 picado de oro en los cerros Los remolinos, hacia el Norte, como 2 estacas distantes del trabajo de JOSE MERI, en las caídas del citado cerro, que pido me conceda para su registro.

Firma: MANUEL FERREYRA.

PIEZA No. 340

FS. 176 RESOLUCION 06 junio 1783

Concédese y para su reconocimiento el término acostumbrado.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 341

FS. 177 PEDIMENTO 06 junio 1783

Señor General:

El Capitán ESTANISLAO MORENO, a ud. digo: en la veta de plata que han manifestado ANTONIO ALVAREZ DE LA OZEFA y MANUEL DE LA TORRE en los cerros de Los Remolinos pido me adjudique 1

estaca a linderos de FELIPE SAPIAIN, para el lado de la salteada.

Firma: ESTANISLAD MORENO.

PIEZA No. 342

FS. 177

RESOLUCION

06 junio 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 343

FS. 178

PEDIMENTO

06 junio 1783

Señor General:

FELIPE SAPIAIN, a ud. digo: en la veta de plata que hace pedimento ANTONIO ALVAREZ y MANUEL DE LA TORRE en los cerros de Los Remolinos, pido me conceda 1 estaca a linderos de la salteada.

Firma: FELIPE SAPIAIN.

PIEZA No. 344

FS. 178

RESOLUCION

06 junio 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

NOTA: FS. 179 NO EXISTE Y PASA A LA 180.

PIEZA No. 345

FS. 180

PEDIMENTO

06 junio 1783

Señor General:

RAMON VERGARA, a ud. digo: en la veta de plata que piden ANTONIO ALVAREZ y MANUEL DE LA TORRE, en cerros de Los Remolinos, pido me conceda la sucesiva.

Firma: RAMON VERGARA.

PIEZA No. 346

FS. 180

RESOLUCION

06 junio 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 347

FS. 181

PEDIMENTO

06 junio 1783

Señor General:

JUAN MANUEL MARTINEZ, a ud. digo: en la veta de plata que piden ANTONIO ALVAREZ y MANUEL DE LA TORRE, pido se me conceda 1 estaca a linderos de RAMON VERGARA.

Firma: JUAN MANUEL MARTINEZ.

PIEZA No. 348

FS. 181

RESOLUCION

06 junio 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 349

FS. 182

PEDIMENTO

06 junio 1783

Señor General:

FERNANDO MERCADO, a ud. digo: en la veta de plata que piden ANTONIO ALVAREZ y MANUEL DE LA TORRE, pido me conceda 1 estaca a linderos de JUAN MANUEL MARTINEZ.

Firma: FERNANDO MERCADO.

PIEZA No. 350

FS. 182

RESOLUCION

06 junio 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 351

FS. 183

PEDIMENTO

06 junio 1783

Señor General:

JOSE ANTONIO MERCADO, a ud. digo: en la veta de plata que piden ANTONIO ALVAREZ y MANUEL DE LA TORRE, pido me conceda 1 estaca a linderos de FERNANDO MERCADO.

Firma: JOSE ANTONIO MERCADO.

PIEZA No. 352

FS. 183

RESOLUCION

06 junio 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 353

FS. 184

PEDIMENTO

06 junio 1783

Señor General:

PEDRO PAEZ, a ud. digo: en la veta de plata que piden ANTONIO ALVAREZ y MANUEL DE LA TORRE, pido me conceda 1 estaca a linderos del Teniente ANTONIO DE MERCADO.

Firma: PEDRO PAEZ.

PIEZA No. 354

FS. 184

RESOLUCION

05 junio 1783

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 355

FS. 185

CARTA

19 agosto 1773

Señor Maestre de Campo

Don MANUEL DE LOS TOROS. /

Por este escrito, para que usted pase a recibirse de la cuadra de tierra que doy a FELIPE PEREZ. Firma MANUELA MANDIOLA. /

NOTA: Este es un documento firmado, hecho en hoja simple, de tamaño reducido.

PIEZA No. 356

FS. 186

SOLICITUD

07 junio 1783

Señor General:

JUAN BAUTISTA SIERRALTA, / apoderado de FELIPE PEREZ, / a ud. digo: doña MANUELA MANDIOLA, / debe a mi parte un terreno, que al tiempo de fallecer su marido, don NICOLAS LUQUE, / se encargó ella de devolver, según lo prueba el documento de su puño y letra enviado al notario de esta villa sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento, por lo que pido se ponga en posesión de esas tierras a mi parte y en el intertanto se ordene que doña MANUELA no salga de esta villa.

Firma: JUAN BAUTISTA DE SIERRALTA.

PIEZA No. 357

FS. 186

RESOLUCION

07 junio 1783

Por presentado el papel y visto: Notifíquese a doña MANUELA MANDIOLA, / no salga de esta villa, hasta dar derecho a la solicitante, bajo apercibimiento. Se comete a don PEDRO FIGUEROA. /

Firma: OLIVOS.

PIEZA No. 358

FS. 186 vta.

NOTIFICACION

07 junio 1783

Notifiqué a doña MANUELA MANDIOLA. /

Firma: PEDRO FIGUEROA. (Resto de fojas vta. en blanco).

PIEZA No. 359

FS. 187

PEDIMENTO

SIN FECHA

Señor General:

PEDRO PAEZ, a ud. digo: en la veta de plata que manifestó ESTANISLAO MORENO, pido se me conceda 1 estaca a linderos del Teniente VENTURA ELIZALDE.

Firma: PEDRO PAEZ.

PIEZA No. 360

FS. 187 RESOLUCION SIN FECHA

Concédese y téngase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 361

FS. 188 PEDIMENTO 1 agosto 1780

Señor General:

FERMIN ALDANA y BASILIO TRASLAVIÑA, a usted decimos: en el Cerro Blanco, hemos descubierto una veta de oro, a unas cuabras de la que manifestó LORENZO VILLANUEVA, que pedimos se nos conceda para reconocerla.

Firman: FERMIN ALDANA. BASILIO TRASLAVIÑA.

PIEZA No. 362

FS. 188 RESOLUCION 1 agosto 1780

Concédese, sin perjuicio de terceros.

Firma: PEDRO DE FRAGA. Firman testigos: FRANCISCO BARRIENTOS, ANTONIO LOPEZ. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 363

FS. 189 PEDIMENTO 2 septiembre 1783

Señor General:

ANTONIO DE MARTINEZ y ANTONIO DE ALIAGA, a usted decimos: cateando en la quebrada Del Rosario, hallamos una veta de oro, la que pedimos para reconocerla.

Firma: ANTONIO DE MARTINEZ y ANTONIO DE ALIAGA.

PIEZA No. 364

FS. 189 vta. RESOLUCION 2 septiembre 1783

Concédese por el tiempo de ordenanza.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 365

FS. 190 PEDIMENTO 2 septiembre 1783

Señor General:

ANTONIO CAMPOS, a ud. digo: en la veta manifestada por ANTONIO MARTINEZ y ANTONIO ALIAGA, en Quebrada de Rosario, pido me conceda una estaca sucesiva.

Firma: ANTONIO CAMPOS.

PIEZA No. 366

FS. 190 vta. RESOLUCION 2 septiembre 1783

Concédese y tengase presente al tiempo de mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 367

FS. 191 PEDIMENTO 6 septiembre 1783

Señor General:

JOSE LUIS VALLEJO, a ud. digo: en la corrida de veta manifestada por NICOLAS MORALES y MARTIN ROCO, en los cerros de Portezuelo, pido una estaca a linderos de PEDRO MORENO y PEDRO ARENAS.

Firma: JOSE LUIS VALLEJO.

PIEZA No. 368

FS. 191 RESOLUCION 6 septiembre 1783

Concédese por el tiempo de ordenanza.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

AL MARGEN: Se presentó en 6 de septiembre de 1783.

PIEZA No. 369

FS. 192 PEDIMENTO 6 septiembre 1783

Señor General:

NICOLAS MORALES, Teniente de milicias y el maestro MARTIN ROCO, a usted decimos: cateando en el cerro Portezuelo, hallamos una veta de oro, que pedimos se nos conceda reconocimiento. Firman: NICOLAS MORALES, MARTIN ROCO.

PIEZA No. 370

FS. 192 RESOLUCION 6 septiembre 1783

Concédese por el tiempo de ordenanza.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

AL MARGEN: Se presentó en 6 de septiembre de 1783.

PIEZA No. 371

FS. 193 PEDIMENTO 6 septiembre 1783

Señor General:

MIGUEL ANTONIO DE ECHEANDIA, / por el sargento Mayor RAMON ROSALES / a ud. digo: en la veta de oro, descubierta por MARTIN ROCCO, / pido me conceda una estaca a linderos del capitan ESTANISLAO MORENO. /

Firma: MIGUEL ANTONIO DE ECHEANDIA.

PIEZA No. 372

FS. 193 RESOLUCION 6 septiembre 1783

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

AL MARGEN: Se presentó en 6 de septiembre de 1783.

PIEZA No. 373

FS. 194 PEDIMENTO 24 septiembre 1783

Señor General:

ANSELMO FRITES / y JACINTO FRITES, / a usted decimos: en los mantos de Tierra Amarilla, se halla una estaca de oro despoblada, la que pedimos se nos conceda.

Firman: ANSELMO FRITES y JACINTO FRITES.

PIEZA No. 374

FS. 194 RESOLUCION 24 septiembre 1783

Concédese la estaca solicitada.

Firma: OLIVOS. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA; ESTANISLAO MORENO. /

PIEZA No. 375

FS. 194 vta. POSESION 24 septiembre 1783

En dicho dia, procedi a dar posesión a los susodichos sin contradictor.

Firman: LORENZO DE USTARIZ, / MARIA AGUIRRE. /

PIEZA No. 376

FS. 195 PEDIMENTO 25 septiembre 1783

Señor General:

TOMAS DE LA PEÑA, / a ud. digo: cateando en el cerro Blanco halle una veta de cobre, que pido se me conceda para reconocerla.

Firma: TOMAS DE LA PEÑA.

PIEZA No. 377

FS. 195 RESOLUCION 25 septiembre 1783

Concédese por el tiempo de ordenanza.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 378

FS. 196 PEDIMENTO 25 septiembre 1783

Señor General:

JOSE ANTONIO DEL CASTILLO, a ud. digo: cateando en el cerro Blanco halle una veta de cobre, que pido me conceda para reconocerla.

Firma: JOSE ANTONIO DEL CASTILLO.

AL MARGEN: Se presentó el 25 de septiembre de 1783.

PIEZA No. 379

FS. 196 RESOLUCION 25 septiembre 1783

Concédese por el tiempo acostumbrado.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 380

FS. 197 PEDIMENTO 25 septiembre 1783

Señor General:

PEDRO DEL CASTILLO, a ud. digo: cateando en el cerro Blanco halle una veta de cobre, que la trabajó don PEDRO SOTOMAYOR por oro, cuyo ultimo poseedor fue VENANCIO MOYA, y estando yerma y despoblada pido se me conceda para reconocerla.

Firma: PEDRO DEL CASTILLO.

PIEZA No. 381

FS. 197 RESOLUCION 25 septiembre 1783

Concédese por el tiempo de ordenanza.

Firma: OLIVOS. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA, PEDRO PAEZ.

PIEZA No. 382

FS. 198 PEDIMENTO 08 octubre 1783

Señor General:

GASPAR PEREZ, a ud. digo: cateando en el cerro del Plomo, halle una veta de oro inmediata a la descubierta por MANUEL FERREIRA, que pido se me conceda para reconocerla.

Firma: GASPAR PEREZ.

AL MARGEN: Se presentó el 8 de octubre de 1783.

PIEZA No. 383

FS. 198 RESOLUCION 08 octubre 1783

Concédese por el tiempo acostumbrado.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 384

FS. 199 PEDIMENTO 08 octubre 1783

Señor General:

ANTONIO ALVAREZ DE LA OZEFA, a ud. digo: en la veta de oro que descubre GASPAR PEREZ, en el cerro El Plomo, pido la estaca sucesiva a linderos de la descubridora.

Firma: ANTONIO ALVAREZ DE LA OZEFA.

PIEZA No. 385

FS. 199 RESOLUCION 08 octubre 1783

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 386

FS. 200 PEDIMENTO 08 octubre 1783

Señor General:

JOSE PEREZ, a ud. digo: en la veta de oro que descubre GASPAR PEREZ, en El Plomo, pido me conceda la estaca a linderos de don ANTONIO ALVAREZ.

Firma: JOSE PEREZ.

PIEZA No. 387

FS. 200 RESOLUCION 08 octubre 1783

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 388

FS. 201 PEDIMENTO 08 octubre 1783

Señor General:

JUAN MANUEL MARTINEZ, a ud. digo: en la veta de oro que descubre GASPAR PEREZ, en cerro El Plomo, pido me conceda estaca a linderos de la salteada.

Firma: JUAN MANUEL MARTINEZ.

PIEZA No. 389

FS. 201 RESOLUCION 08 octubre 1783

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 390

FS. 202 PEDIMENTO 10 octubre 1783

Señor General:

JOSE PISA, a ud. digo: en la veta de oro que descubre GASPAR PEREZ, en El Plomo, pido me conceda estaca a linderos de don JUAN MANUEL MARTINEZ.

ESTANISLAO MORENO, capitan de milicia, por don SANTIAGO MENDEZ, a ud. digo: cateando mi parte en el cerro Blanco, halló una veta de cobre, en el lugar que trabajó don CAYETANO, que pido se le conceda para reconocerla.

Firma: ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 398

FS. 206 RESOLUCION 04 noviembre 1783

Concédese a don SANTIAGO MENDEZ por el tiempo de ordenanza.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 399

FS. 207 PEDIMENTO 12 noviembre 1783

Señor General:

JUAN GODDY, a ud. digo: pido se me conceda una estaca mina en la veta que registró ESTANISLAO MORENO en el cerro El Checo, a linderos de PEDRO FIGUEROA.

Firma: JUAN GODDY.

PIEZA No. 400

FS. 207 RESOLUCION 12 noviembre 1783

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 401

FS. 208 PEDIMENTO 12 noviembre 1783

Señor General:

PEDRO DE FIGUEROA a ud. digo: pido se me adjudique 1 estaca a linderos de la salteada, en la veta de plata que manifestó el capitan ESTANISLAO MORENO, en cerro El Checo.

Firma: PEDRO DE FIGUEROA.

PIEZA No. 402

FS. 208 RESOLUCION 12 noviembre 1783

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 403

FS. 209 PEDIMENTO 12 noviembre 1783

Señor General:

ESTANISLAO MORENO, a ud. digo: cateando en cerro El checo encontré una veta de plata, al norte y pido se me conceda para reconocimiento.

Firma: ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 404

FS. 209 RESOLUCION 12 noviembre 1783

Concédese, por el termino acostumbrado.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 405

FS. 210 PEDIMENTO 18 noviembre 1783

Señor General:

JOSE MARIA MERI, a ud. digo: pido me adjudique 1 estaca sucesiva, en la veta de plata que manifestó el capitan ESTANISLAO MORENO, en cerro El Checo.

Firma: JOSE MARIA MERI.

PIEZA No. 406

FS. 210 RESOLUCION 18 noviembre 1783

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 407

FS. 211 PEDIMENTO 12 noviembre 1783

Señor General:

VENTURA VALDES, a ud. digo: pido me adjudique 1 estaca a linderos de la sucesiva, en la veta de plata que manifestó el capitan ESTANISLAO MORENO, en cerro El Checo.

Firma: VENTURA VALDES.

PIEZA No. 408

FS. 211 RESOLUCION 12 noviembre 1783

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 409

FS. 212 PEDIMENTO 12 noviembre 1783

Señor General:

BUENAVENTURA ELIZALDE, a ud. digo: pido me adjudique 1 estaca a linderos de VENTURA VALDES, en la veta de plata que manifestó el capitan ESTANISLAO MORENO, en cerro El Checo.

Firma: BUENAVENTURA ELIZALDE.

PIEZA No. 410

FS. 212 RESOLUCION 12 noviembre 1783

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.
Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 411

FS. 213 PEDIMENTO 14 noviembre 1783

Señor General:

COSME AVALOS, a ud. digo: cateando en el cerro del Plomo, halle una veta de oro cercana a la manifestada por MANUEL FERREIRA, que pido me conceda para reconocerla.

Firma: GASPAS PEREZ.

AL MARGEN: Se presentó el 14 de noviembre de 1783.

PIEZA No. 412

FS. 213 RESOLUCION 14 noviembre 1783

Concédese por el tiempo acostumbrado.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 413

FS. 214 PEDIMENTO 14 noviembre 1783

Señor General:

PEDRO CARRASCO y MARTINA AGUILAR, a ud. decimos: en la veta de oro que descubre COSME AVALOS, en el cerro El Plomo, pedimos la estaca sucesiva a linderos de la descubridora.

Firma: PEDRO CARRASCO y MARTINA AGUILAR.

PIEZA No. 414

FS. 214 RESOLUCION 14 noviembre 1783

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 415

FS. 215 PEDIMENTO 18 noviembre 1783

Señor General:

VICENTE ESCOVERIA, a ud. digo: Que se halla una estaca yerma y despoblada en el cerro Santo Domingo, cuyo ultimo poseedor fue JOSE PEREZ, y pido posesión.

Firma: VICENTE ESCOVERIA.

AL MARGEN: Se presentó hoy dia 18.

PIEZA No. 416

FS. 215 RESOLUCION 18 noviembre 1783

Concédese, sin perjuicio de tercero.

Firma: OLIVOS. Testigos: PEDRO DE FIGUEROA. ESTANISLAO MORENO.

PIEZA No. 417

FS. 216

PEDIMENTO

20 noviembre 1783

Señor General:

PEDRO ESPINOZA y JOSE PAIVA, a ud. decimos: cateando en el cerro frente al Patacón, hallamos una veta de oro, que pedimos nos conceda para reconocerla.

Firma: PEDRO ESPINOZA y JOSE PAIVA.

AL MARGEN: Se presentó el 20 de noviembre.

PIEZA No. 418

FS. 216

RESOLUCION

20 noviembre 1783

Concédese por el tiempo acostumbrado.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 419

FS. 217

PEDIMENTO

20 noviembre 1783

Señor General:

PEDRO SEGUNDO ESPINOZA, a ud. digo: en la veta de oro que manifestó mi padre PEDRO ESPINOZA y JOSE PAIVA en el cerro frente al Patacón, pido estaca a linderos de descubridores.

Firma: PEDRO SEGUNDO ESPINOZA.

AL MARGEN: Se presentó el 20 de noviembre de 1783.

PIEZA No. 420

FS. 217

RESOLUCION

20 noviembre 1783

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 421

FS. 218

PEDIMENTO

22 noviembre 1783

Señor General:

NICOLAS GONZALEZ y JOSE SEGUNDO PAIVA, a ud. decimos: en la veta de oro que manifestó PEDRO ESPINOZA y JOSE PAIVA en el cerro frente al Patacón, pido estaca a linderos de PEDRO SEGUNDO ESPINOZA.

Firma: NICOLAS GONZALEZ y JOSE SEGUNDO PAIVA.

AL MARGEN: Se presentó el 22 de noviembre de 1783.

PIEZA No. 422

FS. 218

RESOLUCION

22 noviembre 1783

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 423

FS. 219

PEDIMENTO

SIN FECHA

Señor General:

LUIS BORCOSQUE y MANUEL TORREJON, a ud. decimos: en el Cerro Blanco hallamos una veta de cobre, que pedimos para reconocimiento.

Firman: LUIS JOSE BORCOSQUE y MANUEL TORREJON.

PIEZA No. 424

FS. 220

PEDIMENTO

15 noviembre 1783

Señor General:

JOSE DE BORCOSQUE, a ud. digo: mi hermano LUIS BORCOSQUE, me ha encargado hacer la petición que plantea con MANUEL TORREJON sin papel sellado, por no haberlo en el lugar que se hizo. Por lo que pido se tenga por presentada en forma y a mi como representante de ellos.

Firma: JOSE DE BORCOSQUE.

PIEZA No. 425

FS. 220 vta.

RESOLUCION

15 noviembre 1783

Por presentada la petición que cita, Concédese y para reconocimiento el término de ordenanza.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 426

FS. 221

PEDIMENTO

22 noviembre 1783

Señor General:

JOSE SIERRA, a ud. digo: en Los Llanos, descubrí 1 guía de oro, que pido para su reconocimiento.

Firma: JOSE SIERRA.

AL MARGEN: Se presentó el 22 de noviembre de 1783.

PIEZA No. 427

FS. 221

RESOLUCION

22 noviembre 1783

Concédese y para reconocimiento el termino de ordenanza.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

NOTA: FS. 222 no existe y pasa a 223.

PIEZA No. 428

FS. 223

PEDIMENTO

03 diciembre 1783

Señor General:

TOMAS DE ROJAS, a ud. digo: en El Cerro Blanco, descubrí 1 veta de cobre, que pido para su reconocimiento.

Firma: TOMAS DE ROJAS.

AL MARGEN: Se presentó el 03 de diciembre de 1783.

PIEZA No. 429

FS. 223 RESOLUCION 03 diciembre 1783

Concédese y para reconocimiento el termino de ordenanza.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

NOTA: FS. 224 no existe y pasa a 225.

PIEZA No. 430

FS. 225 PEDIMENTO 06 diciembre 1783

Señor General:

El Ayudante Mayor NOLASCO LERMA, a ud. digo: pido se me conceda una estaca a linderos del Sargento Mayor RAMON ROSALES, en la veta que descubrió el maestro MARTIN ROCCO.

Firma: NOLASCO LERMA.

AL MARGEN: Se presentó el 06 de diciembre de 1783.

PIEZA No. 431

FS. 225 RESOLUCION 06 diciembre 1783

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 432

FS. 226 PEDIMENTO 06 diciembre 1783

Señor General:

MIGUEL ANTONIO DE ECHANDIA, a ud. digo: pido se me conceda una estaca a linderos de PEDRO NOLASCO LERMA, en la veta que descubrió el maestro MARTIN ROCCO.

Firma: MIGUEL ANTONIO DE ECHANDIA.

AL MARGEN: Se presentó el 06 de diciembre de 1783.

PIEZA No. 433

FS. 226 RESOLUCION 06 diciembre 1783

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 434

FS. 227 PEDIMENTO 06 diciembre 1783

PIEZA No. 440

FS. 230

PEDIMENTO

14 diciembre 1783

Señor General:

CARLOS LOBOS, a ud. digo: en la veta de plata en la Punta Gorda, que descubrió PRUDENCIO ARAYA, pido una estaca a linderos de JAVIER DE MERCADO.

Firma: CARLOS LOBOS.

PIEZA No. 441

FS. 230

RESOLUCION

14 diciembre 1783

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

PIEZA No. 442

FS. 231

PEDIMENTO

14 diciembre 1783

Señor General:

JOSE DE GOROSTIAGA, a ud. digo: en la veta de plata en la Punta Gorda, que descubrió PRUDENCIO ARAYA, pido una estaca a linderos, la que llaman salteada.

Firma: JOSE DE GOROSTIAGA.

PIEZA No. 443

FS. 231

RESOLUCION

14 diciembre 1783

Concédese y tengase presente al tiempo de la mensura.

Firma: OLIVOS. (Resto de fojas y vta. en blanco).

*** **

NOTA: Con esta foja termina el tomo.

NOTARIAL DE CAUQUENES

VOLUMEN Nº 7

AÑOS 1782 - 1848

VARIOS ESCRIBANOS

Características del Tomo:

Encuadernado, regular estado de conservación.

Contiene 179 fojas, con 26 fojas en blanco.

Fojas no íntegras: 1,2,3,75,76,79,123,124

Contiene 72 piezas.

Nota: A pesar de que el tomo indica que se refiere a actos celebrados entre años 1782 y 1848, existen las siguientes excepciones:

- 1) A fs.56 se encuentra una pieza fechada el 6 de diciembre de 1763;
- 2) A fs.58 se encuentra una pieza fechada el 7 de mayo de 1774;
- 3) A fs.59 vuelta se encuentra una pieza fechada el 9 de mayo de 1774;
- 4) A fs.120 se encuentra una pieza fechada el 14 de diciembre de 1773;

Nota 2: Este volumen comienza con un Índice de comparecientes ordenado alfabéticamente.

JUECES DE CAMPO
CAUQUENES 1782-1848

INDICE DE MATERIAS

MATERIA	PIEZA
ANEXO ESCRITURA	9
CERTIFICADO	72
DECRETO AUTORIZACION	58
PARTICION	15
PODER	10, 12, 13, 17, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30
PODER	31, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 41, 44, 47, 48, 63
PODER	71
SOLICITUD JUDICIAL	28
TESTAMENTO	1, 2, 3, 5, 6, 7, 11, 40, 43, 46, 49, 50, 51, 52
TESTAMENTO	53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 66, 67, 68, 69, 70
TRANSACCION	29
VENTA	4, 8, 14, 16, 19, 21, 35, 36, 42, 45, 59, 62
VENTA	64, 65

INDICE ONOMASTICO
 JUECES DE CAMPO
 CAUQUENES 1782-1848

NOMBRE

FOJAS

ABARZUA, ELENA	104, 108
ACEVEDO, LUCAS	14
ACHONDO, AMBROSIO	6vta.
ACUNA, CORNELIO	62.
ACUNA, TORIBIO	32vta.
AGUILERA ORELLANA, BERNARDO	88,
AGUILERA, AMBROSIO	66.
AGUILERA, BERNARDO	88
AGUILERA, CORNELIO	88vta.
AGUILERA, DONICIO	69,70.
AGUILERA, FRANCISCO	65.
AGUILERA, GREGORIO	88, 89 vta.
AGUILERA, ISABEL	88, 89 vta.
AGUILERA, JOSE MARIA	37,89 vta.
AGUILERA, JUAN BAUTISTA	88,89 vta.
AGUILERA, JUAN JOSE	90,91 vta.
AGUILERA, JUANA	65.
AGUILERA, MARIANO	65.
AGUILERA, NIEVES	65.
AGUILERA, PETRONA	88,89 vta.
AGURTO, JOSE MARIA	3vta.104,108
AGURTO, JUAN AGUSTIN	104,108
ALARCON, AGUSTINA ROSA	140,143 vta.
ALARCON, LUIS	58.
ALARCON, MANUEL	2 vta.
ALARCON, RITONIA	1.
ALARCON, VALENTIN	100,103 vta.
ALBORNOZ, JUAN ANGEL	16.
ALBORNOZ, JUAN MIGUEL	55.
ALBORNOZ, JUANA	16.
ALBORNOZ, MARCELINO	55.
ALBORNOZ, MARIA SANTOS	15.
ALBORNOZ, VICTORIA	15.
ALCANTARA, JOSE ROMAN	92,93.
ALDANA, JUAN JOSE	28
ALEGRIA, CAMILO	45.
ALEGRIA, FERNANDO	112,113.
ALEGRIA, JOSE	112,113.
ALEGRIA, JUAN CRISOSTOMO	90,91 vta.
ALVAREZ, NIEVES	133,136.
ALVEAR, CHRISTOBAL	109,110 vta.
ALVEAR, JOSE	55.
ALVEAR, JOSE DEL ROSARIO	109,110 vta.
ALVEAR, JUSTA	131,132 vta.
ALVEAR, LUIS	83,87,88,89 vta.131,132 vta.
ALVEAR, MARIA FAUSTINA	88,89 vta.
ALVEAR, MARIA LUISA	109,110 vta.
ANDAUUR, ALEJANDRO	12.
ANDAUUR, ELENA	133,136.
ANDAUUR, JOSE	26.
ANDAUUR, JUSTO	12.
ANDAUUR, LORETO	11.
ANDAUUR, MANUEL	12,27.
ANDAUUR, PEDRO	12.
ANDAUUR, SERAFINO	12.
ANDAUUR, VALENTIN	12.
ANDRADE, JOSE	110 vta.
ANTIXAN, MARIA DEL ROSARIO	83,87.

APABLAZA, FERNANDO	37 vta.
APABLAZA, JUAN AGUSTIN	146,146 vta.
APABLAZA, MARIA	66.
APABLAZA, MERCENARIO	146 vta.
APABLAZA, MODESTO	69,70.
ARAVENA, AGUSTIN	133,136.
ARAVENA, AUGUSTO	16 vta.
ARAVENA, BONIFACIO	53.
ARAVENA, CARLOS	27 vta.
ARAVENA, GABACIO	65.
ARAVENA, GERONIMO	126,126 vta.
ARAVENA, JOSEPH DE	114,119 vta.
ARAVENA, LORENZA DE	71,73 vta.
ARAVENA, LUIS	126,126 vta.
ARAVENA, MANUEL	16 vta.19.
ARAVENA, MARIA ISABEL	27.
ARAVENA, SILVERIO	65.
ARAYA, JOSE	120,124 vta.
ARCOS, LUIS DE	41.
ARECHAVALA Y OLAVARRIA, FRANCISCO DE	114,119 vta.
ARELLANO, CRISTOBALINA	13.
ARELLANO, JUAN	27 vta.
ARELLANO, MARIA	25.
ARELLANO, MARIA ADELA	25.
ARELLANO, M.G.	12 vta.
ARIAS DE MOLINOS, MARTIN	60.
ARIAS, LIBORIO	71,72,73 vta.
ARZE, JUAN FRANCISCO	57 vta.
ASTUDILLO, FRANCISCO	133,136
ASTUDILLO, JUSTO	29.
AVENDAÑO, ISIDRO	71,73 vta.
AVILA, MANUEL BASILIO	27 vta.
AVILA, MARTIN	5 vta.
AZOCAR, AGUSTIN	92,93.
AZOCAR, CRISOSTOMO	81,81 vta.
AZOCAR, MARIA ANTONIA	92,93.
BADILLA, ASCENCIO	33.
BADILLA, JOSE EDUARDO	81,81 vta.
BADILLA, TORIBIO	127,127 vta.131,132 vta.
BAEZA, CORNELIO DE	20 vta.
BAHAMONDES, JOSE IGNACIO	54.
BAHAMONDES, MARIA ASUNCION	11 vta.
BAHAMONDES, MARIA JOSEFA	13,14.
BALLADARES, FRANCISCA	83,87
BALLADARES, PEDRO	10.
BALLADARES, PETRONIA	83,87.
BARRETO, FRANCISCO	58.
BARRUETO MADUREIRA, FRANCISCO	133,136.
BARRUETO MADUREIRA, JOSEF	133,136.
BARRUETO MADUREIRA, JOSEF SANTOS	133,136.
BARRUETO MADUREIRA, LORENZA	133,136.
BARRUETO MADUREIRA, MARIA MERCEDES	133,136.
BARRUETO MADUREIRA, MARIA SEVERINA	133,136.
BARRUETO MADUREIRA, PEDRO JOSEF	133,136.
BARRUETO MADUREIRA, REMIGIO	133,136.
BARRUETO MADUREIRA, RUFINA	133,136.
BARRUETO, FRANCISCO	144,145 vta.
BARRUETO, JUAN FRANCISCO	59,77,80.
BARRUETO, LORENZO	133,136.
BASCUNAN, FELIPE	144,145 vta.
BASTIAS, MANUELA	5.
BAYONA, NIEVES	15 vta.
BECERRA, BONIFACIO	144,145 vta.
BECERRA, CORNELIO	12 vta.

BECERRA, JOSE BERNARDO	46 vta.
BECERRA, RAYMUNDO	129,129 vta.
BELA, JULIAN DE	114,119 vta.
BENAVENTE, MANUEL JOSE	23.
BENAVIDES, JOSE	71,72,73 vta.
BENITEZ, JUAN BAUTISTA	111,133,136.
BERNAL, ENRIQUE	6vta.12vta.14vta.127,127vta.129
BERNAL, ENRIQUE	131,132vta.144,145vta.
BERNAL, MAXIMIANO	12 vta.14
BESA, SIMON	4
BRAVO, ALEJO	125,125 vta.
BRAVO, ALVARO DE	114,119 vta.
BRAVO, FRANCISCO	57vta.
BRAVO, IGNACIO	41.
BRAVO, ISIDRO	120,124 vta.
BRAVO, JUAN DE DIOS	125,125 vta.
BRAVO, JUAN JOSE	57vta.
BRAVO, LEONOR	56.
BRAVO, NIEVES	88,89 vta.
BRAVO, ROSAGNO	11vta.
BRICEÑO, FRANCISCA	83,87.
BRIONES, SANTOS	133,136.
BURGOS, CIRILO	47,126,126vta.
BUSTAMANTE MUÑOZ, JUAN VENTURA	32,33 vta.
BUSTAMANTE MUÑOZ, SEGUNDO	33vta.34
BUSTAMANTE, JUAN JOSE	34
BUSTOS, AMADOR	62.
BUSTOS, ANSELMO	24
BUSTOS, JOSE BRICIO	23,24
BUSTOS, JOSE DEL TRANSITO	104,108.
BUSTOS, JOSE SATURNINO	24
BUSTOS, JUAN DE DIOS	2vta.
CACERES, ALEJANDRO	12
CACERES, FLOR	120,124vta.
CACERES, JUAN	120,124vta.
CAMPOS, FELIPA	71,72,73 vta.
CAMPOS, JACINTA	77,80.
CANALES, EUGENIO	51.
CANALES, MARIA	70,71vta.
CANALES, MAXIMIANO	40.
CANALES, PABLO	40
CANCINO, BERNARDO	55.
CANCINO, BITORIA	55.
CANCINO, CAYETANO	81,81 vta.
CANCINO, CLAUDIA	36
CANCINO, EVANGELISTA	55.
CANCINO, FRANCISCO	26vta.
CANCINO, JUANA	26vta.
CANCINO, JUANA MARIA	55.
CANCINO, MARIA	26vta.
CANCINO, MARIA	55.
CANCINO, RAMON	55.
CANCINO, ROSA	55.
CARDENAS, ALEJANDRO	1,2vta.
CARDENAS, ANACACIO	1,2vta.
CARDENAS, GERMAN	1,2vta.
CARDENAS, JOSE	1,2vta.
CARDENAS, JOSE MIGUEL	1.
CARDENAS, JUAN	1,2,3.
CARDENAS, JUANA INES	1.
CARDENAS, JUANA MARIA	1,3.
CARDENAS, MANUEL	1,2vta.
CARDENAS, MARIA ANA	1,2vta.
CARDENAS, MARIA INES	1,2vta.

CARDENAS, PEDRO	1,2vta.
CARDENAS, ROSAGNO	1,2vta.
CARRAS GIJARRO, JUAN	114,119vta.
CARRASCO, CAYETANO	81,81vta.
CARRASCO, CLARA	77, 80.
CARRASCO, FERNANDO	81,81 vta.
CARRASCO, JUAN	77, 80.
CARRERA, JOSE MIGUEL	23.
CARRILLO, LORENZO	125,125vta.
CASANUEVA, JUAN DE	35vta.
CASANUEVA, PEDRO	71,72,73vta.
CASTILLO, FRANCISCO	144,145 vta.
CASTILLO, PEDRO NOLASCO	64.
CASTRO, ANTONIO	7.
CASTRO, ANTONIO DE	114,119vta.
CASTRO, CAYETANO	81,81 vta.
CASTRO, JOSEPHA DE	114,119vta.
CASTRO, LEONOR	114,119vta.120,124vta.
CASTRO, MAURICIO	65.
CEA, BITORINO	40.
CEBALLOS, ERMENEGILDO	30,140,143vta..
CELEDON, ARMANDO	54.
CHANCORRO, ANTONIO	133,136.
CHAVARRIA, FELICIANO	37.
CHAVARRIA, TRANSITO	16.
CHIRINOS, ANTONIO	20 vta.
CHUENTES, JUAN DE DIOS	55.
CHUENTES, PEDRO	26 vta.
CHUENTES, ROSAURO	55.
CHUSTERNAS, JOSE	15 vta.
CHUSTERNAS, JOSE MARIA	50 vta.62.
CHUSTERNAS, JUAN DE DIOS	46,46 vta.
CHUSTERNAS, PEDRO Ma.	46 vta.
CHUZAD, IGNACIA	47.
CHUPE, FLACIO JOSE	83,87.
CHUCHA, ANDRES	39.
CHUCHA, FRANCISCO	26.
CHUCHA, JOSE MARIA	16.
CHUCHA, JUANA	16.
CHUCHA, J. DOMINGO	27 vta.
CHUSTELA, JUAN BAUTISTA	48 vta.
CHUSTELA, JUAN DE DIOS	48,49,50 vta.
CHUTRERAS, AGUSTIN	18,20.
CHUTRERAS, BARTOLA	18.
CHUTRERAS, BARTOLO	18.
CHUTRERAS, CATALINA	18.
CHUTRERAS, DIEGO	18.
CHUTRERAS, DIONICIO	120,124 vta.
CHUTRERAS, FELICIANA	18.
CHUTRERAS, FERNANDO	53.
CHUTRERAS, HILARIO	53.
CHUTRERAS, JOSE MARIA	53.
CHUTRERAS, PASCUAL	18,20.
CHUTRERAS, SANTIAGO	18.
CORDOBA, BARTOLA	144,145 vta.
CORDOVA, PEDRO DE	114,119vta.
CORTES DE ALARCON, LUIS	114,119vta.
CORTES, CASIMIRO	59.
CORTES, ENRIQUE	15.
CORTES, FRANCISCO	144,145 vta.
CORTES, JACINTO	58.
CORTES, JOSE	17.
CORONADO, ANTONIO	120,124 vta.
CORISOSTOMO, JUAN DE DIOS	48.

CRUZ GANA, MARIA	40.
CUEVAS, JUAN DE DIOS	49.
CUEVAS, MANUELA	49.
CUEVAS, ROSANA	48,49.
CUEVAS, ROSARIO	49.
DELGADO, FELIPE	112,113.
DESOBAL, POLINOR	80.
DIAZ JARAMILLO, FRANCISCO	114,119vta.
DIAZ, GREGORIO	129,129 vta.
DUARTE, ALEJO	27.
DUARTE, ALEXO	41
DUARTE, DIONISIO	55.
DUARTE, JUAN MANUEL	56,57.
DUARTE, TEODORO	55.
DURAN, NIFA	94,96 vta.
DUVAL, PASCUAL	81,81 vta.
EACHEVERRIA, FELIPE DE	56,58.
EDIRANDE, DIEGO	39.
EDUARDO, DIEGO	140,143 vta.
ESPEJO, ALEJANDRO	90,91 vta.
ESPINOZA ARELLANO, MARIA JOSEFA	13.
ESPINOZA, BARTOLO	133,136.
ESPINOZA, BARTOLOME	144,145 vta.
ESPINOZA, CAYETANO	43.
ESPINOZA, FACUNDO	33.
ESPINOZA, FRANCISCO	16.
ESPINOZA, GREGORIO	50 vta.
ESPINOZA, JOSE	13.
ESPINOZA, JUAN AGUSTIN	131,132 vta.
ESPINOZA, MANUEL	14.
ESPINOZA, MIGUEL	32vt.33vt.34vt.42,60,62,144,145.
ESPINOZA, RAMON	55.
ESPINOZA, SIMON DE	77,80.
ESPINOZA, THOMAS	133,136.
FAUNDES, ANATACIO	66.
FAUNDEZ, ELILOR	64.
FAUNDEZ, EUGENIA	97,99.
FAUNDEZ, GONZALO	28.
FAUNDEZ, GREGORIO	133,136.
FAUNDEZ, JOSEFA	28.
FAUNDEZ, JUANA	28.
FAUNDEZ, JUANA MARIA	100,103 vta.
FAUNDEZ, LEONOR	144,145 vta.
FAUNDEZ, MARIANO	28.
FERNANDEZ VILLALOBOS, PEDRO	114,119vta.
FERNANDEZ, ANTONIO	69,70.
FERNANDEZ, EUSEBIO	30.
FERNANDEZ, FRANCISCO	15 vta.
FERNANDEZ, JOSE CRUZ	131,132 vta.
FERNANDEZ, VICENTE	51,51 vta.
FIGUEROA, ALONSO DE	120,124 vta.
FIGUEROA, EUSEBIO	83,87.
FLURES, JUAN DE DIOS	120,124 vta.
FUENTES, AGUSTIN	75,76.
FUENTES, JOSE	127,127 vta.
FUENTES, JOSEFA	104,108.
FUENTES, MARCOS	13,14.
FUENTE, POLINARDO DE LA	83,87.
FUENTE, ROSAURD DE LA	47.
GAETE AZOCAR, MARIA ANTONIA	92,93.
GAETE, FRANCISCO	26.
GAETE, IGNACIO	42.
GAETE, NARCISA	2 vta.
GAETE, N.	92,93.

- GAETE, PEDRO	88,89 vta.
GANATO, DEMETRIO	81,81 vta.
GANO, JOSE DE	77,80.
- GARCIA, BERNARDO	69,70.
GARCIA, FELICIANO	7.
GARCIA, FELIPE	10.
GARCIA, FLAMIANA	69,70.
- GARCIA, FRANCISCO	69,70.
GARCIA, JOSE CANDELARIO	69,70.
GARCIA, JUAN DE DIOS	140,143 vta.
- GARCIA, JUAN DE LA CRUZ	69,70.
GARCIA, JUAN ESTEBAN	69,70.
GARCIA, LUCIA	69,70.
GARCIA, LUISA	69,70.
- GARCIA, MARIA SANTOS	69,70.
GARCIA, PABLINA	74,74 vta.
GARCIA, PAULA	71,72,73 vta.
- GARCIA, PETRONA	69,70.
GARCIA, ROSAURD	71,72,73 vta.
GARCIA, TORIBIO	71,72,73 vta.
GARCIA, VALENTIN	83,87.
GARCIA, VICTORIA	69,70.
GARRIDO, ANASTACIO	69,70.
GARRIDO, BITORIO J.	126,126 vta.
- GARRIDO, BRUNO	71,72,73 vta.
GARRIDO, JOSEFA	71,72,73 vta.
GARRIDO, MANUEL	126,126 vta.
- GARRIDO, MANUELA	144,145 vta.
GARRIDO, VENTURA	120,124 vta.
GOMEZ, ANTONIA	94,96 vta.
- GOMEZ, BARTOLO	120,124 vta.
GOMEZ, CECILIA	94,96 vta.
GOMEZ, GUILLERMO	30.
GOMEZ, JUAN GUILLERMO	140,143 vta.
- GONZALEZ ARANGUIZ, JULIAN	44.
GONZALEZ SANCHEZ, AURELIO	12.
GONZALEZ, BERNARDO	112,113.
- GONZALEZ, GERONIMO	90,91 vta.
GONZALEZ, JOSE ANTONIO	125,125 vta.
GONZALEZ, JOSE MIGUEL	45.
GONZALEZ, JUAN	18.
- GONZALEZ, JUAN DE DIOS	90,91 vta.
GONZALEZ, MARIA	126,126 vta.
GONZALEZ, MIGUEL	90,91 vta.
- GONZALEZ, NARCISO	44,45.
GONZALEZ, PRUDENCIO	11 vta.12.
GONZALEZ, REMIGIO	55.
- GONZALEZ, SILVESTRE	32 vta.33,34 vta.
GONZALEZ, VICENTE	44, 45.
GUAJARDO, JESUS	144,145 vta.
GUAJARDO, JOSE AURELIO	131,132 vta.
- GUAJARDO, PACHI	26 vta.
GUTIERREZ, DAMACIO	53.
GUTIERREZ, FELIPE	7.
- GUTIERREZ, FRANCISCO	53.
GUTIERREZ, GERVASIO	112,113.
GUTIERREZ, HERMENEGILDA	52.
GUTIERREZ, JESUS	68,68 vta.
GUTIERREZ, LEANDRO	68,68vt.111,111vt.112,113.
GUTIERREZ, LUCIANA	53.
GUTIERREZ, MAGDALENA	53.
GUTIERREZ, MANUEL	68,68 vta.
GUTIERREZ, MARIA ENGRACIA	68,68 vta.
- GUTIERREZ, MARIA ROSA	54.

GUTIERREZ, PABLO	53.
GUTIERREZ, PETRONA	53.
GUTIERREZ, POLINANDA	53.
GUTIERREZ, RAMON	53.
HENRIQUEZ ALARCON, PAULA	140,143 vta.
HENRIQUEZ, CRUZ	2 vta.
HENRIQUEZ, DOMINGO	140,143 vta.
HENRIQUEZ, JOSE	29.
HENRIQUEZ, JOSEPH	137,139.
HENRIQUEZ, JUAN	8 vta.
HENRIQUEZ, PASCUALA	97,99,100,103.
HENRIQUEZ, PAULA	137,139.
HERAS POVEA, JOSE DE LAS	29.
HERMOSILLA, JOSE REMIGIO	52.
HERMOSILLA, NARCISO	52.
HERMOSILLA, NASARIO	52.
HERNANDEZ, CIPRIANO	30.
HERNANDEZ, FELIPE SANTIAGO	62.
HORMAZABAL, LEONARDA	83, 87.
IBAVEZ, TADEA	69,70.
ILLANES, I.	40.
ITURRA, CANDIDO	127,127vt.146,146vt.
ITURRA, CIPRIANO DE	77, 80.
ITURRA, FRANCISCA DE	77, 80.
ITURRA, ISABEL	131,132 vta.
ITURRA, MARIA DE	77, 80.
ITURRA, MATEO DE	77, 80.
JAQUE, CATALINA	114,119 vta.
JAQUE, DIEGO	58.
JAQUE, ELVIRA	114,119 vta.
JAQUE, FRANCISCO	58.
JAQUE, JOSEPH	114,119 vta.
JARA ORELLANA, PEDRO	11 vta.
JARA, ALONSO	66.
JARA, INES	66.
JARA, JUAN DE LA	114,119 vta.
JEBENES, JOSE MIGUEL	66.
JELVES, JOSEPH DE	114,119 vta.
LABRA, JUAN	26 vta.
LARA, JOSE	94,96 vta.
LARA, JOSE MARIA	94,96 vta.
LARA, JULIANA	104,108
LARENAS, EUGENIO	46,47,74,74vta.
LAVIN, JOAQUIN	26,26 vta.
LEAL, FELIX	140,143 vta.
LEAL, GUILLERMO	140,143 vta.
LEAL, PABLO	137,139.
LEAL, VITORINO	51 vta.
LEANDRO, JOSE MANUEL	62.
LEIVA DE SEPULVEDA, PEDRO	62.
LEIVA, LUISA	68,68 vta.
LEON DURAN, FRANCISCO	94,96 vta.
LEON DURAN, JUANA	94,96 vta.
LEON GOMEZ, SEFERINO	94,96 vta.
LEON, ANTONIA	94,96 vta.
LEON, CRUZ	94,96 vta.
LEON, EUSEBIO	94,96 vta.
LEON, FRANCISCA	94,96 vta.
LEON, JOSE BENITO	94,96 vta.
LEON, JOSE MARIA	94,96 vta.
LEON, JUAN	94,96 vta.
LEON, LAURA	94,96 vta.
LEON, MIGUEL	94,96 vta.
LEON, PEDRO	94,96 vta.

LEON, PETRONA	94,96 vta.
LEON, RAFAELA	94,96 vta.
LEON, SEGUNDO	94,96 vta.
LEON, VALENTIN	94,96 vta.
LEPE, ANTONIA	7.
LETELIER, ANTONIO	3.
LETELIER, MANUEL	127,127vt.129,129vt.144,145vt.
LILLO, TOMAS	44.
LOBEDA, JOSEFA	29.
LONGARI, PEDRO REGALADO DE	131,132 vta.
LOPEZ, DOMINGO	75,76.
LOPEZ, IGNACIO	104,108.
LOPEZ, MARIA	104,108.
LOPEZ, PABLO	4.
LOYOLA, ALBINO	144,145 vta.
LOYOLA, MELCHOR	120,124 vta.
LUNA ARELLANO, PEDRO	26.
LUNA ARELLANO, SEVERINA	26.
LUNA ARELLANO, SILVERIO	25,27 vta.
LUNA, MARCOS	25.
LUNA, MATHED	114,119 vta.
MADUREIRA, BERNARDINO	133,136.
MADUREIRA, CECILIA	133,136.
MADUREIRA, MARIA	133,136.
MANRIQUEZ DE LARA, PABLO	5vt.81,81 vta.
MARQUEZ, JUANA MARIA	109,110 vta.
MARTINEZ BAHAMONDES, MARIA	11 vta.
MARTINEZ, FERNANDO	51vta.62,68,68vta.
MARTINEZ, MARCELINA	66.
MARTINEZ, PABLO	5.
MATA, JUAN FRANCISCO	94,96 vta.
MATURANA, TADEA	90,91 vta.
MAUREIRA, JOSE	144,145 vta.
MEDEL, AGAPITO	55.
MEDEL, MARIO	18.
MENA, DIONICIA	66.
MENDEZ, MARIANO	68,68 vta.
MENDEZ, TRANSITO	68,68 vta.
MENDOZA, JUAN	133,136.
MERINO RENCORET, RAMON	97,99.
MESA BALLADARES, MARIA ISABEL	83,87.
MESA, BERNARDO	83,87.
MESA, CAYETANO	144,145 vta.
MESA, JULIAN	90,91 vta.
MEZA GARCIA, ALVARO JOSE	71,72,73 vta.
MEZA GARCIA, A. MARIA CIPRIANA	71,72,73 vta.
MEZA GARCIA, JOSE DEL ROSARIO	71,72,73 vta.
MEZA GARCIA, JUAN EVANGELISTA	71,72,73 vta.
MEZA GARCIA, JUAN PABLO	71,72,73 vta.
MEZA GARCIA, JUANA MARIA	71,72,73 vta.
MEZA GARCIA, MARIA ANTONIETA	71,72,73 vta.
MEZA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	71,72,73 vta.
MEZA GARCIA, MARIA FRANCISCA	71,72,73 vta.
MEZA GARCIA, MARIA MERCEDES	71,72,73 vta.
MEZA GARCIA, MARIA VICTORIA	71,72,73 vta.
MEZA, CALIXTO	71,72,73vta.74,74vta.
MEZA, JOSE MIGUEL	51 vta.
MEZA, JUAN DE	71,72,73 vta.
MEZA, JUAN EVANGELISTA DE	74,74 vta.
MEZA, JULIAN	88,89 vta.
MEZA, JULIAN DE	88,89 vta.
MEZA, JUSTO	77,80.
MEZA, JUSTO DE	10.
MEZA, LUCAS FRANCISCO	114,119 vta.

MEZA, MANUELA	55.
MEZA, MIGUEL DE	74,74 vta.
MEZA, RAMON DE	35,35 vt.44,45,92,93
MICHELENO, PEDRO	7.
MIND, BENITO	109,110 vta.
MIRANDA, GREGORIO	40,51 vta.
MOLINA RODRIGUEZ, PEDRO	104,108.
MOLINA, BENITO	104,108.
MOLINA, BERNARDINO	104,108.
MOLINA, DIONICIO	104,108.
MOLINA, ELIFONSO	104,108.
MOLINA, FELICIANA	104,108.
MOLINA, JUAN EDUARDO	17.
MOLINA, JUSTA	104,108.
MOLINA, MAZARD	104,108.
MOLINA, LEONARDO	104,108.
MOLINA, LORETO	104,108.
MOLINA, RAMON	104,108.
MONTECINOS, PAULINO	13,14.
MONTECINOS, SILVERIO	13,14.
MONTERO, JOSEF	112,113.
MONTOYA, FRANCISCO	66.
MORAGA, JOSE DE LA CRUZ	83,87.
MORAGA, JUAN	16 vta.
MORAGA, JUSTOSO	27 vta.
MORAGA, MARIANO	81,81 vta.
MORALES, JOSE EMILIANO	27 vta.
MORAN, ENRIQUE	92,93.
MORA, JOSE	5 vta.
MOYANO, DAMIAN DE	75,76.
MOYA, CRUZ	2 vta.
MOYA, JUANA MARIA	133,136.
MUNOZ RIOS, JOSE MARIA	66
MUNOZ, ESTEBAN	53.
MUNOZ, FELIPE	112,113.
MUNOZ, JOSE	29.
MUNOZ, JOSE ANTONIO	97,97.
MUNOZ, JOSE PATRICIO	28 vta.
MUNOZ, JUAN DE DIOS	146,146 vta.
MUNOZ, JUAN MIGUEL	26 vta.
MUNOZ, LORETA	129,129 vta.
MUNOZ, MANUEL	28,28 vta.
MUNOZ, MARCOS	54.
MUNOZ, MARIA	32vt.33vt.34.
MUNOZ, MATEO	42.
MUNOZ, MIGUEL	71,72,73vt.
MUNOZ, PASCUAL	60.
NARVAEZ, SEBASTIAN	69,70.
NAVARRETE DE LA TORRE, ALEJANDRA	4.
NAVARRETE DE LA TORRE, DEMETRIO JOSE	4.
NAVARRETE DE LA TORRE, EUGENIO	4.
NAVARRETE DE LA TORRE, FACUNDO	4.
NAVARRETE DE LA TORRE, FERMIN DEL PILARA.	
NAVARRETE DE LA TORRE, FLORENCIO	4.
NAVARRETE DE LA TORRE, FRUTOSO	4.
NAVARRETE DE LA TORRE, MARIA ANA	4.
NAVARRETE DE LA TORRE, MARIA ISABEL	4.
NAVARRETE DE LA TORRE, MARIA SANTOS	4.
NAVARRETE, MANUEL	4.
NAVARRETE, PEDRO	2 vta.
NAVARRETE, PILAR	14.
NORAMBUENA, ALAN	60.
NORAMBUENA, CAYETANO	60.
NORAMBUENA, EDUARDA	60.

NORAMBUENA, JUAN	60.
NORAMBUENA, JUAN DE DIOS	62.
NORAMBUENA, MANUEL	60.
NORAMBUENA, MARIA	60.
NORAMBUENA, PASCUAL	60.
NORAMBUENA, TORIBIO	55.
OJEDA, JUAN	48,48vt.49,50vt.
OJEDA, JUAN DE	77,80.
OLIVARES, MANUEL	69,70.
ULMOS DE AGUILERA, JOSE MARIA	69,70.
UXATE, MANUEL	43,62.
UPASO, PEDRO DE	19.
OPAZO CASTRO, ANTONIA DE	114,119 vta.
OPAZO CASTRO, BERNARDINA DE	114,119 vta.
OPAZO CASTRO, DIONICIO DE	114,119 vta.
OPAZO CASTRO, FRANCISCO DE	114,119 vta.
OPAZO CASTRO, ISABEL DE	114,119 vta.
OPAZO CASTRO, JAVIER DE	114,119 vta.
OPAZO CASTRO, JOSEF DE	114,119 vta.
OPAZO CASTRO, JUAN MIGUEL DE	114,119 vta.
OPAZO CASTRO, JUANA DE	114,119 vta.
OPAZO CASTRO, RAFAELA DE	114,119 vta.
OPAZO VILLALOBOS, JUAN DE	114,119 vta.
OPAZO, ANTONIO DE	114,119 vta.
OPAZO, BERNARDINA DE	114,119 vta.
OPAZO, BERNARDINO	42 vta.
OPAZO, CECILIA	43.
OPAZO, DIONICIO DE	114,119 vta.
OPAZO, FRANCISCO DE	133,136.
OPAZO, ISABEL DE	120,124 vta.
OPAZO, ISIDRO DE	27,27 vta.
OPAZO, JOSE	120,124 vta.
OPAZO, JOSE MARIA	42 vta.
OPAZO, JOSEPH DE	114,119 vta.
OPAZO, JUAN	114,119 vta.
OPAZO, JUAN DE	120,124 vta.
OPAZO, JUAN DE DIOS	36.
OPAZO, JUAN MIGUEL DE	114,119vt.120,124vt.
OPAZO, MARIA	26.
OPAZO, MARIA ATANASIA	5.
OPAZO, PEDRO	120,124 vta.
OPAZO, SANTIAGO DE	114,119 vta.
ORELLANA GARRIDO, MAXIMIANO	144,145 vta.
ORELLANA, ANDREA	127,127 vta.
ORELLANA, ANTONIO	146,146 vta.
ORELLANA, BARTOLOME	144,145 vta.
ORELLANA, BITORIO	129,129 vta.
ORELLANA, CASIMIRA	144,145 vta.
ORELLANA, CRUZ	26 vta.
ORELLANA, DOMINGO	127,127vt.144,145vt.
ORELLANA, EUGENIO	129,129 vta.
ORELLANA, GUILLERMO	127,127vt.144,145vt.
ORELLANA, IGNOCENCIO	144,145 vta.
ORELLANA, ISABEL	129,129 vta.
ORELLANA, JOSE MARIA	13,14.
ORELLANA, JUAN	14.
ORELLANA, JUAN BAUTISTA	13.
ORELLANA, MANUELA	88,89 vta.
ORELLANA, MARIA	114,119vt.127,127vt.
ORELLANA, MARIA DEL ROSARIO	144,145 vta.
ORELLANA, MAXIMIANO	11 vta.
ORELLANA, PEDRO JOSE	144,145 vta.
ORELLANA, VENANCIO	131,132vt.
ORMASABAL, LUISA	2 vta.

ORTEGA, JOSE MARIA	52,54.
ORTEGA, JUAN	60.
ORTEGA, J. MARIA	52.
ORTIZ, SANTIAGO	52.
PAINEGUALA LEFE, CARTOLA	7.
PAINEGUALA LEFE, JOSE LOCARIO	7.
PAINEGUALA LEFE, PEDRO JOSE	7.
PAINEGUALA VALDES, MANUEL	7.
PAINEGUALA, JUAN	7.
PALENA, SEBASTIANA	43.
PALMA, DIONICIO	100,103 vta.104,108
PALMA, FRANCISCO ANTONIO	7.
PALMA, MARIA ANA	11 vta.
PALMA, TRANSITA	5.
PARRAGUEZ, ANTONIO	27 vta.
PARRA, BERNARDO	77,80.
PARRA, GABRIEL DE LA	77,80.
PARRA, MARIA EUSEBIA DE LA	77,80.
PARRA, MELCHOR DE LA	133,136.
PATINO, FRANCISCO	8.
PAVEZ, CRUZ	81,81 vta.
PAVEZ, IGNACIO	81,81 vta.
PAVEZ, JOSE	81,81 vta.
PAVEZ, JUAN	81,81 vta.
PAVEZ, RAMON	81,81 vta.
PAZ, LAZARO DE LA	19.
PEVA Y LILLO, DIONISIO	8.
PEVA Y LILLO, FRANCISCO	8.
PEVA Y LILLO, MARCIANO	81,81 vta.
PEVA Y LILLO, MARIA DEL CARMEN	8.
PEVA Y LILLO, MARIANO	50 vta.
PEVA Y LILLO, NARCISA	8.
PEVA Y LILLO, PABLO	8.
PEVALILLO, CLEMENTE	90,91 vta.
PEVALILLO, DOMINGO	90,91 vta.
PEVALILLO, FELICIANA	90,91 vta.
PEVALILLO, JUAN	40.
PEVALILLO, LUISA	90,91 vta.
PEVALILLO ALVEAR, BENTURA	109,110 vta.
PEVALILLO ALVEAR, DOMINGO	109,110 vta.
PEVALILLO ALVEAR, JOSE DEL ROSARIO	109,110 vta.
PEVALILLO ALVEAR, JOSE VICENTE	109,110 vta.
PEVALILLO ALVEAR, JUAN FRANCISCO	109,110 vta.
PEVALILLO ALVEAR, MANUEL	109,110 vta.
PEVALILLO, JOSE MARIA	109,110 vta.
PEVALILLO, SEBASTIANA	109,110 vta.
PEVA, GABINO	131,132 vta.
PEVA, GERONIMO DE LA	77,80,131,132vt.
PEVA, JUAN JOSE DE LA	18,19.
PEVA, JUAN MANUEL DE LA	131,132 vta.
PEVA, MANUEL	88,89 vta.
PEREIRA, MARIA	133,136.
PEREIRA, MICAELA	13.
PEREIRA, TOMAS	16 vta.
PEREZ, CORNELIO	15.
PEREZ, JOSE MARIA	3 vta.
PEZOA, MARIA	41.
PINOCHET, ALEXO	8, 10.
PINOCHET, ANGEL	129,129 vta.
PINOCHET, IGNES	131,132 vta.
PINOCHET, JOSE IGNACIO	26.
PINOCHET, JUAN MIGUEL	26.
PINOCHET, TOMAS	26 vta.
POBLETE, EUGENIA	4.

POLANCO, JUAN	41.
PONCE, AGUSTIN	35,35 vta.
PRADEL, EUSEBIO NICOLAS	114,119 vta.
QUEZADA, MIGUEL	5.
QUEZADA, ROSA	5.
QUINONES, FEDERICO	50vt.66.
QUINONES, JUAN	66.
QUIROZ, CANDELARIO	144,145 vta.
QUIROZ, JOSE MARIA	15 vta.
QUIROZ, MARIA LORETA	144,145 vta.
QUIROZ, MIGUEL	88,89vt.
QUIROZ, VALENTIN	88,89vt.
RABANAL, PEDRO JOSE	71,72,73vt.
RABANAL, PEDRO J.	2 vta.
RABANAL, TOMAS	67,70.
RAYON, JUAN DE DIOS	39.
REBOLLEDO, FRANCISCO	120,124 vta.
RECABARREN, GUILLERMO	40, 51.
RECABARREN, MAXIMIANA	51,51 vta.
RETAMAL, ARMANDO	144,145 vta.
RETAMAL, JUAN	42 vta.
RETAMAL, JUSTO	144,145 vta.
RETAMAL, LUCAS	144,145 vta.
RETAMAL, MARIA	144,145 vta.
RETAMAL, MAURICIO	144,145 vta.
REYES, JOSE	104,108.
REY, BERNARDO	20 vta.
RIBERA, ANTONIO	44,45,74,74vta..
RIBERA, ROSARIO	37.
RIBEROS, IGNOCENCIO	144,145 vta.
RIBEROS, JOSE MARIA	144,145 vta.
RIBEROS, SERAFINA	13.
RIOS MARTINEZ, DIONICIA	66.
RIOS, CRISTOBAL	66.
RIOS, FERNANDO	1.
RIOS, JUAN ANTONIO	66.
RIOS, JUAN FELIX	66.
RIOS, JUANA MARIA	1.
RIOS, MANUELA JOSEFA	66.
RIOS, MARIA VIVIANA	66.
RIO, EUGENIO DEL	2 vta.
RIQUELME, JOAQUIN	46,62.
ROA MATURANA, CIPRIANO	90,91 vta.
ROA MATURANA, JOSE MARIA	90,91 vta.
ROA MATURANA, MARCELINA	90,91 vta.
ROA MATURANA, MARIA DE CRUCES	90,91 vta.
ROA MATURANA, MARIA DE LAS MERCEDES	90,91 vta.
ROA MATURANA, MARIA DEL CARMEN	90,91 vta.
ROA, LUIS	90,91 vta.
ROCHA, FRANCISCO	75,76.
RODRIGUEZ, ANTONIO	41,88,89 vta.
RODRIGUEZ, CAMILO	94,96 vta.
RODRIGUEZ, CARMEN	42.
RODRIGUEZ, DAMASIO	41.
RODRIGUEZ, DOLORES	41.
RODRIGUEZ, JOSE DAMASO	26 vta.
RODRIGUEZ, JUAN BAUTISTA	42.
RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS	77,80.
RODRIGUEZ, JUAN JOSE	41.
RODRIGUEZ, JUAN MIGUEL	125,125 vta.
RODRIGUEZ, PASCUALA	104,108.
RODRIGUEZ, PRUDENCIO	88,89 vta.
RODRIGUEZ, SANTOS	28 vta.
RODRIGUEZ, TRANSITO	42.

ROILAN, RUFINO	35.
ROJAS, ANDRES	120, 124 vta.
ROJAS, ANTONIO	29.
ROJAS, FELICIANA	94, 96 vta.
ROJAS, FELIX	26 vta.
ROJAS, MANUELA	35.
ROJAS, MARIA	133, 136.
ROLDAN, JOSE MIGUEL	69, 70.
ROMERO TORRES, JUAN	35, 35 vta.
ROMERO, FRANCISCO	45, 71, 72, 73vt.
ROMERO, JOSE	90, 91 vta.
RONA, AGUSTIN	47.
RONDAN, MIGUEL	39.
RONDAN, WALDO	39.
RUBILAR, A. MARIA	71, 72, 73vt.
RUIZ, JOSE MARIA	111, 111 vta. 112, 113
RUIZ, JUAN FRANCISCO	75, 76.
RUIZ, LUCAS	48.
RUIZ, PEDRO MANUEL	65.
RUIZ, VICENTE	75, 76.
SAAVEDRA, P. ANGEL	36.
SALAS, JOSE MANUEL	42 vta.
SALAZAR, JULIAN	34.
SALAZAR, RUFINA	13 vta.
SALAZAR, SEGUNDO	2.
SALGADO, ANTONIO	14.
SALGADO, JOSE MANUEL	24.
SALGADO, LORENZA	94, 96 vta.
SALGADO, MARIA DEL CARMEN	81, 81 vta.
SALGADO, MARTA	28.
SALGADO, MATEO	6 vta.
SALGADO, NICOLAS	2.
SALGADO, SALVADOR	3vta. 109, 110 vta.
SALGADO, SEVERINO	2 vta.
SAN MARTIN, ROSA	27.
SANCHEZ ANDAUR, CASIMIRO	11.
SANCHEZ ANDAUR, FERNANDO	11.
SANCHEZ ANDAUR, GREGORIO	11.
SANCHEZ ANDAUR, JUAN DE LA CRUZ	11.
SANCHEZ ANDAUR, JUANA MARIA	11.
SANCHEZ ANDAUR, MARGARITA	11.
SANCHEZ ANDAUR, MARIA	11.
SANCHEZ ANDAUR, MARIA CONCEPCION	11.
SANCHEZ ANDAUR, MARIA LORETO	11.
SANCHEZ ANDAUR, MARIA SERENA	11.
SANCHEZ ANDAUR, NARCISO	11.
SANCHEZ DE AMAYA, PEDRO	8 vta.
SANCHEZ DE AMAYA, TERESA	8.
SANCHEZ, AGUSTIN	71, 72, 73 vt.
SANCHEZ, FRANCISCO	10.
SANCHEZ, GREGORIO	144, 145 vta.
SANCHEZ, JOSE LUCRECIO	83, 87.
SANCHEZ, JUAN DE DIOS	11.
SANCHEZ, MARIA LORETO	144, 145 vta.
SANDOVAL, TOMASA	1.
SANFUENTES, ROSAURO	55.
SANHUEZA Y SEPULVEDA, MARIA	62.
SANHUEZA, JOSE IGNACIO	126, 126 vta.
SAVEDRA, MERCEDES	60.
SEGURA, ALEJANDRO	100, 103 vta.
SEGURA, JOSE DOLores	146, 146 vta.
SEGURA, JUAN DE LA	100, 103 vta.
SEPULVEDA, ESTEBAN DE	114, 117 vta.
SEPULVEDA, GERONIMO	34, 91 vta.

SEPULVEDA, JOSE	62.
SEPULVEDA, JOSE ANTONIO	81,81 vta.
SEPULVEDA, JOSE MARIA	46 vta.
SEPULVEDA, JUAN GREGORIO	133,136.
SEPULVEDA, JULIAN	133,136.
SEPULVEDA, SEGUNDO	62.
SERPA, ANTONIA	92,93.
SERPA, NARCISO	92,93.
SIANA, ANTONIO	120,124 vta.
SILVA, ISIDRO DE	56,59.
SOLAR, JOSE ANTONIO DEL	45.
SOLAR, MARIANA DEL	120,124 vta.
SOLAR, RUDECINDO DEL	47.
SOLUAGA, JOSE IGNACIO	64.
SOTO GAETE, FERMINA	92,93.
SOTO GAETE, JOSE MANUEL	92,93.
SOTO GAETE, LEONARDA	92,93.
SOTO GAETE, MATEA	92,93.
SOTO GAETE, MAXIMIANO	92,93.
SOTO GAETE, PAULINA	92,93.
SOTO GAETE, TOMASA	92,93.
SOTO, JOSE	92,93.
SOTO, JUAN	92,93.
SOTO, MARIANA	75,76.
SOTO, ROSA	92,93.
SUAREZ, PEDRO	77,80.
SUAZO Y VILCHEZ, IGNACIA	53.
SUAZO, AGUSTINA	137,139,140,143vt.
SUAZO, JUAN AGUSTIN	37.
SUAZO, MARIA IGNACIA	52,54.
TAPIA CAMPOS, PASCUAL DE	77,80.
TAPIA, ALEJANDRO	127,127 vta.
TAPIA, ANTONIO	77,80.
TAPIA, BARTOLINA	77,80.
TAPIA, ESTANISLAD	77,80.
TAPIA, FELICIANA	77,80.
TAPIA, FRANCISCO SOPIA	77,80.
TAPIA, JOSE ANTONIO	77,80.
TAPIA, JUAN DE	77,80.
TAPIA, JUAN FRANCISCO	77,80.
TAPIA, JUAN MIGUEL	77,80.
TAPIA, LUCIANO	2 vta.
TAPIA, MANUEL	131,132 vta.
TAPIA, MANUELA FRANCISCA	77,80.
TAPIA, MARIA ANTONIA	77,80.
TAPIA, PEDRO	131,132 vta.
TAPIA, PEDRO JOSE	77,80.
THORRES, JOSE MARIA	100,103 vta.
THORRE, JUAN ASENCIO DE LA	100,103 vta.
TORO, JOSE DOMINGO	43,62.
TORRES VERA, FRANCISCO	97,99.
TORRES, ASENCIO	97,99.
TORRES, CAMILO	2 vta.
TORRES, EDUARDO	97,99,100,103vt.
TORRES, EUGENIA	97,99,100,103vt.
TORRES, FELIPA	97,99,100,103vt.
TORRES, FERNANDO	97,99,100,103vt.
TORRES, FRANCISCO	100,103 vta.
TORRES, GREGORIA	97,99,100,103vt.
TORRES, JOSE	97,99.
TORRES, JOSE EDUARDO	97,99,100,103vt.
TORRES, JOSE MARIA	15vta.97,99,100,103vt.
TORRES, JOSE VICTORIO	100,103 vta.
TORRES, LORENZO	104,108.

TORRES, MARCOS	97, 99, 100, 103vl.
TORRES, MARIA	97, 99.
TORRES, MARIQUITA	100, 103 vta.
TORRES, MERCEDES	97, 99, 100, 103vl.
TORRES, NOLBERTO	97, 99, 100, 103vl.
TORRES, PASCUALA	35.
TORRES, VICTORIO	97, 99, 100.
TORRE, NARCISA DE LA	4.
TRONCOSO, CASIMIRA	83, 87.
TURRA, JUAN	133, 136.
ULLOA, JULIAN DE	114, 119 vta.
ULLOA, NICOLAS DE	120, 124 vta.
URRUTIA, JUAN DE DIOS	125, 125 vta.
URRUTIA, JUANA MARIA	125, 125 vta.
VALDEBENITO, BERNARDO	8.
VALDEBENITO, CECILIA	40.
VALDEBENITO, JUAN ALBERTO	66.
VALDEBENITO, NORBERTA	40.
VALDEBENITO, PASCUAL	40.
VALDEBENITO, SELVERINA	40.
VALDES, AGUSTINA	7.
VALDES, ALEJANDRO	43.
VALDES, JOSE MARIA	45, 74vta..
VALDES, JUAN JOSE	69, 70.
VALDES, JUSTO	88, 89 vta.
VALDES, THOMAS	114, 119 vta.
VALENTIN, ALEJANDRO	68, 68 vta.
VALENZUELA, AGUSTINA	35.
VALENZUELA, ANTONIA	35.
VALENZUELA, ASENCIO	104, 108.
VALENZUELA, BERNARDINO	64.
VALENZUELA, EUGENIO	129, 129 vta.
VALENZUELA, JOSE	35.
VALENZUELA, JOSE SENON	92, 93.
VALENZUELA, JOSEFA	35.
VALENZUELA, JUAN FRANCISCO	64.
VALENZUELA, JUANA	35.
VALENZUELA, LAZARO	97, 99, 100,
VALENZUELA, MARIA	35.
VALENZUELA, MARTINA	35.
VALENZUELA, MERCEDES	100, 103 vta.
VALENZUELA, PABLO	35.
VALENZUELA, PASTORA	97, 99, 100, 103vl.
VARELA, PEDRO	94, 96 vta.
VASQUEZ, BERNARDO	133, 136.
VASQUEZ, DOMINGO	40.
VASQUEZ, FRANCISCO	14.
VASQUEZ, GREGORIO	114, 119 vta.
VASQUEZ, JOSE ANTONIO	29.
VASQUEZ, JOSEF MARIA	133, 136.
VASQUEZ, JUAN JOSE	29.
VASQUEZ, JUSTO	30.
VASQUEZ, NAZARIO	68, 68 vta.
VASQUEZ, NICOLAS	12.
VASQUEZ, VALENTIN	140, 143 vta.
VEGA SUAZO, FELIX	137, 137.
VEGA, ANICETO DE LA	30.
VEGA, ANTONIO DE LA	140, 143 vta.
VEGA, BARTOLA	137, 137.
VEGA, BARTOLA DE LA	140, 143 vta.
VEGA, CLARA	137, 137.
VEGA, CLARA MANUELA DE LA	140, 143 vta.
VEGA, DIONISIA	30.
VEGA, DOMASIO	137, 137.

VEGA, FELIX DE LA	140, 143 vta.
VEGA, FRANCISCO DE LA	114, 119 vta.
VEGA, GUILLERMO DE LA	55, 56, 57 vta. 58, 120, 124 vta.
VEGA, ISABEL	137, 139.
VEGA, ISABEL DE LA	140, 143 vta.
VEGA, JOSE MARIA	36, 62.
VEGA, JOSE MIGUEL	51.
VEGA, JOSEPH	137, 139.
VEGA, JOSEPH MARIA DE LA	140, 143 vta.
VEGA, JUAN DE DIOS	137, 139.
VEGA, JUAN MIGUEL DE LA	140, 143 vta.
VEGA, LAURIANO	140, 143 vta.
VEGA, LORENZO DE LA	137, 139.
VEGA, LUIS DE	114, 119 vta.
VEGA, MANUEL	137, 139.
VEGA, MANUEL DE LA	140, 143 vta.
VEGA, MANUELA	49, 137, 139.
VEGA, MARIA	137, 139.
VEGA, PASTOR	2 vta.
VEGA, ROSA DE LA	140, 143 vta.
VEGA, ROSALIA	137, 139.
VEGA, ROSALIA DE LA	140, 143 vta.
VEGA, SEBASTIAN	137, 139.
VEGA, SEBASTIAN DE LA	140, 143 vta.
VEGA, TRANSITO	137, 139.
VEGA, TRANSITO DE LA	140, 143 vta.
VEGA, VALENTIN	30.
VEGA, VICENTE DE LA	140, 143 vta.
VELOSO, ANTONIO	120, 124 vta.
VERA, BONIFACIO	62.
VERA, JUSTO	131, 132 vta.
VERA, RUFINA	97, 99, 100, 103 vta.
VERDUGO, ENRIQUE	114, 119 vta.
VERDUGO, JOSE	10.
VERDUGO, JOSE MANUEL	48, 49, 50 vta.
VERDUGO, JOSE MARIA	50 vta.
VERDUGO, MATEO	146, 146 vta.
VERDUGO, NIEVES	49.
VERDUGO, TRINIDAD	49.
VERGARA, BENITO	94, 96 vta.
VERGARA, JUAN ANTONIO	19.
VERGARA, MARIA JESUS	83, 87.
VIDAURRE, FILEMON	36.
VILLAGRAN, JOSE ANTONIO	46
VILLALOBOS, BUENAVENTURA	68, 68 vta.
VILLALOBOS, DIONISIO	94, 96 vta.
VILLALOBOS, FELICIANA	114, 119 vta.
VILLALOBOS, FELIX	26 vta.
VILLALOBOS, GERONIMO	111, 111 vta. 112, 113.
VILLALOBOS, JOSE ALIPIO	30, 70.
VILLALOBOS, JUAN MIGUEL	51.
VILLALOBOS, RAIMUNDO	26 vta.
VILLALOBOS, SEBASTIAN	49.
VUCAVA, ENCARNACION	97, 99.
VUCAVA, JOSE MIGUEL	97, 99.
YANEZ MESA, MARIA DEL CARMEN	83, 87.
YANEZ MESA, MERCENARIO	83, 87.
YANEZ, EUSEBIO	60.
YANEZ, FLOR	26 vta.
YANEZ, JOSE	83, 87.
ZANUELA, DOMINGO	64.
ZAPATA, ESTEBAN	137, 139.
ZAPATA, IGNACIO	137, 139.
ZAPATA, JUAN	137, 139, 140, 143 vta.

1

JUECES DE CAMPO
CAUQUENES 1782-1848
LIBRO IV LEGAJO 92

PIEZA No. 1

FS. 1 - 2 vta.

TESTAMENTO

20 marzo 1847

Olrogado por MANUEL CARDENAS vecino de la subdelegación de Coronel, oriundo del distrito de Pubique, Cauquenes, hijo legítimo de JOSE CARDENAS y TOMASA SANDOVAL.

Declara ser casado con JUANA MARIA RIOS, hija legítima de FERNANDO RIOS y RITONIA ALARCON, con la que tuvo 11 hijos: JUAN, GERMAN, ROSAGNO, ALEJANDRO, JOSE MIGUEL, ANACACIO, PEDRO, MARIA INES, JUANA MARIA, MARIA ANA y JUANA INES. Que al presente tiene entre otros bienes varias cuadras de tierra en títulos de Guajardo y de Llantén; comprados estos a NICOLAS SALGADO y a SEGUNDO SALAZAR, según escritura.

Enumera acreedores: 1) El cura PEDRO J. RABANAL; 2) PABLO NAVARRETE y SEVERINO SALGADO; 3) JUAN DE DIOS BUSTOS; 4) NARCISA GAETE; 5) EUGENIO DEL RIO; 6) CRUZ MOYA. Deudores: 1) CRUZ HENRIQUEZ; 2) PASTOR VEGA; 3) LUISA ORMASABAL; 4) LUCIANO TAPIA; 5) CAMILO TORRES; 6) MANUEL ALARCON. Nombra en calidad de albaceas a hijos ROSAGNO CARDENAS y JUAN CARDENAS en segundo lugar; para costear funeral deja 400 plantas de viña. Del producto de su venta deben ser encomendadas misas al clérigo más pobre de Cauquenes, como ser don ANTONIO LETELIER.

Firma: MANUEL CARDENAS. Firman testigos: JOSE MARIA AGURTO, JOSE MARIA PEREZ, SALVADOR SALGADO.

Ante mi: LORENZO YEBENES.

NOTA: A continuación hay una foja de papel blanco con membrete en el que aparece el escudo de Chile y un sello de agua del Ministerio de Hacienda, en la cual aparece escrito que se reemplaza con ella, el papel comun usado en el testamento anterior. En seguida, hay cinco fojas iguales, en blanco, debidamente inutilizadas.

PIEZA No. 2

FS. 4

TESTAMENTO

27 octubre 1842

En el asiento de los Maquis distrito de Loanco, departamento de Cauquenes, ante el Juez territorial del distrito y de testigos, don MANUEL NAVARRETE ordena y declara; ser casado con NARCISA DE LA TORRE, con quien tuvo 10 hijos: FACUNDO, MARIA ANA,

MARIA SANTOS, FLORENCIO, FRUTOSO, EUGENIO, ALEJANDRA, FERMIN DEL PILAR, MARIA ISABEL y DEMETRIO JOSE DEL CARMEN NAVARRETE DE LA TORRE.

Que su esposa aportó al matrimonio tierras en la Raya de Itata, las que fueron luego vendidas a PABLO LOPEZ. Haber dotado a sus hijos, FACUNDO, cuando casó con EUGENIA POBLETE; a ANA MARIA, cuando casó con SIMON BESA; MARIA SANTOS, cuando casó con PABLO MARTINEZ; a FLORENCIO, cuando casó con MANUELA BASTIAS; a FRUTOSO, cuando casó con ROSA QUEZADA; a EUGENIO, cuando casó con TRANSITA PALMA; a MARIA ALEJANDRA, cuando casó con MIGUEL QUEZADA; a FERMIN DEL PILAR, cuando casó con MARIA ATANASIA OPAZO. Crió a AGUSTIN ANDRADE al cual en recompensa le ha dado algunos animales. Enumera lista de deudores: 1) PABLO MANRIQUEZ DE LARA, 2) MARTIN AVILA, 3) LUIS JOSE MORA. Instituye como albacea testamentario a su hijo FRUTOSO NAVARRETE.

- El Juez certifica estar todo en regla, no pudiendo firmar el otorgante por no saber -

Firma a ruego del testador y como testigo: MATEO SALGADO. Firma como testigo: JUAN ZOBARSO. Juez: ENRIQUE BERNAL.

NOTA 1 : Más tarde, el otorgante, acordó que su esposa fuese la tenedora de los bienes del albaceazgo. Firman los mismos testigos.

NOTA 2 : Al pie de esta foja aparece una mención de puño y letra de don AMBROSIO ACHONDO, en visita, quien en fecha aparentemente de Diciembre 18 de 1842 deja constancia que don FRUTOSO NAVARRETE con el funeral y misa ha llenado el cargo de albacea.

NOTA 3 : En seguida hay 2 fojas en blanco e inutilizadas en remplazo del papel común usado en testamentos.

PIEZA No. 3

FS. 7

TESTAMENTO

03 septiembre 1832

MANUEL PAINEGUALA VALDES, natural de la doctrina de San Ambrosio de Chanco, hijo legítimo de JUAN PAINEGUALA y AGUSTINA VALDES, ordena y declara ser casado con ANTONIA LEPE y tener con ella 3 hijos: JOSE LOCARIO, PEDRO JOSE y CARTOLA, todos PAINEGUALA LEPE. No tener más bienes que los derechos de tierra en su pueblo, los que deja empeñados a FELIPE GUTIERREZ por dinero recibido. Que el empeño es por cinco años a contar de 1830. Firma a ruego y como testigo: FRANCISCO ANTONIO PALMA. Firma Testigo: FELICIANO GARCIA. Juez: PEDRO MINCHELEMO.

NOTA : Anexo: 8 marzo 1833. ANTONIA LEPE declara haber recibido de FELIPE GUTIERREZ a cuenta del terreno empeñado, dinero que usó en el entierro de su esposo.

Firma a ruego y como testigo: ANTONIO CASTRO.

Este es un recibo de dinero que se inserta antes de la Foja 7.

PIEZA No. 4

FS. 8

VENTA

13 marzo 1782

En el asiento de Chanco, Cauquenes, ante el Maestro de Campo ALEXO PINOCHET Teniente del Corregidor General FRANCISCO PATIÑO, y de testigos comparecieron FRANCISCO, PABLO, NARCISA, MARIA DEL CARMEN Y DIONISIO, todos PEÑA Y LILLO y expresaron vender 700 cuadras de tierra en la estancia "El Baúl" al Capitán BERNARDO VALDEBENITO. Dichas están en el paraje Pelleu las que quedaron al morir TERESA SANCHEZ DE AMAYA, abuela de los antes mencionados, de una merced que al Capitán PEDRO SANCHEZ DE AMAYA le hizo JUAN HENRIQUEZ que fue Presidente Gobernador y Capitán General del Reino de Chile. El precio de la venta es de \$175.- ya recibidos; BERNARDO VALDEBENITO, comprador, acepta en todo la presente escritura, los vendedores renuncian a acciones rescisorias y declaran al predio libre de gravámenes.

Por mi y ante mi FRANCISCO PEÑA Y LILLO, PABLO PEÑA Y LILLO, PEDRO BALLADARES, a ruego de NARCISA PEÑA Y LILLO, FELIPE GARCIA, a ruego y por testigo de MARIA DEL CARMEN PEÑA Y LILLO, JUSTO DE MEZA, a ruego y por testigo de DIONISIA PEÑA Y LILLO, JOSE VERDUGO, a ruego del comprador BERNARDO VALDEBENITO, FELIPE GARCIA, Teniente JUSTO DE MEZA, testigo, FELIPE GARCIA, testigo, FRANCISCO SANCHEZ, testigo, JOSE VERDUGO.

Por mi y ante mi ALEXO PINOCHET, con testigos a falta de escribano.

NOTA: No hay firmas.

NOTA 2 : Hay certificado al pie "Concuerta con el original. Dado en 17 marzo 1782. Firma Testigos: FELIPE GARCIA, JUSTO DE MEZA. Por mi y ante mi, con testigos a falta de escribano, firma ALEXO PINOCHET".

PIEZA No. 5

FS. 11

TESTAMENTO

20 febrero 1846

En Pinotalca, distrito de Loanco, Departamento Cauquenes, Provincia Maule, ante el Juez distrital y testigos, JUAN DE DIOS SANCHEZ, vecino del distrito, ordenó y declaró ser casado con LORETO ANDAUR con quien tuvo 11 hijos, NARCISO, MARIA SERENA y FERNANDO. Los vivos son: MARIA, GREGORIO, MARIA LORETO, JUANA MARIA, JUAN DE LA CRUZ, MARGARITA, CASIMIRO y MARIA CONCEPCION, todos SANCHEZ ANDAUR. Su hija MARIA casó con PRUDENCIO GONZALEZ;

MARGARITA con ROSAGNO BRAVO, GREGORIO con MARIA ASUNCION BAHAMONDES, MARIA LORETO con MAXIMIANO ORELLANA; JUAN DE LA CRUZ con MARIA MARTINEZ BAHAMONDES, CASIMIRO con MARIA ANA PALMA, JUANA MARIA con PEDRO JARA ORELLANA. Declara como bienes, 22 y 1/2 cuadras de tierra: 10 fueron compradas a VALENTIN ANDAUR; 2 cuadras y media y siete varas y una cuarta, compradas a PEDRO ANDAUR; 2 cuadras y media JUSTO ANDAUR; 2 cuadras y media a SERAFINO ANDAUR; 2 cuadras y media siete varas y una cuarta a MANUEL ANDAUR; 2 cuadras y media siete varas y una cuarta heredadas por su esposa. Advierte que su yerno PRUDENCIO GONZALEZ le ayudó a dichas compras. Deja en legado a su nieto AURELIO GONZALEZ SANCHEZ y a su esposa el quinto de sus bienes. Enumera como deudores: 1) ALEJANDRO ANDAUR; 2) ALEJANDRO CACERES; 3) NICOLAS VASQUEZ. Nombra como Primer albacea a hijo GREGORIO SANCHEZ y en Segundo lugar a hijo JOSE DE LA CRUZ SANCHEZ.

Firma a ruego y como testigo: CORNELIO BECERRA. Firman Testigos: MAXIMIANO BERNAL, M.G ARELLANO. Firma Juez ENRIQUE BERNAL.

NOTA 1: Advirtió el otorgante que el quinto de sus bienes que deja a su esposa es en las cosechas de trigo y todo lo demás del presente año. Firma a ruego: CORNELIO BECERRA. Firman Testigos: MAXIMIANO BERNAL. M.G ARELLANO. Firma Juez: ENRIQUE BERNAL.

NOTA 2: A continuación hay dos fojas en blanco, en reemplazo del papel comun usado en testamentos.

PIEZA No. 6

FS. 13

TESTAMENTO

13 noviembre 1846

En distrito de Loanco, Departamento Cauquenes, Provincia de Maule, ante Juez territorial y testigos, MARIA JOSEFA ESPINOZA ordenó y declaró: Ser hija legítima de JOSE ESPINOZA y CRISTOBALINA ARELLANO. No haber sido casada pero haber tenido 7 hijos naturales: SERAFINA RIBEROS, MICAELA PEREIRA, JOSE MARIA ORELLANA, MARCOS FUENTES, SILBERIO MONTECINOS, MARIA JOSEFA BAHAMONDES y PAULINO MONTECINOS. Haber entregado a su hija SERAFINA, a los 3 años, a JUAN BAUTISTA ORELLANA desligándose de ella; al morir SERAFINA dejó una hija, RUFINA SALAZAR. Haber dado algunos animales a sus hijos MARCOS y SILVERIO. A MARIA JOSEFA y PAULINO, solteros, le deja la casa donde viven. A MICAELA y a su nieto MANUEL ESPINOZA le deja unos animales. Le debe dinero a LUCAS ACEVEDO, y a ella le debe la Sucesión de JUAN ORELLANA y PILAR NAVARRETE. Nombra como primer albacea a hijo JOSE MARIA ORELLANA y en segundo lugar a hijo PAULINO MONTECINOS.

Firma a ruego y como testigo: MAXIMIANO BERNAL. Firman Testigos: ANTONIO SALGADO, FRANCISCO VASQUEZ. Firma Juez Territorial: ENRIQUE BERNAL.

NOTA: A continuación hay dos fojas en blanco en reemplazo del papel correspondiente.

PIEZA No. 7

FS. 15

TESTAMENTO

19 febrero 1848

Ante JOSE CORTES, Inspector Tercer Distrito, compareció MARIA SANTOS ALBORNOZ, originaria de subdelegación de Traiguén, Provincia de Cauquenes, hija natural de VICTORIA ALBORNOZ y CORNELIO PEREZ, ambos originarios de Cauquenes, y ordena y declara: Ser casada con JOSE MARIA QUIROZ, no tuvo hijos y lo deja como curador de sus bienes. Por bienes adquiridos en el matrimonio, 50 cuabras de tierra compradas a JOSE MARIA TORRES, 25 a JOSE CISTERNAS, 20 A NIEVES BAYONA y FRANCISCO FERNANDEZ. FRANCISCO ESPINOZA le debe 1 ternero. Legados: a su hermana JUANA ALBORNOZ, a JOSE MARIA CONCHA, a JUANA CONCHA, a JUAN ANGEL ALBORNOZ y a TRANSITO CHAVARRIA. Como curador y universal dueño de todo queda su esposo.

Firma a ruego y como testigo: AUGUSTO ARAVENA. Firman como testigos: MANUEL ARAVENA, TOMAS PEREIRA, FRANCISCO MORAGA. Firma Inspector: JOSE CORTES.

NOTA: A continuación hay una foja en blanco en reemplazo del papel correspondiente.

PIEZA No. 8

FS. 18

VENTA

9 Noviembre 1745

Ante el capitán JUAN JOSE DE LA PEÑA, Lugarteniente del Corregidor y Juez de comisión de Cauquenes y testigos, el Alferez AGUSTIN CONTRERAS, el teniente BARTOLO CONTRERAS, el Alferez SANTIAGO CONTRERAS, JUAN MAURICIO, marido de BARTOLA CONTRERAS (difunta), JUAN GONZALEZ, marido de CATALINA CONTRERAS, MARIO MEDEL, marido de FELICIANA CONTRERAS, manifestaron vender al teniente PASCUAL CONTRERAS, unas tierras heredadas del capitán DIEGO CONTRERAS, (padre de los nombrados), ubicadas en la costa de Chanco.

A ruego y como testigos: MANUEL ARAVENA, PEDRO DE OPAZO, JUAN EDUARDO MOLINA, JUAN ANTONIO VERGARA, LAZARO DE LA PAZ. No hay firmas. Firma: JUAN JOSE DE LA PEÑA.

PIEZA No. 9

FS. 20

ANEXO ESCRITURA

9 Diciembre 1744

En causa seguida por PASCUAL CONTRERAS contra AGUSTIN CONTRERAS para que perfeccione contrato de venta de unas tierras en Viloca, en atención al merito del proceso, se declara por bien probada y que la defensa de AGUSTIN CONTRERAS no probó sus excepciones. Por lo cual se declara legitimo dicho contrato. A AGUSTIN CONTRERAS y sus hermanos, todos hijos del capitán DIEGO DE CONTRERAS, se manda otorguen la escritura. Concuerda con sentencia original dictada en la causa.

Firma: ANTONIO CHIRINOS, escribano.

NOTA: Esta pieza reproduce el fallo en cuya virtud se extendió escritura de venta de fs.18, (pieza 8)

PIEZA No. 10

FS. 23

PODER

24 febrero 1848

En el asiento de San Juan, Subdelegación del departamento de Itata, provincia de Maule, compareció ante el Subdelegado de la Jurisdicción y de testigos, don MANUEL JOSE BENAVENTE, de Concepción, quien por tener que resolver y realizar continuos trámites en Santiago, por asuntos de negocios y pleitos, nombra como apoderado general en dicha ciudad a don JOSE MIGUEL CARRERA para que lo represente en todo lo que sea necesario; como defensor querellante en primeras instancias y en apelación, todo sin ninguna limitación.

Firma: MANUEL J. BENAVENTE. Firman Testigos : JOSE SATURNINO BUSTOS, JOSE MANUEL SALGADO, ANSELMO BUSTOS. Firma Subdelegado: JOSE BRICIO BUSTOS.

PIEZA No. 11

FS. 25

TESTAMENTO

24 diciembre 1839

SILVERIO LUNA ARELLANO, natural de la Doctrina de Cuyename, hijo legítimo de MARCOS LUNA y de MARIA ARELLANO, ordena y declara: Ser casado con MARIA ADELA ARELLANO y no tener hijos. Por bienes habidos en matrimonio, entre otros; 16 cuabras compradas a hermanos PEDRO y SEVERINO LUNA ARELLANO, que las dona a su sobrina ISABEL; a su sobrino MIGUEL deja 10 cuabras, a PEDRO igual cantidad; A MARIA DPAZD, su criada, 4 cuabras. Acreedores: 1) JOAQUIN LAVIN, 2) JOSE IGNACIO PINOCHET, 3) FRANCISCO GAETE, 4) JUAN MIGUEL PINOCHET, 5) FRANCISCO CONCHA, 6) JOSE ANDAUR. Deudores: 1) JOSE DAMASO RODRIGUEZ, 2) FELIX ROJAS, 3) CRUZ ORELLANA, 4) JUANA CANCINO, 5) MARIA CANCINO, 6) FELIX VILLALOBOS, 7) PEDRO CIFUENTES, 8) JUAN LABRA, 9) RAIMUNDO VILLALOBOS, 10) PACHI GUAJARDO, 11) FRANCISCO CANCINO, 12) FLOR YAÑEZ, 13) TOMAS PINOCHET, 14) JUAN MIGUEL MUÑOZ. Nombra albacea

y tenedor de bienes a JOAQUIN LAVIN. Su esposa heredera universal. Fechado en la Soledad, Cauquenes, ante el Juez Diputado ISIDRO OPAZO.

NOTA: El interesado recuerda tener una hija natural, MARIA ISABEL ARAVENA, a quien deja algunos animales, también recuerda que ALEJO DUARTE, ROSA SAN MARTIN y MANUEL ANDAUR, le deben unos animales.

Firma: SILVERIO LUNA. Firman testigos: MANUEL BASILIO AVILA, JOSE EMILIANO MORALES, JUAN ARELLANO, FRUTOSO MORAGA, CARLOS ARAVENA, ANTONIO PARRAGUEZ y J. DOMINGO CONCHA. Firma Juez: ISIDRO OPAZO.

PIEZA No. 12

FS. 28

PODER ESPECIAL

13 septiembre 1834

En el Distrito de Jasninilo, jurisdicción de Cauquenes, ante el Inspector de dicho distrito, comparecieron los hermanos MARIANO, JOSEFA y JUANA FAUNDEZ y expusieron llevar un pleito ante Juzgados de Cauquenes, contra JUAN JOSE ALDANA por despojo de tierras, que las habían heredado de GONZALO FAUNDEZ y MARTA SALGADO. Por ello dan poder a SANTOS RODRIGUEZ para que ejecute lo conveniente a fin de terminar el pleito.

Firma a ruego de MARIANO FAUNDEZ y por testigo: EUSEBIO E..
Firma a ruego de JOSEFA FAUNDEZ y como testigo: ALEJANDRO P.
Firma a ruego de JUANA FAUNDEZ y como testigo: JOSE PATRICIO MUÑOZ. Firma Inspector: MANUEL MUÑOZ.

PIEZA No. 13

FS. 29

PODER ESPECIAL

20 abril 1848

En el Distrito de Cueva de León, Departamento de Cauquenes, ante el Inspector Distrital y testigos, comparecieron JUAN JOSE VASQUEZ y su esposa JOSEFA LOBEDA y JUSTO ASTUDILLO. Los primeros expusieron haber vendido a ANTONIO ROJAS, 11 cuadradas de tierra pero no haber hecho la escritura correspondiente. Ahora éste la pide y no pudiendo realizar personalmente el trámite dan poder especial a JUSTO ASTUDILLO para que firme por ellos.

Firma JUSTO ASTUDILLO. Firma a ruego de JUAN JOSE VASQUEZ y como testigo don JOSE ANTONIO VASQUEZ; Firma a ruego de JOSEFA LOBEDA y como testigo don JOSE MUÑOZ. Firma testigo: JOSE DE LAS HERAS POVEA. Firma Inspector: JOSE HENRIQUEZ.

NOTA: A continuación hay foja con título "Escritura de venta otorgada por doña DIONISIA VEGA a CIPRIANO HERNANDEZ. Reemplazada"

PIEZA No. 14

FS. 30

VENTA

17 septiembre 1825

En el asiento de Chovillen, compareció ante EUSEBIO FERNANDEZ, Diputado de Justicia y testigos doña DIONISIA VEGA, para vender 25 cuadras de tierra de montaña a CIPRIANO HERNANDEZ, sitas en Chovillen. Estas las heredó de su padre ANICETO DE LA VEGA. El precio de venta es de \$6.- en plata estando ya cancelada la Alcabala, según consta en recibo extendido por JOSE ALIPIO VILLALOBOS.

Firmó a ruego de otorgante: JUSTO VASQUEZ. Firman testigos: GUILLERMO GOMEZ, ERMENEGILDO CEBALLOS, VALENTIN VEGA. Firma Diputado: EUSEBIO FERNANDEZ.

NOTA 1: Se adjunta comprobante de 13 de agosto de 1825 de pago de Alcabala, firmado por don ALIPIO VILLALOBOS.

NOTA 2: A continuación hay foja en blanco, de reemplazo.

PIEZA No. 15

FS. 32

PARTICION

26 Noviembre 1838

En Alquemanque, subdelegación de Tomenelo, Cauquenes, se contiene acto de partición y adjudicación de diversos bienes de la hijuela de parte paterna de don J. VENTURA BUSTAMANTE. Se le agregan también parte de la herencia de su madre doña MARIA MUÑOZ.

Firman testigos: SILVESTRE GONZALEZ, TORIBIO ACUÑA. Firma: MIGUEL ESPINOZA.

PIEZA No. 16

FS. 33 VTA.

VENTA

24 Octubre 1838

En Alquemanque, subdelegación de Tomenelo, Cauquenes, ante el subdelegado MIGUEL ESPINOZA y de testigos, comparecieron MARIA MUÑOZ y su hijo SEGUNDO BUSTAMANTE y expresaron vender a JUAN VENTURA BUSTAMANTE, hijo y hermano respectivamente, unas tierras en este título, las cuales eran en parte heredadas y en parte adquiridas a don GERONIMO SEPULVEDA, compradas en comunidad con su esposo JUAN JOSE BUSTAMANTE. Deslindan estas tierras, entre otros, al poniente con tierras de don JULIAN SALAZAR.

Firma a ruego de MARIA MUÑOZ y SEGUNDO BUSTAMANTE y como testigo don SILVESTRE GONZALEZ. No hay firma.

NOTA: Se incluye certificación a fs.33 que dice: "Concuerda con el original y es dada a pedido de las partes, en la hacienda de Las Higueras, subdelegación Tomenelo, partido Cauquenes, en 2 de

PIEZA No. 20

FS. 40

PODER GENERAL

15 junio 1848

En asiento de Chovillan, ante el Inspector del Distrito y de testigos, comparecieron PABLO CANALES, por su esposa NORBERTA VALDEBENITO, SEVERINA y CECILIA VALDEBENITO, viudas e hijas legítimas de PASCUAL VALDEBENITO y de MARIA CRUZ GANA, y expresaron tener unas tierras, ocupadas en la actualidad por los herederos del finado GUILLERMO RECABARREN. Dan a MAXIMIANO CANALES un poder general para que las represente en juicio sobre las citadas tierras. Firma a ruego: DOMINGO VASQUEZ, JUAN PEÑAILILLO.

Firman testigos: DOMINGO VASQUEZ, BITORINO CEA, I. ILLANES.

Firma Inspector: GREGORIO MIRANDA.

PIEZA No. 21

FS. 41

VENTA

20 julio 1826

En el asiento del Sausal, Departamento Cauquenes, ante el Diputado de Justicia ALEXO DUARTE y testigos: compareció DOLORES RODRIGUEZ y su esposo ANTONIO RODRIGUEZ para formalizar venta a DAMASIO RODRIGUEZ, primo hermano con él, previo consentimiento de la madre de DOLORES, MAXIMIANA y también del resto de la familia. La venta comprende 100 cuadradas de tierra, en Lagunillas, propiedad heredada del padre JUAN JOSE RODRIGUEZ. El dinero ya ha sido recibido y el derecho de Alcabala está pagado, (según consta).

Firman: DOLORES RODRIGUEZ, ANTONIO RODRIGUEZ, DAMASIO RODRIGUEZ.

Firman testigos: JUAN POLANCO, LUIS DE ARCOS, MARIA PEZOA, IGNACIO BRAVO. Firma ALEXO DUARTE.

NOTA: A continuación se inserta declaración de DAMASIO RODRIGUEZ, que se refiere a pago de alcabala. Hay firma de DAMASIO RODRIGUEZ y de JUAN DE DIOS BUSTOS.

PIEZA No. 22

FS. 42

PODER ESPECIAL

26 junio 1848

En el distrito de Conquillan, subdelegación del Sausal, Cauquenes, ante el inspector sustituto y de testigos comparecieron IGNACIO GAETE, en representación de sus madre muerta y de sus dos tias CARMEN Y TRANSITO RODRIGUEZ, esta con permiso de su esposo MATED MUÑOZ, y otorgan poder a don JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ para extender escritura de venta de terrenos que le tienen hecha a don MIGUEL ESPINOZA.

Firman a ruego y como testigos: JUAN RETAMAL, JOSE MARIA OPAZO, JOSE MANUEL SALAS. Firma BERNARDINO OPAZO, inspector sustituto.

PIEZA No. 23

FS. 43

PODER ESPECIAL

24 julio 1848

En la Subdelegación de Tomenelo, ante MANUEL OÑATE y testigos, compareció CECILIA OPAZO quien ante su avanzada edad y precaria salud decidió dar un poder a su hijo ALEJANDRO VALDES para que concurra a la ciudad de Cauquenes a formalizar una escritura por la venta a CAYETANO ESPINOZA de 20 cuadras de tierra en el título de GUTIERREZ.

Firma a ruego: ALEJANDRO VALDES. Firman testigos: JOSE DOMINGO TORO y SEBASTIANA PALENA. Firma MANUEL OÑATE.

PIEZA No. 24

FS. 44

PODER ESPECIAL

13 abril 1848

En la Huerta del Maule, ante el Subdelegado y testigos, compareció JULIAN GONZALEZ ARANGUIZ, confirió un poder amplio a su hermano VICENTE GONZALEZ para que lo represente en la firma de la escritura de venta, en Cauquenes, que por unas tierras en el título de Pademones y al margen del Tucapel le debe a NARCISO GONZALEZ.

Firma: JULIAN GONZALEZ. Firman testigos: ANTONIO RIBERA y TOMAS LILLO. Subdelegado: RAMON DE MEZA.

PIEZA No. 25

FS. 45

PODER ESPECIAL

02 marzo 1848

En la Huerta del Maule, Cauquenes, ante el Subdelegado y testigos, compareció JOSE MIGUEL GONZALEZ y manifestó tener vendida a NARCISO GONZALEZ una cuadra de tierra en Pademones dá poder especial a su hermano VICENTE GONZALEZ para que en su nombre formalice escritura. Testigos: CAMILO ALEGRIA, FRANCISCO ROMERO, JOSE ANTONIO DEL SOLAR.No hay firmas.

NOTA : Se señala que el anterior es copia del original, dado a pedido de los interesados el 12 de Junio 1848. Firman testigos: ANTONIO RIBERA, JOSE MARIA VALDES. Firma Subdelegado: RAMON DE MEZA.

PIEZA No. 26

FS. 46

PODER ESPECIAL

12 agosto 1848

En la hacienda Las Conchas, jurisdicción de Parral, ante Inspector y testigos, compareció JUAN DE DIOS CISTERNAS y declaró tener juicio pendiente con JOAQUIN RIQUELME sobre unas tierras del fundo Las Higueras, propiedad de JOSE ANTONIO VILLAGRAN. Por

no poder comparecer, dá poder especial a EUGENIO LARENAS para que lo represente en dicho juicio.

Firma: JUAN DE DIOS CISTERNAS. Firman testigos: PEDRO MARIA CISTERNAS, JOSE BERNARDO BECERRA. Firma Inspector JOSE MARIA SEPULVEDA.

PIEZA No. 27

FS. 47

PODER ESPECIAL

17 agosto 1848

En la Huerta del Maule, ante el Inspector y testigos, compareció IGNACIA CIUDAD y manifestó haber muerto intestado su esposo ROSAURO DE LA FUENTE el 11 del mes en curso, dejándola con 2 niños. Por ello se ve en la necesidad de inventariar los bienes dejados por el susodicho, pero no puede concurrir personalmente al Juzgado de Letras de Cauquenes a hacer los trámites necesarios, dando para ello un poder especial a EUGENIO LARENAS.

Firma: IGNACIA CIUDAD. Firman testigos: RUDECINDO DEL SOLAR, AGUSTIN RONA. Firma Inspector: CIRILO BURGOS.

PIEZA No. 28

FS. 48

SOLICITUD JUDICIAL

17 agosto 1848

JOSE MANUEL VERDUGO, presbitero del obispado de Concepción, señala tener licencia para concurrir a solucionar asuntos testamentarios relacionados con sus hermanos, ROSALIA CUEVAS casada con JUAN DE DIOS CONSTELA y ROSARIO y JUAN DE DIOS, ambos menores de edad y de quienes es curador el citado CONSTELA y JUAN OJEDA como apoderado de JUAN DE DIOS CRISOSTOMO CUEVAS. Considerando que cualquier diligencia judicial entre hermanos es perjudicial, VERDUGO pide se cite a un comparendo a CONSTELA y OJEDA para llegar a un acuerdo.

Resolución: Se cita a comparendo para el 22 de agosto de 1848, a las 11 horas, bajo apercibimiento.

Firman : EGUIGUREN, CISTERNAS.

Notificación: El 17 de agosto de 1848 se notificó el decreto al presbitero JOSE MANUEL VERDUGO y a JUAN OJEDA y JUAN BAUTISTA CONSTELA.

Firma: CISTERNAS.

PIEZA No. 29

FS. 49

TRANSACCION

23 agosto 1848

En Cauquenes, comparecieron JOSE MANUEL VERDUGO, albacea, heredero y acreedor por su hijuela paterna y de los bienes de su madre muerta MANUELA VEGA, y JUAN DE DIOS CONSTELA, en representación de su esposa ROSALIA CUEVA y de los derechos de ROSARIO

CUEVAS y de LUCAS RUIZ por su esposa MANUELA CUEVAS, como curador de JUAN DE DIOS CUEVAS comparece JUAN OJEDA, representando tambien a su esposa NIEVES VERDUGO. Expresan que han llegado a un acuerdo por el cual JOSE MANUEL VERDUGO se compromete a pagar una deuda con SEBASTIAN VILLALOBOS asi como unas donaciones a TRINIDAD y NIEVES VERDUGO.

Firman: JOSE MARIA VERDUGO, JUAN DE DIOS CONSTELA, JUAN OJEDA.

Firman testigos: GREGORIO ESPINOZA, P. ALVAREZ. Firma escribano: JOSE MARIA CISTERNAS.

NOTA: Hay un anexo a esta pieza que dice: "Ante el escribano JOSE MARIA CISTERNAS y tetigos compareció JOSE MANUEL VERDUGO y expresó que con los seis documentos que presenta y que quedan archivados, queda cancelada por su parte la escritura que antecede. Firma: JOSE MANUEL VERDUGO. Firman como testigos: FEDERICO QUIÑONES, MARIANO PEÑA Y LILLO. Firma escribano: JOSE MARIA CISTERNAS.

PIEZA No. 30

FS. 51

PODER GENERAL

12 junio 1848

En Chovillen, ante el Inspector Quinto del Distrito y de testigos, compareció MAXIMIANA RECARREN, viuda de EUGENIO CANALES y dijo: Que los herederos de JUAN MIGUEL VILLALOBOS le han cobrado deudas pendientes con el difunto GUILLERMO RECARREN, padre de la otorgante, y unos VALDEBENITOS sobre unos terrenos cuyos juicios tiene que contestar y por no poder hacerlo personalmente confiere poder general a VICENTE FERNANDEZ, vecino de Cauquenes, para que la represente en todo lo relacionado con dichos pleitos.

Firma: MAXIMIANA RECARREN. Firman testigos: JOSE MIGUEL MEZA, JOSE MIGUEL VEGA, VITORINO LEAL. Firma Inspector: GREGORIO MIRANDA.

NOTA: 13 de Marzo de 1850, Cauquenes, ante el Escribano compareció VICENTE FERNANDEZ y delega el poder general que le habia sido dado por MAXIMIANA RECARREN, a la persona de FERNANDO MARTINEZ. Firma: VICENTE FERNANDEZ.

PIEZA No. 31

FS. 52

PODER ESPECIAL

27 septiembre 1840

En el asiento de Vigri, Jurisdicción del partido de San Carlos, ante el Juez NASARIO HERMOSILLA y testigos, compareció HERMENEGILDA GUTIERREZ y dijo: Dar su poder a JOSE MARIA ORTEGA para que la represente en la demanda de unas tierras, herencia

MANUELA MEZA, compró hace años un retazo de tierras en el Sausal a GUILLERMO DE LA VEGA, dan poder a MARCELINO ALBORNOZ para que realice las acciones tendientes a obtener la posesión y tenencia de dichas tierras.

Firman: BERNARDO CANCINO, TEDDORO DUARTE, ROSAURO CIFUENTES; Firman a ruego y como testigos: JUAN DE DIOS CIFUENTES, JUAN MIGUEL ALBORNOZ, DIONICIO DUARTE. Firman testigos: REMIGIO GONZALEZ, TORIBIO NORAMBUENA. Firma Inspector: JOSE ALVEAR.

NOTA: A continuación hay una foja en blanco, de reemplazo.

PIEZA No. 35

FS. 56

VENTA

06 diciembre 1783

El capitán 2º GUILLERMO DE LA VEGA y su esposa LEONOR DE BRAVO venden al alférez JUAN MANUEL DUARTE unas tierras en el Sausal, mensuradas por ISIDRO DE SILVA, juez agrimensor de este obispado, las mismas que resultaron a favor de un título perteneciente a FELIPE DE ECHEVERRIA. Estando presente el alférez JUAN MANUEL DUARTE, dice aceptar la presente escritura y declara haber recibido las dichas tierras.

Firma: GUILLERMO DE LA VEGA. Firman como testigos: JUAN FRANCISCO ARCE y FRANCISCO BRAVO. Firma: JUAN JOSE BRAVO, escribano.

NOTA: A fojas 58 se inserta un documento fechado aparentemente en 03 de mayo de 1774 y que se refiere a una diligencia de reconocimiento que hizo el juez agrimensor mencionado en esta pieza, don ISIDRO DE SILVA, a las tierras que "pertenecían a don FELIPE DE ECHEVERRIA, como sucesor del título, merced hecha por el Marques de Valdes al Licenciado ALONSO DE ZELADA en Concepción el 19 de abril de 1640. Se trata de reconocer las tierras que poseen los herederos de FRANCISCO JAQUE y DIEGO JAQUE, y que quedaron a favor de LUIS DE ALARCON. La inspección se llevó a cabo junto a don GUILLERMO DE LA VEGA, FRANCISCO BARRETO, JACINTO CORTES y otros. Firmaron como testigos de la diligencia: JUAN FRANCISCO BARRUETO y CASIMIRO CORTES. Firma: ISIDRO DE SILVA.

PIEZA No. 36

FS. 60

VENTA

05 marzo 1833

En la Hacienda de las Higueras, Departamento Cauquenes, ante el Alcalde territorial MIGUEL ESPINOZA y testigos, comparecieron EDUARDA NORAMBUENA y JUANA NORAMBUENA y su legítimo hijo PASCUAL NORAMBUENA y JUAN ORTEGA y dijeron vender a su hermano MANUEL

NORAMBUENA, la primera 7 cuadras y $\frac{3}{4}$ de tierras en la Calcera del Llano y la segunda, 6 cuadras y el tercero, 7 cuadras $\frac{3}{4}$, sitas en las Pataguas y heredadas de sus padres ADAN NORAMBUENA y MERCEDES SAAVEDRA. Las tierras entre sí lindan por los costados, por el sur con las de MARIA NORAMBUENA y por el norte con tierras de CAYETANO NORAMBUENA.

Firman a ruego y como testigos: MARTIN ARIAS DE MOLINDS, PASCUAL MUÑOZ. Firma: MANUEL NORAMBUENA. Firman testigos: EUSEBIO YAÑEZ, MARTIN ARIAS DE MOLINDS. Firma: MIGUEL ESPINOZA.

INSERTO: 22 febrero 1833, Cauquenes. Se da consentimiento para extender escritura de venta de EDUARDA NORAMBUENA a MANUEL NORAMBUENA y demás, a 6 reales la cuadra. Se deja constancia que el derecho de Alcabala está pagado.

PIEZA No. 37

FS. 62

PODER ESPECIAL

25 mayo 1848

En la Subdelegación N^o8 de Tomeneo, ante el Subdelegado MIGUEL ESPINOZA y de testigos, comparecieron, JOSE MANUEL, LEANDRO y SEGUNDO SEPULVEDA, MARIA SANHUEZA Y SEPULVEDA y JOSE SEPULVEDA, todos herederos del finado PEDRO LEIVA DE SEPULVEDA y expusieron estar al tanto de que les corresponden 361 cuadras de tierras, sitas a orillas del río Perquilauquen, herencia del mencionado, al presente en poder de individuos sin título para ello pero no pueden ocuparse personalmente de obtener la posesión y otorgan poder a su tío JOSE SEPULVEDA para que inicie la demanda necesaria a fin de obtener el terreno.

Firma LEANDRO SEPULVEDA. Firman a ruego y como testigos: JUAN DE DIOS NORAMBUENA, JOSE DOMINGO TORO, BONIFACIO VERA, MANUEL ORATE. Firman testigos: JOSE MARIA VEGA, FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ, CORNELIO ACURA. Firma: MIGUEL ESPINOZA.

NOTA : Sustitución de Poder: 3 de octubre de 1848, Cauquenes, ante el escribano y testigos compareció JOSE SEPULVEDA y expresó que sustituía el poder reseñado en la persona de FERNANDO MARTINEZ, vecino de Cauquenes, con todas sus facultades.

Firman testigos: JOAQUIN RIQUELME, AMADOR BUSTOS. Firma Escribano: JOSE MARIA CISTERNAS.

PIEZA No. 38

FS. 64

PODER ESPECIAL

05 julio 1848

En el lugar de Rinconada, Doctrina de la Huerta, Jurisdicción del Puerto de Constitución, ante el Subdelegado compareció PEDRO NOLASCO CASTILLO y expuso dar poder especial a JOSE IGNACIO SOLUAGA, de Cauquenes, para que siga la causa que tiene entablada

con los reclamantes de las tierras vacantes que tiene denunciadas.

Firma: PEDRO NOLASCO CASTILLO. Firman testigos: JUAN FRANCISCO VALENZUELA, BERNARDINO VALENZUELA, DOMINGO VALENZUELA. Firma Subdelegado: ELILOR FAUNDEZ.

PIEZA No. 39

FS. 65

PODER ESPECIAL

16 octubre 1848

En la Subdelegación del Morro, Departamento del Maule, ante el Subdelegado y testigos compareció MAURICIO CASTRO y su esposa NIEVES AGUILERA y CIPRIANO CASTRO y su esposa JUANA AGUILERA y expusieron dar poder a FRANCISCO AGUILERA para que en su representación venda un paño de tierras pertenecientes a NIEVES y JUANA AGUILERA, herencia de su padre muerto MARIANO AGUILERA. Firman a ruego y como testigos: GABACIO ARAVENA, SILVERIO ARAVENA. Firma Subdelegado: PEDRO MARCELO MARIN.

PIEZA No. 40

FS. 66

TESTAMENTO

12 julio 1848

DIONICIA RIOS, natural de la doctrina de Chanco, hija legítima de JUAN FELIX RIOS y de MARCELINA MARTINEZ, ordenó y declaró: Ser soltera pero tener 4 hijos naturales: JOSE MARIA MUÑOZ, JUAN ANTONIO RIOS, MANUELA JOSEFA RIOS Y MARIA VIVIANA RIOS. Por bienes: 2 terneras, compradas a AMBROSIO AGUILERA, una, y la otra a FRANCISCO MONTOYA. Diez cuerdas de tierras en Palquin heredadas de su padre al morir su hermano CRISTOBAL RIOS. Agrega tierras en Montaña pertenecientes a sucesión de ALONSO JARA, que ella heredó por parte de su abuela DIONICIA MENA quien a su turno las heredó de su madre INES JARA en 1781. Declara que su hijo JOSE MARIA MUÑOZ le debe dinero. Declara deberle a MARIA APABLAZA una vaca. Declara que su hija MANUELA JOSEFA se quede viviendo en las tierras que actualmente ocupa, sin que sus otros hijos la molesten. Nombra como albaceas testamentarios, en primer lugar a hijo JUAN ANTONIO RIOS y en segundo a hijo JOSE MARIA MUÑOZ. Instituye por herederos universales de todos sus bienes a sus 4 hijos mencionados.

Firma a ruego y como testigo: JUAN QUIÑONES. Firman testigos: FEDERICO QUIÑONES, ANASTACIO FAUNDES, JUAN ALBERTO VALDEBENITO, JOSE MIGUEL YEBENES.

PIEZA No. 41

FS. 68 - 68 vta.

PODER

06 marzo 1845

En el Rincón, jurisdicción de la subdelegación de Colín, provincia de Talca, ante el inspector y testigos comparecieron ALEJANDRO, VALENTIN, MARIA ENGRACIA y JESUS GUTIERREZ, y expusieron poseer tierras en la provincia Cauquenes, en el lugar de los Maquis y Pataguillas comprado por su difunto abuelo, LEANDRO GUTIERREZ, al rey y que fue heredado por sus padres MANUEL GUTIERREZ y LUISA LEIVA. Dichos terrenos están en la actualidad amparados indebidamente por BUENAVENTURA VILLALOBOS. No pudiendo seguir personalmente juicio para que se los restituyan, dan poder para ello a FERNANDO MARTINEZ.

Firma a ruego por todos: NAZARIO VASQUEZ. Firma Testigo: MARCIANO MENDEZ. Firma Inspector: TRANSITO MENDEZ.

PIEZA No. 42

FS. 69 - 70

VENTA

09 octubre 1824

En el asiento de Coronel, partido de Cauquenes, ante el Juez diputado de justicia, TOMAS RABANAL, y testigos comparecieron FRANCISCO GARCIA, BERNARDO, PETRONA, VICTORIA, FLAMIANA, JUAN DE LA CRUZ, JOSE CANDELARIO, JUAN ESTEBAN, LUISA, LUCIA GARCIA, MODESTO APABLAZA esposo de la finada MARIA SANTOS GARCIA, vecinos de este partido, y expusieron dar en venta, a JOSE MARIA OLMOS DE AGUILERA, toda la arboleda de sus dominios heredadas por sus padres JUAN ESTEBAN GARCIA y TADEA IBAÑEZ.

La mencionada arboleda y tierras, lindan por el Este, hasta el estero que divide de las tierras de ANTONIO FERNANDEZ por parte de los MORAGAS; por el Norte, con tierras de los SANCHEZ y por los otros dos costados con tierras del mismo título.

A ruego y por testigos: ANASTACIO GARRIDO, DIONICIO AGUILERA, JOSE MIGUEL ROLDAN, SEBASTIAN NARVAEZ. Firma: JOSE MARIA OLMOS DE AGUILERA. Juez: TOMAS RABANAL. **No hay firmas.**

NOTA 1: Hay certificado. "Concuerta con el original. Fue dada a pedido de la parte interesada, en 22 octubre, 1824, en Coronel. Firma testigo: JUAN JOSE VALDES. Firma Juez: TOMAS RABANAL."

NOTA 2: Se inserta recibo del pago de Alcabala, dado en Cauquenes, 8 noviembre 1824, por encargo de JOSE ALIPIO VILLALOBOS, MANUEL OLIVARES.

PIEZA No. 43

FS. 71 - 73 vta.

TESTAMENTO

13 mayo 1839

CALIXTO MEZA, hijo legítimo de JUAN DE MEZA y LORENZA DE ARAVENA, natural de doctrina de la Huerta Cauquenes, ordena y dispone de la manera siguiente: Declara ser casado con PAULA

GARCIA, natural de Chanco y residente en la Huerta, con la que tiene 11 hijos: MARIA DEL CARMEN, A. MARIA CIPRIANA, MARIA VICTORIA, ALVARO JOSE, JUANA, MARIA FRANCISCA DE LOS SANTOS, JUAN EVANGELISTA, MARIA ANTONIA, MARIA MERCEDES, JOSE DEL ROSARIO y JUAN PABLO todos MEZA GARCIA. Instituye como primer albacea al cura PEDRO JOSE RABANAL y como segundo y tenedor de bienes a su esposa PAULA GARCIA.

Declara que aportó al matrimonio varios animales y algunas tierras en el título de AGUSTIN SANCHEZ y el resto en el de Limabida. Declara que su esposa aportó también entre otros un derecho de tierras en la costa de Chanco, título de Rague, herencia de su padre ROSAURD GARCIA, las que están a cargo de TORIBIO GARCIA (su hermano). Declara por bienes adquiridos en el matrimonio 355 cuadras de tierra, según escritura compradas a BRUNO GARRIDO.

A JOSEFA GARRIDO le deja 1 vaca, pues ésta se dice su hija. A MARIA RUBILAR, igual. Deudor: LIBORIO ARIAS. A su hija MARIA VICTORIA le deja la posesión, donde vivió FELIPA CAMPOS. Deja a su primer albacea, PEDRO J. RABANAL de juez partidador de sus bienes. La justicia no tendrá que intervenir pues le concede todas las facultades que se requieren para ello.

Firma: CALIXTO MEZA. Firma testigos: PEDRO CASANUEVA, FRANCISCO ROMERO, ISIDRO AVENDAÑO, JOSE BENAVIDES. Firma Juez: MIGUEL MUÑOZ.

NOTA: A continuación hay una foja en blanco ,de reemplazo.

PIEZA No. 44

FS. 74 - 74 vta.

PODER ESPECIAL

18 noviembre 1848

En la Huerta de Maule ante el Subdelegado interino y testigos compareció PABLINA GARCIA, vecina del lugar, y expuso haber recibido unos cortos bienes luego del fallecimiento de su esposo, CALIXTO MEZA, y deseando hacer la repartición y no pudiendo concurrir a Cauquenes, da un poder especial a EUGENIO LARENAS, para que en su representación practique todas las diligencias necesarias.

Firma a ruego: JUAN EVANGELISTA DE MEZA. Firma de testigos: MIGUEL DE MEZA, JOSE MARIA VALDES. Firma Subdelegado: ANTONIO RIBERA.

Nota : Este poder lo otorga PABLINA GARCIA, que de acuerdo a cotejo con pieza 43 parece ser la misma PAULA GARCIA que figura como cónyuge de CALIXTO MEZA en dicho instrumento.

PIEZA No. 45

FS. 75 - 76

VENTA

05 agosto 1814

En el lugar de Palgua, partido Cauquenes ante JUAN FRANCISCO RUIZ, comparecieron AGUSTIN FUENTES y MARIANA SOTO y esta última expresó que daba y dio en venta a su nieto, AGUSTIN FUENTES, 47 cuadras de tierras, herencia materna, sitas en el título de Palgua. El precio de venta ya recibió.

Firma a ruego y por testigo: FRANCISCO ROCHA. Firma testigo: VICENTE RUIZ. Firma: JUAN FRANCISCO RUIZ.

NOTA: Se anexa comprobante de fecha 28 de junio de 1816 del pago del real derecho de Alcabala. Se da a DOMINGO LOPEZ, Alcalde, para que éste mande extender escritura de venta de MARIANA SOTO a AGUSTIN FUENTES. Firma DAMIAN DE MOYANO.

PIEZA No. 46

FS. 77 - 80 vta.

TESTAMENTO

20 febrero 1827

PASCUAL DE TAPIA CAMPOS, natural y residente en el partido de Cauquenes, hijo legítimo de JUAN DE TAPIA y de JACINTA CAMPOS, ordena y declara ser casado con MARIA EUSEBIA DE LA PARRA, y tener los siguientes hijos: JOSE ANTONIO, PEDRO JOSE, JUAN MIGUEL, MARIA ANTONIA, MANUELA FRANCISCA, FELICIANA, BARTOLINA y JUAN FRANCISCO ESTANISLAO TAPIA. Declara haber regalado algunos bienes a su hijo JOSE ANTONIO TAPIA cuando caso con MARIANA DE ITURRA, lo mismo cuando casó a PEDRO JOSE TAPIA con MARIA DE ITURRA. Cuando casó a JUAN MIGUEL TAPIA con FRANCISCA DE ITURRA y lo mismo cuando casó a MARIA ANTONIA con el Capitán PEDRO SUAREZ, igual cosa para FELICIANA con CIPRIANO DE ITURRA. Declara haber sido albacea de su hermano ANTONIO TAPIA, por lo cual tomó a su cargo un valor con lo que pagó a JUAN DE DIOS RODRIGUEZ. Declara que compró a sus sobrinos, hijos de BERNARDO PARRA algunas tierras. Declara que le adeudan dinero los herederos de SIMON DE ESPINOZA. Declara unas tierras que compraron a su suegra, CLARA CARRASCO, mil cuadras de tierra merced que de ellas le hizo JOSE DE GANO, Gobernador que fue de este reino a JUAN CARRASCO padre de CLARA CARRASCO que se la quitaron por la capellanía en el asiento de Los Arrayanes. Las recuperó judicialmente con JUSTO MEZA y el apoderado de CLARA CARRASCO, el Capitán MATEO DE ITURRA y el Capitán GABRIEL DE LA PARRA. Nombra como albacea a su hijo FRANCISCO ESTANISLAO TAPIA. Hecho ante el Capitán JUAN FRANCISCO BARRUETO, Comisionado por el Subdelegado JUAN DE OJEDA. Firma a ruego y por testigo: POLINDOR DESOBAL. Firman testigos: MATEO DE ITURRA, GERONIMO DE LA PEÑA. Firma: JUAN FRANCISCO BARRUETO.

PIEZA No. 47

FS. 81 - 81 vta.

PODER ESPECIAL

22 diciembre 1848

En Chanco ante el inspector interino, CRISOSTOMO AZOCAR, y testigos, compareció MARIA DEL CARMEN SALGADO, viuda de CAYETANO CANCINO, y expuso que por cuanto en marzo del año en curso se le había despojado de unos terrenos que tiene en el lugar de la Greda y Paquil por el subdelegado interino PABLO MANRIQUEZ DE LARA, a solicitud de CAYETANO CASTRO, invalidándose con varias mudanzas de linderos las entregas judiciales. Ante esto debe querrellarse ante el Juzgado correspondiente para lo cual da un poder a MARCIANO PEÑA Y LILLO, vecino de Cauquenes, para que en su nombre lo haga y siga todas las acciones necesarias.

Firma a ruego y por testigo: MARIANO MORAGA. Firma testigo: PASCUAL DUVAL. Firma : CRISOSTOMO AZOCAR.

PIEZA No. 48

FS. 82 - 82 vta.

PODER

17 septiembre 1846

En la Hacienda Agricultura, ante el Subdelegado N°5 del Departamento de Cauquenes y testigos comparecieron IGNACIO, JUAN JOSE PAVEZ y FERNANDO CARRASCO, representando los derechos de su esposa CRUZ PAVEZ, y dijeron dar poder especial a CAYETANO CARRASCO para que los represente hasta obtener el dominio y propiedad de unas tierras, que les corresponden por herencia paterna de JOSE PAVEZ quien a su turno la heredó de su padre RAMON PAVEZ. La propiedad se ubica en el título de Albornoces. Firma a ruego y por testigo: DEMETRIO YANATO; Testigo: JOSE ANTONIO SEPULVEDA. No firma. Firma: FERNANDO CARRASCO. Firma Subdelegado: JOSE EDUARDO BADILLA.

PIEZA No. 49

FS. 83 - 87

TESTAMENTO

20 septiembre 1848

En la Hacienda Guichague, distrito de Reloca, Departamento de Cauquenes, Provincia Maule, ante el Inspector Segundo, JOSE LUCRECIO SANCHEZ, y testigos MARIA ISABEL MESA ordena su testamento de la siguiente manera: Confiesa ser hija legítima de BERNARDO MESA y PETRONIA BALLADARES. Declara ser casada con JOSE YAÑEZ, hijo natural de ANTONIO YAÑEZ y FRANCISCA BALLADARES, con quien tuvo 2 hijos: MARIA DEL CARMEN y MERCENARIO YAÑEZ. Declara que al casarse su hija MARIA DEL CARMEN con POLINARDO DE LA FUENTE le dio una dote de animales; al casarse su hijo MERCENARIO con MARIA JESUS VERGARA lo mismo.

A CASIMIRA TRONCOSO le deja 3 cuadras de tierras; a FRANCISCO BRICEÑO, le hace igual donación; a LEONARDA HORMAZABAL, le

deja una ternera; a MARIA DEL ROSARIO ANTIÑAN, le deja 6 borregas. Instituye como primer albacea a VALENTIN GARCIA y como segundo y tenedor de sus bienes a su esposo JOSE YANEZ.

Firma a ruego y por testigo: EUSEBIO FIGUEROA. Firma testigo: JOSE DE LA CRUZ MORAGA y LUIS ALVEAR, PLACIO JOSE COFRE. Firma Inspector: JOSE LUCRECIO SANCHEZ.

PIEZA No. 50

FS. 88 - 89 vta.

TESTAMENTO

19 septiembre 1839

BERNARDO AGUILERA ORELLANA, soltero, hijo legítimo de BERNARDO AGUILERA y MANUELA ORELLANA, natural de Sausal, partido de Cauquenes, dispone de la siguiente manera:

Instituye como primer albacea a JULIAN DE MEZA y como segundo a su sobrina MARIA FAUSTINA ALVEAR. Declara que su hermano CORNELIO AGUILERA le debe dinero. Declara que el mismo le debe además, un ternero para su hermana ISABEL AGUILERA. Declara que su hermana PETRONA AGUILERA le debe dinero, por préstamo que le hizo al finado su esposo, LUIS ALVEAR. Declara que la misma le debe una yegua que él tuvo que pagar a JUSTO VALDES. Le deja a JUAN BAUTISTA AGUILERA 20 cuadras de tierras donde actualmente vive, a condición de que en los 10 años siguientes le mande a decir 1 misa cada año.

Declara tener un derecho de tierras en Las Pataguillas, herencia de su abuelo GREGORIO AGUILERA. Una fianza hecha a ANTONIO RODRIGUEZ, hijo del finado PRUDENCIO RODRIGUEZ, para con su hermano CORNELIO AGUILERA, de \$50.- que hasta la fecha no ha sido cubierta. Manda a albaceas cobren a ANTONIO RODRIGUEZ y entreguen dicha suma a CORNELIO AGUILERA.

Instituye como únicos herederos a JULIAN MEZA, y a MARIA FAUSTINA ALVEAR. Le perdona las deudas a su hermano JOSE MARIA AGUILERA.

Firma a ruego y por testigo: NIEVES BRAVO. Firman testigos: MANUEL PEÑA, PEDRO GAETE, VALENTIN QUIROZ. Firma: MIGUEL QUIROZ.

PIEZA No. 51

FS. 90 - 91 vta.

TESTAMENTO

21 noviembre 1845

TADEA MATURANA, hija natural de MARIA CANALES, natural de la ciudad de Concepción y residente en la Huerta del Maule, ordena su testamento de la siguiente manera: Declara haber sido casada con DOMINGO PEÑALILLO, fallecido, con quien tuvo 3 hijos: FELICIANA, CLEMENTE y LUISA PEÑALILLO. Declara haberse casado en segundas nupcias con LUIS ROA, fallecido, con quien tuvo 6 hijos: JOSE MARIA, CIPRIANO, MARIA DE CRUCES, MARIA DEL CARMEN,

MARCELINA y MARIA DE MERCEDES, todas RDA MATORANA. Nombra como albacea y ejecutor de sus disposiciones a JULIAN MESA.

Declara haberle vendido a su yerno JOSE ROMERO, 3 cuerdas de tierras. Declara que su yerno JUAN JOSE AGUILERA le adeuda dinero.

Firma a ruego: ALEJANDRO ESPEJO. Firman testigos: GERONIMO SEPULVEDA, JUAN DE DIOS GONZALEZ, JUAN CRISOSTOMO ALEGRIA, MIGUEL GONZALEZ. Firma: GERONIMO GONZALEZ.

PIEZA No. 52

FS. 92 - 93

TESTAMENTO

03 junio 1846

JOSE SOTO, natural de doctrina la Huerta del Maule, hijo natural de ROSA SOTO, ordena y dispone su testamento de la siguiente manera: Declara haber sido casado con MARIA ANTONIA GAETE, fallecida, hija de MARIA ANTONIA AZOCAR y N. GAETE. Con la susodicha tuvo 7 hijos: MAXIMIANO, JOSE MANUEL, FERMINA, TOMASA, MATEA, LEONARDA y PAULINA SOTO GAETE.

Deudas: A su yerno AGUSTIN AZOCAR dinero, a JUAN SOTO 1 oveja. Manda se les pague.

Instituye como albacea a NARCISO SERPA, por el tiempo que sea necesario.

Dado en Villavicencio, ante el Subdelegado N97 y testigos. Firma a ruego: JOSE ROMAN ALCANTARA. Firma testigos: JOSE SENON VALENZUELA, JUAN SOTO, JOSE ROMAN ALCANTARA, ENRIQUE MORAN. A ruego del testigo ANTONIO SERPA por no saber, firma JOSE SENON VALENZUELA. Firma Subdelegado: RAMON DE MEZA.

NOTA: A continuación hay una foja en blanco, de reemplazo.

PIEZA No. 53

FS. 94 - 96 vta.

TESTAMENTO

02 diciembre 1847

SEFERINO LEON, vecino de Pilen, distrito de Coronel, Departamento Cauquenes, hijo legítimo de JOSE BENITO LEON y ANTONIA GOMEZ, otorga su testamento de la forma siguiente: Declara haber sido casado con NIFA DURAN en primeras nupcias, con quien tuvo 2 hijos: JUANA y FRANCISCO LEON. Ser casado en segundas nupcias con LORENZA SALGADO con quien tuvo 10 hijos: LAURA, MIGUEL, RAFAELA, JUAN CRUZ, EUSEBIO, FRANCISCA, VALENTIN, JOSE MARIA y PETRONA LEON. Declara deberle dinero a DIONICIO VILLALOBOS; a JOSE MARIA LARA, una vaca; a su nieta CECILIA GOMEZ, a media con VALENTIN, le debe 1 oveja y ternero; a LUIS JOSE MORA y FELICIANA ROJAS, 6 fanegas de trigo; a JOSE MARIA LARA \$24.- como fiador de

su hijo JUAN DE LA CRUZ, quien dijo no cobrará lo que le corres-
ponda una vez muerto el testador; a SEGUNDO LEON \$10.-

Declara 2 hijos naturales: PEDRO y ANTONIA LEON. Declara
como únicos y universales herederos de todos sus bienes y dere-
chos a sus hijos nombrados.

Instituye como albaceas a su hijo VALENTIN y a su esposa
LORENZA SALGADO. Dado en el lugar de Pilen, ante el Inspector
del distrito de Coronel:

Firma CAMILO RODRIGUEZ. Firma a ruego y testigo: PEDRO VARELA.
Firma testigos: BENITO VERGARA, JUAN MOYA.

PIEZA No. 54

FS. 97 - 99

TESTAMENTO

21 diciembre 1848

FRANCISCO TORRES, vecino del distrito de Tegel, hijo natu-
ral de ASENCIO TORRES y RUFINA VERA, otorga su testamento de la
siguiente manera: Declara haber sido casado con PASTORA
VALENZUELA, hija legítima de LAZARO VALENZUELA y PASCUALA
HENRIQUEZ. Declara haber tenido, en el matrimonio, 12 hijos:
EUGENIA, FERNANDO, NOLBERTO, MARCOS, JOSE, GREGORIA, FELIPA,
VICTORIO, MERCEDES, MARIA, EDUARDO y JOSE MARIA TORRES. Declara
que JOSE MIGUEL VUCAVA le debe dinero. A su nieto JOSE TORRES lo
mejora del quinto de sus bienes con tierras en el lugar de La
Quebrada.

Nombra como albaceas, en primer lugar a su hijo JOSE EDUARDO
TORRES y en segundo, a su otro hijo JOSE MARIA. A su nieta, EN-
CARNACION VUCAVA, le deja algunos animales. Declara y manda que
del tercio y quinto de sus bienes se saque la mitad del valor de
su casa y se le de a su hijo JOSE MARIA.

Declara que MARCOS TORRES murió sin sucesión legítima y unos
hijos naturales que dejó, dice que no deben recibir nada de sus
bienes. Instituye como herederos universales del remanente de sus
bienes a sus hijos ya nombrados.

En la Subdelegación de Coronel, Departamento de Cauquenes.
Firma a ruego y como testigo: EUGENIO FAUNDEZ. Firma testigo:
JOSE ANTONIO MUÑOZ. Firma Subdelegado, RAMON MERINO RENCORET.

NOTA: A continuación hay dos fojas en blanco.

PIEZA No. 55

FS. 100 - 103 vta.

TESTAMENTO

17 marzo 1848

PASTORA VALENZUELA, vecina doctrina de Posillos, partido
Cauquenes, hija legítima de LAZARD VALENZUELA y PASCUALA
HENRIQUEZ, ordena su testamento de la siguiente manera: Declara

ser casada con FRANCISCO TORRES, hijo natural de JUAN ASENCIO DE LA THORRE y RUFINA VERA, con quien tuvo a: EUGENIA, FERNANDO, NOLBERTO, EDUARDO, GREGORIA, MARCOS, FELIPA, JOSE VICTORIO, MERCEDES, MARIQUITA y JOSE MARIA TORRES. Declara que a su nieta ENCARNACION le den igual dote que la que le tiene dada a sus hijos. A su esposo le deja todo el remanente de bienes para que lo goce hasta su muerte y luego pasen a sus herederos. A éstos los instituye como sus herederos universales. A su sobrina MERCEDES VALENZUELA le deja unos animales. A su yerno VALENTIN ALARCON lo señala como tenedor de 4 animales que le dio aparte de la dote. Declara que a su hijo VICTORIO, previo consentimiento de su esposo, le deja una cuadra a orillas del terreno de JUANA MARIA FAUNDEZ, para que no ande rodando. Nombra como albaceas, en primer lugar a su esposo y, en segundo lugar a su hijo JOSE MARIA TORRES.

Firma a ruego y como testigo: FERNANDO TORRES. Firma testigos: JOSE EDUARDO TORRES, VALENTIN ALARCON, VICTORIO TORRES, JOSE MARIA TORRES, a ruego de NOLBERTO TORRES, JUAN DE LA CRUZ SEGURA.

Por mi y mi esposo ALEJANDRO SEGURA, firma testigo EDUARDO TORRES; firma MERCEDES TORRES. Firma Juez: DIONICIO PALMA.

PIEZA No. 56

FS. 104 - 108

TESTAMENTO

05 octubre 1843

PEDRO MOLINA, natural de la doctrina de Cauquenes, Departamento del Maule, hijo legítimo de RAMON MOLINA y PASCUALA RODRIGUEZ, ordena su testamento de la siguiente manera: Declara haber sido casado con MARIA LOPEZ, hija legítima de IGNACIO LOPEZ y ELENA ABARZUA, con quien tuvo 8 hijos: LEONARDA, LAZARO, BENITO, LORETO, JUSTA, BERNARDINO, ELIFONSO y FELICIANA MOLINA. Declara haber dotado a sus hijos BENITO cuando casó con JULIANA LARA, a su hija JUSTA con LORENZO TORRES, a su hijo ELIFONSO con JOSEFA FUENTES, a su hija FELICIANA con ASENCIO VALENZUELA. Declara que a su nieto DIONICIO MOLINA, hijo natural de LAZARO le tiene dados algunos animales. Declara que a su nieta JUANITA le dio una ternera con condiciones de que la primera cría se la diese a su otra nieta MEREGILDA. Declara a su nieta ROSARIO le dio 2 borregas. Declara que a su nieta MILAGRO su abuela donó 1 ternera. Declara que JOSE REYES le adeuda dinero. Declara que LORENZO TORRES le debe un macho de silla y carga.

Nombra como albaceas en primer lugar, a su hijo ELIFONSO y en segundo y como tenedor y ejecutor, a su hijo BENITO.

Firma a ruego y como testigo: JUAN AGUSTIN AGURTO. Firma testigos: JOSE MARIA AGURTO, JOSE DEL TRANSITO BUSTOS. Firma Juez: DIDONICIO PALMA.

PIEZA No. 57

FS. 109 - 110 vta. TESTAMENTO 29 enero 1848

MARIA LUISA ALVEAR, vecina distrito Coronel, Cauquenes, hija natural de JOSE DEL ROSARIO ALVEAR y de JUANA MARIA MARQUEZ, ordena su testamento de la forma siguiente: Declara ser casada en primeras nupcias con JOSE MARIA PEÑALILLO, hijo natural de SEBASTIANA PEÑALILLO, con quien tuvo 7 hijos, 6 vivos: MANUEL, JOSE DEL ROSARIO, DOMINGO, VENTURA, JUAN FRANCISCO y JOSE VICENTE PEÑALILLO ALVEAR.

Nombra como únicos y universales herederos a sus hijos legítimos.

Nombra como albaceas, en primer lugar, a su esposo JOSE MARIA PEÑALILLO, tutor y tenedor de bienes y, en segundo a su hijo MANUEL PEÑALILLO.

Firma a ruego y como testigo: SALVADOR SALGADO. Firma testigos: CHRISTOBAL ALVEAR, JOSE ANDRADE, BENITO MIÑO. No aparece firma de juez.

PIEZA No. 58

FS. 111 - 111 vta. DECRETO DE AUTORIZACION 06 julio 1811
Villa de Merced, 6 julio 1811.

Por la presente se le da comisión a JOSE MARIA RUIZ para que en distancia del escribano extienda escritura de venta que luego se expresa y la remita al archivo de la villa en virtud de este decreto. Hay firma ilegible.

Cauquenes, 3 julio 1811.

No existe embargo para que Juez o Escribano extienda la escritura de venta que hace LEANDRO GUTIERREZ a GERONIMO VILLALOBOS, de 200 cuadras de terreno en el título de los Maquis a 8 reales la cuadra.

Firma, JUAN BAUTISTA BENITEZ.

PIEZA No. 59

FS. 112 - 113 ESCRITURA DE VENTA 29 Julio 1811

En los Maquis a orillas del Maule, partido Cauquenes, ante Juez, compareció LEANDRO GUTIERREZ y expresó vender al Diputado GERONIMO VILLALOBOS 200 cuadras de tierras sitas en la estancia de los Maquis en parte compró a JOSE ALEGRIA y FERNANDO ALEGRIA. Dichas tierras lindan por el Sur con tierras vacantes que compró

FELIPE DELGADO y por el Norte, con la orilla del Maule; por el Poniente, con tierras de Las Cañas y por el Oriente, con el título de los Paraquillas. Por la escritura se obliga que si más adelante se produjera un pleito en esta venta que a hecho por pagar varias dependencias por sus hijos el finado GUTIERREZ y GERVASIO GUTIERREZ saldrá a defenderla y si no lo hace él lo harán sus herederos. En lo tocante al derecho de Alcabala no hay impedimento para que cualquier Juez o Escribano pueda extender la escritura de venta respectiva.

Firma a ruego y por testigo: JOSEF MONTERO. Firma: GERONIMO VILLALOBOS. Firman Testigos: BERNARDO GONZALEZ, FELIPE MUÑOZ. Firma Juez: JOSE MARIA RUIZ, Teniente de Caballería.

PIEZA No. 60

FS. 114 - 119 vta.

TESTAMENTO

1772

Comparece el Capitán JUAN DE OPAZO VILLALOBOS, natural de Cauquenes, partido de Maule, hijo legítimo de ANTONIO DE OPAZO y de FELICIANA VILLALOBOS, ordena su testamento en la forma siguiente: Declara haber sido casado con LEONOR DE CASTRO, fallecida, con quien tuvo a FRANCISCO, JAVIER, JUAN MIGUEL, BERNARDINA, RAFAELA, ANTONIA, JOSEPH, DIONICIO, ISABEL y JUANA, todos DE OPAZO CASTRO.

Declara que dotó al casar a BERNARDINA DE OPAZO con el Capitán ALVARO DE BRAVO, a RAFAELA DE OPAZO con el Capitán JULIAN DE ULLOA, a ANTONIA DE OPAZO con el Regidor JUAN DE LA XARA.

Declara por bienes heredados una curtiduría que ha mantenido a medias con el Maestro de Campo, su hermano, ANTONIO DE OPAZO. Declara haber pagado una deuda de su hermano con CRISTOBAL MIERES. Declara por bienes tierras en Purapel las que compró al Comisario General LUIS CORTES DE ALARCON. — De esta compra existe escritura ante el Juez de la época y lugar, Capitán GREGORIO VASQUEZ. Declara otras tierras compradas al Capitán JUAN CARRAS GIJARRO y CATALINA XAQUE, según escritura otorgada ante el Capitán FRANCISCO DE LA VEGA. Declara por bienes otras cuadras de tierra anexas y conjuntas al mismo título de Innapedue, cuya escritura la otorgó el Teniente JOSEPH JAQUE y su mujer MARIA ORELLANA ante el Capitán FRANCISCO DE LA VEGA. Declara otras cuadras de tierra a orillas del Purapel y conjuntas a la anterior compradas a ESTEBAN DE SEPULVEDA y su mujer ELVIRA JAQUE, según escritura otorgada ante FRANCISCO DIAZ GALLARDO.

Declara también el derecho que tiene a unas tierras que al presente goza de la manera siguiente: siendo del dominio de PEDRO DE CORDOVA, éste las contrató con ANTONIO DE OPAZO, sobrino del

otorgante, de vendérselas a futuro. En señal de conchabo, OPAZO le dio parte del precio, estando obligado a dar el resto cuando CORDDOVA le entregara la escritura de venta definitiva. Pasó el tiempo y estando pendiente la escritura JOSEPHA DE CASTRO, madre de OPAZO, no estando en el concierto hizo cesión del derecho al otorgante entregándole el recibo de lo pagado y del trato. El otorgante pagó lo que faltaba y JOSEPHA le traspasó recibos y derechos.

Declara adeudar dinero a ANTONIO DE CASTRO. Pide se le pague a JULIAN DE ULLOA, su yerno, la suma que éste diga le debe. Declara que si en la cantidad ULLOA no hiciese un alcance que le debe su hija BERNARDINA DE OPAZO, manda a albaceas reciban de ella lo que alcance a pagar. Le debe MATHED LUNA \$22.- manda se le cobren y se le pasen a JULIAN con más \$4.- y tres reales de que es deudor JOSEPH DE ARAVENA.

Declara ser patrón de una Capellania impuesta por SANTIAGO DE OPAZO, su hermano, a favor del Convento de Antonio de Unigue de la seráfica orden de San Francisco. Declara que en un título de tierras de que son herederos los menores de PEDRO FERNANDEZ VILLALOBOS, tiene costeados \$30.- en plata que dio a THOMAS VALDES por despacho de nuevo título a favor de dichas tierras siendo escribano en Santiago; además pagó a AGUSTIN DE OSORES por haberlas mensurado.

Nombra como albaceas a su sobrino Capitán LUCAS FRANCISCO MEZA y a su yerno JULIAN DE ULLOA. Por más albaceas y tenedores de bienes a sus hijos JUAN MIGUEL, DIONICIDIO y JOSEPH DE OPAZO. Firma el Capitán ENRIQUE VERDUGO, lugar teniente de Corregidor y Juez de Comisión.

Firma: JUAN DE OPAZO. Firma testigos: JOSEPH DE ARAVENA, JULIAN DE BELA, LUIS DE LA VEGA, JOSEPH DE JELVES.

NOTA MARGINAL: Concepción, Noviembre 1772. Habiendo cumplido los albaceas LUCAS FRANCISCO MESA y JULIAN DE ULLOA lo estipulado en el testamento, se los libera de dicho cargo. Firma, FRANCISCO DE ARECHABALA Y OLAVARRIA ante notario público (firma) EUSEBIO NICOLAS PRADEL.

NOTA: Este testamento no tiene fecha, pero por la foliación y concordando la nota marginal que da por cumplido el albaceazgo, se puede concluir que este testamento, en todo caso, tiene una data anterior a 1772.

FS. 120 - 124 vta.

TESTAMENTO

14 octubre 1773

Comparece JUAN MIGUEL DE OPAZO, de Cauquenes, hijo legítimo del Maestro de Campo JUAN DE OPAZO, de Cauquenes, y de LEONOR DE CASTRO, natural de Santiago y ordena su testamento en la forma siguiente: Declara por bienes unas tierras herencia de sus padres, las que tiene vendidas a su sobrino ISIDRO BRAVO. Declara otras tierras compradas a ALONSO DE FIGUEROA y a MARIANA DEL SOLAR, en el Sausal. Deja un legado a su hermana ISABEL DE OPAZO. Declara deber a su sobrino NICOLAS DE ULLOA, a ANTONIO COX. Declara que FRANCISCO REBOLLEDO y JUAN DE DIOS FLORES, PEDRO OPAZO, ANDRES ROJAS, GUILLERMO DE LA VEGA, JOSE OPAZO, JUAN CACERES, le deben.

Manda que los que tienen caballos en engorda paguen a su entrega, menos MELCHOR LOYOLA, BARTOLO GOMEZ y FLOR CACERES. Manda a albaceas paguen a JOSE ARAYA \$18.- que le adeuda.

Pide al albacea GUILLERMO DE LA VEGA que en su nombre otorgue escritura de venta a ISIDRO BRAVO por las tierras que el otorgante le tiene vendidas.

Declara que una vez pagado su entierro y misas, del remanente se le imponga una capellanía al Convento de San Antonio de Cauquenes. En caso de que sobre se imponga dicha capellanía en las tierras que declara comprar ALONSO DE FIGUEROA.

Firma testigos: ANTONIO VELOSO, ANTONIO LUNA, DIONICIO CONTRERAS, VENTURA GARRIDO.

NOTA: Al final de fojas 123 falta un pedazo, lo que hace ilegible esta parte, que aparentemente establecía pagos por hacer a ciertas personas, cuya enumeración iniciaba en dicho lugar y que continúa al principio de fojas 123 vta.. Igual daño tiene fojas 123 vta., fojas 124 y 124 vta., resultando especialmente trascendente pues no se alcanza a notar el nombre del Juez actuante.

PIEZA No. 62

FS. 125 - 125 vta.

VENTA

30 diciembre 1830

En Curacura, distrito partido del Parral, comparecieron JUAN MIGUEL RODRIGUEZ y su legítima esposa JUANA MARIA URRUTIA y JUAN DE DIOS URRUTIA y expusieron los primeros vender al segundo 23 y media cuerdas de tierra, sitas en el lugar de Purapel, partido Cauquenes. Dichas tierras lindan por el Oriente, con el río Purapel; por el Poniente, con tierras de los compartes; por el Sur, con tierras del comprador y por el Norte, con tierras de JUAN DE DIOS BRAVO. Las tierras tienen censo, el que de ahora en

adelante deberá pagar el comprador. El derecho de Alcabala queda satisfecho, según recibo.

Firma: JUAN MIGUEL RODRIGUEZ, JUAN DE DIOS URRUTIA, JUANA MARIA URRUTIA. Firma testigos: LORENZO CARRILLO, ALEJO BRAVO. Juez: JOSE ANTONIO GONZALEZ.

NOTA: A continuación hay una foja en blanco.

PIEZA No. 63

FS. 126 - 126 vta. PODER ESPECIAL 24 marzo 1848

Comparecieron GERONIMO ARAVENA y su legítima esposa MARIA GONZALEZ y LUIS ARAVENA y expresaron los primeros tener varias contratas que allanar y algunas dependencias de que le son deudor por lo cual venian en conferirle poder general a LUIS ARAVENA para que en su nombre y representación entable las demandas, haga los contratos que estime convenientes y otros.

Firma: GERONIMO ARAVENA. Firma a ruego de MARIA GONZALEZ: BITORIO J. GARRIDO. Firma testigos: BITORIO J. GARRIDO, MANUEL GARRIDO, JOSE IGNACIO SANHUEZA. Firma Inspector: CIRILO BURGOS.

PIEZA No. 64

FS. 127 - 127 vta. VENTA 01 abril 1843

Comparecieron ANDREA DRELLANA y MARIA DRELLANA, y expresaron de mancomún y con previa licencia de sus maridos presentes, JOSE FUENTES y ALEJANDRO TAPIA, dar en venta a GUILLERMO DRELLANA lo siguiente: La primera, 6 cuadras de tierra y la segunda 4 y media cuadras, en el título del Sauce, heredadas de DOMINGO DRELLANA, padre de ANDREA y ésta cedió las dichas en dote a su hija MARIA. El precio ya lo han recibido.

Firman a ruego y como testigos: CANDIDO ITURRA, TORIBIO BADILLA, MANUEL LETELIER. Firma Inspector: ENRIQUE BERNAL.

NOTA: A fojas 128 se inserta comprobante de pago de alcabala.

PIEZA No. 65

FS. 129 - 129 vta. VENTA 16 marzo 1843

Compareció ISABEL ORELLANA y expresó vender a GREGORIO DIAZ, 6 cuadras de tierra que le pertenecen por compra a sus hermanos ya muertos, EUGENIO y BITORIO ORELLANA, herencia de su madre LORETA MUÑOZ, en el título de Pino Talca. Las tierras lindan por el Sur con las de ENRIQUE BERNAL; por el Oriente, con las de RAYMUNDO BECERRA, por el Norte con tierras del comprador y por el

Poniente con tierras de la vendedora. El derecho de Alcabala queda satisfecho, según consta en boleta adjunta.

Firma a ruego y como testigo: MANUEL LETELIER, EUGENIO VALENZUELA. Firma testigo: ANGEL PINOCHET. Firma Inspector: ENRIQUE BERNAL.

PIEZA No. 66

FS. 131 - 132 vta.

TESTAMENTO

29 agosto 1843

Comparece JUAN MANUEL DE LA PEÑA, hijo legítimo de GERONIMO DE LA PEÑA e IGNES PINOCHET, vecinos partido Cauquenes, ordena su testamento en la manera siguiente: Declara haber sido casado con JUSTA ALVEAR con quien no tuvo hijos.

Declara 77 cuadradas de tierra en la Hacienda de Galumavida, compradas en mancomún con su mujer. Allí hay una arboleda la que debe ser partible con su hermano GABINO PEÑA. Declara 6 y medias yuntas de bueyes incluida una que está en poder de MATED GOMEZ.

Declara que le debe LUIS ALVEAR, JOSE CRUZ FERNANDEZ, ISABEL ITURRA, PEDRO REGALADO DE LONGARI, JUSTO VERA, VENANCIO ORELLANA, MANUEL TAPIA y PEDRO TAPIA.

Declara a su esposa JUSTA ALVEAR como única y universal heredera. Nombra a la antesdicha como primer albacea y tenedora de bienes y en segundo lugar a JOSE AURELIO GUAJARDO.

Firma: JUAN MANUEL DE LA PEÑA. Firma testigos: JUAN AGUSTIN ESPINOZA, TORIBIO BADILLA. Inspector: ENRIQUE BERNAL.

PIEZA No. 67

FS. 133 - 136

TESTAMENTO

19 junio 1821

Comparece CECILIA MADUREIRA, vecina de la Villa de San Ambrosio de Chanco y ordena su voluntad en la forma siguiente: Declara que fue casada con LORENZO BARRUETO con quien tuvo los siguientes hijos: REMIGIO, JOSEF, RUFINA, LORENZA, PEDRO JOSEF, FRANCISCO, JOSEF SANTOS, MARIA SEVERINA y MARIA MERCEDES BARRUETO.

Declara 7 y media cuadradas en Tenequin las que compró a THOMAS ESPINOSA. Declara 24 cuadradas en el mismo título, que compró en mancomún con su esposo a AGUSTIN ARAVENA. Declara 6 cuadradas en el mismo título que con su esposo compró a su hermana MARIA MADUREIRA.

Declara haberle dado estado a PEDRO JOSEF con JUANA MARIA MOYA y lo mismo a MARIA SEVERINA con ANTONIO CHAMORRO.

Declara que le debe JUAN TURRA. Deja legados a su hija RUFINA, a JUAN BAUTISTA BENITEZ, a JOSEF MARIA VASQUEZ, a NIEVES ALVAREZ y a BERNARDINO MADUREIRA.

Declara que le deben BERNARDO VASQUES; JUAN MENDOZA; FRANCISCO ASTUDILLO; el Maestro BRIONES; SANTOS BRIONES; MARIA PEREIRA; BARTOLO ESPINOZA; ELENA ANDAUR y MARIA ROJAS.

Nombra como su albacea y apoderado a su hijo SANTOS y como segundo a su hijo REMIGIO.

Firma a ruego: BERNARDINO MADUREIRA. Firma testigos: MELCHOR DE LA PARRA; GREGORIO FAUNDEZ; JULIAN SEPULVEDA; FRANCISCO DE OPAZO; JUAN GREGORIO SEPULVEDA.

PIEZA No. 68

FS. 137 - 139

TESTAMENTO

13 agosto 1792

Comparece FELIX VEGA SUAZO, natural partido Cauquenes, hijo legítimo de LORENZO DE LA VEGA y de AGUSTINA SUAZO y ordena su última voluntad de la siguiente manera: Declara haber sido casado con PAULA HENRIQUEZ y haber tenido con ella los siguientes hijos: SEBASTIAN, JOSEPH, MARIA, JUAN DE DIOS, MANUEL, DAMASIO, BARTOLA, ROSALIA, ISABEL, CLARA, MANUELA, TRANSITO VEGA.

Nombra por albacea y tenedor de bienes a su hijo SEBASTIAN, a quien se le debe entregar todos los papeles que están en poder del Capitán JUAN ZAPATA.

Declara que le deben JOSEPH HENRIQUEZ, JOSEPH VEGA y PABLO LEAL.

Firma a ruego: JUAN DE ZAPATA. Firma testigos: ESTEBAN ZAPATA; IGNACIO ZAPATA y JUAN DE ZAPATA.

PIEZA No. 69

FS. 140 - 143 vta.

TESTAMENTO

29 julio 1811

Comparece PAULA HENRIQUEZ ALARCON, hija legítima de DOMINGO HENRIQUEZ y AGUSTINA ROSA ALARCON ordena su memoria de la manera siguiente: Declara haber sido casada con FELIX DE LA VEGA con quien tuvo los siguientes hijos: SEBASTIAN, JOSEPH MARIA, MANUEL, BARTOLA, ROSA, ROSALIA, ISABEL, CLARA MANUELA y TRANSITO DE LA VEGA.

Declara que a su nieto VICENTE DE LA VEGA, hijo de SEBASTIAN, le dio en gracia, un potrillo. Declara haberle pagado \$3.- a JUAN ZAPATA por concepto de 3 misas. Declara que de la parte de tierras que a su marido le correspondía en las de Cardonal, costearon junto a FELIX LEAL el pleito en que se sacaron libres.

Declara que su yerno GUILLERMO LEAL en conciencia le debe una vaca. Declara por sus bienes la parte de tierras que le correspondió por su legítimo padre DOMINGO HENRIQUEZ en el título de Guinguez.

Nombra como Albacea y tenedor de bienes a su hijo JOSEPH MARIA. Declara haber dado a su nieto ANTONIO DE LA VEGA, hijo del anterior, en gracias un potrillo.

Firma a ruego y como testigo: DIEGO EDUARDO. Firma testigos: JUAN DE DIOS GARCIA, LAURIANO VEGA, ERMENEGILDO CEBALLOS, JUAN GUILLERMO GOMEZ, VALENTIN VASQUEZ, JUAN MIGUEL DE LA VEGA.

Item: Por olvido declara que de los bienes pagó \$6.- por el entierro de AGUSTINA SUAZO, su suegra. El resto lo pagaron SEBASTIAN, JOSEPH MARIA y ROSA DE LA VEGA.

Firma testigos: DIEGO EDUARDO, ERMENEGILDO CEBALLOS.

PIEZA No. 70

FS. 144 - 145 vta.

TESTAMENTO

22 septiembre 1843

Comparece MAXIMIANO ORELLANA, quien ordenó su testamento de la manera siguiente: Declara haber sido casado con MARIA RETAMAL con quien tuvo 8 hijos, todos los cuales murieron.

Declara estar casado en segundas nupcias con MARIA LORETO SANCHEZ con quien no ha tenido hijos.

Declara por sus bienes existentes entre otros : 81 cuadras de tierra en el titulo de Medel y lugar de Las Lajas. De éstas, algunas compradas a JUSTO RETAMAL, otras a ARMANDO RETAMAL y a JESUS GUAJARDO; seis cuadras y un cuarto en empeños a FRANCISCO CASTILLO, según consta en documentos. Por más bienes declara 2 fanegas a media con MIGUEL ESPINOZA.

Declara que a MARIA DEL ROSARIO ORELLANA le deja 6 cuadras de tierra. A los dos hijos de ésta que son CANDELARIO y MARIA LORETO QUIROZ una cuadra a cada una. Deja una yunta de bueyes a DOMINGO ORELLANA.

Declara deber dinero a los hijos de JESUS GUAJARDO y a JOSE MARIA RIBEROS. Declara que a él le deben los herederos de JUSTO RETAMAL, CAYETANO MESA, BARTOLA CORDOBA, FRANCISCO BARRUETO, BARTOLOME ESPINOZA, MAURICIO RETAMAL, BONIFACIO BECERRA, LEONOR FAUNDEZ, FELIPE BASCUÑAN, LUCAS RETAMAL y CASIMIRA ORELLANA.

Declara otras tierras en el lugar de Batuco compradas a JOSE MAUREIRA contra escritura que está en poder de FRANCISCO BARRUETO. Declara que a FRANCISCO CORTES le dio unos animales. Deja legados a PEDRO JOSE ORELLANA, a IGNOCENCIO RIBEROS, a MARIA LORETO QUIROZ y ALBINO LOYOLA.

Encarga a Albaceas misas en recuerdo de sus padres BARTOLOME ORELLANA y MANUELA GARRIDO. Nombra primer albacea a su hermano IGNOSENCIO ORELLANA y como segundo a su sobrino PEDRO JOSE ORELLANA.

Firma a ruego y como testigo: GREGORIO SANCHEZ. Firma testigo:
MANUEL LETELIER. Juez: ENRIQUE BERNAL.

PIEZA No. 71

FS. 146 - 146 vta.

PODER GENERAL

08 abril 1848

Compareció MERCENARIO APABLAZA y expresó tener que realizar ciertos negocios con JUAN DE DIOS MUÑOZ, sobre un empeño de terreno que le tiene hecho, y asimismo otros negocios con otras personas y en vista de sus muchas ocupaciones y de la confianza que tiene en ANTONIO ARELLANO viene en darle a éste poder general para que en su nombre y representación lleve adelante dichos asuntos.

Firma a ruego y como testigo: JUAN AGUSTIN APABLAZA. Firma testigo: CANDIDO ITURRA, JOSE DOLORES SEGURA. Firma Subdelegado: MATEO VERDUGO.

PIEZA No. 72

Foja final

CERTIFICADO NOTARIAL

25 enero 1849

Certifico que las escrituras públicas de que se hace mérito en este libro cuarto del legajo noveno se registran en 146 fojas útiles; fueron otorgadas ante los jueces del departamento en los años anteriores y en todo este libro en general se hallan 26 testamentos, 15 escrituras de venta, 24 poderes, una transacción.

JOSE MARIA CISTERNAS

Escribano Público

(Hay firma)

